# oletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**SEGUNDA SECCION**
**AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES**

ESIDENCIA DE LA NACION, SECRETARIA DE PRENSA Dirección General del Boletín Oficial

ño LXIV Buenos Aires, viernes 29 de junio de 1956 Número 18.181


Ministerio de Industria

# DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**tud de permiso de cateo para sus- cias minerales de la primera y se- ida categoría, con exclusión de las nprendidas en el inc. 1º, Art. 4º, del ligo de Minería e hidrocarburos flúi- , carbón, asfatitas y demás combus- les sólidos, en la provincia de Neu- , presentada en el Expediente Nº 540|55 por el señor Humberto Villal- el día nueve de junio del año mil recientos cincuenta y cinco a las do- horas veintisiete minutos.**

Autoridad Minera Nacional la hace · por diez días al efecto de que den- le veinte días (contados inmediata- e después de dichos diez días), com- ;can a deducirlo todos los que con n derecho se creyeren respecto de di- olicitud. La zona peticionada ha que- registrada en la siguiente forma:

:o de los lotes 9, 12, 13 y 16 de la ón XIII, Departamento Picunches de rovincia de Neuquén, en forma de un 'ono irregular determinado de la si- nte manera: Al Este, recta de 8.000 le longitud en dirección Norte Sud extremo Sud se halla a 1.000 m. al

del Cerro Pulqui; al Norte-Sud, rec- le 2.500 m. en dirección Este-Oeste y mente, al Oeste, una poligonal de re (4) lados que del Sud al Norte leterminan de la siguiente manera: rimer lado y cuarto lado pertenecen a misma alineación en dirección Nor- ud; el segundo lado es una recta en ción Norte 59º Este, pasa por un pun- que se halla a 2.322 m. al Norte 81º Este de la cúspide del Cerro Mallin

nado y el cuarto lado es una recta irección Norte 71º 35' Oeste, pasa por unto que se halla a 2.150 m. al Nor- 9' Este del punto A. perteneciendo terrenos afectados según manifesta- del interesado al Fisco. A lo que se eyó: Buenos Aires, 8 de marzo de . — Regístrese en el Boletín Oficial jese cartel aviso a las puertas de la ridad Minera de conformidad con lo blecido por el Art. 25 del Código de ería. Comuníquese, notifíquese, re- ganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.22|6-Nº 11.804-v.5|7|56

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Partido de Juárez, Provincia de Buenos Aires, presentada en Expediente Nº 50.056|55 por la señora Primitiva Jesusa Escuza de Ibarreche, el día veinticuatro de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas, quince minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las parcelas 48, 36, 42 49 y 52, Circunscripción II, Jurisdicción del Partido de Juárez de la Provincia de Buenos Aires, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Este del lote 36, se medirán sucesivamente 4.610 m. en dirección Sud 44º 38' Oeste, 1.850 m. al Norte 45º 22' Oeste, 2.000 m. al Norte 44º 38' Este, 1.350 m. al Sud 45º 22' Este, recta en dirección Norte 44º 38' Este, recta en dirección Sud 45º Este pasa por un punto que se halla a 2.000 m. al Sud 45º Oeste de otro A que se encuentra a 1.000 m. al Oeste del eje de la Estación Barker, recta en dirección Norte 45º Este, pasa por el punto A y finalmente: recta en dirección Sud 45º 22' Este que pasa por el esquinero Este del lote 36 mencionado, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de la interesada en autos, en condominio con los señores Ricardo Albino y Antonio de Ibarreche, con domicilio en la calle Rivadavia 5810, Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 560.— e.22|6-Nº 11.785-v.5|7|56

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentadas en Expediente Nº 56.628-55.**

Por el señor Juan Atilio Casale, recibí el día diecisiete de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos. — La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 36, Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4 000 m. de modo que su vértice Nor Este coincide con el esquinero Nor Este de la legua b del lote 36 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 400.— e.27|6-Nº 12.577-v.11|7|56

---

**Ubicación definitiva de las tres pertenencias de la mina de arcilla denominada "Riquezas Argentinas", de la razón social Pidre, Alonso y Ezcurra, denominada "Neuquén Corporación Minera", en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén, Expediente número 331.406|44.**

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1955. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las tres pertenencias de la mina de arcilla denominada "Riquezas Argentinas", de la Razón Social, Pidre, Alonso y Ezcurra, denominada "Neuquén Corporación Minera", han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 17 de la Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 86º 31' 09" Este por 200 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 9.668,73 m. al Norte 47º 14' Oeste de la cúspide del Cerro Picun Leufú, Superficie 6 Hás. — Pertenencias Nros. 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Oeste coinciden respectivamente con los límites Este de las pertenencias 1 y 2. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 116 corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 10 de abril de 1956. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el térmno de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlo efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese lo pertinente a las autoridades locales y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y Mensuras Mineras. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.22|6-Nº 11.859 - v.22|6|56
e.29|6-Nº 11.859 - v.29|6|56
$ 156.— e.6|7Nº 11.859 v.6|7|56

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## EMELAS

### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 interinamente del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto; que según balance aprobado por Asamblea General de Accionistas, de fecha 4 de octubre de 1955, EMELAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en calle Pueyrredón 411, piso 4to. "G" ha experimentado una pérdida mayor que el 50 % de su capital. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1956. — Enm.: de Junio, vale. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 20. — e.29|6-Nº 12.245-v.29|6|56

## ESTABLECIMIENTOS SANNA Y COMPAÑIA LIMITADA

### MADERERA PRODUCTORA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, D. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública número doscientos sesenta y uno de fecha doce de Abril de mil novecientos cincuenta y seis pasada por ante el escribano José Luis Puiggari, se aprueba la reducción del capital suscripto y realizado de la sociedad ESTABLECIMIENTOS SANNA Y COMPAÑIA LIMITADA, MADERERA PRODUCTORA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, dispuesto por la asamblea realizada el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y aprobada en un cincuenta por ciento, quedando fijado en $ 4.880.200 (cuatro millones ochocientos ochenta mil doscientos pesos moneda nacional), manteniéndose invariable el autorizado que asciende a $ 20.000.000 m|n., aprobado por decreto del poder ejecutivo Nº 7.043. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 28. — e.29|6-Nº 12.267-v.29|6|56

## CREDITO NAZCA

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo Francisco Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 497. — Testimonio. Escritura número ciento cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mi escribano público, comparece don Jerónimo Estrada, soltero, mayor de edad de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como que concurro a este acto en mérito al poder especial otorgado por los socios que constituyen la Sociedad Anónima denominada "Crédito Nazca, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" otorgado con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro al folio doscientos cincuenta y siete del protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo y que transcribiré en su parte pertinente al pie de esta escritura como documentación habilitante de la misma y el señor Estrada en la representación que ejerce dice: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos, el decreto aprobatorio y los antecedentes que acreditan la constitución definitiva de la sociedad anónima que funciona en esta Capital bajo la denominación de "Crédito Nazca, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1953, se reunen en el local calle Alvarez Jonte Nº 2925 los señores Juan Bautista Fantini, casado con doña Elvira Pagani, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2306; Jerónimo Estrada, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle A. Jonte 2898; Rubén Obdulio Sampietro, casado con doña Nélida Haydée Pérez, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2199; Silverio Costa, casado con doña Estanislada Enriqueta Haponick, español, domiciliado en la calle Nazca 1800; Osvaldo López, soltero, español, domiciliado en la calle Nazca 2265; Pedro Raúl González, casado con doña Margarita Rubia, uruguayo, domiciliado en la calle Nazca 2313; Jesús Trelles, casado con doña Cesira Ferrari, español, domiciliado en la calle Nazca 2525; Domingo Carella, casado con doña Julia Alfageme, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2157-9; César Apolo Chiesa, casado con doña Lucía Policastro, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2216; Juan Benito Oliver, casado con doña María Teresa Oliveira, argentino, domiciliado en la calle A. Jonte 2923-25; Elías Nusen Waismel, casado con doña Sara Luisa Farbiatra, polaco, domiciliado en la calle Nazca 2511; Luis Pedro Abraham Caturini, casado con doña María Delia Streng, argentino, domiciliado en la calle Nazca 1995; Héctor Delgado, soltero, argentino, domiciliado en la calle Nogoyá 3150; Armando Domingo Marchese, casado con doña Nélida María Bignamini, argentino, domiciliado en la calle Nazca 1862; José Ricardo Menta, casado con doña Concepción Olmos, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2138; Simón Bauni, ca-

---


"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772


## SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS



RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.


## HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos): de 12 a 16 horas T. E. 32 . 7738

FICHEROS (Informes): de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 12 a 18 horas. T. E 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 63 - 0938

BIBLIOTECA: de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772, dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

sado con doña Rebeca Goldberg, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2121; Enrique Yutj, casado con doña Juana Abramovich, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2235; José Barroso, casado con doña Balbina Amor Areses, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2198; Pascual Zotta, casado con doña Olga Núñez, italiano, domiciliado en la calle Indio 2802; Vicente Vázquez, casado con doña María Elena Martínez, español, domiciliado en la calle Nazca 2415; Marcelo Stocovaz, casado con doña Amadea Cugnini, italiano, domiciliado en la calle Nazca 2519; León Chammah, casado con doña Teresa Mizrai, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2164; Tomás Barcia, casado con doña Amalia Tanbasco, argentino, domiciliado en la calle Lascano 2820; Nicolás Jorge Mjoll, casado con doña María del Carmen Valle, sirio, domiciliado en la calle Nazca 2425; Leoncio Orden, casado con doña Rosa Cervi, español, domiciliado en la calle Nazca 2099; Manuel Rey, casado con doña María Rosa Rey, español, domiciliado en la calle Nazca 2227; Abraham Visnivetzky, casado con doña Sara Krakovich, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2579; José Ciacco, casado con doña Rosa Catalina Ginefra, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2355; Marcos Blazer o Marcos Blaser, casado con doña Ada Poznansky, polaco, domiciliado en la calle Nazca 2038; Eduardo Antonio Marchese, casado con doña María Rosa Salas, argentino, domiciliado en la calle Nazca 1854; Angel Franchino, casado con doña María Barbieri, italiano, domiciliado en la calle Nazca 1790; Samson Waserman, polaco, domiciliado en la calle Nazca 1886; David Kesel, casado con doña Raquel Elena Rosemberg, polaco, domiciliado en la calle Nazca 1847-49; Oscar Saturnino Domínguez, casado con doña Nidya Penazzo, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2586; Antonio Miraglia, casado con doña Elisa Carmen Scaglione, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2530; Angel Guillermo Osano, casado con doña Raquel Dinora Tavarozzi, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2378; Francisco Miguel Galle, casado con doña Blanca Estela Rinaldi, argentino, domiciliado en la calle A. Jonte 2929; Leib Schnaider, casado con doña Golde Vugalter, ruso, domiciliado en la calle Nazca 2475; Salvador Soto, casado con doña Ana Zopatti, español, domiciliado en la calle Nazca 2601; Antonio Saire, casado con doña María Esther, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2617; Estela Belinsky, viuda de Epstein, argentina, domiciliada en la calle Nazca 2622; Bernardo Malamud, casado con doña Clara Fortusa, ruso, domiciliado en la calle Nazca 2248; Ernesto Belli, casado con doña Sara Angela Semino, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2627 y Avda. San Martín 6069; Hrant Arissian, casado con doña Siranouche Bakirdjian, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Nazca 2318; Abraham Sor, casado con doña Rebeca Gerscovitz, rumano, domiciliado en la calle Nazca 2370; Miguel Ripoll, casado con doña Ofelia Amalia Greco, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2245; Szulim Burbinski, casado con doña Rosa Silverman, polaco, domiciliado en la calle Nazca 2036; Moisés Macotinsky, casado con doña Rebeca Sectzer, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2568; Bernardo Rueter, casado con doña Ana Malamud, ruso, domiciliado en la calle Nazca 2378; Delia María Carbó de Luby, casado con don Ricardo Luby, argentina, domiciliada en la calle Nazca 2369-71; Luis Menafra, casado con doña Adela Rovella, italiano, domiciliado en la calle Nazca 2639; Omar Luis Matarollo, casado con doña Josefina Nelly Battafarano, argentino, domiciliado en la calle A. Jonte 2941; Juan Ricardo José Pelegri, casado con doña Elena Fernández, español, domiciliado en la calle Nazca 2336; Raúl Roberto González, casado con doña Aurora López, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2239; Domingo Jesús Ramírez, casado con doña Elena Ortega, español, domiciliado en la calle A. Jonte 2890; Aroldo Agustín Ricagno, casado con doña Isabel Rava, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2202; Mauricio Moscovich, casado con doña Cecilia Visnivetsky, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2270; Alberto Mechali, casado con doña Aída Rubinstein francés, domiciliado en la calle Nazca 2127; Alfredo Luis José Dallera, casado con doña Concepción Nelly Valenti argentino domiciliado en la calle Arcer... 1912; Menahem Bagdadi, casado con doña Luisa Cohen, sirio, domiciliado en la calle Nazca 2116; Juan Daniel Catanano, casado con doña Flora Lata Ferreño, argentino, domiciliado en la calle A. Jonte 2939; Aram Deyurmendjian, casado con doña Chake Berberian, armenio, domiciliado en la calle Nazca 2140; José Luciano Ricaud, casado con doña Josefa o Josefina Gentile, argentino, domiciliado en la calle Nazca 2631; bajo la Presidencia del señor Jerónimo Estrada quien expuso: Que de acuerdo a la idea surgida para la constitución de una sociedad Anónima con la denominación de "Crédito Nazca S. A. Comercial Inmobiliaria y Financiera" que tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros negocios y operaciones y gestiones comerciales inmobiliarias y financieras mediante la compra-venta de mercaderías, inmuebles, urbanos, rurales y de cualquiera otra naturaleza, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborar, aportes de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y préstamos en dinero o en especie a sociedades y particulares; invitaba a los concurrentes a constituir dicha sociedad de conformidad con los Estatutos por los cuales aquel la regiría sus destinos y que junto con las disposiciones transitorias sometía a consideración de los presentes, siendo su redacción la siguiente: Estatutos· Capítulo I — Constitución, Objeto y Duración: Artículo 1º. Queda constituída la Sociedad Anónima "CREDITO NAZCA, S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, negocios, operaciones y gestiones comerciales, inmobiliarias y financieras, mediante la compraventa de mercaderías, inmuebles urbanos, rurales y de cualquier otra naturaleza, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse, aportes de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y préstase aportes de capitales a sociedades y particulares, y en especial realizar operaciones de crédito con particulares para la adquisición de mercaderías en cualquiera de los comercios de los socios que figuran en el acta de constitución de la sociedad y de los comerciantes que se adhieran, previo pago de una prima que fijará el Directorio. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá dar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendaria, común o agraria, comprar y vender, explotar, administrar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado, Provincias o Municipalidades, ejercer mandatos y representaciones, pudiendo la sociedad efectuar cualquier otro género de operaciones o negocios que su directorio resolviera, directa o indirectamente relacionados con su objeto, ya que la enunciación que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Capítulo II. — Capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado es de $ 2.000.000 m|n. (pesos dos millones moneda nacional), divididos en diez series, cada serie será de dos mil acciones de $ 100 (pesos cien) cada una. — Artículo 5º: Del capital social a que se refiere el artículo anterior quedan emitidas, habiendo sido íntegramente suscriptas las dos primeras series por un valor de $ 400.000 m|n. (pesos cuatrocientos mil moneda nacional) que han sido integradas en un 25 o|o. — Las acciones de estas dos primeras series se denominarán privilegiadas categoría "A", tendrán doble voto en las asambleas, gozarán de un dividendo no acumulativo del 10 o|o de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio y para el caso de liquidación de la sociedad gozará también de un 10 o|o del haber líquido de la sociedad. — Las acciones correspondientes a las series restantes, serán ordinarias, tendrán derecho a un solo voto en las asambleas y percibirán dividendos en las condiciones establecidas en el artículo 19º. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de sus acciones. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados de la última publicación que por tres días y a tal efecto se realizará en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones una vez integradas serán al portador, mientras no lo estén, los suscriptores recibirán certificados provisorios que podrán ser transferidos únicamente a otros socios fundadores, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones. — El Directorio determinará la forma de pago de las acciones suscriptas y aun no integradas — La mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo que fijó el Directorio se producirá de pleno derecho y autorizará a la sociedad a percibir un interés del uno por ciento mensual sobre las sumas adeudadas sin perjuicio de que pasados tres meses éste podrá exigir judicialmente el pago o vender el certificado respectivo en remate público para resarcirse de la deuda, intereses y gastos sin necesidad de orden judicial ni de otra autoridad. Este procedimiento se aplicará por igual a todos los accionistas. — Artículo 8º: Las acciones llevarán la firma del presidente y un director y contendrán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 9º· La condición del suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento de estos estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de las asambleas con las excepciones previstas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 10º: La sociedad podrá por resolución de la asamblea elevar en cualquier momento el capital hasta la suma de diez millones de pesos mediante la emisión de acciones ordinarias del tipo previsto en el artículo 5º, guardándose en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento de Capital se efectuará teniendo en cuenta las disposiciones del decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización: Artículo 11º. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares, elegidos por la asamblea que también designará tres suplentes para reemplazar los titulares en caso de impedimento. — Todos actuarán en carácter "ad honoren", pudiendo ser reelegidos. — El Directorio se renovará por mitades todos los años, a cuyo efecto y por única vez el segundo Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los miembros que terminan sus mandatos el segundo o tercer año. — Los directores suplentes se renovarán anualmente. — El primer Directorio se renovará íntegramente al año. — El mandato de los directores durará hasta que la asamblea ordinaria a efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio designe a los reemplazantes. — Artículo 12º. — El Directorio elegirá en su seno un presidente y vicepresidente. — Producida alguna vacante de alguno de sus miembros titulares por causa de muerte, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, los restantes, por mayoría de votos, designarán el reemplazante entre los suplentes, quien ejercerá su mandato hasta la próxima asamblea general o hasta el reintegro del titular a quien sustituye según sean las causas que determinaran las vacantes. — Artículo 13º: El Directorio funcionará legalmente con la presencia de tres de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el de quien presida la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. — Se reunirá cada vez que lo requieran los negocios sociales por convocatoria del presidente, del síndico o de dos de sus directores. — Artículo 14º: En garantía del desempeño de su gestión cada director deberá depositar en la caja social, acciones de la sociedad por valor de cinco mil pesos moneda nacional que no podrán ser retirados mientras dure su mandato. —

Artículo 15º: Las atribuciones del Directorio serán las siguientes: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de los directores designados al efecto por el Directorio los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de la asamblea a cuyo efecto suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubiere menester, efectuarán pagos y firmarán cheques. — b) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro género real, dar y tomar en préstamo, emitir debentures de acuerdo a la Ley Nº 8.875. — c) Negociar, transferir, y adquirir acciones y toda clase de títulos, de sociedades particulares o del Estado, Provincias o Municipalidades. — d) Celebrar contratos de seguro como asegurado. — e) Efectuar toda clase de negocios inmobiliarios, comerciales o financieros, importación y exportación. — f) Aceptar y negociar toda clase de concesiones y todo contrato con persona de existencia visible o ideal, con los poderes Públicos Nacionales, Provinciales, y con reparticiones administrativas descentralizadas. — g) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina, o con los demás Bancos Oficiales o cualquier otro Banco o Institución Bancaria o de Crédito del País. — h) Disponer todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones fijando las condiciones estatutarias y forma de pago de las mismas. — i) Representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales, o extrajudiciales, pudiendo promover querellas. — j) Otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad que podrán ser conferidos tanto a Directores, accionistas o a personas extrañas a la sociedad. — k) Convocar las asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar el Balance inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. — l) Realizar todos los demás actos de administración y disposición de los bienes sociales en la forma que considere más conveniente dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo el Directorio en consecuencia realizar cualquier otro acto u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y un síndico suplente, que actuarán con carácter "ad-honorem" designados por la asamblea, quienes durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. — En caso de muerte, renuncia u cualquier otro impedimento que imposibilitara a los síndicos para continuar en sus funciones, el Diretcorio convocará inmediatamente a Asamblea de Accionistas para designar reemplazante. — Las funciones del síndico son las que determinan el Art. 340 del Código de Comercio, gozando de las más amplias facultades en la fiscalización de las operaciones sociales. — Capítulo IV. — Asambleas Generales: — Artículo 17º: Asambleas: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias rigiéndose de acuerdo a lo establecido en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por accionistas serán convocadas dentro de los 10 días de pedidas. — Se citará a la 1º y 2º convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial durante 15 y 10 días respectivamente con 18 y 13 de anticipación a la fecha de la asamblea. — Para poder concurrir a ésta, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de o fuera del País, que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Las asambleas ordinarias se celebraran un vez por año en la fecha que resuelva el Directorio y de acuerdo a lo que prescriban los presentes Estatutos y las leyes vigentes. — Las asambleas se constituyen en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno del capital suscripto y en la segunda convocatoria cualquiera que sea el capital presentado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el que presida la Asamblea tendrá doble voto. — Los accionistas podran ser representados en las asambleas mediante carta poder presentada al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 18º — El año social comienza el 1º de octubre y termina el 30 de septiembre de cada año y el balance, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, serán preparadas por el Directorio de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes y sometidas a la Asamblea para su aprobación, conjuntamente con el informe del síndico. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en el siguiente orden a) el dos por ciento y hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto para reserva legal. — b) Para reservas de previsión cuyo porcentaje anualmente lo establecerá la Asamblea a propuesta del Directorio y no podrá exceder del 40 % de las utilidades de cada ejercicio. — c) El 10 % para repartir entre las acciones privilegiadas, categoría "A". — d) El remanente se distribuirá a prorrata entre los accionistas titulares de acciones privilegiadas y ordinarias en concepto de dividendo. — El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado de cada una de ellas, el derecho a percibir los dividendos prescribirá a los tres
de la fecha en que fueron puestos
posición de los accionistas, e ingr
al fondo de reserva social. — Ar
19º — A la expiración del plazo
sociedad o en caso de disolución ant
da la liquidación se efectuará por
rectorio salvo decisión contraria di
ta por la Asamblea de accionistas
siempre con la intervención del Sí
— En caso de liquidación de la so
se procederá previamente a la d
ción del capital aportado, distribu
el haber líquido de la siguiente ma
10 % para las acciones privilegia
el remanente se prorrateará entre l
ciones privilegiadas y ordinarias, e
porción a su valor nominal. — Ca
V. — Disposiciones Generales y T
torias: Artículo 20º: — En todos l
sos no previstos por estos estatut
regirá con las disposiciones perti
del Código de Comercio. — Artícul
Quedan facultados los señores Dr.
Pablo López Herrera y Nicanor
Jiménez para que conjunta o separada
te, soliciten la aprobación de estos
tutos, acepten la reforma, modificaci
supresiones que fueren exijidas p
autoridades competentes y firmen los
tos y documentos que sean necesarios
que la sociedad quede autorizada
mente debiendo ser suscripta la es
ra de constitución definitiva que
cribe el art. 319 del Código de Com
por todos los accionistas constitu
o por apoderado con poder sufi
otorgado por escritura pública. —
pués de un cambio de ideas acepta
propuesta del señor Jerónimo Es
se resolvió por unanimidad aproba
Estatutos proyectados y en los tér
del art. 318 del Código de Comerci
clarar constituída la sociedad "C
Nazca S. A. Comercial Inmobiliar
Financiera". — Acto continuo el
Presidente Provisional de acuerdo c
art. 4º de los Estatutos aprobados,
tó a los concurrentes a suscribir la
primeras series denominadas privi
das categoría "A" lo que dió el sig
resultado: Sr. Juan Bautista Fanti
acciones: Jerónimo Estrada, 100 acc
Rubén Obdulio Sampietro, 100 acc
Silverio Costa, 100 acciones: Osvald
pez, 100 acciones· Pedro Raúl Gon
100 acciones; Jesús Trelles, 60 acc
Domingo Carella, 50 acciones; César
lo Chiesa, 50 acciones; Juan Benit
ver, 100 acciones: Elías Nusyn Wa
60 acciones: Luis Pedro Abraham
turini, 50 acciones: Héctor Delgado..
ciones: Armando Domingo Marche
acciones; José Ricardo Menta, 100
nes; Simón Bauni, 50 acciones: En
Yutj, 50 acciones: José Barroso, 50
nes; Pascual Zotta, 100 acciones: V
Vázquez, 60 acciones: Marcelo Sto
100 acciones; León Chammah 100 acc
Tomás Barcia, 100 acciones: Nicolás
ge Mjoll, 60 acciones: Leoncio Orde
acciones; Manuel Rey, 50 acc
Abraham Visnivetzky, 60 acciones;
Ciacco, 60 acciones: Marcos Blaze
acciones: Eduardo Antonio Marches
acciones· Angel Francisco 60 acc
Samson Waserman, 60 acciones: Davi
sel, 50 acciones; Oscar Saturnino Do
guez, 60 acciones: Antonio Miragli
acciones· Angel Guillermo Osano, 5
ciones: Francisco Miguel Galle, 50
nes; Leib Schnaider, 50 acciones; Sal
Soto, 60 acciones; Antonio Saire, 60
nes: Estela Belinsky Vda. de Epste
acciones: Bernardo Malamud, 60 acc
Ernesto Belli, 50 acciones:: Ernesto
50 acciones: Hrant Arissian, 50 acc
Abraham Sor, 70 acciones: Miguel R
60 acciones; Szulim Burbinsky, 60 a
nes: Moisés Macotinsky, 60 acciones:
nardo Rueter 50 acciones: Delia M
Carbó de Luby, 100 acciones: Luis M
fra 60 acciones: Omar Luis Mata
50 acciones: Juan Ricardo José Pel
50 acciones: Raúl Roberto Gonzále
acciones; Domingo Jesús Ramírez, 5
ciones: Aroldo Agustín Ricagno, 50 a
nes; Mauricio Moscovich, 50 acci
Alberto Mechali, 50 acciones· Alfredo
José Dallera, 80 acciones: Menahem
dadi, 50 acciones: Juan Daniel Cata
50 acciones: Aram Devirdmendjian, 5
ciones: José Luciano Ricaud, 50 acc
Total 4.000 acciones o sean 400.000
moneda nacional todos los suscript
entregan en este acto el 25% del mont
las acciones o sean $ 100.000 m|n. —
pítulo 23º El Primer Directorio con
dato hasta el 30 (treinta) de septie
de un mil novecientos cincuenta y
tro y en las condiciones del artículo
queda compuesto en la siguiente fo
Directores Titulares: Jerónimo Est
Jesús Trelles, Pedro Raúl González,
Nusyn Waismel. — Directores suple
Osvaldo López Rubén Obdulio Sampi
Juan Benito Oliver; Síndico Titular:
verio Costa; Síndico Suplente: Arm
Marchese, con lo que terminó el acto,
mando todos los presentes en prueb
conformidad. — Juan Bautista Fan
Jerónimo Estrada; Rubén Obdulio S
pietro, Silverio Costa, Osvaldo López,
dro Raúl González, Jesús Trelles, Do
go Carella, César Apolo Chiesa, J
Benito Oliver, Elías Nusyn Waismel,
Pedro Abraham Carturini, Héctor De
do, Armando Domingo Marchese,
Ricardo Menta, Simón Bauni, Enr
Yutj, José Barroso, Pascual Zotta, Vi
te Márquez, Marcelo Stocovaz,
Chammah, Tomás Barcia, Nicolás J
Mjoll, Leoncio Orden, Manuel Rey, A
ham Visnivetzky, José Ciacco, Ma
Blazer, Eduardo Antonio Marchese,
gel Franchino, Samson Waserman, D
Kesel, Oscar Saturnino Domínguez, A
nio Miraglia, Angel Guillermo Os
Francisco Miguel Galle, Leib Schnai
Salvador Soto, Antonio Saire, Estela
linsky Vda. de Epstein, Bernardo M
mud, Ernesto Belli, Hrant Ariss
Abraham Sor, Miguel Ripoll, Szulim
binsky, Moisés Macotinsky, Bern
Rueter, Delia María Carbo de Luby,
Menafra, Omar Luis Mettarollo, Juan
cardo José Pelegri, Raúl Roberto Go
lez, Domingo Jesús Ramírez, Aroldo Ag
tín Ricagno, Mauricio Moscovich, Alb
Mechali, Alfredo Luis José Dallera,
nahem Bagdadi, Juan Danile Catap
Aram Devirmendjian, José Luciano
caud. — Buenos Aires, 20 de febrero

. — Visto el Expediente Nº 2.161|56 el que se solicita autorización para funcionamiento de la sociedad Crédito ca, S. A. Comercial, Inmobiliaria y anciera: Atento a que en la constitu- de la recurrente se han cumplido requisitos que exige el art. 318 del igo de Comercio y al dictamen de la ección General de Justicia, el Pre- nte Provisional de la Nación Argen-, Decreta: Art. 1º Autorízase para cionar como sociedad anónima, previo plimiento del art. 319 del Código ci-o, en los plazos del art. 21 del De-o del 27 de abril de 1923, a la Socie- Crédito Nazca, S. A. Comercial, In- biliaria y Financiera, constituída en a Capital, el 30 de septiembre de 1953, pruébase su estatuto de fojas sesenta no (61) a sesenta y cinco y vuelta (65 ta.), debiendo sustituirse en el art. 69 . 62), donde dice: "de la fecha en que publique por última vez el aumento capital" por "contados de la última blicación que por tres días y a tal cto se realizara en el Boletín Oficial", en el artículo 109 (fs. 62 vta.) reem- zar el párrafo "Nº 1.260 del 31 de ene- de 1955" por "Nº 852 del 14 de octu- de 1955". — Art. 2º Publíquese, dése la Dirección General del Registro Na- nal y vuelva a la Inspección General Justicia para su anotación, expedición testimonio y a sus demás efectos. — póngase las fojas. — Decreto Nº 2.923. Aramburu. — L. Landaburu. — Es co- a fotográfica del original. — Concuerdan las transcripciones con la documenta- ón que he tenido a la vista en el Expe- ente número cero dos mil ciento sesen- y uno del Ministerio de Justicia de Nación, doy fe. — Documentación ha- litante: "Escritura ciento treinta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital la Nación Argentina, a nueve días de ril de mil novecientos cincuenta y cua- o, ante mí, Escribano Público, compa- cen los señores: Juan Bautista Fantini, asado; Jerónimo Estrada, soltero; Ru- n Obdulio Sampietro, casado; Silverio osta, casado; Osvaldo López, soltero; edro Raúl González, casado; Jesús Tre- es, casado; Domingo Carella, casado; ésar Apolo Chiesa, casado; Juan Benito liver, casado; Elías Nusyn Waismel, ca- ado; Luis Pedro Abraham Caturini, ca- ado; Héctor Delgado, soltero; Armando omingo Marchese, casado; José Ricardo lenta, casado; Simón Bauni, casado; En- que Yuitj, casado; José Barrosó, casa- o; Pascual Zotta, casado; Vicente Váz- uez, casado; Marcelo Stocovaz, casado; eón Chammah, casado; Tomás Barcia, asado; Nicolás Jorge Mjoll, casado; Leon- io Orden, casado; Manuel Rey, casado; braham Visnevetzky, casado; José Ciac- o, casado; Marcos Blazer o Marcos Bla- er, casado; Eduardo Antonio Marchese, asado; Angel Franchino, casado; Sam- on Waserman, casado; David Kesel, ca- ado; Oscar Saturnino Domínguez, casa- o; Antonio Miraglia, casado; Angel Gui- lermo Osano, casado; Francisco Miguel aille, casado; Leib Schnaider, casado; alvador Soto, casado; Antonio Saire, ca- ado; Estela Belinsky de Epstein, viuda; Bernardo Malamud, casado; Ernesto Be- li, casado; Hrant Arissian, casado; Abra- ham Sor, casado; Miguel Ripoll, casado; Szulim Burbinsky, casado; Moisés Maco- linsky, casado; Bernardo Rueter, casado; Delia María Garbó de Luby, casada; Luis Menafra, casado; Omar Luis Matarollo, casado; Juan Ricardo José Pelegri, casa- do; Raúl Alberto González, casado; Do- mingo Jesús Ramírez, casado; Aroldo Agustín Ricagno, casado; Mauricio Mos- covich, casado; Alberto Mechali, casado; Alfredo Luis José Dallera, casado; Mena- hem Bagdali, casado; Juan Daniel Cata- pano, casado; Aram Beyirmendjian, casa- do; José Luciano Ricaud, casado; todos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que confieren Poder Especial a favor de los señores Jerónimo Estrada, Jesús Trelles, Pedro Raúl González y Elías Musyn Waismel, para q. . en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, suscriban las escrituras de protocolización de los estatutos de la Sociedad "Crédito Nazca, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera" (en formación)), con domicilio legal en esta Capital, constituída en fecha treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres... Leída, que les es, se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Horacio E. Katti y don Vicente Florio, vecinos hábiles, de que doy fe. — Juan B. Fantini. — Jerónimo Estrada. — Rubén Obdulio Sampietro. — Silverio Costa. — Osvaldo López. — Pedro R. González. — Jesús Trelles. — Domingo Cerella. — César Apolo Chiesa. — Juan B. Oliver. — Elías H. Waismel. — L. P. Abraham Caturini. — Héctor Delgado. — Armando D. Marchese. — J. R. Menta. — Simón Bauni. — Enrique Yuit. — J. Barroso. — Pascual Zotta. — Vicente Vázquez. — M. Stocovaz. — León Chammah. — T. Barcia. — Nicolás J. Mjoll. — Leoncio Orden. — Manuel Rey. — A. Visnevetzky. — José Ciacco. — M. Blazer. — E. A. Marchese. — Angel Franchino. — Samson Waserman. — David Kesel. — O. S. Domínguez. — Antonio Miraglia. — Angel Osano. — Francisco M. Baille. — Leib Schnaider. — Salvador Soto. — A. Saire. — Estela B. de Epstein. — Bernardo Malamud. — Ernesto Belli. — H. Arissian. — Abraham Sor. — H. Ripoll. — S. Burbinsky. — Moisés Macotinsky. — Bernardo Rueter. — Delia M. C. de Luby. — Luis Menafra. — Omar L. Mattarollo. — J. R. Pelegri. — Raúl A. González. — Domingo J. Ramírez. — Aroldo Agustín Ricagno. — Mauricio Moscovich. — Alberto Mechali. — Alfredo L. J. Dallera. — M Bagdadi. — Juan Daniel Catanano. — Aram Deyirmendjian. — José L. Ricaud. — Horacio E. Ratti. — Vicente Florio. — Está mi sello. — Carlos A. Martín y Hortal..." Es copia fiel de la parte pertinente del poder de referencia que he tenido a la vista para este acto doy fe. — Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia que en pago del Impuesto Fiscal correspondiente se abona la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea el cinco por mil sobre el total del capital autorizado, o sea la suma de pesos dos millones. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Vicente Florio y don Paulino Ares, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jerónimo Estrada. — Paulino Ares. — Vicente Florio. — Está mi sello. Carlos A. Martín y Hortal. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y siete, del Registro número veinte y siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Crédito Nazca, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido este primer testimonio en diez sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados correlativamente desde el un millón doscientos setenta y nueve mil seiscientos, al un millón doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuatro; desde el un millón ochenta y dos mil ciento veinte y ocho, al un millón ochenta y dos mil ciento treinta y uno y el presente, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos A. Martín y Hortal. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple en trece fojas útiles, en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 760.— e 7-Nº 12.414- 7|56

---

## PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Martín Jorge Miguens y el Doctor Carlos Diehl, ambos casados, argentinos, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que comparecen en su carácter de Presidente y Director-Secretario de la SOCIEDAD ANONIMA "PLANTADORA DE YERBA MATE", lo que justifican con los testimonios de escrituras, estatutos, autorización del Poder Ejecutivo de la Nación para funcionar de fecha quince de febrero de mil novecientos doce, modificaciones, testimonios que se encuentran íntegramente transcriptos al folio ochocientos sesenta y siete de este Registro, protocolo corriente y con las actas de nombramiento de Directorio y de distribución de cargos, los que copiados por su orden en lo pertinente dicen así: "... artículo uno. Sociedad Anónima "Plantadora de la Yerba Mate" tiene por objeto principal el cultivo y explotación de la yerba mate. — Artículo tres: El término de duración es de cien años, contados desde el quince de febrero de mil novecientos doce, fecha en que fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, los primeros estatutos... — Artículo cinco: El capital es de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta acciones de mil pesos totalmente suscriptas e integradas. La Asamblea puede dividir las acciones de mil pesos moneda nacional, en fracciones de menos valor. Este capital podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos moneda nacional cuando lo faculte una asamblea general de accionistas con el quórum fijado en el artículo quince, la que resolverá también el monto del aumento y las condiciones de la emisión, debiendo darse cumplimiento al art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Los accionistas existentes tendrán preferencia a prorrata para la suscripción de las nuevas acciones. — Artículo sexto: Las acciones de la serie A. y B. son ordinarias y las de la serie C. preferidas. Estas tienen privilegio después de pagadas las deudas sociales, en caso de disolución o liquidación de la Sociedad, y percibirán un interés fijo del ocho por ciento anual si no se repartieran dividendo o se distribuyese uno inferior a ese interés, y el cual se pagará con las utilidades líquidas y realizadas y hasta donde alcance anualmente y sin perjudicar el fondo de reservas. Llegando o excediendo el dividendo a ocho por ciento anual, las acciones preferidas percibirán el mismo que las acciones ordinarias, quedando incluído en ese dividendo el interés fijo expresado... — Artículo veinticuatro: La Sociedad es administrada por un directorio compuesto de cinco miembros y dos suplentes... que tendrán las atribuciones establecidas en el Código de Comercio... — Artículo treinta y dos: Cada Director dura dos años... Artículo treinta y cinco: El Presidente tiene la representación de la Sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, pudiendo... firmar escrituras... todo con otro Director... — Buenos Aires, dos de febrero de mil novecientos veinte y siete. — El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Apruébase las modificaciones... Publíquese, Alvear Antonio Sagarna. — Buenos Aires, nueve de junio de mil novecientos veinte y siete. Inscripto en esta fecha bajo el número cien, al folio quinientos ochenta y uno, del libro cuarenta y uno, Tomo A de estatutos nacionales, de este Registro Público de Comercio. — Las Actas de nombramientos de Directorio y distribución de cargos que tengo a la vista en el libro de actas de la Sociedad, a los folios treinta y cinco | treinta y seis | ciento diez y seis y ciento diez y siete, en lo pertinente dicen así: "Buenos Aires, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en Asamblea General Ordinaria, en las Oficinas de la Sociedad Anónima Plantadora de Yerba Mate", calle Paraguay dos mil diez y nueve, piso tercero G., veintitrés accionistas... bajo la presidencia del señor Martín Jorge Miguens, Vicepresidente del Directorio... Orden del Día: Segundo: Elegir Directores y Síndicos... — Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día se procedió a la elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes, por el término de dos años, siendo elegidos para titulares Martín Jorge Miguens, Doctor Ricardo Núñez, Doctor Carlos Diehl, Ingeniero José Luis Ayerza Lynch y don Víctor Emilio Segura y para suplentes don Juan A. Meyer y la señorita María Helena Márquez Maza"... — "En Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores don Martín Jorge Miguens, doctor Carlos Diehl, doctor Ricardo Núñez, Ingeniero José Luis Ayerza Lynch y don Víctor Emilio Segura, elegidos titulares de la Sociedad Anónima, Plantadora de Yerbamate... que, de acuerdo con el art. veinte y cuatro de Estatutos Sociales, debía procederse a las designaciones respectivas para el desempeño de los diferentes cargos y de inmediato, se procedió a la distribución de los mismos en esta forma: Presidente, Martín Jorge Miguens; Vicepresidente, Doctor Ricardo Núñez; Secretario Doctor Carlos Diehl; Tesorero, Ingeniero José Luis Ayerza Lynch y Vocal, Emilio Segura... — Es copia fiel doy fe y los comparecientes continúan diciendo: que al solo efecto de que quede protocolizada en este Registro, me entrega el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de modificación de los estatutos de la sociedad, el que copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — En Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en Asamblea General Extraordinaria en Cangallo trescientos sesenta y dos, piso primero, oficina ciento uno, treinta y siete accionistas de "Plantadora de Yerbamate" Sociedad Anónima, veintiuno por sí y diez y seis por mandatario, representando ochocientas cincuenta y siete acciones, con derecho a ochocientos cincuenta y siete votos, según constancias en el Libro Registro de Asistencia, folios cuarenta a cuarenta y dos, el señor Presidente, don Rafael Cullen, declaró abierto el acto, siendo las diez y seis y veinticinco. No se dió lectura, por ser conocida de todos los accionistas, a la siguiente Orden del Día, publicada por el término de ley en los diarios "Boletín Oficial" y "La Información". — Primero: Venta del Establecimiento "Aparicio Cué". — Segundo: Reducción del capital social, con fondos de la venta, si ésta es aprobada. — Tercero: Elección de dos o más accionistas para firmar el acta a labrarse. El señor Presidente agradeció en primer término a los señores accionistas su concurrencia, que permitía celebrar la Asamblea en primera convocatoria y en seguida, expuso en breve reseña las ventajas que el Directorio tuvo en cuenta para aconsejar la venta de "Aparicio Cué". — El representante de la accionista señora Celina Arenaza de Martínez, requirió explicaciones sobre la conveniencia de la operación, las que fueron dadas por la Presidencia y por el accionista señor Víctor Emilio Segura, leyéndose luego, el boleto de compra venta del establecimiento "Aparicio Cué", en la suma de quinientos veinte mil pesos (quinientos veinte mil pesos), suscripto el veintinueve de noviembre último, con los señores Altmann y Raimann, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea y después de un breve cambio de ideas, se procedió a votarse la aceptación o rechazo de la venta. — El boleto leído no fué observado. — Efectuada la votación, quedó aprobada la venta de "Aparicio Cué", por quinientos setenta y un votos contra doscientos diez y siete. — Se deja constancia que los señores Directores, concurrentes a este acto con sesenta y nueve acciones se abstuvieron de votar y que los representantes de doña Celina Arenaza de Martínez, doña Marciana Martínez de Cullen Ayerza y don Carlos Martínez, con un total de doscientas diez y siete acciones, pidieron constara en el acta a labrarse su oposición a la venta y la reserva de sus derechos para impugnarla, por tener informes de ser bajo el precio convenido. — Sobre el segundo punto de la Orden del Día, y luego de un breve cambio de ideas, el Presidente propuso, en nombre del Directorio, destinar la suma de pesos cuatrocientos veinte mil para reducir el capital social de pesos un millón cincuenta mil a pesos seiscientos treinta mil, la de pesos cuarenta y cinco mil para pago del departamento en que la sociedad tiene instaladas sus oficinas, comprado según boleto del quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; y el saldo a pago de indemnizaciones al personal, pequeña comisión de venta y reparación de algunos edificios en el establecimiento "San Rafael". — La reducción del capital se realizará entregando pesos cuatrocientos en efectivo y un nuevo título de pesos seiscientos nominales a cada acción ordinaria o preferida que actualmente es de pesos mil, valor nominal. — Esta proposición quedó aprobada por unanimidad. — Pasando al tercero y último punto de la Orden del Día, la Asamblea designó a los doctores Simón de Irigoyen Iriondo y Ricardo Núñez, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar y dejándose constancia que no concurrió el señor Inspector de Justicia, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las diez y siete y cuarenta. — Simón de Irigoyen. — Ricardo Núñez. — Rafael Cullen. — Carlos Diehl. — Firmado: R. Cullen. — Sociedad Anónima, Plantadora de Yerba Mate, Asamblea General Extraordinaria, del dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Accionista (nombre completo y apellido) Representando (nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o certificados: Serie A. Serie B. Serie C. — Capital, pesos. — Cantidad de votos: Décimo (Artículo trescientos cincuenta, Código Comercio) Dos décimos de presentes, Rafael Cullen, por sí, dieciocho, dieciocho mil dieciocho, dieciocho. — Carlos Diehl, por sí, diez mil, diez, diez. — José María Cullen por sí, dieciséis, dieciséis mil, dieciséis, dieciséis. — José María Cullen (hijo), por sí, quince, quince mil, quince, quince. — Martín Jorge Miguens, por sí, cinco, cinco, diez mil, diez, diez. — José Luis Ayerza Lynch, por sí, quince, quince mil, quince, quince. — Jorge Cullen Ayerza, por sí, ocho, ocho, dieciséis mil, dieciséis, dieciséis. — Víctor Emilio Segura, por sí, tres, nueve, doce mil, doce, doce. — Elena Zuberbühler de Cullen, José María Cullen, veintitrés, veintitrés mil, veintitrés, veintitrés. — María Elena Márquez Maza, por sí, cincuenta, cincuenta mil, cincuenta, cincuenta — Raúl Diehl, por sí, cinco, cinco mil, cinco cinco. — Juan Carlos Bersaso, por sí, diez, diez mil, diez, diez. Juan A. Meyer, por sí, veinte, diez, treinta mil, treinta, treinta. — Joaquín Núñez Braun, José María Cullen, cinco cinco mil, cinco, cinco. — Josefa Oria de Silva, Carlos Ferré, quince, quince mil, quince, quince. — Lorenzo Maestro, por sí, veinte, veinte mil, veinte, veinte. — Carlos Raúl Martínez, Celina Arenaza Huergo de Martínez, trece, cincuenta y seis, sesenta y nueve mil, sesenta y nueve, sesenta y nueve. — César Gibaja, no concurrió, cinco cinco mil, cinco. — Casiano Rentería, por sí, diez, diez mil, diez, diez. — Pedro Núñez, Ricardo Núñez, setenta y siete, setenta y siete mil, setenta y siete, setenta y siete. — Celina A. H. de Martínez, Hernan Bunge, trece, cincuenta y seis, sesenta y nueve mil sesenta y nueve, sesenta y nueve. — María del Pilar Bayona, José Bayona, dos, dos mil, dos, dos. — Jorge Bayona, José Bayona, tres, tres mil, tres, tres. — Javier Laurenz, por sí, diez, cinco, quince mil, quince, quince. — Pedro y Antonio Lanusse, no concurrió, veinte, cinco, veinticinco mil, veinticinco. — Claudio E. Mejía, por sí, diez, trece, trece mil, trece, trece. — José María Muinelo, por sí, cinco, cinco, veinte, treinta mil, treinta, treinta. — Pablo Argilaga, José María Cullen (hijo), cinco, once veinte, treinta y seis mil, treinta y seis. — Hugo Ernesto Miguens, por sí, treinta y tres, dieciséis, cuarenta y nueve mil, cuarenta y nueve, cuarenta y nueve. — Alicia Pourtalé de Bustamante, por sí, veinte, veinte mil, veinte, veinte. — Sara Hernández de Cilley Alicia Pourtalé de Bustamante diez, diez mil, diez, diez. — Casimiro Polledo, Arturo Bernardo Bayetó, quince, quince, treinta mil, treinta, treinta. — Francisco Javier Crende, por sí, ocho, diecisiete, veinticinco mil, veinticinco, veinticinco. — Etchegaray, Lizaso y Compañía, José María Cullen (hijo), cinco, cinco mil, cinco, cinco. — Fabian Etcheverrigaray, José María Cullen, cinco, cinco mil, cinco, cinco. — Armando Agudín, no concurrió, quince, quince mil, quince. — José Carlos Barbará, Claudio E. Mejía, diez, diez mil, diez, diez. — Marciana Martínez de Cullen, Enrique Guillermo Dessein, veinticuatro, cincuenta y cinco, setenta y nueve mil, setenta y nueve, setenta y nueve. — I. Federico Cross, por sí, diez, diez mil, diez, diez, Sucesión Irene Irigoyen de Estrada, Simón de Irigoyen Iriondo, Administrador judicial, veinte, veinte mil, veinte, veinte. — En la fecha se cierra el presente depósito de acciones, artículo trece de los Estatutos, con novecientos dos acciones, de pesos mil, valor nominal cada una, que representan pesos novecientos dos mil de Capital, Buenos Aires, diciembre trece mil novecientos cincuenta y cuatro, Rafael Cullen, presidente, Carlos Diehl, secretario. — Se realiza la asamblea con la presencia de treinta y siete accionistas que representan un capital de ochocientas cincuenta y siete acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Entre líneas: siete. Vale. Simón de Irigoyen. — Ricardo Núñez. — Rafael Cullen, presidente, Carlos Diehl, secretario: Firmado: R. Cullen. — Artículo quinto: El capital autorizado es de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta acciones de seiscientos pesos cada una, divididas a su vez, en dos series A. y B. totalmente suscriptas e integradas. — Este capital podrá ser aumentado hasta dos millones de pesos, cuando lo faculte una Asamblea General, con el quórum fijado en el artículo quince, la que resolverá el monto del aumento y las condiciones de cada emisión debiendo darse cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco, del Código de C[illegible]. — Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — Dicho derecho deberán ejercitarlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuare de conformidad con el Decreto diecinueve mil noventa y nueve/cincuenta y cuatro, anunciando la emisión. — Artículo sexto: La serie "A", consta de ochocientas acciones ordinarias, y la "B", de doscientas cincuenta preferidas, todas con derecho a un voto. — Las segundas tienen privilegio, después de pagadas las deudas sociales, en caso de disolución o liquidación de la sociedad; percibirán un interés fijo acumulativo de cinco por ciento anual, si no se distribuyese dividendo o el dividendo a distribuir fuera inferior a ese interés, el cual se pagará con las utilidades líquidas hasta donde alcance anualmente, sin perjudicar el fondo de reserva legal, caso de existir intereses acumulados, éstos se abonarán con prioridad a los dividendos a pagar. — Si el dividendo a distribuir llegara o excediera al cinco por ciento, las acciones preferidas percibirá el mismo que las acciones ordinarias, de acuerdo con lo prescripto en el artículo treinta y cinco, quedando incluído en ese dividendo el interés fijo expresado de cinco por ciento anual. — Buenos Aires, diecinueve diciembre mil novecientos cincuenta y cinco. — Visto el expediente número cincuenta y ocho mil quinientos treinta y cinco/cincuenta y cinco, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Plantadora de Yerbamate", que en lo principal consisten en la reducción del capital autorizado suscripto e integrado y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: — Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento cuarenta y uno vuelta (ciento cuarenta y uno vuelta) a ciento cuarenta y dos (ciento cuarenta y dos), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima Plantadora de Yerbamate, por la asamblea celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, como así también la reducción del capital suscripto e integrado de pesos mo-

neda nacional un millón cincuenta mil (pesos moneda nacional un millón cincuenta mil) a pesos moneda nacional seiscientos treinta mil (pesos moneda nacional, seiscientos treinta mil) sancionado por la citada asamblea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto número cinco mil novecientos setenta y cinco. Entrelíneas: Extra. Vale. Sobre raspado: treinta. — José Carlos — Vale. Certifico, que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número mil siete y texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima Plantadora de Yerba-mate, y la reducción del capital suscripto e integrado, mencionada por la asamblea realizada el dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Expido el presente en cinco sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados: ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y un millón trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Eudoro Alberto Castro. — Está su firma y sello. Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Horacio E. Franco y don Rosario Di Gerónimo, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Martín Jorge Miguens. — Carlos Diehl. — H. E. Franco. — Rosario Di Gerónimo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Lamarca (h.). Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro trescientos uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos números: del un millón diez y ocho mil quinientos sesenta y siete al presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 404.—e.29|6-Nº 12.388-v.29|6|56

# GEOTECNICA

## SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro días de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen el doctor Francisco Pedro César de Luca Muro, casado, y el doctor Natalio Jerónimo Pisano, casado, domiciliados en la calle Charcas mil setecientos setenta y cinco, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en su carácter de presidente y secretario respectivamente de GEOTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL cuya existencia legal, carácter que invisten los comparecientes y autorización para este otorgamiento, resultan de la escritura pasada ante mí al folio ochocientos cinco, año mil novecientos cincuenta y dos en que se transcribieron los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación y de las Actas respectivas, que copiados en lo pertinente, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés días de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí escribano autorizante... comparece don Marion Talbot Meadows, casado, y don Natalio Jerónimo Pisano, casado... así como de que concurren a este acto en su carácter de presidente y secretario respectivamente de "Geotécnica Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que invisten... resultan de los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, que en testimonio tengo a la vista y de las respectivas actas que también tengo a la vista..." "Escritura número doscientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí escribano autorizante... comparece el doctor Diego Mantilla... quien concurre en nombre y representación de todos los accionistas de "Geotécnica Sociedad Anónima Comercial e Industrial"... a): Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto es el siguiente: — Primero: Con la designación de "Geotécnica Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de cincuenta años contados desde el día de su inscripción...; 2º) La Sociedad tendrá por objeto la explotación de métodos geofísicos y geológicos para la explotación y reconocimiento de yacimientos de hidrocarburos y otras substancias minerales para relevamientos hidrogeológicos de napas de agua y su explotación mediante perforación de pozos...; 3º) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco series de mil acciones ordinarias cada una de cien pesos por cada acción... Los aumentos de capital hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional podrán ser decididos por el Directorio; 7º) La sociedad será administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea General compuesta por seis Directores como máximo y de cuatro como mínimo...; 9º) El Directorio tendrá los más amplios poderes para actuar en nombre de la Sociedad. — Leída que le fué se ratificó en su contenido... firmando ante mí y los testigos del acto don Horacio Janza y doña Azucena Giocosa, vecinos y hábiles, doy fe. — Diego Mantilla. — Horacio Janza. — Azucena Giocosa. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Ayerza. — ...18 de diciembre de 1947. — Inscripto con esta fecha bajo el Nº 851 al folio veinticinco del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. Lucio R. Meléndez. — Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1952... reunidos los señores accionistas indicados en el acta registrada en fojas ciento sesenta y cuatro... se realizó la Asamblea General Ordinaria... Se resolvió la elección de los señores E. T. Meadows, D. M. Buyó, N. J. Pisano y E. Burgio para Directores por el término de dos años... se aprobó la designación de los accionistas Alberto Casasco y Carlos Croce para firmar el acta de la Asamblea. — Quedó levantada la sesión... A. Casasco. — C. Croce. — M. T. Meadows. Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Directores... acto seguido se procedió a la designación de presidente, vicepresidente y secretario recayendo la designación en los señores M. T. Meadows, Domingo Buyó y Natalio J. Pisano, respectivamente. — D. Buyó. — N. J. Pisano. — M. T. Meadows — E. Burgio. — E. Maraggi. — Eugenio Kinkelín. — Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Directores... expresó el señor Meadows que el objeto de la sesión era dejar salvada la omisión de un acta que debió registrarse en el presente libro con la constancia... había resuelto por unanimidad la ampliación del capital del art. 8º de Estatutos hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional... —

D. Buyó. — N. J. Pisano. — M. T. Meadows. — E. Maraggi. — A. S. Pisano. — E. Burgio. — Y los señores Marion Talbot Meadows y Natalio Jerónimo Pisano, dicen: Que como resulta de las actas transcriptas el Directorio de Geotécnica Sociedad Anónima Comercial e Industrial resolvió con fecha treinta de abril del corriente año emitir doscientos mil pesos moneda nacional al equivalente a dos series de cien mil pesos moneda nacional cada una y elevar el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional y que vienen por la presente a elevar a escritura pública las actas precedentemente insertas y solicitar del autorizante se expida testimonio de esta escritura. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Carlos Rodríguez y don Oscar Tiburcio Gandulfo, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — M. T. Meadows. — N. J. Pisano. — Carlos Rodríguez. — O. T. Gandulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Ansaldo. — Inscripta en su testimonio bajo el número trescientos noventa y nueve, al folio trescientos treinta y cinco del libro Cuarenta y ocho Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Para constancia expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días de junio de 1949. Lucio R. Meléndez. — Acta de la Asamblea General de Accionistas". — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1955 siendo las 9.30 horas, reunidos los señores accionistas indicados en la nómina corriente a fs. 236 de este libro con sus firmas respectivas con la presencia del señor Inspector de Justicia doctor Carlos Alvarado Saravia, se constituyó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas... El señor Presidente doctor Francisco P. de Luca Muro declaró abierta la sesión... Puesto a consideración el siguiente punto del orden del día relacionado con la elección de tres Directores titulares por el término de dos años a moción del accionista señor Aldo Di Luciano se resolvió por unanimidad reelegir a los salientes por el término de dos años señores Francisco P. de Luca Muro, Eduardo Maraggi y Eugenio de Kinkelín Pelletán... Se autorizó a la Presidencia a designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea recayendo dicha misión en los señores Aldo Di Luciano y Mario Boggio... Acto continuo se dió por finalizada la sesión. —

F. P. de Luca Muro. — M. Boggio. —

Aldo Di Luciano. — C. Alvarado Saravia. — Acta Nº 89. — En Buenos Aires, a los treinta días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las once horas se reunieron los señores Directores Natalio J. Pisano, Domingo M. Buyó, Eduardo S. Maraggi, Eugenio de Kinkelín Pelletán con la asistencia del Síndico Angel S. Pisano, con el fin de dejar constituído el Directorio. — Designación de los Directores. A propuesta del señor Director Eduardo S. Maraggi se designó Presidente por unanimidad al Dr. Francisco P. de Luca Muro. Para los cargos de Vice-Presidente y Secretario a propuesta del Dr. Francisco P. de Luca Muro fueron nombrados los señores Domingo M. Buyó y Natalio J. Pisano respectivamente. No habiendo para más se pasó a un breve cuarto intermedio para dar lugar a la redacción de la presente acta. Reanudada la sesión se dió lectura a la misma la que fué aprobada por unanimidad levantándose la sesión siendo las 12 horas. — D. Buyó. — F. P. de Luca Muro. — E. S. Maraggi. — N. Pisano. — Eugenio de Kinkelín Pelletán. — Se reabre el acta precedente por dejar constancia de la asistencia del doctor electo Francisco P. de Luca Muro firmando las mismas personas. — F. P. de Luca Muro. — E. S. Maraggi. — N. Pisano. — D. Buyó. — Eugenio de Kinkelín Pelletán. — A. S. Pisano". — "Acta Nº 76. — En Buenos Aires, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las nueve y treinta horas se reunieron los señores Directores Ing. Eduardo Burgio, Sr. Natalio J. Pisano, Ing. Eduardo S. Maraggi, Eugenio de Kinkelín Pelletán y Domingo M. Buyó bajo la presidencia del titular y con asistencia del Síndico señor Angel S. Pisano a fin de tratar los siguientes asuntos: 1º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. A propuesta del Sr. Presidente se resolvió fijar el día 28 de abril a las nueve horas para celebrar la Asamblea General Anual ordinaria de Accionistas a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953 y propuesta de distribución de utilidades. — 2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años.

— 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

— 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea... Asimismo se ha dispuesto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar la ampliación del capital social hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, teniendo en cuenta el plan de acción a desarrollar en el futuro... Los aumentos de capital hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional podrán ser decididos por el Directorio. Estos aumentos no podrán ser inferiores a una serie de mil acciones de cien pesos cada una. La asamblea podrá autorizar al Directorio para emitir dentro de esa suma una o más series de acciones preferidas. El dividendo de estas acciones será de seis por ciento básico. En el caso de que las acciones ordinarias devenguen dividendos superiores al diez por ciento por cada dos por ciento de esa utilidad superior, se adicionará un medio por ciento al dividendo de las acciones preferidas. El dividendo de estas acciones nunca podrá pasar del diez por ciento. En caso de no alcanzar las utilidades para el pago del dividendo básico de las acciones preferidas, la parte impaga se acumulará para ser pagada a ejercicios futuros. Las acciones preferidas tendrán prelación para su reembolso en caso de liquidación de la sociedad. No dará derecho a voto en las Asambleas de Accionistas sino en el caso de que durante dos años consecutivos no hubieren percibido dividendo. Ocurrido este caso las acciones preferidas tendrán iguales derechos de voto que las acciones ordinarias hasta tanto se restablezca el pago del dividendo fijado. Los impuestos correspondientes a cada emisión de acciones o aumento de capital, serán pagados en el momento de elevarse a escritura pública la resolución que lo ordene. En ningún caso podrá ofrecerse a la suscripción una serie de acciones, sin que la anterior se halle suscripta en su totalidad y realizada por lo menos en un diez por ciento. Después de un cambio de ideas, se aprobó por unanimidad la reforma transcripta disponiéndose que la misma fuera sometida a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las nueve horas del 23 de abril próximo venidero. — E. Burgio. D. Buyó. N. J. Pisano. A. S. Pisano. E. S. Maraggi. Eugenio de Kinkelín Pelletán. F. P. de Luca Muro." "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1954. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, reunidos los señores accionistas indicados en el acta inserta a folios 206 y 207 del libro de actas de Directorio y asambleas de la sociedad con las firmas respectivas y con la presencia del señor Inspector de Justicia D. Marcelo Cornejo Torino, se constituyó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a fin de tratar el orden del día transcripta en el folio 203 y 204 del referido libro de actas. El señor presidente Dr. Francisco P. C. de Luca Muro, declaró abierto el acto con la presencia de veintiún (21) accionistas, dieciséis (16) por sí y cinco (5) representados, con un capital de dos millones treinta mil seiscientos pesos moneda nacional representados por veinte mil trescientas seis acciones con derecho a igual número de votos dejando constancia que estaba cubierto el quórum previsto en el art. 15 de los estatutos. El señor presidente dió lectura del primer punto del orden del día consistente en una modificación del artículo 3º del estatuto para elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. Puso de manifiesto los motivos que aconsejaban ese aumento de capital teniendo en cuenta el vasto plan de trabajos programados y luego de dar lectura al citado artículo 3º con la modificación propuesta por el Directorio y cuyo texto se encuentra transcripto a folios 202 y 203 del libro de actas del Directorio y asambleas de la sociedad a moción del accionista Alfredo Lisdero, fué aprobado por unanimidad el texto modificado. Asimismo se resolvió también por unanimidad autorizar al señor presidente o quien lo reemplace para aceptar las modificaciones u observaciones que pudiera introducir el texto aprobado la Inspección de Justicia. Puesto a consideración el punto segundo del orden del día, el señor presidente, en uso de la autorización concedida por la asamblea a moción del accionista Fausto Santoro, designó a los accionistas Juan Rega y José Díaz Soto para firmar el acta de la asamblea. Acto seguido se dió por levantada la sesión siendo las 10 horas. F. P. de Luca Muro. Juan Rega. José Díaz Soto. M. Cornejo Torino." "Lo relacionado es copia fiel y los doctores Francisco P. de Luca Muro y Natalio Jerónimo Pisano en el carácter que invisten, dicen: Que como resulta del expediente cuarenta y nueve mil setenta y nueve del Ministerio del Interior y Justicia sobre aprobación reformas introducidas en estatutos de la sociedad "Geotécnica Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" protocolizan por este acto las modificaciones al artículo tercero que queda modificado en los términos siguientes: Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de mil acciones ordinarias y|o preferidas cada una y de cien pesos moneda nacional cada acción. El capital suscripto e integrado es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en veinticinco series de acciones ordinarias. Los aumentos de capital hasta el límite del capital autorizado serán resueltos por la asamblea de accionistas o por el Directorio previamente autorizado por la asamblea. Toda emisión de acciones ordinarias o preferidas deberá ser ofrecida en suscripción a los accionistas tenedores de acciones ordinarias mediante aviso a publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". El plazo para el ejercicio del derecho de pref[...] será de quince días a partir de la [úl]tima publicación. Las acciones prefe[...] tendrán las siguientes características: El dividendo fijo será del seis por ci[...] acumulativo, entendiéndose que deb[...] pagarse en primer término los event[...] mente atrasados. En caso de que las [ac]ciones ordinarias devenguen un int[...] superior al diez por ciento por cada [...] por ciento de esa utilidad superior [...] adicionará medio por ciento al divide[...] de las acciones preferidas pero el [...] dendo total de estas acciones no p[...] superar el diez por ciento; b) Tend[...] prelación para su reembolso en caso [...] liquidación de la sociedad; c) No da[...] derecho a voto en las asambleas de [...] accionistas sino en el caso de que [...] hubiesen recibido el dividendo básico [...] jado. El derecho de voto correspond[...] por todo el tiempo en que dure la f[...] de pago del dividendo fijo en razón [...] un voto por acción. Cada resolución [...] aumento de capital o emisión de ac[...] nes será elevada a escritura pública [...] gándose el impuesto correspondiente, [...] municada a la Inspección de Justici[...] inscripta en el Registro Público de [...] mercio". Buenos Aires, 20 Feb. 1[...] Visto el Expediente número 49.079|53 [...] el que se solicita aprobación de la [...] forma introducida en el estatuto de [...] sociedad Goetécnica Sociedad Anóni[...] Comercial e Industrial" que en lo pr[...] cipal consiste en fijar el capital aut[...] zado en pesos moneda nacional diez [...] llones (m$n. 10.000.000) y los dictáme[...] de la Dirección de Minería del Minis[...] rio de Industria y de la Inspección [...] neral de Justicia: "El Presidente Pro[...] sional de la Nación Argentina, Decre[...] Art. 1º: Apruébase previo cumplimie[...] del art. 295 del Código de Comercio, [...] los plazos del art. 21 del decreto de [...] de abril de 1923, en la forma de foj[...] ochenta y siete (87) a ochenta y nue[...] (89), con las modificaciones de foj[...] ciento cuarenta y siete vuelta (147 vt[...] a ciento cuarenta y ocho (148) la ref[...] ma introducida en el estatuto de la s[...] ciedad "Geotécnica Sociedad Anónima C[...] mercial e Industrial" por las asamble[...] celebradas el 18 de abril de 1951 y [...] de abril de 1954. Art. 2º: Publíquese, d[...] se a la Dirección General del Regist[...] Nacional y vuelva a la Inspección G[...] neral de Justicia para su anotación, e[...] pedición de testimonio y a sus dem[...] efectos. Repónganse las fojas. Aramb[...] ru. L. Landaburu. Decreto Nº 2.914. [...] copia fiel, doy fe. Previa lectura y r[...] tificación así la otorgan y firman p[...] ante mí y los testigos del acto don Jo[...] ge Aldo Di Tomaso y don Francisco Ye[...] naccaro, vecinos, hábiles, mayores [...] edad y de mi conocimiento, doy fe. [...] P. de Luca Muro. N. J. Pisano. J. [...] Di Tomaso. F. Yennaccaro. Hay un s[...] llo. Ante mí: Pedro Ansaldo. Concuerd[...] con su escritura matriz que pasó ant[...] mí al folio cuatrocientos veinticinco d[...] registro número doscientos a mi carg[...] doy fe. Para "Geotécnica Sociedad An[...] nima, Comercial e Industrial", expido [...] presente testimonio en siete sellos [...] tres pesos cada uno, numerados correla[...] tivamente del un millón cuarenta m[...] seiscientos diecisiete al presente, que se[...] llo y firmo en Buenos Aires, a los onc[...] días del mes de mayo de mil noveciento[...] cincuenta y seis. Pedro Ansaldo. Hay u[...] sello. Entre líneas: vecinos y hábiles, do[...] fe. Diego Mantilla. Horacio Janza. Azu[...] cena Giacosa. y siete vuelta (147 vta.) [...] ciento cuarenta y ocho. Vale. Testado setecientos. No vale. — Buenos Aires junio 13 de 1956. — Guillermo Mansilla secretario.

$ 404.— e.29|6-Nº 12.387-v.29|6|56

# PINDAPOY

## SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 411. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veinte. — En esta ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, Germán A. Tirigall, y testigos que se expresarán, comparece don Carmelo Bovino, casado en primeras nupcias, mayor de edad y de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de todos los demás constituyentes de la Sociedad Anónima, que gira en esta plaza bajo la denominación de "PINDAPOY, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", debidamente autorizada para este acto como se verá más adelante, y dice: Que con el fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, de lo dispuesto por el decreto aprobatorio de los estatutos de la referida Sociedad, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y Estatutos de la precitada Sociedad Anónima, que con el decreto aprobatorio y certificado de la Inspección General de Justicia, son del tenor siguiente: "Testimonio: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local de la calle Lavalle número tres mil ciento treinta y cuatro de esta ciudad, los señores: don Carmelo Bovino, que firma C. Bovino, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Elena Canzani, de profesión comerciante, nacido el día dieciséis de octubre del año mil novecientos uno, hijo de don Vito Bovino y de doña Catalina Turturiello, con cédula de identidad número trescientos treinta y ocho mil ciento dos, expedida por la Policía de la Capital Federal, y con domicilio en la calle Bulnes número mil cuatro de la Capital Federal: don Próspero Bovino, que firma Próspero Bovino, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Marietta Massa, de profesión comerciante, nacido el día quince de mayo del año mil novecientos siete, hijo de don Vito Bovino y de doña Catalina Turturiello, con cédula de identidad número dieciséis mil ochenta y seis, expedida por la Policía de la ciudad de Con-

a, provincia de Entre Ríos, y con ;ilio en la calle Salta número cua- y cinco, de la ciudad de Concordia, ncia de Entre Ríos; doña María Ele- anzani de Bovino, que firma María de Bovino; de nacionalidad argen- de estado civil casada en primeras .as con don Carmelo Bovino, de pro- a quehaceres domésticos, nacida el einte de junio del año mil novecien- :inco, hija de don Juan Canzani y oña Leticia Maroni, con cédula de idad número un millón ciento no- ι y dos mil ciento cincuenta y ocho, lida por la Policía de la Capital Fe- , y con domicilio en la calle Bulnes ;ro mil cuatro de la Capital Fede- doña Marietta Massa de Bovino, que ı M. M. de Bovino, de nacionalidad atina, de estado civil casada en pri- s nupcias con don Próspero Bovino, rofesión quehaceres domésticos, na- el día uno de septiembre del año novecientos diez, hija de don Bau- Massa y de doña María Cardillo, cédula de identidad número cuatro ınes ochocientos setenta y cuatro mil entos cuarenta y uno, expedida por olicía de la Capital Federal, y con cilio en la calle Salta número cua- ı y cinco, de la ciudad de Concordia, incia de Entre Ríos; don Víctor Ma- Bovino, que firma V. Mario Bovino, acionalidad argentino, de estado ci- asado en primeras nupcias con do- laría Elena Mesías, de profesión co- iante, nacido el día veintiuno de no- bre del año mil novecientos veinti- , hijo de don José Bovino y de doña a Amelia González, con cédula de ıdad número dos millones sesenta y › mil ciento sesenta y uno, expedida la Policía de la Capital Federal, y domicilio en la calle Güemes núme- oventa y tres, de la ciudad de Con- ia, provincia de Entre Ríos; doña lina Bovino de Jané, que firma Ca- a Bovino de Jané, de nacionalidad ntina, de estado civil casada con Jo- Eduardo Jané, en primeras nupcias, profesión comerciante, nacida el día de febrero del año mil novecientos ıta y cinco, hija de don Próspero no y de doña Marietta Massa, con la de identidad número cuatro mi- 's ochocientos setenta y cuatro mil ientos cuarenta, expedida por la Po- de la Capital Federal; y con domi- en la calle Güemes 34, de la ciudad Concordia, provincia de Entre Ríos; Jorge Alfredo Bovino, que firma J. Bovino, de nacionalidad argentino, de lo civil casado en primeras nupcias doña Mabel Ana María Rondano, de esión comerciante, nacido el día die- eve de abril del año mil novecientos ıta, hijo de don Carmelo Bovino y loña María Elena Canzani, con cé- de identidad número dos millones ientos ochenta mil quinientos vein- ıo, expedida por la Policía de la Ca- Federal, y con domicilio en la ca- Coronel Díaz número dos mil sete- tos sesenta de la Capital Federal; Juan Canzani, que firma J. Canzani, ıacionalidad argentino, de estado ci- casado en primeras nupcias con do- Francisca Elena Ainé Galli, de profe- comerciante, nacido el día treinta ıo de diciembre del año mil ochocien- noventa y seis, hijo de don Juan zani y de doña Leticia Maroni, con la de identidad número novecientos nta y dos mil trescientos treinta y expedida por la Policía de la Capital ·ral, y con domicilio en la calle La- › tres mil setecientos treinta y nue- e la Capital Federal; doña Francis- Elena Ainé Galli de Canzani, que fir- Elena F. G. de Canzani, de nacionali- argentina, de estado civil casada en ıeras nupcias con don Juan Canza- de profesión quehaceres domésticos, da el día dos de agosto del año novecientos ocho, hija de don Juan uccio Ansano Galli y de doña Al- Martina Mainetti, con cédula de tidad número dos millones doscientos ıta y ocho mil cuatrocientos setenta is, expedida por la Policía de la Ca- Federal, y con domicilio en la calle alle número tres mil setecientos trein- nueve de la Capital Federal; Don Luis Siri, que firma Juan L. Siri, acionalidad argentina, de estado civil do en primeras nupcias con Doña odia Fernández de profesión comer- te, nacido el día trece de octubre del mil ochocientos noventa y nueve, hijo Don José Siri y de Doña María Cal- ıo, con cédula de identidad número ;ientos cincuenta mil quinientos cin- ıta y seis, expedida por la Policía a Capital Federal, y con domicilio en alle Conde número dos mil ochocien- treinta y seis de la Capital Federal; Domingo Juan Mosna, que firma D. Mosna, de nacionalidad argentino, de do civil casado en primeras nupcias Doña Sabatina Rocchetti, de profe- comerciante, nacido el día veintisie- e enero del año mil novecientos vein- ιijo de Don Domingo Mosna y de Do- Dominga Maschio, con cédula de iden- d número tres millones ciento cua- a y cinco mil setecientos sesenta y , expedida por la Policía de la Ca- Federal, y con domicilio en la calle Luis número tres mil trescientos cin- ıta y cinco de la Capital Federal; Do- Martha Elena Canzani, que firma

tha Elena Canzani, de nacionalidad ntina, de estado civil soltera, nacida ía veinte de septiembre del año mil ;cientos treinta y tres, hija de Don ı Canzani y de Doña Francisca Elena ; Galli, con cédula de identidad nú- › tres millones doscientos veintisiete ochocientos noventa y siete, expedida la Policía de la Capital Federal, y con icilio en la calle Lavalle número tres setecientos treinta y nueve de la Ca- Federal, de profesión quehaceres do- .icos; Don Juan Carlos Etchebehere, firma J. C. Etchebehere, de nacio- lad argentino, de estado civil casado primeras nupcias con Doña Victoria ı Galli, de profesión comerciante, na- el día dieciocho de diciembre del año novecientos treinta y uno, hijo de Félix Antonio Etchebehere y de Do- Celia Inés Galli, con cédula de iden- d número tres millones cuatrocien- noventa y cinco mil sesenta y dos, ·dida por la Policía de la Capital Fe- l, y con domicilio en la calle Gallo ero setecientos noventa de la Capital ·ral; Don Guillermo Ansano Etche- re, que firma G. A. Etchebehere, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el día treinta y uno de agosto del año mil novecientos veintinueve, hijo de Don Félix Antonio Etchebehere y de Doña Celia Inés Galli, con cédula de identidad número tres millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, y con domicilio en la calle Lavalle número tres mil setecientos treinta y nueve de la Capital Federal; Don Julio Oscar Antonio Canzani, que firma J. Canzani, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Teresita Martini, de profesión comerciante, nacido el día diez de junio del año mil novecientos veintisiete, hijo de Don José Julio Canzani y de Doña Virginia María Massolo, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos dieciséis, expedida por la Policía de la Capital Federal, y con domicilio en la calle Bulnes número mil veinticuatro de la Capital Federal; Don Jorge Norberto Antonio Canzani, que firma J. Canzani, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Nilda María Nigro, de profesión comerciante, nacido el día tres de junio del año mil novecientos treinta y uno, hijo de Don José Julio Canzani y de Doña Virginia María Massolo, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos diecisiete expedida por la Policía de la Capital Federal, y con domicilio en la calle Salguero número ochocientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; Don José Eduardo Jané, que firma José E. Jané, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Catalina Bovino, de profesión comerciante, nacido el día once de agosto del año mil novecientos treinta, hijo de Don Joaquín Francisco Jané y de Doña Carmen Tito, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, expedido por la Policía de la Capital Federal, y con domicilio en la calle Güemes número treinta y cuatro de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; y Don Juan Carlos Demaría, que firma J. C. Demaría, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Dentista, nacido el día ocho de mayo del año mil novecientos veintinueve, hijo de Don Angel Julio Demaría y de doña Julieta Adela D'Afflitto, con cédula de identidad número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos veintiocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, y con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, con el objeto de dejar constituída una Sociedad Anónima y después de un cambio de ideas resolvieron: 1º) Constituir una Sociedad Anónima la que se denominará "Pindapoy", Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, y que se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se consideran y aprueban y que, transcriptos por separado, deben de tenerse como parte integrante de la presente. — 2º) De acuerdo al Artículo quinto de los Estatutos quedan emitidas las diez primeras series de 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias al portador cada serie, y de un voto cada acción, las que se han suscripto con el siguiente resultado: Don Carmelo Bovino suscribe 10.000 (Diez mil) acciones o sean $ 1.000.000.— (Un millón de pesos) moneda nacional; Don Próspero Bovino suscribe 10.000 (Diez mil acciones, o sean $ 1.000.000.— (Un millón de pesos) moneda nacional; Doña María Elena Canzani de Bovino suscribe 10.000 (Diez mil) acciones o sean $ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional; Doña Marietta Massa de Bovino, suscribe 10.000 (Diez mil) acciones, o sean $ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional); Don Víctor Mario Bovino, suscribe 3.000 (tres mil) acciones, o sean $ 300.000.— m|n. (Trescientos mil pesos) moneda nacional; Doña Catalina Bovino de Jane, suscribe 1.500 (mil quinientas) acciones, o sean m$n. 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional; Don Jorge Alfredo Bovino suscribe 1.500 (mil quinientas acciones, o sean $ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional; Don Juan Canzani, suscribe 1.450 (mil cuatrocientas cincuenta) acciones, o sean $ 145.000.— m|n. (Ciento cuarenta y cinco mil pesos) moneda nacional; Doña Francisca Elena Aine Galli de Canzani suscribe 1.450 (Mil cuatrocientas cincuenta) acciones, o sean $ 145.000.— (Ciento cuarenta y cinco mil pesos) moneda nacional; Don Juan Luis Siri suscribe 200 (Doscientas) acciones, o sean $ 20.000.— (Veinte mil pesos) moneda nacional; Don Domingo Juan Mosna suscribe 200 (Doscientas) acciones, o sean $ 20.000.— (Veinte mil pesos) moneda nacional; Doña Martha Elena Canzani suscribe 100 (Cien) acciones o sean $ 10.000.— (Diez mil) moneda nacional; Don Juan Carlos Etchebehere suscribe 100 (Cien) acciones, o sean $ 10.000.— (Diez mil pesos) moneda nacional: Don Guillermo Ansano Etchebehere suscribe 100 (Cien) acciones, o sean $ 10.000.— (Diez mil pesos) moneda nacional; Don Julio Oscar Antonio Canzani, suscribe 100 (Cien) acciones, o sean $ 10.000.— (Diez mil pesos) moneda nacional; Don Jorge Norberto Antonio Canzani suscribe 100 (Cien) acciones, o sean $ 10.000.— m|n. (Diez mil pesos) moneda nacional; Don José Eduardo Jane, suscribe 100 (Cien) acciones, o sean $ 10.000.— (Diez mil pesos) moneda nacional; y Don Juan Carlos Demaría suscribe 100 (Cien) acciones, o sean $ 10.000.— (Diez mil pesos) moneda nacional; todo lo cual forma un total de 50.000 (Cincuenta mil) acciones o sean $ 5.000.000.— (Cinco millones de pesos) moneda nacional, del que se integra en el acto un diez por ciento o sea la cantidad de $ 500.000.— (Quinientos mil pesos) moneda nacional. — 3º) De acuerdo al artículo 15º) de los Estatutos, se designa el primer Directorio que se compondrá de once miembros que lo forman: Presidente Sr. Carmelo Bovino; Vicepresidente; Sr. Próspero Bovino y Vocales: Señor Juan Canzani; Señor Víctor Mario Bovino; Señor Jorge Alfredo Bovino, Señor Juan Luis Siri, Señor Domingo Juan Mosna, Señor Julio Oscar Antonio Canzani, Señor Jorge Norberto Antonio Canzani, Señor Juan Carlos Etchebehere y Señor Guillermo Ansano Etchebehere. — Asimismo, de acuerdo al Artículo 24º de los Estatutos se elige Síndico Titular al señor Héctor Roncano y Síndico Suplente al Señor Eduardo Enrique Bongiorni. — 4º) Autorizar amplia y debidamente al Directorio para que con miras a la realización del objeto social enunciado en el Artículo 4º) de los Estatutos, adquiere para la sociedad en el momento que lo considere oportuno, los terrenos, edificios, plantaciones, alambrados, instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, rodados, envases, mercaderías y demás bienes actualmente de propiedad de Compañía Citrícola Argentina "Bovino", S. R. L. y de Carmelo y Próspero Bovino o parte de dichos bienes, que actualmente están ubicados en la Capital Federal, en Concordia, Provincia de Entre Ríos, en Bella Vista, Saladas e Ituzaingó, Provincia de Corrientes y en San José, Provincia de Misiones, por los medios, precios, forma y demás condiciones de pago que se determinen y en las condiciones de dominio en que se encuentren. — Asimismo se autoriza al Directorio a adquirir para la Sociedad Anónima cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Citrícola Argentina Bovino", si ello fuera necesari para el logro del objeto social. — 5º) Conferir poder especial al Presidente Señor Carmelo Bovino y a los vocales Señores Domingo Juan Mosna y Julio Oscar Antonio Canzani, para que conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos gestione del Poder Ejecutivo Nacional y demás autoridades competentes la aprobación de los Estatutos con facultad de aceptar las modificaciones que se exigiesen de los mismos y la presente acta constitutiva, solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, protocolizar y accionar en todos los actos preparatorios para el funcionamiento definitivo de la Sociedad. — En este estado se dió por terminado el acto, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — C. Bovino. — Carmelo Bovino. — Próspero Bovino. — Próspero Bovino. — María E. C. de Bovino. — María Elena C. de Bovino. — M. M. de Bovino. — Marietta Massa de Bovino. — V. Mario Bovino — Víctor Mario Bovino. — Catalina Bovino de Jane. — Catalina Bovino de Jane. — J. A. Bovino. — Jorge Alfredo Bovino: — J. Canzani. — Juan Canzani: — Elena F. G. de Canzani. — Francisca Elena Aine Galli de Canzani: — Juan L. Siri. — Juan Luis Siri: — D. J. Mosna. — Domingo Juan Mosna: — Martha E. Canzani. — Martha Elena Canzani: — J. C. Etchebehere — Juan C. Etchebehere: — G. A. Etchebehere. — Guillermo Ansano Etchebehere: — J. Canzani. — Julio Oscar Antonio Canzani: — J. Canzani. — Jorge Norberto Antonio Canzani: — José E. Jane. — José Eduardo Jane: — J. C. Demaría: — Juan Carlos Demaría. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen "C. Bovino"; "Próspero Bovino"; "María E. C. de Bovino"; "M. M. de Bovino"; "V. Mario Bovino"; "Catalina Bovino de Jane"; "J. A. Bovino"; "J. Canzani"; "Elena F. G. de Canzani"; "Juan L. Siri"; "D. J. Mosna"; "Martha E. Canzani"; "J. C. Etchebehere"; "G. A. Etchebehere"; "J. Canzani"; "J. Canzani"; "José E. Jane" y "J. C. Demaría", pertenecen respectivamente a Carmelo Bovino; Próspero Bovino; María Elena Canzani de Bovino; Marietta Massa de Bovino; Víctor Mario Bovino; Catalina Bovino de Jane; Jorge Alfredo Bovino; Juan Canzani; Francisca Elena Ainé Calle de Canzani; Juan Luis Siri; Domingo Juan Mosna; Martha Elena Canzani; Juan Carlos Etchebehere; Guillermo Ansano Etchebehere; Julio Oscar Antonio Canzani; Jorge Norberto Antonio Canzani; José Eduardo Jane y Juan Carlos Demaría; cuyas firmas han sido puestas en mi presencia y son auténticas. — (Hay un sello) Germán A. Tirigall. — "Estatutos: Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º) Con la denominación de "PINDAPOY, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo 2º) El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que su Directorio podrá establecer en el interior y exterior del país. — Artículo 3º) El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional. — Este término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º) La Sociedad tiene por objeto lo siguiente: a) La explotación agropecuaria en general en todas sus etapas y procesos de producción y, en especial, la frutícola y forestal: b) La industrialización de frutos, productos y subproductos provenientes de la explotación agropecuaria, ya sean de propia producción o adquiridos, nacionales o importados, y el establecimiento de industrias metalúrgicas, químicas y madereras; c) La comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, importación, exportación, transporte y distribución de frutos, productos y subproductos, materias primas, mercaderías, semovientes y bienes en general, y en especial los relativos o derivados de la explotación agropecuaria, ya sean de propia producción o adquiridos. — Todos los objetos precedentes podrán cumplirse en el país y|o en el extranjero, actuando en cualquier caso, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o en conjunto con terceros, en corporación con otras entidades o personas, o como intermediaria. — Para la realización de los citados fines, la Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: 1º) Intervenir en forma directa o mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Negociar o prendar el capital o acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades: 2º) Desempeñarse en funciones de madataria, comisionista, consignataria, administradora o liquidadora de personas y bienes y de todo género de representaciones; 3º) Producir, comprar, vender, prender, industrializar y comercializar en cualquier forma los productos agropecuarios y toda clase de materias primas, maquinarias y bienes en general, nacionales o extranjeros; 4º) Construir o adquirir frigoríficos, edificios, galpones, graneros, barracas, aserraderos, y cualquier otra obra destinada al mejor desarrollo de los negocios sociales; 5º) Adquirir y transmitir por cualquier título legal y modo, toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, muebles o semovientes, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, darlos y tomarlos en locación por más o menos de seis años, celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, inclusive de fletamento y transporte en general; hacer y aceptar donaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1807, inciso 6º del Código Civil; 6º) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants; 7º) Instalar, dirigir y explotar campos, estancias y cabañas para la cría de animales de pedigree y hacienda en general, inverne y la explotación agrícola: colonizar, acordar préstamos agrarios y de colonización, arrendar y dar en arrendamiento; 8º) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, señales, pedigrees, prefijos y sufijos y cualquier procedimiento de explotación dentro y fuera del país; 9º) Efectuar remates y tasaciones y organizar o concurrir a ferias, concursos y exposiciones del país o del extranjero; 10º) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales o y de particulares, comerciantes, personas jurídicas de todas clases, inclusive los Estado y Municipalidades, Bancos Oficiales o privados, nacionales o extranjeros; 11º) Gestionar de los Gobiernos o Municipalidades, la adjudicación de concesiones o privilegios, exenciones de impuestos, permisos, licencias, marcas y patentes de invención que repute necesarios para su giro o de las personas o sociedades vinculadas, comprarlas, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera negociarlas; 12º) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración precedente, por cuanto la misma debe considerarse como explicativa y no limitativa de las atribuciones y objeto de la Sociedad. — Capítulo II. — Del Capital y de las Acciones. — Artículo 5º) El capital autorizado de la Sociedad se fija en $ 25.000.000 m|n. (Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 250.000 acciones de $ 100 de igual moneda cada una y dividido en 50 series e 5.000 acciones cada serie. — Las acciones serán ordinarias y|o preferidas y se emitirán, suscribirán y entregarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio, con arreglo a los requisitos establecidos en este Estatuto. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y el presente Estatuto determinen y serán de dos clases, a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase serán nominativa y las correspondientes a las series 11º a 30º tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a tres votos por cada acción, salvo en los casos de elección de Síndicos. — Si se realizan emisiones posteriores de acciones de esta clase, tendrán derecho de 1 a 3 votos por cada acción, según lo resuelva el Directorio en cada caso. — Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase serán al portador y tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por cada acción. Todas las acciones ordinarias, tanto las de la clase A como las de la clase B tendrán igualdad de votos, o sea un voto por cada acción para la designación de síndico titular y síndico suplente. Las series 1ª a 10ª son de acciones al portador clase B; las series 11ª a 30ª inclusive son de acciones nominativas clase A y de la 31ª a 50 podrán ser de acciones ordinarias clase B o clase A o preferidas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas. Cada resolución del Directorio emitiendo acciones ordinarias clase A o preferidas, correspondientes a las series 31ª a 50ª deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Quedan emitidas, habiéndose suscripto totalmente e integrado en un 10 % (diez por ciento) las diez primeras series por valor de $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional). Las series sucesivas se emitirán en la forma y oportunidad que establezca el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta y pagada en un diez por ciento, salvo en los casos de emisión de acciones liberadas de que trata el artículo 8º, inciso e) de estos estatutos, que quedarán suscriptas e integradas en su totalidad en el acto de la emisión. Si el Directorio resuelve la emisión de acciones preferidas, determinará en cada caso las condiciones. Podrán éstas gozar de un dividendo fijo que no podrá exceder del 12 % anual y de un dividendo adicional variable que en ningún caso podrá exceder al dividendo de las acciones ordinarias. Podrá establecerse que el dividendo fijo sea acumulativo por plazo limitado o ilimitado. — Artículo 6º: El privilegio de las acciones preferidas consistirá en el pago del dividendo establecido, previo al de las acciones ordinarias. Podrán también tener prelación en el reintegro del capital en caso de liquidación, si así se establece en las condiciones de la emisión. Las acciones preferidas carecerán de derecho de voz y voto, pero si en un ejercicio no se les abonare el dividendo pactado, participarán en las asambleas mientras dure la mora, con voz y derecho a un voto por acción. — Artículo 7º: Si la marcha de la sociedad lo requiere, el capital social podrá ser aumentado hasta m$n. 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), en una o varias oportunidades, con autorización de una o más asambleas extraordinarias de accionistas que representen la mitad más uno de las

acciones suscriptas con derecho a voto y resuelvan el aumento por mayoría de votos presentes o representados. La asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La resolución de aumento será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: Cualquier aumento de capital podrá hacerse en las formas siguientes: a) Apelando al aporte de capitales, por emisión de acciones e integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas con o sin prima; b) Entregando acciones liberadas en pago de utilidades o por capitalización de reservas, excluídas las legales. Las acciones creadas en virtud de esa aplicación de utilidades y|o reservas, se repartirán a los accionistas poseedores de acciones ordinarias de la clase A y clase B. Los accionistas poseedores de acciones preferidas podrán recibir acciones liberadas en pago del dividendo adicional variable; c) Convirtiendo en acciones las obligaciones de cualquier naturaleza a cargo de la sociedad; d) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea de accionistas. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. Toda emisión que se haga para los fines previstos en los incisos b), c) y d) de este artículo, requiere la aprobación de la asamblea general de accionistas. El Directorio está autorizado para emitir nuevas series de acciones para el objeto previsto en los incisos a) y e). — Artículo 9º: Los tenedores de las acciones ordinarias, ya sean de la clase A o clase B, tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones que se efectúen, dentro de su clase y en la proporción de las que posean y siempre que no estén en mora con la sociedad, lo que justificarán en forma al formalizar su pedido. Cada emisión de acciones se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia podrá hacerse efectivo dentro de los veinte días contados a partir del último aviso: vencido este término las acciones sobrantes serán ofrecidas a los accionistas que hubieren hecho uso del derecho de preferencia, hasta colocar todas las disponibles; si quedaren sobrantes podrán suscribirlas los tenedores de la otra clase y las no suscriptas serán ofrecidas al público. Las acciones preferidas serán suscriptas en primer término por los tenoderes de acciones de esta categoría y los sobrantes por los tenedores de acciones ordinarias de la clase A y clase B en igualdad de condiciones. — Artículo 10º: El pago de las acciones suscriptas y aún no integradas se hará en la forma y modo que determine el Directorio, que podrá exigir dicho pago a todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones, en cuotas no menores del diez por ciento o en su totalidad. — Artículo 11º: Las acciones deberán llevar la firma del presidente y otro director, pudiendo ser una de ellas facsimilar y ajustándose en lo demás a los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. Podrán expedirse en títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisables en cuanto la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada uno de ellos. En tanto las acciones no se hayan pagado totalmente serán sustituídos por certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. La suscripción o propiedad de las acciones de la Sociedad implica la aceptación de estos Estatutos, con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de acciones la que se producirá sin previa interpelación judicial y al vencimiento de los plazos que se establecieren, el Directorio seguirá el procedimiento previsto en el segundo apartado del Artículo 333º del Código de Comercio. — Artículo 13º: La propiedad y transmisión de las acciones nominativas no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Registro. Las acciones nominativas podrán transferirse libremente a cualquier poseedor de acciones de esta clase. El accionista que desee efectuar la transferencia lo comunicará el Directorio, el que tomará nota y autorizará la inscripción en el Registro correspondiente, previa verificación de que el cesionario es accionista de la clase. Para transferir a terceros, salvo que éstos sean herederos del transmitente, deberán ser ofrecidas previamente a los demás accionistas de la misma clase por conducto del Directorio una vez fijado el valor de las acciones a transferir por un perito designado por el cedente dentro de una terna propuesta por el Directorio, cuya decisión al respecto será inapelable. Al valor así fijado el Directorio ofrecerá las acciones a los accionistas que posean acciones de igual clase para que éstos ejerciten su derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los veinte días de notificados por telegrama colacionado. Si vencido este plazo quedaren acciones sin tomar por parte de algunos accionistas, los restantes tendrán prioridad sobre las mismas siempre en la proporción establecida y hasta agotar las disponibles. Si quedaren acciones sin tomar, el Directorio lo comunicará al accionista cedente, quien quedará así autorizado para disponer libremente su transferencia a terceros. — Capítulo III.

— De los debentures y obligaciones. — Artículo 14º: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures u obligaciones de cualquier naturaleza, a los precios y condiciones que se determinen y de acuerdo a lo que establezcan las leyes respectivas. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 15º: La Dirección de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares y de 2 a 6 suplentes elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número. — Artículo 16º: El mandato de los Directores será por un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Este mandato se considera prorrogado hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea respectiva. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente para un período completo. — Artículo 17º: Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de 100 acciones que se depositarán en la Sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada la gestión. — Artículo 18º: El Vicepresidente reemplaza al Presidente, con los mismos deberes y atribuciones en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, transitorio o definitivo. — Del mismo modo los directores suplentes reemplazan a los titulares según el orden como fueron designados por la Asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio, quedare o se produjeren nuevas vacantes, el mismo, con intervención Síndico designará entre los accionistas a los reemplazantes que han de actuar hasta la primera Asamblea. — Artículo 19º: El Directorio se reunirá toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocatoria del Presidente o a pedido de dos de sus miembros o del Síndico, sesionará válidamente con la presencia de la simple mayoría de sus miembros. En caso de renuncia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, las reuniones serán presididas por el miembro que designen los directores presentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, quien, en caso de empate, tendrá doble voto. Se dejarán constancia en un Libro de Actas que serán firmadas por los concurrentes. — Artículo 20º: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición y está autorizado a realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley y este Estatuto, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. Todos los documentos actos y contratos que obliguen a la Sociedad, cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, deberán llevar la firma conjunta del Presidente o quien lo reemplace y de otro Director; o la de dos directores; o la de un Director y la de un Apoderado; o la de dos Apoderados, salvo que por resolución del Directorio se designen Apoderados Generales o Especiales, miembros del Directorio o terceros, sean accionistas o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente, todos o cualesquiera de los documentos expresados en este Artículo, y así lo exprese la escritura correspondiente, pudiendo hacerlo individualmente los directores en los casos de endosos de cheques para ser depositados en la cuenta de la Sociedad. — Artículo 21º: Son deberes y atribuciones del Directorio: 1º) Representar a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente; 2º) Ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideran comprendidas en el Artículo 4º) 3º) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, hacer novaciones remisiones y quita de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; 4º) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, nacional, provincial o extranjera, y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; 5º) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros; desempeñar toda clase de mandatos; 6º) Emitir debentures o cualquier otra obligación dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión; 7º) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros directores o a terceros para actuar conjunta o individualmente, dejando constancia en cada caso; nombrar o remover empleados y gerentes, pudiendo éstos ser directores; determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones con cargo de dar cuenta a la Asamblea cuando los gerentes nombrados fueran directores; 8º) Resolver todo lo referente a la emisión e integración de las acciones y establecer los plazos, condiciones y demás modalidades en que deben abonarse; 9º) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; 10º) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 11º) Proponer a la Asamblea el destino de las utilidades y dividendos a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por éstos; 12º) Efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; 13º) Distribuir dividendos provisorios en el curso del año con conocimiento de la Inspección General de Justicia, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas comprobadas de acuerdo con las leyes vigentes; 14º) Solicitar cuando lo crea conveniente la cotización de las acciones y debentures en las bolsas de comercio; 15º) La enunciación que antecede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y operaciones, aun cuando no estuvieren especificados en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 22º) Toda remuneración del Presidente, Directores y Síndico será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además, los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuídos mediante el pago de una cantidad fija, mensual o anual, imputada a gastos generales. — Artículo 23º) El Presidente tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo 20º de este Estatuto. En su ausencia hará sus veces y lo reemplazará el Vicepresidente. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y resoluciones de la Sociedad: b) Presidir las Asambleas Generales y sesiones del Directorio. — Artículo 24º) La fiscalización social está a cargo del Síndico Titular, cuyas funciones son las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo 25º) Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social; las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo 348 del Código de Comercio. Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocatoria será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 26º) Los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios, por lo menos tres días antes de la Asamblea. El depósito se registrará en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones, capital y voto que represente, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las Asambleas. — Artículo 27º) Las convocatorias de las Asambleas se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco o tres días y empezarán con diez u ocho de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. Los poseedores de acciones nominativas tendrán el derecho establecido en el artículo 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923. — Artículo 28º) Las Asambleas, aun las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. En segunda convocatoria, a celebrarse en los términos del artículo 351, se constituirán con cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las acciones ordinarias de la clase A y clase B, tendrán los votos establecidos en el Artículo 5º con las limitaciones especificadas en el artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán voto solamente en el caso previsto en el artículo 6º. — Artículo 29º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya y, en su ausencia, por el accionista que la Asamblea designe. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder dirigida al Presidente de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 358 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balance, Repartición de Beneficias y Fondo de Reserva. — Artículo 30º): El año financiero comenzará el primero de Agosto y terminará el treinta y uno de Julio de cada año. — Artículo 31º): Al fin de cada ejercicio el Directorio formulará el Balance General, el estado de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y una Memoria de la marcha y situación de la Sociedad, y esos documentos serán sometidos a la Asamblea General Ordinaria con informe del Síndico, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio respectivo. — Artículo 32º): El Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias en vigencia, efectuándose las previsiones y amortizaciones que correspondan para que los mismos reflejen fielmente la situación económica y financiera de la Sociedad y los resultados del ejercicio. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán así: a) el 2 o|o (dos por ciento) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo que se encontrara impago de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El dividendo fijo del ejercicio de las acciones preferidas; e) La participación adicional que se haya acordado a las acciones preferidas y f) El remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Capítulo VII. Liquidación. — Artículo 33º): La liquidación de la Sociedad será realizada por las personas que nombre la Asamblea de Accionistas, pudiendo ser el Directorio y se hará bajo la vigilancia del Síndico. — La Asamblea decidirá sobre las facultades de los liquidadores, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resultare corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Pago del valor nominal integrado de las acciones preferidas, cuando se hubiera establecido prioridad en las condiciones de emisión; b) Pago del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas, y d) El saldo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas, siempre que las condiciones de emisión de estas últimas le acordara este derecho. — El presente Estatuto se halla extendido en los sellos fiscales de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y uno al número trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta inclusive, de la serie O. — C. Bovino. — Carmelo Bovino. — Próspero

Bovino. — Próspero Bovino. —
E. C. de Bovino. — María Elena
Bovino. — M. M. de Bovino. — M
ta Messa de Bovino. — V. Mario B
— Victor Mario Bovino. — Catalin
vino de Jané. — Catalina Bovino
né. — J. A. Bovino. — Jorge A
Bovino. — J. Canzani. — Juan Ca
— Elena F. G. de Canzani. — Fr
ca Elena Aine Galli de Canzani. —
I. Siri. — Juan Luis Siri. —
Mosne. — Domingo Juan Mosne. —
tha Elena Canzani. — Martha
Canzani. — J. C. Etchebehere. —
C. Etchebehere. — G. A. Etchebe
— Guillermo Ansano Etchebehere.
Canzani. — Julio Oscar Antonio Ca
— J. Canzani. — Jorge Norberto
nio Canzani. — José E. Jane. —
Eduardo Jane. — J. C. Demarí
Juan Carlos Demaría. — Certific
las firmas que anteceden y dicen
Bovino". "Próspero Bovino", "Mar
C. de Bovino", "M. M. de Bovino"
Mario Bovino" "Catalina Bovino d
né", "J. A. Bovino", "J. Can
"Elena F. C. de Canzani", "Juan
ri", "D. J. Mosna", "Martha E.
zani", "J. C. Etchebehere", "G. A
chebehere", "J. Canzani", "J. Can
"José E. Jané", y "J. C. Demaría"
tenecen respectivamente a Carmel
vino, Próspero Bovino, María Elena
zani de Bovino, Marietta Massa d
vino, Víctor Mario Bovino, Catalin
vino de Jané, Jorge Alfredo Bovino,
Canzani, Francisca Elena Ainé Ga
Canzani, Juan Luis Siri, Domingo
Mosne, Martha Elena Canzani, Juan
los Etchebehere, Guillermo Ansan
chebehere, Julio Oscar Antonio Ca
Jorge Norberto Antonio Canzani
Eduardo Jané y Juan Carlos Der
cuyas firmas son auténticas y han
puestas en mi presencia. — Hay u
llo. — Germán A. Tirigall. — Ho
rios: $ 360.—. Buenos Aires, 21 de
1956. — Visto el expediente Nº 6.9
en el que se solicita autorización p
funcionamiento de la sociedad "Pin
Sociedad Anónima, Agropecuaria, I
trial y Comercial" y el dictamen
Inspección General de Justicia; ate
que en la constitución de la recu
se han cumplido los requisitos que
el art. 318 del Código de Comerci
El Presidente Provisional de la N
Argentina, Decreta: Art. 1º: Auto
para funcionar como sociedad anó
previo cumplimiento del art. 319 de
digo citado, en los plazos del art.
decreto de 27 de abril de 1923, a l
ciedad "Pindapoy, Sociedad Anó
Agropecuaria, Industrial y Comer
constituída en esta Capital, el 26 d
tubre de 1956, y apruébase sus esta
de fojas siete (7) diez y seis (16)
las modificaciones de fojas veinte y
(26) a treinta vuelta (30 vta.) y t
y cuatro y vuelta (34 y vta.) — Ar
Publíquese, dése a la Dirección Ge
del Registro Nacional y vuelva a la
tección General de Justicia para su
tación, expedición de testimonio y
demás efectos. — Repónganse las f
— Aramburu. — L. Landaburu. —
creto Nº 7.562. — E|l.: Galli, año,
todo vale. — Sobre raspado: che
giros, vale. — Certifico: Que lo prec
te es copia de las constancia que
en el expediente letra N. número
mil ochocientos noventa y cinco y
de Superior Decreto del Poder Ejec
Nacional, de fecha veinte y cuatr
abril de mil novecientos cincuenta y
por el que se autoriza a la Soc
"Pindapoy, Sociedad Anónima Agrop
ria, Industrial y Comercial", para
cionar con el carácter adoptado
aprueba su estatuto. — Expido el
sente en diez y seis sellos de tres
moneda nacional cada uno, nume
un millón cero setenta y cuatro m
tecientos uno, un millón cero sete
cuatro mil seiscientos ochenta y
al un millón cero setenta y cuatro
seiscientos noventa, un millón cer
tenta y cuatro mil setecientos tre
millón cero setenta y cuatro mil
cientos noventa y tres, al un millón
setenta y cuatro mil setecientos, qu
llo y firmo en la ciudad de Buenos
a los quince días del mes de may
año mil novecientos cincuenta y se
A Guerizoli. — Hay un sello. —
transcripto es conforme con el tes
nio que tengo de manifiesto y agre
la presente de que doy fe, y el co
rriente continúa diciendo: Que d
cumplimiento a lo dispuesto en el c
artículo trescientos diez y nueve de
digo de Comercio y del decreto ap
torio de esos estatutos, eleva por la
sente a escritura pública el testi
últimamente transcripto referente
constitución de la recordada Soc
Anónima y consiente se expidan de
escritura los testimonios que se soli
para los efectos legales. — Leída q
fué, se retifica y firma, siendo tes
don Miguel de Robles, y don Fern
Monteforte, vecinos hábiles, que con
doy fe. — C Bovino. —M. de Ro
F. Monteforte. — Hay un sello. —
mí: Germán A. Tirigall. Es conform
la escritura matríz de su referencia
pasó ante mí y queda en el Registr
mero ciento cuarenta y cuatro a mi
go de que doy fe. Para la Sociedad
dapoy, Sociedad Anónima, Agropecu
Industrial y Comercial" expido este
mer testimonio en diez y siete sello
tres pesos cada uno. Serie O, número
millón ciento cuarenta mil quinientos
co, al un millón ciento cuarenta mil
nientos veintiuno, inclusive, que firm
sello en el lugar y fecha de su ot
miento. — Germán A. Tirigall. —
un sello. — Raspado: Elena. — E
líneas: ausencia, vale. — Testado a
cia, no vale. — Buenos Aires, juni
de 1956. — Luis H. Díaz, secretario
$ 1.040.— e.29|6-Nº 13.352-v.2

## S. A. D. O. P.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS
BLICAS, FINANCIERA, INMOBILIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez N
nal de Primera Instancia en lo Co
cial, doctor Raúl Giménez Fauvety,
cretaría a cargo del autorizante, se
saber por un día el siguiente ed
Que por decreto de fecha dos de

corriente año, número cinco mil no- entos sesenta y ocho, el Poder Eje- vo Nacional aprobó las reformas in- lucidas al Estatuto de "S. A. D. O. P., IEDAD ANONIMA DE OBRAS PU- CAS, FINANCIERA, INMOBILIARIA, )USTRIAL Y COMERCIAL", en cuan- se refiere a los artículos quinto, sex- séptimo, décimo noveno y vigésimo, que quedaron en definitiva sanc.o- as así: Art 5º. — El capital auto- ido de la Sociedad es de treinta lones de pesos moneda nacional 30.000.000 m|n.), representado por scientas mil acciones al portador de n pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) la una, pudiendo el mismo titular re- sentar una o varias acciones, divi- as en quince series de veinte mil ac- nes cada serie. — Las acciones re- sentativas del capital social, serán de s clases: 1º) Acciones Ordinarias Cla- A — 2º) Acciones Ordinarias Clase — 3º) Acciones Preferidas Clase C. —

capital autorizado podrá ser aumen- lo por resolución de la Asamblea en condiciones y normas establecidas en Decreto Nº 852|55 hasta la suma de icuenta millones de pesos moneda na- mal ($ 50.000.000 m|n.) mediante la isión de series sucesivas no menores un millón de pesos que podrán ser de ciones ordinarias de la clase B o pre- ridas de la clase C. — Facúltase al Di- ctorio para resolver sobre la oportu- dad, monto, condiciones de pago y de- ás requisitos estatutarios de las futu- s emisiones. — Los propietarios de ciones tendrán preferencia para sus- ibir las que se emitan en el futuro en oporción de las que posean de acuerdo las respectivas clases, pudiendo hacer so de ese derecho hasta quince días spués de la última publicación que por es días se efectuará en el Boletín Ofi- al — Todo aumento de capital se ele- rá a escritura pública en cuya opor- nidad se pagará el impuesto corres- ondiente, se inscribirá en el Registro úblico de Comercio, se publicará por es días en el Boletín Oficial y se co- unicará a la Inspección General de Jus- cia. — No se mencionará como capi- al autorizado sino el capital primitivo jado de treinta millones de pesos mo- eda nacional ($ 30.000.000 m|n.) más ualquier aumento de capital debidamen- autorizado según lo estipulado en es- artículo. — Artículo sexto: Se halla uscripta y realizada la suma de veinti- inco millones de pesos moneda nacional $ 25.000.000 m|n.) correspondiente a: ien mil acciones ordinarias de la cla- e A, cien mil acciones ordinarias de clase B, y cincuenta mil acciones pre- eridas de la clase C, todas ellas de ien pesos moneda nacional de valor no- ninal cada una. — Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias de la Clase A, a los efectos de las votaciones las Asam- bleas Generales, Ordinarias y Extraor- dinarias, de Accionistas, tienen derecho a cinco votos por acción de cien pesos valor nominal, con la limitación esta- blecida en el Art. 9º de estos Estatu- tos. — Las acciones ordinarias de la clase B, a los efectos de su representa- ción en las Asambleas tendrán un voto la clase B, y cincuenta mil acciones pre feridas de la Clase C, gozarán de un dividendo básico del cinco y medio por ciento anual acumulativo, y además de una participación adicional en la distri- bución de las utilidades, del cero coma diez por ciento por cada uno por ciento en exceso del cinco y medio por ciento anual que perciban las acciones ordina- rias en concepto de dividendos. — El di- videndo total (básico más adicionales) será como máximo del diez por ciento anual. — A los efectos de su represen- tación en las Asambleas estas acciones preferidas tendrán un voto por cada qui- nientas acciones, con la salvedad esta- blecida en el art. 19º de estos Estatutos Las acciones preferidas de dividendo fijo podrán ser rescatadas por la So- ciedad en cualquier momento, pero en el caso de que lo fueran antes de los diez años, contados a partir de la fecha de su emisión, gozarán de una prima de res- cate del diez por ciento (10 %) sobre su valor nominal. — El rescate podrá ser total o parcial, en este último caso deberá practicarse por sorteo. — Artícu- lo Décimo Noveno: Las Asambleas se- rán presididas por el Presidente del Di- rectorio y oficiará como Secretario el que actúa como tal en el mismo. — En ausencia del Presidente lo hará el Vice- Presidente, no estando éste, el Director que designe la Asamblea, y, en ausen- cia de los mismos, el accionista que ella designe, la que también nombrará el Secretario ad-hoc en caso de no estar presente el titular. — El Presidente de la Asamblea tendrá derecho a voto en las resoluciones y doble voto en caso de empate, salvo en lo previsto en el ar- tículo 356 del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria de la Clase A, da- rá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase B, dará derecho a un voto, excepto para la elección de los síndicos titular y suplente, en que todas las acciones ordinarias de cualquier cla- se darán derecho a un voto por cada acción, cada quinientas acciones prefe- ridas de la clase C, de dividendo básico dará derecho a un voto, salvo el caso de mora en el pago de dividendo fijo esta- blecido, en cada acción preferida ten- drá derecho a un voto en las Asambleas, mientras subsista esa situación de mora. Los distintos poseedores de las acciones de esta clase ejercerá el derecho de voto en la forma establecida por el ar- tículo 18º del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para el cómputo de votos se estará a lo esta- blecido en el artículo 350, (2da. parte) del Código de Comercio. — Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo Vigésimo: La sociedad será dirigida por un Direc- torio compuesto de cuatro miembros ti- tulares y dos suplentes que durarán dos años en el ejercicio de sus cargos. — La Asamblea podrá elevar el número de los Directores Titulares hasta la cantidad de diez. — Los Directores elegirán de su seno un Presidente y un Vice-Presi- dente y crearán los cargos que consi- deren convenientes, además de los que estos Estatutos establecen. — De entre los Directores titulares se elegirán uno o más Directores técnicos, quienes ten- drán a su cargo todo lo relativo a la orientación técnica de la Sociedad, re- presentarán al Directorio en la contrata- ción y ejecución de obras, sin perjuicio ni desmedro de las facultades de admi- nistración y fiscalización que en ejerci- cio de sus facultades legales correspon- dan al Directorio. — Créase también la función de Director Administrador, que será ejercida por uno o dos Directores Titulares, a cuyo cargo estará la Admi- nistración de la Sociedad, sin perjuicio ni desmedro de las facultades de admi- nistración y fiscalización que en ejerci- cio de sus facultades les corresponden al Directorio. — Designará además el Di- rectorio de su seno, los correspondien- tes suplentes para cada Director Admi- nistrativo quienes los reemplazarán en caso de ausencia temporaria. — Las re- tribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio, por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, sumadas a las que se establecen en los artículos 23, incs. 2, 24 y 32 de estos Estatutos, no podrán exceder el 25 %. de las utilida- des líquidas de cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de dichos cargos, por parte de alguno o algunos de los Di- rectores, imponga por lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el por- centaje señalado tales remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asam- blea anual ordinaria, a cuyo efecto de- berá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día.

Buenos Aires, junio 15 de 1956 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.29|6-Nº 12.391-v.29|6|56

# SANATORIO ANCHORENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.042. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Italo Argentino Basso, soltero, domiciliado en la calle Anchorena mil ochocientos sesenta de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital bajo la denominación de "SANATORIO ANCHORENA SOCIEDAD ANONIMA", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio viene por la presente a dejar protocolizado en este Registro doscientos veinticinco a cargo del autorizante, la modificación de Estatutos de dicha Sociedad, aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha ocho de marzo del corriente año, la que en testimonio en forma me exhibe agrego a la presente, y dice así: "Testimonio. — Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1955, correspondiente al décimosexto ejercicio. En la parte que corresponde a la reforma del Artículo 3º de los Estatutos. En la Ciudad de Buenos Aires, en el local de la Institución calle Anchorena 1880 al 1890, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en primera convocatoria los señores accionistas que figuran anotados en folios 12 al 25 del libro quinto del Registro de asistencia de accionistas, 90 accionistas que representan un capital de un millón ochocientos cinco mil pesos ($ 1.805.000) correspondiendo quinientos cuarenta y dos mil pesos ($ 542.000.—) a 20 accionistas por sí y un millón doscientos sesenta y tres mil ($ 1.263.000.—) a 70 accionistas por poder que totalizan 1.805 votos. Con la presencia del señor Inspector de Justicia Don Leopoldo Alta se procedió al cierre del libro registro de asistencia siendo la hora veinte y treinta y cinco. Siendo la hora veinte y cuarenta y cinco se inicia la Asamblea para tratar la siguiente Orden del Día: 1º Modificación del Art. 3º de los Estatutos Sociales. — 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades. — 3º Destino de la Reserva Facultativa. — 4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente. — 5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — Punto Primero: El accionista Dr. Esteban Garré apoyando el comentario del Directorio en la Memoria, consideró que efectivamente la limitación establecida en el primer párrafo del Art. 3º de los Estatutos Sociales está fuera de tono con los valores actuales por lo que sugiere a la Asamblea se vote la supresión íntegra del mismo que dice: "Ningún accionista salvo las Sociedades legalmente constituídas que hayan sido aceptadas por el Directorio podrá ser poseedor de más de Cien acciones de la Sociedad mientras no se resuelva su aumento en Asamblea General, cuyas resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia", cumpliendo como es lógico estos últimos requisitos. En consecuencia en adelante el citado Art. quedará reducido en la siguiente forma: Art. 3º: Las acciones son indivisibles y su transferencia sólo podrá realizarse con acuerdo del Directorio. En caso de venta, los accionistas de la Sociedad serán preferidos, en igualdad de condiciones, a los adquirentes extraños a ellas. El accionista que deseare transferir sus acciones deberá comunicar su decisión y las condiciones de venta al Directorio, el que lo hará conocer a los demás accionistas, durante los quince días siguientes de la propuesta. No interesándose por ella ningún accionista ni la Sociedad, (esta última dentro de las condiciones previstas por el Art. 343 del Código de Comercio) el cedente podrá realizar la venta libremente a terceros extraños a la Sociedad. Puesta a votación es aprobada por unanimidad. Habiendo sido considerados todos los puntos de la Orden del Día se levanta la sesión siendo la hora 21 y 30. Otrosí digo: Folio 63 línea 29 se aclara $ 205.807.89. — Firmados: Dr. Italo A. Basso, Presidente; Dr. Daniel N. Massa, Secretario; Dr. Edmundo Tenconi, Dr. Rodolfo Palazzo (accionistas); Italo A. Basso, Sanatorio Anchorena S. A., Dr. Italo A. Basso, Presidente. — Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1955. — Nº de Ord., Fecha, Año 1955. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Acciones Total. Capital $. Cantidad de votos. Décimo Art. 350 C. C. Dos décimos de los presentes. Firmas. — 1 19 abril Horacio J. Acevedo — 15 15 15.000.— No concurrió. — 2 19 abril Francisco Adelardi 1 1 1.000.— No concurrió. — 3 19 abril Carlos A. Alarcón Alberto S. Cía. 10 10 10.000.— 10 10 Firmado. — 4 19 abril Jorge Albertelli 19 19 19.000. No concurrió. — 5 19 abril Normando Arenas Alberto S. Cía. 45 45 45.000.— 45 45 Firmado. — 6 19 abril Federico P. Arrighi 15 15 15.000.— No concurrió. — 7 19 abril León D. Arrues 20 20 20.000.— No concurrió. — 8 19 abril Andrés P. Barbet Alberto S. Cía 10 10 10.000.— 10 10 Firmado. 9 19 abril Héctor Barceló 3 3 3.000. No concurrió. — 10 19 abril Italo A. Basso. Por sí. — 75 75 75.000.— 75 75 Firmado. — 11 19 abril José A. Bello 5 5 5.000.— No concurrió. — 12 19 abril Osvaldo M. Bellicchi Alberto S. Cía 10 10 10.000.— 10 10 Firmado. — 13 19 abril Alberto S. Benchimol 2 2 2.000.— No concurrió. — 14 19 abril Enrique G. Bergdolt José Matas 15 15 15.000.— 15 15 Firmado. — 15 19 abril Alfredo Berisso. Por sí. 5 5 5.000.— 5 5 Firmado. — 16 19 abril Alfonso Bisogno José Matas 3 3 3.000.— 3 3 Firmado. 17 19 abril Juan C. Bidart Mabrán 10 10 10.000.— No concurrió. — 18 19 abril Hugo Bogetti Edmundo Tenconi 6 6 6.000. — 6 6 Firmado: 19 19 abril Eduardo Bontá Rodolfo Palazzo 18 18 18.000. — 18 18. Firmado: 20 19 abril Juan B. Borla Edmundo Tenconi 17 17 17.000. — 17 17. Firmado: 21 19 abril José Antonio Caballieri — 12 12 12.000. — No concurrió. — 22 19 abril Leandro Caputo — 7 7 7.000. — No concurrió 23 19 abril Alfredo Carabelli Edmundo Tenconi 25 25 25.000. — 25 25. Firmado: 24 19 abril Eduardo Carabelli — 1 1 1.000. — No concurrió. — 25 19 Abril Juan Carlos Carnelli Edmundo Tenconi 5 5 5.000. — 5 5. Firmado: 26 19 abril Antonio Carrascosa — 5 5 5.000. — No concurrió. — 27 19 abril Carlos M. Fco. Alberto S. Cía. 40 40 40.000. — 40 40. Firmado: 28 19 abril Osvaldo C. A. Castellano José Matas 3 3 3.000. 3 3. Firmado: 29 19 abril Fernando Julio Castellanos Alberto S. Cía. 4 4 4.000.—4 4. Firmado: 30 19 abril Sara F. de Castellanos Alberto S. Cía. 3 3 3.000. — 3 3. Firmado: 31 19 abril Isidro Castillo Odena Rodolfo Palazzo 15 15 15.000. — 15 15. Firmado: 32 19 abril Mariano T. Cesio Francisco Ricci 7 7 7.000. — 7 7. Firmado: 33 19 abril María Leonie Dhers Garros de Cisneros — 4 4 4.000. — No concurrió. — 34 19 abril Antonio Coda José Matas 30 30 30.000. — 30 30. Firmado: 35 19 abril Arístides Coll. — 3 3 3.000. — No concurrió. — 36 19 abril Francisco Colotta Cayetano Salvo 5 5 5.000. — 5 5. Firmado: 37 19 abril Carlos Constanzo Legarreta, Francisco Ricci 13 13 13.000. — 13 13. Firmado: 38 19 abril Oscar E. Copello — 10 10 10.000. — No concurrió. — 39 19 abril Iridio E. Craveri. 1 1 1.000. — No concurrió. — 40 19 abril Mario A. Craviotto — 7 7 7.000. — No concurrió. — 41 19 abril Julio N. Dante José Matas 28 28 28.000. — 28 28. Firmado: 42 19 abril Olviero M. Da Rin Edmundo Tenconi 10 10 10.000. — 10 10. Firmado: 43 19 abril Francisco de Biase — 3 3 3.000. — No concurrió. — 44 19 abril Elfa R. de la Torre José Matas 15 15 15.000. — 15 15. Firmado: 45 19 abril José María Delrío Rodolfo Palazzo 20 20 20.000. — 20 20. Firmado: 46 19 abril Delfor del Valle (h.) — 26 26 26.000. — No concurrió. — 47 19 abril Delfor del Valle Bosch — 10 10 10.000. — No concurrió. — 48 19 abril Ignacio Díaz Bobillo Cayetano Salvo 6 6 6.000. — 6 6. Firmado: 49 19 abril Germán Hugo Dickmann, Francisco Ricci 67 67 67.000. — 67 67. Firmado: 50 19 abril José Di Tursi Edmundo Tenconi 5 5 5.000. — 5 5. Firmado: 51 19 de abril Carlos F. de Dominicis — 5 5 5.000. — No concurrió. — 52 19 abril Víctor Doria Medina — 3 3 3.000. — No concurrió. — 53 19 abril Alfredo L. Drocchi Rodolfo Palazzo 15 15 15.000. — 15 15. Firmado: 54 19 abril Marcelo E. Echegaray — 2 2 2.000. — No concurrió. — 55 19 abril José Carlos Escudero Francisco Ricci 32 32 32.000. — 23 32. Firmado: 56 19 abril Emilio Etala — 2 2 2.000 — No concurrió. — 57 19 abril Octavio C. Fernández — 3 3 3.000. — No concurrió. — 58 19 abril Félix Ferradás — 1 1 1.000. — No concurrió. — 59 19 abril Rodolfo L. Ferré 15 15 15.000. — No concurrió. — 60 19 abril Adolfo A. Finocchietti. Por sí 40 40 40.000. — 40 40. Firmado. — 61 19 abril José M. Fiorini — 5 5 5.000. — No concurrió. — 62 19 abril Jacinto Foglio Edmundo Tenconi 5 5 5.000. — 5 5. Firmado: 63 19 abril Alfredo Fontana — 1 1 1.000. — No concurrió. — 64 19 abril Suc. de Antonio Fontana — 1 1 1.000. — No concurrió. — 65 19 abril Yago Franchini Rodolfo Palazzo 22 22 22.000. — 22 22. Firmado. — 66 19 abril Eduardo Forte — 11 11 11.000. — No concurrió. — 67 19 abril Amelia Carranza de Galarce — 5 5 5.000. — No concurrió. — 68 19 abril Jorge A. Galarce — 10 10 10.000. — No concurrió. — 69 19 abril Luis Alberto Galli. Por sí 17 17 17.000 — 17 17. Firmado: 70 19 abril Cándido A. Gamundi — 1 1 1.000. — No concurrió. — 71 19 abril Alberto García Mata Francisco Ricci 5 5 5.000. — 5. 5. Firmado. — 72 19 abril Esteban S. Garre. Por sí 22 22 22.000. — 22 22. Firmado: 73 19 abril Francisco Gil Balague Rodolfo Palazzo 18 18 18.000. — 18 18. Firmado: 74 19 abril Francisco Pablo Giordano Edmundo Tenconi 25 25 25.000. — 25 25. Firmado: 75 19 abril Valentín C. Girardi — 15 15 15.000. — No concurrió. — 76 19 abril Jorge C. Guccione Edmundo Tenconi 3 3 3.000. — 3 3. Firmado: 77 19 abril Alfredo José Guiroy — 5 5 5.000. — No concurrió. — 78 19 abril Marcial V. González. — 2 2 2.000. — No concurrió. — 79 19 abril Juan M. Grasi — 3 3 3.000. — No concurrió. — 80 19 abril Luis G. Gret Cayetano Salvo 12 12 12.000. — 12 12. Firmado: 81 19 abril Julio Luis Hanon. — 15 15 15.000. — No concurrió. — 82 19 abril Angélica Vaglica de Herrera Francisco Ricci 10 10 10.000. — 10 10. Firmado: 83 19 abril Alfonso Hourcade — 3 3 3.000. — No concurrió. — 84 19 abril Elio Luciano Iantria. — 20 20 20.000. — No concurrió. — 85 19 abril Rafael V. Iglesia. Por sí 10 10 10.000. — 10 10. Firmado: 86 19 abril Instituto Holoterápico Argentino Esteban Richarte 250 250 250.000. — 250 250. Firmado. 87 19 abril Pedro Jurado José Matas 20 20 20.000. — 20 20. Firmado: 88 19 abril Francisco Lamattina Edmundo Tenconi 20 20 20.000. — 20 20. Firmado: 89 19 abril Atilio J. Lasala. Rodolfo Palazzo 50 50 50.000. — 50 50. Firmado. — 90 19 abril Carlos T. León. — 1 1 1.000. — No concurrió. — 91 19 abril Juan León Cayetano Salvo 10 10 10.000. — 10 10. Firmado: 92 19 abril Mario I. Lugones José Matas 10 10 10.000. — 10 10. Firmado: 93 19 abril Eduardo Luther Alberto S. Cía. 14 14 14.000. — 14 14. Firmado: 94 19 abril María Elena Otamendi de Mahieu José Matas 12 12 12.000. — 12 12. Firmado: 95 19 abril Pascual Magaldi Edmundo Tenconi 3 3 3.000. — 3 3. Firmado: 96 19 abril Miguel Manzella Francisco Ricci 35 35 35.000. — 35 35. Firmado: 97 19 abril Héctor Marino — 15 15 15.000. — No concurrió. — 98 19 abril Enrique Marcotegui Por sí 5 5 5.000. — 5 5. Firmado: 99 19 abril Miguel Marinelli Cayetano Salvo 12 12 12.000. — 12 12. Firmado: 100 19 abril Arturo Márquez — 3 3 3.000. — No concurrió. — 101 19 abril Ramón René Martínez — 5 5 5.000. — No concurrió. — 102 19 abril Daniel N. Massa. Por sí 30 30 30.000. — 30 30. Firmado. 103 19 abril José Matas. Por sí. 2 2 2.000. — 2 2 Firmado. — 104 19 abril Jorge Enrique Massa. — 5 5 5.000. — No concurrió. — 105 19 abril Alberto J. Mazziotti. — 20 20 20.000. — No concurrió. — 106 19 abril Esteban O. Mazziotti. — 5 5 5.000. — No concurrió. — 107 19 abril Osvaldo F. Mazzini 6 6 6.000. — No concurrió. — 108 19 abril Carlos Pedro Mercandino. — 3 3 3.000. — No concurió. — 109 19 abril Fermín Raúl Merchante — 8 8 8.000. — No concurrió. — 110 19 abril Carlos J. Massa, Francisco Ricci 15 15 15.000. — 15 15 Firmado. — 111 19 abril Dante Mezzadri. Edmundo Tenconi 4 4 4.000. — 4 4 Firmado. — 112 19 abril Rogelio Monasterio Odena 3 3 3.000. — No concurrió. — 113 19 abril Abraham Mosovich. — 5 5 5.000. — No concurrió. — 114 19 abril Gandolfo Maselli, Edmundo Tenconi 555 5.000. — 5 5 Firmado — 115 19 abril Rodolfo Naveiro. — 10 10 10.000. — No concurrió. — 116 19 abril Matías Mijensohn, Alberto S. Cía. 5 5 5.000. — 5 5 Firmado. — 117 19 abril Julio R. Obiglio, Rodolfo Palazzo 10 10 10.000. — 10 10 Firmado. — 118 19 abril Fulgo F. Oliva Edmundo Tenconi 10 10 10.000. — 10 10 Firmado. — 119 19 abril Roque Orlando. — 10 10, 10.000. — No concurrió. — 120 19 abril Alberto M. Paganini, José Matas 10 10 10.000. — 10 10 Firmado. — 121 19 abril José O. Palazzo. Por sí. 73 73 73.000 — 73 73 Firmado. — 122 19 abril Oreste R. Palazzo, Alberto S. Cía. 30 30 30.000. — 30 30 Firmado — 123 19 abril Rodolfo Palazzo. Por sí. 25 25 25.000. — 25 25 Firmado. — 124 19 abril Rómulo Palazzo José Matas 5 25 25.000. — 25 25 Firmado. — 125 19 abril Armando Paolucci. — 1 1 1.000. — No concurrió. — 126 19 abril Manuel J. Parada, — 12 12 12.000. — No concurrió — 127 19 abril Pedro L. Pasi. — 1 1 1.000. — No concurrió. — 128 19 abril Héctor R. Pasman. — 5 5 5.000. — No concurrió. — 129 19 abril Benjamín Paz — 3 3 3.000. — No concurrió. — 130 19 abril Raúl Pedro Penin. — 5 5 5.000. — No concurrió. — 131 19 abril Manuel Luis Pérez. — 10 10 10.000 — No concurrió. — 132 19 abril Ernesto Pérazzo. Por sí. 10 10 10.000. — 10 10 Firmado. — 133 19 abril Luis J. Petrachi. Cayetano Salvo 3 3 3.000. — 3 3 Firmado. — 134 19 abril Clemente V. Pizzi — 8 8 8.000. — No concurrió. — 135 19 abril Amadeo Podestá. — 15 15 15.000. — No concurrió. — 136 19 abril Carlos A Poletti. — 7 7 7.000. — No concurrió. — 137 19 abril Ernesto Pozzi, Cayetano Salvo 15 15 15.000. — 15 15 Firmado. — 138 19 abril Rodolfo J. Z. Prini — 5 5 5.000. — No concurrió. — 139 19 abril Baldomero Prosdocimi, Edmundo Tenconi 7 7 7.000. — 7 7 Firmado. — 140 19 abril Francisco Pucci, Rodolfo Palazzo 3 3 3.000. — 3 3 Firmado. — 141 19 abril Armando F. Quartino. — 1 1 1.000. — No concurrió. — 142 19 abril Guillermo Raffo. — 5 5 5.000. — No concurrió. — 143 19 abril Domingo Raimondi. — 5 5 5.000. — No concurrió — 144 19 abril Santiago Raimondi, Rodolfo Palazzo 15 15 15.000. — 15 15 Firmado. — 145 19 abril Enrique L. Ranzoni. — 2 2 2.000. — No concurrió. — 146 19 abril Benjamín V. Ré. — 2 2 2.000. — No concurrió. — 147 19 abril Enrique Rebagliati. — 3 3 3.000. — No concurrió. — 148 19 abril Julio C. Repetto 12 12 12.000. — No concurrió. — 149 19 abril Rómulo Repetto. — 3 3 3.000 — No concurrió. — 150 19 abril Adolfo Reyes Walker. — 2 2 2.000. — No concurrió. — 151 19 abril Francisco Ricci. Por sí. 6 6 6.000. — 6. 6 Firmado. — 152 19 abril Víctor Hipólito Richeri. Por sí 10 10 10.000. — 10 10 Firmado — 153 19 abril Roberto Rodríguez Ponte, Alberto S. Cía. 21 21 21.000. 21 21 Firmado — 154 19 abril Luis Mariano Romano. — 3 3 3.000. — No concurrió. — 155 19 abril Oreste Enrique Rosasco. — 5 5 5.000. — No concurrió. — 156 19 abril Alfredo

Rosso. Por sí. 30 30 30.000. — 30 30 Firmado. — 157 19 abril Horacio H. Rubio. — 10 10 10.000. — ¡No concurrió. — 158 19 abril Cayetano Salvo. Por sí. 17 17 17.000. — 17 17 Firmado. — 159 19 abril Suc. Mario Salvi. — 4 4 4.000. — No concurrió. — 160 19 abril Jorge Sánchez Zinny, Rodolfo Palazzo 6 6 6.000. — 6 6 Firmado. — 161 19 abril Adelchi E. Savola. — 4 4 4.000. — No concurrió. — 162 19 abril Tomás Schiappapietra, Cayetano Salvo 29 29 29.000. — 29 29 Firmado. — 163 19 abril Carlos F. Sodini. 3 3 3.000. — No concurrió. — 164 19 abril Alejandro E. Storani, Por sí. 35 35 35.000 — 35 35 Firmado. — 165 19 abril Armando Tachella Costa. — 21 21 21.000. — No concurrió. — 166 19 abril Adelina Tamborini 3 3 3.000. — No concurrió. — 167 19 abril Edmundo Tenconi Por sí 30 30 30.000. 30 30 Firmado. — 168 19 abril Juan Tenconi, Edmundo Tenconi 6 6 6.000. — 6 6 Firmado. — 169 19 abril Guillermo Terzano, José Matas 1 1 1.000. — 1 1 Firmado. — 170 19 abril Antonio E. Torre; Por sí. 50 50 50.000. — 50 50 Firmado. — 171 19 abril Oscar Trebino Ferrari. — 11 11 11.000 —No concurrió. — 172 19 abril Raúl A. Unaide. Por sí. 50 50 50.000. — 50 50 Firmado. — 173 19 abril Julio Uriburu (h.). — 2 2 2.000. — No concurrió — 174 19 abril Oscar Vaccarezza, Cayetano Salvo 10 10 10.000. — 10 10 Firmado. — 175 19 abril Eugenio Valente — 1 1 1.000 — No concurrió. — 176 19 abril Eduardo Velasco. — 7 7 7.000. — No concurrió. — 177 19 abril Andrés A. Veppo — 2 2 2.000. — No concurrió. — 178 19 abril José Luis Villegas. — 3 3 3.000 — No concurrió. — 179 19 abril Carlos P. Waldorp — 10 10 10.000. — No concurrió. — 180 19 abril Germán R. Weinicke. — 5 5 5.000. — No concurrió — 181 19 abril Federico Wiegert, José Matas 5 5 5.000. — 5 5 Firmado. — 182 19 abril Augusto Wybert, José Matas 10 10 10.000. — 10 10 Firmado. — 183 19 abril Osman Guillermo Yanzon 1 1 1.000. — No concurrió. — 184 19 abril Francisco Yalle. — 2 2 2.000. — No concurrió. — 185 19 abril Diego E. Zavaleta. — 10 10 10.000. — No concurrió. — 186 19 abril Carlos V. Zerbini. — 12 12 12.000. — No concurrió. — 187 19 abril Eugenio Zucal. 12 12 12.000 — No concurrió. — 187 19 abril Eugenio Zucal. — 12 12 12.000. — No concurrió. — 187 19 abril José Zungri. — 12 12 12.000. — No concurrió. — 188 19 abril Armando Zunino 5 5 5.000. — No concurrió. — 2.466. — 2.466.000.

1.805. — 1.805. — En el día de la fecha se clausura la recepción de Acciones que deben quedar depositadas de acuerdo con el artículo Nº 12 de los Estatutos Sociales con un capital de m$n 2.466.000 (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos moneda legal), 26 de Abril de 1955. — Firmado: Italo A. Basso. — Siendo la hora veinte y treinta y cinco se cierra el presente libro de Asistencia, encontrándose presentes noventa (90) accionistas que representan un capital de un millón ochocientos cinco mil pesos ($ 1.805.000) moneda nacional, correspondiendo quinientos cuarenta y dos mil (542.000) a veinte accionistas por sí y un millón doscientos sesenta y tres mil (1.263.000) a setenta (70) accionistas por poder que totalizan mil ochocientos cinco votos (1.805), con la presencia del Señor Inspector de Justicia. Señor Leopoldo Aita. — Firmados. — Italo A. Basso Presidente. — Daniel N. Massa, Secretario. — L. Aita, Inspector de Justicia. — E. Tenconi, Accionista. — Rodolfo Palazzo. Accionista. — Alfredo Rosso, Síndico. — Es copia fiel. — Italo A. Basso. — Sanatorio Anchorena, S. A. Dr. Italo A. Basso, Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 8 mar. 1956. — Visto el Expediente Nº 3.622|56 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sanatorio Anchorena, Sociedad Anónima y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase. previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos tres vuelta (203 vta.) a doscientos cuatro (204), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sanatorio Anchorena, Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el 28 de abril de 1955. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 4.381. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil seiscientos noventa y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Sanatorio Anchorena, Sociedad Anónima". — Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuatro, seiscientos veinte y cinco mil seiscientos once, al seiscientos veinte y cinco mil seiscientos diez y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. — Hay otro sello del Ministerio de Interior y Justicia, Inspección General de Justicia. — "Lo Transcripto es copia fiel del aludido testimonio de modificación de estatutos, doy fe. — Previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma por ante mí y los testigos del acto don José Graciano y don Emeterio Rojo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Italo A. Basso. — J. Graciano. — Emeterio Rojo. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso h. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Sanatorio Anchorena, Sociedad Anónima", expido el presente que se halla extendido en ocho sellos de tres pesos nacionales cada uno, números: Serie O ochocientos siete mil ciento sesenta, O ochocientos siete mil ciento sesenta y uno, O ochocientos siete mil ciento sesenta y dos, O ochocientos siete mil ciento sesenta y tres, O ochocientos siete mil ciento sesenta y siete, O ochocientos siete mil ciento sesenta y cinco, O ochocientos siete mil ciento sesenta y seis, y el presente O ochocientos siete mil ciento sesenta y ocho que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Junio 14 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 464. — e.29|6-Nº 12.353-v.29|6|56

---

## LAS ARBOLEDAS

### COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 211. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Treinta y Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Roberto Domingo Secondo, argentino, casado con doña María Albina Colombo, agricultor; don Julio Argentino Colombo, argentino, soltero, rentista; don Carmelo De Filippis, argentino, soltero, empleado; don Celio Damiani, argentino naturalizado, casado, constructor; don Antonio Falduto, argentino, soltero, rentista; don José Falduto, argentino naturalizado, soltero, rentista; don Antonio Di Bartolo, argentino, casado con Nélida Fanegas, empleado; don Alejandro Callegari, argentino, casado con Haydée Sorá, odontólogo; don Jesús Oscar Rivera, argentino, casado con Nélida Palmira Venneri, rentista; y don Enrique Garroni, argentino, casado con Juana Arenas, comerciante, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que exponen: Que por asamblea constitutiva celebrada en esta ciudad el dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, suscribieron un acta por la cual resolvieron la formación de una sociedad anónima llamada "Las Arboledas". Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", a cuyo efecto redactaron y aprobaron los respectivos estatutos. La mencionada acta constitutiva fué ampliada con otra acta de fecha quince de octubre del mismo año, con respecto a las acciones emitidas y suscriptas. A los efectos de obtener la personería jurídica, se presentó a la Inspección General de Justicia, la referida acta constitutiva y el proyecto de los estatutos aprobados, formándose el Expediente número N. siete mil ciento noventa y tres/uno/cincuenta y cuatro, el que en su original tengo a la vista para este acto y de donde resulta: Que a fojas doce se presenta el señor Roberto Domingo Secondo en nombre de la citada sociedad solicitando se otorgue la personería jurídica a su representada, acompañando al efecto el acta constitutiva y el proyecto de estatuto, los que corren agregados de fojas uno y dos, y de fojas tres a ocho inclusive. Que a fojas veinte y cinco, el Inspector General de Justicia informa que subsanadas las observaciones al estatuto y cumplidas las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio se puede aprobar los mismos. Que a fojas veinte y seis, el Poder Ejecutivo Nacional dicta el pertinente decreto autorizando a la sociedad a funcionar como anónima y aprobando sus estatutos sociales. Y los comparecientes continúan exponiendo: Que por la presente formalizan la constitución definitiva de la sociedad "Las Arboledas, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", cuya acta de constitución, estatutos sociales redactados en su forma definitiva y decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica, yo, escribano autorizante transcribo a continuación por su orden. "Acta constitutiva de "Las Arboledas, Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y siete y treinta horas, se reunieron en el local de la calle Guardia Vieja tres mil novecientos setenta y cinco, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Roberto Domingo Secondo, nombrando como secretario ad-hoc al señor Antonio Falduto. A continuación el señor presidente expresó que, según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima. Que llevando adelante este propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad y cuyo respectivo proyecto ya había sido concluído, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo, y en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. El secretario dió lectura al referido proyecto y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes los aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. Acto seguido se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: Roberto Domingo Secondo, mil acciones o sea pesos cien mil moneda nacional; Julio Argentino Colombo, trescientas acciones o sea pesos treinta mil moneda nacional; Carmelo De Filippis, doscientas acciones o sea pesos veinte mil moneda nacional; Celio Damiani doscientas cincuenta acciones o sea pesos veinte y cinco mil moneda nacional; Antonio Falduto, quinientas acciones o sea pesos cincuenta mil moneda nacional; José Falduto, seiscientas acciones o sea pesos sesenta mil moneda nacional; Antonio Di Bartolo, cien acciones o sea pesos diez mil moneda nacional; Alejandro Callegari, ochocientas acciones o sea pesos ochenta mil moneda nacional; Jesús Oscar Rivera, mil acciones o sea pesos cien mil moneda nacional; Enrique Garroni, doscientas cincuenta acciones o sea pesos veinte y cinco mil moneda nacional. Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de suscripción al presidente de la asamblea a efecto de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Las Arboledas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Roberto Domingo Secondo y Jesús Oscar Rivera para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los mismos, reemplacen por otros, sustituyan el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realicen las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva, soliciten de los Tribunales de Justicia la Inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin, lleven a cabo los actos que fueren necesarios para cumplimentar la misión que se le encomienda. Se resolvió a tal efecto que el número de directores sea de uno, designándose a tal efecto al señor José Falduto. Así también fueron designados: Presidente Roberto Domingo Secondo; Vicepresidente Celio Damiani; Síndico Julio Argentino Colombo y Suplente Alejandro Callegari. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firman todos los socios fundadores dando por terminada la sesión, siendo las diez y nueve del día y mes indicados. (firmados) Roberto D. Secondo. — J. A. Colombo. — C. De Filippis. — C. Damiani. — A. Falduto. — José Falduto. — Antonio Di Bartolo. — A. Callegari. — Jesús Rivera. — E. Garroni". "Acta Constitutiva Complementaria de "Las Arboledas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el local de la calle Guardia Vieja tres mil novecientos setenta y cinco, los socios fundadores de la sociedad "Las Arboledas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", que suscriben la presente acta, con la presidencia del presidente del Directorio señor Roberto Domingo Secondo. El Señor Presidente expone a los socios fundadores presentes que la Inspección General de Justicia había formulado algunas observaciones al estatuto social, los que serán contestados y en tal forma estaría la sociedad en condiciones legales de obtener la personería jurídica, necesaria para la iniciación de las operaciones sociales que proyecta llevar a cabo la sociedad. Continúa expresando el señor Presidente que en el acta constitutiva del dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se había deslizado un error material al consignar equivocadamente las acciones suscriptas por los socios José Falduto con seiscientas acciones y Jesús Oscar Rivera con mil acciones, cuando en realidad fueron quinientas acciones el primero y cien acciones el segundo, quienes entregaron a esta presidencia la cantidad de pesos seis mil, importe del diez por ciento de las acciones suscriptas por éstos, suma que conjuntamente con el resto de las demás integraciones de las cuatro mil acciones suscriptas en el acto constitutivo, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, fueron depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la cuenta recíproca de la sociedad y de la Inspección General de Justicia, Ministerio del Interior y Justicia de la Nación. Oída la exposición del Señor Presidente y todos los presentes resuelven por unanimidad rectificar en la parte pertinente el acta constitutiva del dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el sentido de que los socios Falduto y Rivera han suscripto e integrado quinientas y cien acciones y depositado al Directorio la cantidad de pesos seis mil importe del diez por ciento de su suscripción, quedando en tal forma rectificada el acta anterior. Esta acta será firmada por todos los socios fundadores. Termina el acto a las veinte horas del día indicado. Sobre raspado: "seis mil", "cuatro mil cuatrocientos" y "seis mil", Todo vale. (firmados) Roberto D. Secondo. — J. A. Colombo. — C. De Filippis. — C. Damiani. — A. Falduto. — José Falduto. — Antonio Di Bartolo. — A. Callegari. — Jesús Rivera. — E. Garroni". Estatutos Sociales de Las Arboledas, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima": "Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. Artículo Primero: Con la denominación de "LAS ARBOLEDAS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. Durará noventa y nueve años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio plazo éste prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales. Mediante la Importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinaria, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales. Mediante la fabricació[n] mercialización y distribución de mat[…] les de construcción, máquinas, herra[…] tas, repuestos y automotores en ge[…] elaboración de materiales plásticos y [...] ductos y subproductos sintéticos [...] pecuarios, forestales y textiles. c) I[...] biliaria. Mediante la adquisición, v[...] permuta y explotación, arrendami[...] administración y construcción en ge[...] de inmuebles, incluso todas las oper[...] nes comprendidas en las leyes y r[...] mentos sobre propiedad horizontal [...] Agrícola-ganadera. Mediante la adq[...] ción, compra y venta, arrendamiento [...] plotación de establecimientos agrí[...] ganaderos, de bosques, forestación y [...] forestación de tierras, cereales, ta[...] y demás productos del agro en todas [...] etapas y procesos de producción y [...] mercio. Para el cumplimiento de su [...] jeto, la sociedad queda facultada [...] realizar en general todos los actos [...] comercio permitidos por las leyes y [...] más: a) Celebrar contratos de soci[...] con particulares u otras entidades o [...] ciedades, ya establecidas o a establec[...] sean éstas civiles o comerciales [...] cualquier clase, participando o for[...] do parte de ellas, pero no con el [...] rácter de socia activa, pudiendo [...] mismo crear o participar en la crea[...] de sociedades anónimas, de respons[...] lidad limitada, o de otra forma jurí[...] y de toda clase de sociedades con [...] restricciones que imponen las leyes [...] vigor, efectuando fusiones parci[...] combinaciones u otra comunidad de [...] tereses totales, parciales o accidenta[...] con otras personas, compañías o [...] sonas jurídicas; b) Adquirir, vende[...] liquidar el activo y pasivo de o[...] empresas; c) Suscribir acciones de [...] sociedad o comprarlas, emitir debe[...] res con sujeción a la ley ocho [...] ochocientos setenta y cinco o a las [...] en adelante se dictaren; d) Dar o [...] mar bienes raíces en arrendamiento [...] más o menos de seis años, pudie[...] constituir sobre ellos toda clase de [...] rechos reales, como hipotecas, usufr[...] tos, anticresis, servidumbres, etcéte[...] e) Efectuar operaciones de toda cl[...] con los Bancos: Central de la Repú[...] ca Argentina, de la Nación Argenti[...] de la Provincia de Buenos Aires, B[...] co Industrial de la República Arge[...] na, Hipotecario Nacional, Instituto M[...] to de Inversiones Mobiliarias y dem[...] Bancos o instituciones nacionales, cr[...] dos o a crearse, aceptando sus car[...] orgánicas y reglamentos y en gene[...] ejecutar todos los actos jurídicos, [...] merciales u operaciones que a jui[...] de sus órganos representativos teng[...] relación directa o indirecta con sus [...] nes sociales, ya sea como antecedent[...] relación o consecuencia de sus ne[...] cios, en cuyos casos tendrá plena ca[...] cidad jurídica para toda clase de [...] tos y contratos para el ejercicio de [...] das las acciones a que hubiere lug[...] sin más limitaciones que las que expre[...] mente establezcan las leyes o estos [...] tatutos. Capítulo segundo. Capital [...] cial y Acciones. — Artículo tercero: [...] capital autorizado se fija en la su[...] de dos millones de pesos moneda [...] cional, representados por veinte [...] (veinte mil) acciones de cien pesos [...] neda nacional (pesos cien moneda [...] cional) cada una, y divididos en cin[...] series iguales de cuatrocientos mil [...] sos moneda nacional. (Pesos cuatrocie[...] tos mil moneda nacional). Queda emi[...] da la primera serie de acciones al po[...] tador con carácter de ordinarias, [...] cuales han sido totalmente suscriptas [...] integradas en un diez por ciento (10 %[...] El capital podrá ser elevado por asa[...] blea general hasta la suma de pes[...] diez millones moneda nacional, en s[...] ries sucesivas de pesos cuatrocient[...] mil moneda nacional cada una, para [...] cual deberá cumplirse con las formal[...] dades del decreto número mil doscient[...] sesenta del año mil novecientos cincue[...] ta y cinco. No podrá anunciarse com[...] capital autorizado sino el de pesos d[...] millones moneda nacional más los a[...] mentos realizados de acuerdo con la r[...] glamentación precedente. Artículo cua[...] to: Las acciones no emitidas correspo[...] dientes al capital autorizado podrán s[...] ordinarias o preferidas debiendo cad[...] emisión, con constancia precisa de l[...] condiciones que se hayan fijado, se[...] inscriptas en el Registro Público [...] Comercio y comunicadas a la Inspecció[...] General de Justicia. Dichas accione[...] emitidas en títulos de una o más se[...] rán firmadas por el Presidente y un D[...] rector y llevará los recaudos del a[...] tículo trescientos veintiocho del Cód[...] go de Comercio. Cada acción ordinari[...] tendrá derecho a un voto, con las l[...] mitaciones del artículo trescientos cin[...] cuenta del Código de Comercio. Artícu[...] lo quinto: Los tenedores de accione[...] ordinarias tendrán preferencia para sus[...] cribir las nuevas emisiones de accione[...] en proporción a sus tenencias, dich[...] preferencia caducará a los quince día[...] de finalizada la última publicació[...] efectuada de acuerdo a lo prescript[...] por el decreto número diez y nueve mi[...] noventa y nueve del año mil novecien[...] tos cincuenta y cuatro. Artículo sexto [...] En caso de que el Directorio resuelv[...] que las acciones de una serie sean pre[...] feridas, éstas tendrán las siguientes ca[...] racterísticas: a) Gozarán de dividendo[...] fijos, que en ningún caso excederá[...] del ocho por ciento anual, pagadero [...] con prioridad al de las acciones ordi[...] narias y sin perjuicio del que les pued[...] ser acordado con carácter de adicional [...] el que no podrá superar el diez po[...] ciento de las utilidades líquidas y reali[...] zadas; b) Tendrán preferencia en l[...] devolución de su importe en caso d[...] liquidación de la sociedad; c) El divi[...] dendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. El Directorio podr[...] pactar que las acciones preferidas sea[...] rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán po[...] resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres,

ódigo de Comercio, o mediante una ción del capital con sujeción a las s legales y reglamentarias en vi- pero siempre en las condiciones las. En caso de hacerse un resca- rcial y no total, se determinará serán las acciones que serán adas, por sorteo, previo aviso te tres días en el Boletín Oficial, nticipación no menor de ocho días acto al cual podrán asistir los res de acciones preferidas. Las es preferidas no tendrán derecho o, salvo el caso de que los divi- pactados o parte de ellos lle- n estar pendientes de pago du- un ejercicio, en cuyo caso el de- de votar podrá ser ejercido a de la primera asamblea ordina- extraordinaria que se celebre, a de un voto por acción. Artículo no: Las acciones serán al porta- podrán ser integradas en dinero vo, bienes u otros efectos, siem- que los precitados aportes en los últimos casos, que se incorporan al social, representen un valor equi- te al de las acciones entrega- n pago. Será necesaria una resolu- expresa del Directorio, y se hará la nicación a la Inspección General isticia. — Artículo Octavo: En los de accionistas morosos, el Directo- onsiderará en cada oportunidad la ción de éstos, pudiendo adoptar los entes temperamentos: a) Imponer un s punitorio que no podrá exceder no por ciento mensual por las cuotas adas: b) Exigir el pago judicial de mismas con más los intereses; c) ar las ventas de las acciones en te público, siendo por cuenta del iptor los gastos que se originen; és- procedimientos serán uniformes para los accionistas en idéntica situación. ulo Tercero. Administración y Fis- ación. — Artículo Noveno: La socie- será dirigida y administrada por un torio compuesto por un Presidente, uno a seis Directores titulares, y de a tres Directores suplentes, los que elegidos por la Asamblea General, al también fijará su número; la du n de su mandato será de tres años perjuicio de su revocabilidad. Los ctores serán reelegibles indefinida- te. El mandato de cada Director se nde prorrogado hasta tanto sea de- ado su reemplazante en asamblea ge- l celebrada en los plazos del artículo ientos cuarenta y siete del Código de ercio. — Artículo Décimo: Cada Di- or depositará diez acciones de la so- ad en garantía de sus funciones has- a aprobación de su gestión. El Di- orio quedará en condiciones de fun ar válidamente en todos los casos con de la mitad de sus miembros y sus luciones se adoptarán por mayoría de Directores presentes teniendo el pre- nte voto decisivo en caso de empate. Directores podrán hacerse representar las sesiones del Directorio por otro ector, mediante carta poder, pero siem- quedando obligados a las responsa- lades inherentes a su cargo, y sin esta representación pueda computarse a la formación del quórum. Las va- tes que se produzcan por enfermedad, encia, renuncia o cualquier otro im- imento, serán llenadas con los Di- tores suplentes, elegidos por el Direc- o con intervención del Síndico. El mbrado durará en sus funciones hasta cese el impedimento del reemplazado como máximo hasta la próxima asam- a que se celebre. — Artículo Décimo mero: Son atribuciones y deberes del ectorio: a) Ejercer la representación al de la sociedad por intermedio del esidente, quien será sustituído por lquier impedimento por el Vice Pre- ente, con sus mismas atribuciones y leres. El Presidente presidirá las se- nes del Directorio y de las asambleas voz y voto, y voto decisivo en caso empate. El uso de la firma social será rcida por intermedio de dos de los embros del Directorio, uno de los cua- deberá ser el presidente o quien lo mplace: b) Administrar los negocios la sociedad con amplias facultades de uerdo con las disposiciones legales y los esentes estatutos; c) Comprar, vender permutar bienes raíces, muebles y se- vientes, constituir, aceptar, transferir extinguir prendas, cauciones, anticresis, potecas y todo otro derecho real dentro fuera del país; tomar y negociar al me toda clase de concesiones y todo préstito con los poderes públicos na- nales, provinciales y extranjeros, to- ar dinero prestado dentro y fuera del is; d) Abrir cuentas corrientes con o a provisión de fondos, girar cheques o ros en descubierto, emitir y endosar tras de cambio, vales, cheques, pagarés otros efectos de comercio, operar con Banco de la Nación Argentina, Central la República Argentina, de la Provin- a de Buenos Aires, Industrial de la Re- ública Argentina, Hipotecario Nacional y n los demás bancos oficiales, particula- s o mixtos, nacionales o extranjeros, s sucursales o agencias, creadas o a earse, aceptando sus respectivas cartas gánicas, y reglamentos, expedir cartas crédito y otorgar las garantías re- ueridas por operaciones derivadas del iro normal de los negocios sociales; e) elebrar contratos de sociedades, de con- ignación y gestión de negocios, expedir rtificados nominativos o al portador, xpedir warrants; f) Comprometer en rbitros o arbitradores amigables compo- edores, transar cuestiones judiciales o xtrajudiciales; g) Suscribir o comprar y ender acciones de otras sociedades, ad- uirir su activo y pasivo, formar socieda- es o tomar participación en sociedades a formadas que guarden relación con l objeto social o sindicatos; cobrar y ercibir todo lo que se deba a la socie- lad; hacer renovaciones, remisiones y qui- as de deudas; adquirir y transferir mar- as de fábrica o de comercio y patentes le invención en arrendamiento toda clase le bienes y aún por más de seis años en aso de inmuebles; contratar seguros omo asegurada: otorgar poderes y revo- arlos: h) Nombrar gerentes y subgeren tes. Cuando la designación de gerente ecaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración es- pecial además de la que le corresponda como Director, de la cual se dará cuen- ta a la asamblea y se cargará a gastos generales; i) Acordar y conferir poderes generales y especiales, declarar rescindi- dos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; j) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales; k) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; m) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dictaren; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Y finalmente resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario durante quince y diez días, con anticipación de diez y ocho y trece días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los accionistas, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos y las respectivas emisiones con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Quinto. De los Balances y Utilidades. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la asamblea, en cuyo caso se harán las respectivas comunicaciones al Registro Público de Comercio y a la Inspección General de Justicia: sus balances deberán confeccionarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio. c) El dividendo fijo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio. d) El dividendo acumulativo que se adeudare a dichas acciones y la participación adicional que se les hubiere fijado en las condiciones de su emisión; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación del fondo de reserva. — Capítulo Sexto. De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales. b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias, d) Será pagado el dividendo fijo que se adeude de las acciones preferidas. e) El sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Artículo Décimo Octavo: En todo lo no previsto por estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. (Firmados) Roberto D. Secondo. — J. A. Colombo. — C. De Filippis. — C. Damiani. — A. Falduto. — José Falduto. — Antonio Di Bartolo. — A. Callegari. — Jesús Rivera. — E. Garroni". "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 19 Dic 1955. Visto el Expediente Nº 61.447-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Arboledas, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera, Sociedad Anónima", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Las Arboledas, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 2 de abril de 1954; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve vuelta (19 vta.), y de fojas veintiuno vuelta (21 vta.), para el Art. 16º, debiendo sustituirse en el Art. 3º (fs 4) la frase: "podrá ser elevado por el Directorio..." por "Podrá ser elevado por la asamblea...". Al expedirse testimonio se deberá tener en cuenta el acta de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 5.985. (Firmado): Aramburu. — Landaburu". Son copia fiel, doy fe. El autorizante deja constancia que la presente escritura se repone con la suma de diez mil pesos moneda nacional, de conformidad con la ley de sellos. Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don David Javier Sánchez y don Pablo Lanati, ambos son vecinos de esta ciudad, hábiles para este acto, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — A. Callegari. — Roberto D. Secondo. — C. De Filippis. — J. A. Colombo. — C. Damiani — A. Falduto. — José Falduto — J. Oscar Rivera. — E. Garroni. — Antonio Di Bartolo. — Tgo.: David J. Sánchez. — Tgo.: Pablo Lanati. Hay un sello. Ante mí: T. A. Alvariñas Cantón. Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número doscientos once del Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta de mi adscripción. Para la sociedad, expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: del novecientos un mil ochocientos setenta O., al novecientos un mil ochocientos setenta y siete O., inclusive, y del novecientos dos mil ciento nueve O., al presente inclusive, que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 648.— e.29|6-Nº 12.228-v.29|6|56

## A. P. GREEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE INGENIERIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Sergio González Pagliere h., el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis la Sociedad A. P. GREEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE INGENIERIA, por asamblea general extraordinaria de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco complementada por decreto de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ha reformado los artículos 6º, 7º, 40º, y 42º, que en lo sucesivo quedarán redactados así: "El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 40.000.000 c|l., representado por 400.000 acciones de m$n. 100.— c|l. cada una de ellas y dividida en 400 series de m$n. 100.000 c|l. cada una. — Art. 7º: Se encuentran emitidas las primeras cien series representadas por m$n. 10.000.000 c|l. Las primeras quince series son de acciones ordinarias, las series de dieciséis a treinta son acciones preferidas y las series restantes de treinta y uno a cien de acciones ordinarias. Las demás acciones hasta completar el capital autorizado podrán ser preferidas con o sin participación y|o ordinarias y se emitirán en las fecha, forma y condiciones de suscripción y pago que determine el Directorio. Las acciones preferidas con participación adicional no podrán tener, en total un dividendo superior al 15 % de su valor nominal. No podrán emitirse nuevas series de acciones si las anteriormente emitidas no estuvieran íntegramente suscriptas y pagadas en un diez por ciento. Las resoluciones sobre emisión de acciones deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, dando conocimiento de las mismas a la Inspección General de Justicia. En la suscripción de toda nueva serie de acciones ordinarias exceptuando el caso de integración con bienes que prevé el inciso c) del artículo 22 que sea de interés para la sociedad y las emisiones de acciones destinadas al pago de honorarios y|o gratificaciones; los tenedores de acciones ordinarias gozarán de un derecho de preferencia a prorrata de sus respectivas tenencias. A ese efecto, el Directorio deberá difundir las condiciones de la nueva emisión mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial y Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, fijando un plazo no menor de quince días siguientes a partir de la última publicación para que los accionistas ejerzan su opción. El Directorio podrá disponer que las nuevas acciones sean ofrecidas arriba de la par, en cuyo caso el sobreprecio en la suscripción será afectado a un fondo de reserva, no susceptible de distribución o capitalización. — Art. 40º: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, después de reducidas las sumas que proponga el Directorio y acepte la Asamblea General Ordinaria por concepto de amortizaciones, se repartirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento por lo menos para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo acumulativo pactado sobre las acciones preferidas; c) Hasta el veinte por ciento para los Directores miembros del Comité Ejecutivo; d) Hasta el diez por ciento para el Directorio y el Síndico; e) El saldo, si lo hubiere, se someterá para su distribución a la Asamblea General Ordinaria, la que dispondrá la suma a repartirse en calidad de dividendo a las acciones Ordinarias y de participación adicional a las preferidas con participación y el destino del sobrante cuando lo hubiere. Los dividendos sobre las acciones preferidas serán acumulativos, es decir, que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir los dividendos estipulados, serán abonados (sin interés por el retardo) con las utilidades líquidas y realizadas de los años siguientes, en primer término, los adeudados y luego los del ejercicio. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar dichos dividendos en el caso de que los beneficios no alcanzaran a cubrirlos. — Art. 42º: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea con intervención del Síndico, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la Comisión Liquidadora, se reembolsarán las acciones preferidas, con o sin participación, más una suma equivalente a los dividendos estipulados atrasados y corridos. El excedente, si lo hubiera, se destinará íntegramente a los tenedores de acciones ordinarias". — Bs. Aires, Junio 13 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 116. — e.29|6-Nº 12.011-v.29|6|56

## TELEVEL

INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 2 de mayo de 1956, la sociedad "TELEVEL-INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA" por asamblea de fecha 29 de junio de 1955, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de marzo de 1956, han sido reformados los artículos 5, 6, 7, 20, 26 y 30, los que en lo sucesivo su texto será el siguiente: Artículo quinto. El capital autorizado de la sociedad es de $ 18.000.000 moneda nacional de curso legal, dividido en series, y está compuesto por 40.000 acciones clase A. de 5 votos, y 140.000 acciones clase B. de un voto y|o preferidas todas de 100 $ c|u. El capital actual integrado se compone de 36.000 acciones clase A. de $ 100 c|u., por un total de pesos 3.600.000. El Directorio resolverá la época, forma y condiciones de la suscripción del saldo de catorce millones cuatrocientos mil pesos resolviendo asimismo si las nuevas emisiones habrán de estar constituídas por acciones ordinarias A. o B. o preferidas. En el caso de que se resuelva emitir acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo que fijará el Directorio en cada caso, de hasta el 7 % anual. Este dividendo será acumulativo por tres años, no teniendo estas acciones voz ni voto en la Asamblea, mientras se hallen al día en el pago del dividendo y con la salvedad del artículo 26. Las nuevas emisiones que disponga el directorio deberán ser decididas por la unanimidad de sus componentes. No podrán emitirse acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores, pero podrán emitirse simultáneamente varias series tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. Toda emisión se elevará a escritura pública abonándose el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y efectuándose la comunicación de práctica a la Inspección General de Justicia. Artículo 6º: Los tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir las que se omitan en proporción a las acciones que posean debiendo ejercerse esa preferencia en los respectivos tipos de acciones, o sea, que los tenedores de acciones ordinarias sólo tendrán preferencia para adquirir las de igual tipo y de cualquier clase y análogamente, en su clase, los tenedores de acciones preferidas. Artículo 7º: A los efectos de la opción del artículo anterior, se hará saber a los accionistas el aumento del capital por avisos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, pudiendo los interesados hacer uso de su derecho hasta treinta días después de la última publicación. Artículo 20º: La Asamblea general ordinaria designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente cuyas atribuciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. Para la elección de síndicos, todas las acciones con derecho a voto sólo tendrán un voto cada una. Artículo 26º: En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, las acciones ordinarias de la clase A. tendrán derecho a 5 votos y las de clase B. a un voto cada una, todo ello con la limitación fijada por el artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones, preferidas no tendrán derecho a voto, salvo cuando exista mora en el pago de los dividendos, en cuyo caso tendrán un voto cada una derecho que, regirá desde el momento de la mora y mientras dure ésta. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, mediante, carta poder, dirigida al Presidente o mandato en forma. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, o representados, salvo los casos, previstos en estos Estatutos. — Artículo 30º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de deducidas las amortizaciones reglamentarias, que corresponda efectuar para asegurar la exactitud de los valores del activo social, las habilitaciones, gratificaciones, al personal, y porcentaje de los Gerentes, que quedará a disposición de éstos, sin perjuicio de las convenciones especiales, que se celebren conforme al artículo 18, se destinará: 1) el 2 % para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10 % del capital suscripto, debiendo reconstituirse dicha reserva hasta ese porcentaje, en el caso de su utilización. 2) El porcentaje o la suma que fije la asamblea para remuneración del directorio y del síndico. 3) La suma que corresponda como dividendo fijado a las acciones preferidas, en primer término, por ejercicios anteriores, y en segundo término correspondientes al ejercicio en curso. 4) El saldo que resultare,

después de deducir las sumas que la Asamblea por sí o a proposición del Directorio, resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias, fondos de empleados, fondos de reserva extraordinaria, u otras cuentas y/o cuenta nueva, se distribuirá entre las acciones ordinarias como dividendo. El monto máximo de las retribuciones, que por todo concepto, puedan percibir los miembros del Directorio incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas y administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales, o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Enmendado — voz — artículo — reconstituirse — Raspado — unanimidad — determinan — elección — accionistas. — Todo Vale. Testado — correspondientes — preferidas — No vale. Buenos Aires, Junio 7 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 132.— e.29|6-Nº 11.816-v.29|6|56

## SANTA RITA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público y testigos al final firmados, comparecieron los señores José Amadeo Campos, Alejandro Figueroa, José Eduardo Magrane, Eduardo Benegas, Pedro Alejandro Lobos, Alberto María de Anchorena, Esteban Canale Demaría, Manuel José Benito Campos Carlés, César Manuel Polledo, Francisco Villanueva Fontana, Alfredo Peralta Ramos, Fernando José Menéndez Behety, Ignacio Carlos Zuberbühler, todos de este vecindario, Rodolfo Mendonça Paz, vecino de Martínez, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí y Avelino Quirno Lavalle, todos casados y el último divorciado legalmente, según lo manifiesta, también de este vecindario, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que el tres de enero del año anterior, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima con domicilio legal en esta Capital Federal que se denominaría "Santa Rita" Sociedad Anónima Inmobiliaria, y sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el acta constitutiva labrada en ese acto, como también en los Estatutos proyectados y por los cuales aquélla regirá sus destinos, éstos fueron aprobados por Superior Decreto dictado el veinte y cuatro de noviembre último, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia. — Que en consecuencia, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por medio de la presente constituyen definitivamente la sociedad anónima "Santa Rita" Sociedad Anónima Inmobiliaria, a cuyo efecto elevan a escritura pública el acta constitutiva y los Estatutos aprobados, ambos con su redacción definitiva, así como el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, éste en su parte pertinente, todo ya referido, que en sus originales, en el expediente que lleva el número siete mil seiscientos cuarenta y dos, del citado año anterior de la Inspección General de Justicia y el número cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve, letra J, año mil novecientos cincuenta y cinco del entonces Ministerio de Interior y Justicia, tengo a la vista y transcripto por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Santa Rita" Sociedad Anónima Inmobiliaria: — En Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores: José Amadeo Campos, argentino de setenta y nueve años, casado, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y seis, Capital Federal; Alejandro Figueroa, argentino, de cincuenta y nueve años, casado, domiciliado en Castex tres mil cuatrocientos setenta y uno, Capital Federal; José Eduardo Magrane, argentino, de cuarenta y siete años, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Capital Federal; Eduardo Benegas, argentino, de treinta y cinco años, casado, domiciliado en Warnes dos mil trescientos cincuenta y ocho, Capital Federal; Pedro Alejandro Lobos, argentino, de veintisiete años, soltero, domiciliado en Cangallo trescientos veintiocho, Capital Federal; Alberto María de Anchorena, argentino, de cuarenta y cinco años, casado, domiciliado en Mariscal Ramón Castilla dos mil novecientos cincuenta y dos, Capital Federal: Esteban Canale Demaría, argentino, de cincuenta y cuatro años, casado, domiciliado en Laprida mil seiscientos cincuenta y nueve, Capital Federal: Manuel José Benito Campos Carlés, argentino, de cuarenta y dos años, casado, domiciliado en Juncal dos mil ciento cuarenta y cuatro, Capital Federal; César Manuel Polledo, argentino, de cincuenta y dos años, casado, domiciliado en Venezuela novecientos veinticinco, Capital Federal; Francisco Villanueva Fontana, argentino, de setenta años, casado, domiciliado en Suipacha mil ciento ochenta, Capital Federal; Alfredo Peralta Ramos, argentino, de treinta y siete años, casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos sesenta, Capital Federal; Fernando José Menéndez Behety, argentino, de treinta y tres años, casado, domiciliado en Avda. Pte. Roque S;enz Peña quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Ignacio Carlos Zuberbühler, argentino, de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado en Córdoba mil quinientos veintidós, Capital Federal, Rodolfo Mendonça Paz, argentino, de treinta y cinco años, casado, domiciliadd en Almafuerte novecientos ochenta, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Avelino Quirno Lavalle, de cuarenta y nueve años, divorciado, domiciliado en Sarmiento doscientos cuarenta y seis, Capital Federal, convienen en dejar fundada una Sociedad Anónima que se denominará Santa Rita, Sociedad Anónima Inmobiliaria,



que se ha de regir por los Estatutos que sometidos al voto de los presentes fueron aceptados unánimemente. Propuesto a los presentes la suscripción de las cuatro primeras series de capital, o sean doscientas acciones de la categoría A, lo fueron totalmente de la manera siguiente: José Amadeo Campos, quince acciones que importan quince mil pesos moneda nacional (quince mil m. pesos n.); Alejandro Figueroa, cinco acciones que importan cinco mil pesos moneda nacional (cinco mil m. pesos n.); José Eduardo Magrane, veinte acciones que importan veinte mil pesos moneda nacional (veinte mil m. pesos n.); Eduardo Benegas, quince acciones que importan quince mil pesos moneda nacional (quince mil); Pedro Alejanmaría, treinta acciones que importan quince mil pesos moneda nacional (quince mil); Alberto María de Anchorena, quince acciones que importan quince mil pesos moneda nacional (quince mil cero cero m. pesos n.); Esteban Canale Demaría, treinta acciones que importan treinta mil pesos moneda nacional (treinta mil m. pesos n.); José Benito Campos Carlés, treinta acciones que importan treinta mil pesos moneda nacional (treinta mil m. pesos n.); César Manuel Polledo, cinco acciones que importan cinco mil pesos moneda nacional (cinco mil m. pesos n.); Francisco Villanueva Fontana, quince acciones que importan quince mil pesos moneda nacional (quince mil m. pesos n.); Alfredo Peralta Ramos, diez acciones que importan diez mil pesos moneda nacional (diez mil m. pesos n.); Fernando José Menéndez Behety, cinco acciones que importan cinco mil pesos moneda nacional (cinco mil m. pesos n.): Ignacio Carlos Zuberbühler, cinco acciones que importan cinco mil pesos moneda nacional (cinco mil m. pesos n.): Rodolfo Mendonça Paz, diez acciones que importan diez mil pesos moneda nacional (diez mil m. pesos n.); Avelino Quirno Lavalle, cinco acciones que importan cinco mil pesos moneda nacional (cinco mil m. pesos n.). A continuación cada suscriptor integró en dinero efectivo el diez por ciento de su suscripción. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y a designar Síndico Titular y Síndico Suplente. Por unanimidad fueron nombrados: Directores Titulares: José Amadeo Campos, Alejandro Figueroa, Pedro Alejandro Lobos, José Eduardo Magrane y Eduardo Benegas. Síndico Titular: José Benito Campos Carlés. Síndico Suplente: Fernando José Menéndez Behety. Acordóse luego autorizar a los señores Estéban Canale Demaría, José Benito Campos Carlés y Carlos María González-Fischer, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, efectúen los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultados expresamente para aceptar las adiciones, modificaciones o supresiones de los Estatutos que sean aconsejados o requeridos por la Inspección General de Justicia, organismo ante el cuál actuarán en la forma ya indicada. En prueba de conformidad firmaron los otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados. — Avelino Quirno Lavalle. — César M. Polledo. — J. A. Campos. — F. Villanueva Fontana. — José E. M. Casado. — A. Peralta Ramos. — E. Benegas. — F. J. Menéndez B. — Pedro Alejandro Lobos. — I. Zuberbühler. — Alberto M. de Anchorena. — A. Figueroa. — E. Canale Demaría. — R. Mendonça Paz h. — M. J. Campos Carlés. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestos en mi presencia. —

Buenos Aires, tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — A. H. Wuille Bille. — Hay un sello. — "Estatutos de "Santa Rita" Sociedad Anónima Inmobiliaria. — Título I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SANTA RITA" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y cuyo objeto será la locación, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales en la forma y modalidades que el Directorio establezca dentro de las normas legales, vigentes o que se dicten en el futuro. — Artículo Segundo:: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Capital-Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de cincuenta mil pesos cada una y estará representado por mil acciones de un mil pesos cada una. De las veinte series que forman el capital autorizado, quince serán de acciones de la categoría A y cinco de acciones de la categoría B. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. cinco millones), en series de cincuenta mil pesos de igual moneda cada una (m. pesos n. cincuenta mil), en todos los casos el aumento que se resuelva dentro de esta facultad, será sometido por el Directorio a la Asamblea de Accionistas, debiendo requerirse la previa aprobación del Ministerio de Interior y Justicia y definitivo del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser de las siguientes clases: Categoría A, con derecho a cuatro votos por acción y categoría B, con derecho a un voto por acción. Todas las acciones de cada serie deberán ser de la misma clase. A pesar de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, cuando en las Asambleas Generales se trate la designación de Síndico y Síndico Suplente en las votaciones se computarán un voto por acción, sin distinción de clases. — Artículo Sexto: No podrá emitirse una nueva serie de capital en tanto las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento como mínimo. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos un millón más los aumentos realizados según el artículo cuarto. — Artículo séptimo: Los accionistas que no pagaren las cuotas de integración de sus acciones suscriptas en los plazos establecidos por el Directorio, abonarán intereses moratorios del ocho por ciento anual, sin necesidad de interpelación y sin perjuicio del derecho del Directorio de ejecutar la obligación. El procedimiento elegido será uniformemente aplicado a todos los accionistas en mora. No podrá ejercerse ningún derecho de accionistas respecto de las acciones cuya integración esté en mora. — Artículo Octavo: Las acciones son nominativas e indivisibles a todos sus efectos y sólo podrán ser transferidas previa aprobación del Directorio. Unas y otras serán firmadas por el Presidente o por la persona que haga sus veces y por un Director de la Sociedad, y tendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los títulos podrán representar más de una acción. — Artículo Noveno: En caso de resolverse el aumento de capital de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de estos Estatutos o se emitan las restantes series del Capital autorizado, para la suscripción tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que ya posean, salvo que la emisión tenga un destino especial. El derecho de preferencia debe ejercitarse por los propietarios de acciones dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación que el Directorio deberá hacer de conformidad a lo prescripto por el Decreto diecinueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro. Solamente podrán ofrecerse acciones nuevas a terceros no accionistas después de satisfechas todas las solicitudes de suscripción de los accionistas. — Artículo Décimo: Las acciones serán pagadas en dinero efectivo, pero el Directorio, bajo su responsabilidad y mediante las estimaciones de valor que procedan, podrá pagar con acciones, bienes, patentes y demás cosas susceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Título III. — Administración y fiscalización. — Artículo Undécimo: La sociedad será representada y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete accionistas elegidos por la Asamblea, cuyo mandato durará tres años. Los directores serán reelegibles sin limitación — Artículo Décimo Segundo: Cada Director deberá mantener depositadas en la Sociedad cinco acciones, mientras dure su mandato, en garantía de su fiel desempeño — Artículo Décimo Tercero: Si la Asamblea Ordinaria se celebrase en fecha posterior al vencimiento del mandato de los directores, éstos permanecerán en sus funciones hasta que se reuna dicha asamblea, dentro del plazo establecido por el artículo veinte de estos Estatutos Si ocurrieren vacantes en el Directorio, los directores que quedaren, en unión del Síndico, podrán llenar las vacantes con otros accionistas cuyas funciones durarán hasta la más próxima Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario, pero por lo menos una vez por mes, mediante citación del presidente, por iniciativa de éste o cuando lo pidan el Síndico o dos Directores y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, incluso el presidente. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. De las reuniones se levantarán actas que llevarán la firma del Presidente y de otro director. — Artículo Décimo Quinto: En su primera reunión siguiente a cada Asamblea Ordinaria, el Directorio designará de su seno al Presidente y al Vicepresidente. El Presidente es el representante legal de la Sociedad y preside las reuniones del Directorio y las Asambleas. El Vicepresidente lo sustituye en caso de ausencia o imposibilidad. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores podrán hacerse representar por otro Director Titular, sin dejar de ser personalmente responsables de la gestión de éstos En caso de ausencia, también podrán enviar al Directorio su voto sobre asuntos determinados, mediante carta o telegrama autenticado que la Sociedad archivará. — Artículo Décimo Segundo: Son funciones del Directorio: a) Dirigir los negocios sociales, organizar la administración, crear los empleos necesarios, designar el gerente y demás empleados, fijarles sus retribuciones y destituirlos y conferir poderes generales y especiales. Si alguna de estas designaciones recayera en un Director, de lo que se resuelva o convenga sobre su remuneración, que será cargada a gastos generales del ejercicio en que se devengue, se dará cuenta a la primera Asamblea, siendo imprescindible que las funciones que se remuneran tengan directa relación con la direción y administración de la Sociedad e inmediata con su objeto social; b) Disponer la inversión de los fondos sociales de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; c) Convocar las Asambleas en los casos determinados por la ley o por los estatutos, fijar las órdenes del día y presentar a la Asamblea Ordinaria la memoria, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas; d) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que requiera la buena marcha de los negocios sociales, a cuya efecto el Directorio tendrá todos los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos treinta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil (a.n.) y seiscientos ocho del Código de Comercio, que podrá usar en lo pertinente y para cumplir los fines sociales; e) Otorgar avales, fianzas y cauciones administrativas o judiciales exclusivamente en los casos en que lo requieran los negocios de la Sociedad; f) Hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellantes si la sociedad fuese víctima del delito; g) Designar los Bancos en que hayan de depositarse los títulos y fondos sociales, operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y otras instituciones bancarias oficiales o privadas radicadas en la República o en el extranjero, abrir cuentas bancarias y girar cheques u órdenes de pago sobre ellas o en descubierto; h) Hacer todos los demás actos y contratos que permi-

tan las leyes civiles y comerciales,
pre que los mismos se relacion
recta o indirectamente con el
social, salvo en la enajenación d
inmuebles que adquiera, que en
los casos deberá decidirse por una
blea General Extraordinaria conv
a tal efecto con la presencia y
favorable del cincuenta por cient
capital suscripto y realizado. — Ar
Décimo Octavo: Las escrituras pú
o privadas y todos los documento
importen obligaciones a cargo
Sociedad o disposición de sus biene
cluso cheques y pagarés, deberá
firmados por el Presidente o Vi
sidente en unión de otro Director
Gerente o de apoderado con podere
ficientes. — Artículo Décimo No
La Asamblea ordinaria designará a
mente un Síndico titular y un su
que desempeñarán las funciones
blecidas en el artículo trescientos
renta del Código de Comercio. A
serán reelegibles — Título IV. — A
bleas. — Artículo Vigésimo: Las A
bleas ordinarias se reunirán anualm
dentro de los ciento veinte días sig
tes al cierre del ejercicio anter
los efectos del artículo trescientos
renta y siete del Código de Com
Las Asambleas extraordinarias se
vocarán cuando el Directorio o el
dico lo reputen necesario o lo
para objetos, determinados accio
que representen no menos de la
sima parte del capital suscripto. En
caso el Directorio deberá convo
para una fecha comprendida dentr
los treinta días de solicitada. Las A
bleas no podrán deliberar ni ad
resoluciones sobre asuntos no com
didos en la convocatoria. — Art
Vigésimo Primero: Cualquiera se
objeto de la Asamblea será convo
por medio de anuncios publicados e
"Boletín Oficial" durante quince dí
dieciocho de anticipación a la fech
que deba realizarse, mencionándos
objeto de la reunión. Si con la pri
convocatoria no se lograse el quó
requerido, se hará una segunda,
una fecha comprendida dentro de
treinta días inmediatos, debiendo p
carse los avisos en el "Boletín Ofi
por sólo diez días, con trece de an
pación. — Artículo Vigésimo Segu
El quórum de las Asambleas Ordina
o Extraordinarias en primera conv
toria lo constituyen accionistas que
presenten la mitad más una de las
ciones suscriptas, salvo los casos a
se refiere el artículo trescientos
cuenta y cuatro del Código de Come
en los que regirá lo dispuesto po
mismo con la excepción prevista e
artículo veintiséis de los presentes
tatutos. En segunda convocatoria
Asambleas se constituyen válidame
en todos los casos, incluso los men
nados en el artículo trescientos
cuenta y cuatro citados y los supue
en los artículos diecisiete y veinti
de estos Estatutos, cualquiera sea
número de acciones representado
ellas. — Artículo Vigésimo Ter
Las Asambleas adoptarán sus resolu
nes por mayoría de votos presente
en caso de empate decidirá el Pr
dente. En los casos a que se refier
artículo trecientos cincuenta y cua
del Código de Comercio, se estará a
dispuesto en el mismo, en primera c
vocatoria y en segunda las decisio
serán válidas con el voto de la may
de los votos presentes. — Artículo
gésimo Cuarto: Para poder tomar pa
en las Asambleas, los accionistas de
sitarán sus acciones en la sociedad
entregarán un recibo de depósito b
cario de las mismas, con tres días
anticipación por lo menos a la fe
fijada en la convocatoria. Podrán
cerse representar en la Asamblea
diante poder en forma o simple car
poder.. Cada acción dará derecho a
votos que le correspondan de acue
a su categoría, con las limitaciones
tablecidas en el artículo trescientos c
cuenta del Código de Comercio. —
tulo V — Balances — Utilidades —
quidación. — Artículo Vigésimo Quin
El ejercicio social terminará el trei
de junio de cada año. De los benefic
líquidos y realizados que resulten de
Inventarios y Balances Generales aj
tados a las reglamentaciones en vig
cia, se separará el dos por ciento p
el fondo de reserva legal, hasta q
éste alcance el diez por ciento del ca
tal suscripto y una vez alcanzado e
monto, para el destino que la Asamb
determine. Del saldo se destinarán
diez por ciento para remunerar a l
directores, el uno por ciento para
munerar al Síndico y el ochenta y nue
por ciento restante se distribuirá en
forma que resuelva la Asamblea. — A
tículo Vigésimo Sexto: Llegado el caso
liquidarse la Sociedad, la liquidación
practicará con intervención del Síndi
por una comisión designada por la Asa
blea, la que deberá también determinar
remuneración y modo de reemplazar a l
miembros de ella que por cualquier ca
sa cesaren. Para resolver la liquidaci
anticipada de la sociedad será necesar
el voto favorable del noventa por cien
del capital suscripto de la misma. —
A. Campos — César M. Polledo. — Avel
no Quirno Lavalle. — F. Villanueva Fo
tana. — José E. M. Casado. — A. P
ralta Ramos. — E. Benegas. — F.
Menéndez B. — M. Mendoza Paz h.
M. J. Campos Carles. — Pedro Aleja
dro Lobos. — I. C. Zuberbuhler. — A
berto M. de Anchorena. — A. Figuero
— E. Canale Demaría. — Certifico q
las firmas que anteceden son auténtic
habiendo sido puestas en mi presenc
— Buenos Aires, tres de enero de m
novecientos cincuenta y cinco. — A. H
Wuille Bille. — Hay un sello. — Buen
Aires, veinticuatro de noviembre de m
novecientos cincuenta y cinco. — Vist
los expedientes números... cuarenta
tres mil seiscientos ochenta y nueve|cin
cuenta y cinco... y los informes favor
bles de la Inspección General de Just
cia, producidos en cada uno de ello
Considerando: Que en la constitución
las sociedades se han cumplido los requ
sitos que exige el art. trescientos diez
ocho del Código de Comercio y que su
estatutos se ajustan a la disposicione
en vigor. Por ello: El Presidente Pr
visional de la Nación Argentina, Decret
Artículo primero: Autorízanse para fun
cionar como sociedad anónima, previ

plimiento del art. trescientos diez y ve del Código citado, en los plazos art. veinte y uno del decreto de veinte de abril de mil novecientos veinśs, a las sociedades que se expresan a tinuación y apruébase sus respectiestatutos en la forma que se consig-.. "Santa Rita" Sociedad Anónima obiliaria". Constituída en esta Capital tres de enero de mil novecientos cinnta y cinco, Estatutos de fojas tres s) a seis vuelta (seis vta.), con las lificaciones de fojas dieciséis (diecis) a fojas dieciocho vuelta (dieciocho .). — Artículo segundo: Expídase tesonio a cada una de las sociedades de parte pertinente a las mismas. — Arilo tercero: Agréguese copia legalizada este decreto en cada uno de los expentes mencionados. — Artículo cuarto: )líquese, dése a la Dirección General Registro Nacional y pase a la Inspecn General de Justicia a sus efectos. Entre líneas: "Anónima", "Comercial". len. — Aramburu. — E. B. Busso. — creto Nº tres mil seiscientos setenta nueve". — Igual a sus originales, doy quedando así constituída definitivante, ante mí y al folio cuatrocientos enta y uno de este Registro once coente a mi cargo, la sociedad anónima que se trata, solicitándome los comrecientes les expida un testimonio de a escritura para dicha sociedad, a fin proceder a su publicación e inscripn en el Registro Público de Comercio, iforme a las disposiciones legales, sin rjuicio de otros testimonios que pudieserle necesario. El autorizante hace nstar, que el impuesto fiscal correspon nte, de cuatro mil pesos moneda nanal de curso legal, será abonado a la rección General Impositiva en la resctiva planilla mensual. — Leída que fué, se ratificaron en su contenido, mando como acostumbran a hacerlo n los testigos del acto don Mario Pozzo don Enrique Martín, ambos vecinos y ayores de edad. — A. Figueroa. — Peo Alejandro Lobos. — César M. Polle. — J. A. Campos. — José E. M. Cado. — M. J. Campos Carles. — R. endonca Paz h. — F. Villanueva Fonna. — E. Benegas. — E. Canale Dearía. — F. J. Menéndez B. — Avelino lirno Lavalle. — Alberto M. de Anchona. — I. C. Zuberbuhler. — A. Peralta amos. — Tgo.: Mario Pozzo. — Tgo.: nrique Marín. — Hay un sello. — Ante í: Alberto H. Wuille Bille. — Concuer con su matriz que pasó ante mí y al lio cuatrocientos ochenta y uno del Reistro número once a mi cargo. Para la ciedad "Santa Rita" Sociedad Anónima mobiliaria, expido el presente primer stimonio en este sello y los numerados l: un millón noventa y tres mil seteentos sesenta y nueve al un millón noenta y tres mil setecientos setenta y cin), de tres pesos moneda nacional cada no, que sello y firmo en la Ciudad de uenos Aires, a los veinte y dos días del es de mayo del año mil novecientos cinenta y seis. — Alberto H. Wuille Bille. - Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — uillermo Mansilla, secretario.

$ 452.— e.26|6-Nº 11.894 y 12.305-v.29|6|56

---

# GILOTAUX

## SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Trescientos Veinte y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Teodoro José Gilotaux, que firma "Gilotaux T." casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero número tres mil ciento setenta y dos, y el Doctor don Diego Roberto May Zubiría, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Maipú número cuatrocientos noventa y siete; mayores de edad, a los que doy fe conozco, como de que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Simona María Zoe Avril de Gilotaux; doña Mónica Juana Alicia Gilotaux; don Alberto Guerin, don Eduardo Pedro Robertie, don Francisco Rutherford Jost, don Julián Augusto Roux, don Félix Edmundo Py y don Aser Over Laborde, según el poder y mandato expreso irrevocable que les confirieron en el acto de constitución provisoria de la sociedad "Gilotaux Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", otorgado con fecha veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por ante mí y al folio dos mil cuatrocientos ochenta y cinco de este Registro correspondiente a dicho año y en lo pertinente dice así: "...Quinto: Todos los comparecientes otorgan por este acto poder y mandato expreso e irrevocable, como condición contractual del presente convenio, a favor de los señores Teodoro José Gilotaux, Diego Roberto May Zubiría y Aser Over Laborde, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, cada uno de ellos, gestione ante el Poder Ejecutivo, Inspección General de Justicia y demás poderes de la Nación o Reparticiones que corresponda, la concesión de la personalidad Jurídica de la Sociedad Anónima que en este acto se constituye y la aprobación de los Estatutos, con facultades para aceptar las observaciones y notificaciones de dicho estatuto que las autoridades dispongan, aconsejen o sugieran. — Asimismo otorgan poder y mandato expreso e irrevocable, para que cualquiera de los apoderados nombrados, suscriban en nombre y representación de todos los comparecientes, la escritura pública de protocolización de este acto constitutivo y del Decreto que acuerde la personería jurídica y apruebe los Estatutos sociales y para que realicen todos los actos judiciales y administrativos, públicos o privados, necesarios para ese fin y para la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio..." Es conforme con su original que tengo a la vista, de que doy fe. Y el señor Gilotaux y el doctor May Zubiría, dicen: Que con fecha veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en unión con sus mandantes, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima a que se ha hecho mención, la que se ha constituído con el aporte del balance general del compareciente don Teodoro José Gilotaux, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que más adelante se insertará, habiendo sido autorizado su funcionamiento, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y agregan los comparecientes: Que por sí y por la representación que ejercen, por la presente escritura declaran constituída definitivamente la Sociedad Anónima "Gilotaux, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y reducen a escritura pública el acta de constitución, Estatutos de la Sociedad y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya Acta, Estatutos, Decreto y Balance General del señor Gilotaux, tengo a la vista y dicen así: "Primer Testimonio. Número mil cuatrocientos noventa y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Teodoro José Gilotaux, que firma "Gilotaux T." industrial, hijo de don Julio León Gilotaux y doña Catalina Gillet, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón quinientos setenta mil setecientos sesenta y siete; doña Simona María Zoe Avril de Gilotaux, hija de don Enrique Juan Isidoro Avril y de doña Alicia Juliana María Villeval, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento dos mil ochocientos setenta y cuatro, ambos de nacionalidad francesa; doña Mónica Juana Alicia Gilotaux, soltera, hija de los nombrados cónyuges, comerciante, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento dos mil ochocientos setenta y tres, domiciliados en la calle Jerónimo Salguero tres mil ciento setenta y dos; don Alberto Guerin, francés, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos noventa y siete mil setecientos veinte y seis, que vive en la Avenida Libertador San Martín quinientos noventa; don Eduardo Pedro Robertie, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nelly Marek Olavel, que habita en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento sesenta y ocho, don Francisco Rutherford Jost, suizo, industrial, casado en primeras nupcias con doña Paule Landry, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil cuatrocientos sesenta y cinco, don Julián Augusto Roux, francés, industrial, casado en primeras nupcias con doña Brígida Almaraz, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos treinta y siete mil seiscientos veinte y seis, que vive en la calle Montevideo número setenta y nueve, don Félix Edmundo Py, Agente Marítimo, viudo, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal, número once mil cuatrocientos quince, francés, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos cincuenta y uno; el Doctor don Diego Roberto May Zubiría, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número doscientos cuarenta y seis mil ochenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rabuñal Ramos, que vive en la calle Maipú cuatrocientos noventa y siete y don Aser Over Laborde, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número cuatrocientos cinco mil doscientos dos, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña Elsa Nélida Castello, domiciliado en la misma calle Maipú número cuatrocientos noventa y siete, todos hábiles, mayores de edad, excepto la señorita Gilotaux menor de edad emancipada para ejercer el comercio, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres al Tomo cuatrocientos catorce, folio doce del Libro tres de venias para ejercer el comercio, a los que doy fe conozco y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Gilotaux Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", para continuar con los negocios de la empresa unipersonal de propiedad del señor Teodoro José Gilotaux, establecida en esta plaza en la calle Jerónimo Salguero número tres mil ciento setenta y dos/noventa y dos, de cuyo activo y pasivo se hará cargo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre la base del balance general certificado por el contador público don Andrés Castagnino que se practicará a la fecha referida, el que será presentado oportunamente a la Inspección General de Justicia. Las operaciones a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, serán por cuenta de la sociedad anónima nombrada que en tanto se constituya definitivamente y se inscriba como tal en el Registro Público de Comercio, actuará con el aditamento "en formación". — Segundo: Que los Estatutos sociales que regirán la sociedad y aprueban al efecto, son los siguientes: Estatuto de "Gilotaux Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Capítulo I. Nombre, Domicilio y Duración. Artículo Primero: Bajo la denominación de "GILOTAUX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituída una sociedad anónima regida por estos estatutos y la ley vigente, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las Agencias, Sucursales o representaciones que pueda establecer en el país o extranjero su Directorio. Su término será de noventa y nueve años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco en que comenzaron las actividades sociales, en su caso con efecto retroactivo. — Capítulo II. Objeto social. Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, automotores, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de automotores, máquinas, herramientas y repuestos, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — Financieras: Mediante aportes de capitales o particulares, empresas o sociedades constituída o a constituirse, para negocios realizados o realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capítulo III: Capital. Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en catorce series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones al portador de cien pesos cada una. — El Directorio establecerá al emitirlas, si las acciones serán ordinarias o preferidas y cada resolución del mismo al respecto se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean: a tal efecto deberán hacer conocer su decisión dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación realizada de conformidad a las reglamentaciones en vigor. — Artículo cuarto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: A) Gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual acumulativo, por dos ejercicios, sin perjuicio del que le corresponderá con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, B) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos o parte de ellos llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Capítulo IV. — Administración. — Artículo quinto: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de cinco miembros, número que la Asamblea Anual Ordinaria podrá reducir a tres o elevar a siete, la que también podrá elegir de uno a tres Directores Suplentes. — Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles, continuando en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. — El Directorio elegirá de entre sus miembros el Presidente, Vicepresidente y Secretario. — El Presidente tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. El Directorio estará en quórum con la moyaría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente; b) Emitir debentures dentro o fuera del país; c) Realizar todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares; d) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; e) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios. — Los Directores podrán desempeñar tareas especiales directamente relacionadas con la administración y dirección de la Sociedad. — En estos casos así como también cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración que les fije el Directorio, será con cargo a Gastos Generales y ad-referendum de la Asamblea. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo séptimo: Entre las tareas especiales que el Directorio puede conferir a uno de sus miembros en las condiciones establecidas en el artículo precedente, está la de atender como Director General la Administración corriente de la Sociedad, la dirección comercial y técnica y la ejecución de las resoluciones del propio directorio, determinándole expresamente sus facultades, todo ello en reunión a la que se citará al Síndico y hasta el término de su mandato de Director. — El Director General dejará constancia de sus resoluciones en el Libro de Actas del Directorio y éste tomará nota de las mismas en cada sesión subsiguiente que realice aprobándolas o desechándolas en cuanto a sus consecuencias futuras. — A propuesta del Director General, el Directorio podrá nombrar un Sub-Director General para que lo reemplace durante sus ausencias con iguales facultades y obligaciones. — La designación de Director y Sub-Director General no libera a los directores de su responsabilidad como administradores. — Artículo octavo: Las remuneraciones de los Directores por todo concepto, no podrán exceder en conjunto del veinte y cinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas si las acuerda la Asamblea General en resolución considerada como punto expreso de la orden del día. — Capítulo V.: Fiscalización. Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que tendrá las funciones determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del Síndico, será reemplazado por el Síndico Suplente. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales del ejercicio. — Capítulo VI. Asambleas. Artículo décimo: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas se convocarán dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante quince y diez días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho, y trece días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Todo clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quorum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — De no concurrir personalmente los accionistas, pueden hacerse representar con poder general de administración o simplemente escrito. — Artículo undécimo: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Cada acción ordinaria y cada acción preferida, en el caso del artículo cuarto, darán derecho a un voto. — Capítulo VII.: Utilidades. — Artículo duodécimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicaren el día treinta y uno de diciembre de cada año, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio; c) Los dividendos fijos acumulados atrasados, el dividendo básico y la participación adicional que se hubiese estipulado para las acciones preferidas; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII.: Liquidación. — Artículo décimotercero: La liquidación de la sociedad, estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. Pagado el Pasivo, el remanente se aplicará así: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, y d) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital aportado. — Capítulo IX.: Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo décimocuarto: El señor Teodoro José Gilotaux, que firma "Gilotaux T." autoriza expresamente a la sociedad a usar su nombre para integrar el social. — Artículo décimoquinto: El primer Directorio durará en sus funciones desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio hasta la asunción de sus cargos por los elegidos en la primera Asamblea Ordinaria. — Todos los socios constituyentes otorgarán la escritura que establece el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — El nombrado señor Gilotaux, el doctor Diego R. May Zubiría y el Contador Aser Over Laborde, quedan autorizados indistintamente para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los presentes estatutos, aceptando o introduciendo en los mismos, las midificaciones y adiciones que el Superior Gobierno exigiera y cumplir con los demás actos y recaudos exigidos por la Ley. — Tercero: Que dejan suscripto en este acto nueve series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias de cien pesos del capital autorizado de la sociedad, conforme al artículo tercero del Estatuto Social, en la siguiente proporción: don Teodoro José Gilotaux suscribe cuarenta y tres mil ochocientas acciones ordinarias o sean cuatro millones trescientos ochenta mil pesos; doña Simona María Zoe Avril de Gilotaux suscribe doscientas cincuenta acciones ordinarias, o sean veinte y cinco mil pesos; Mónica Juana Alicia Gilotaux, suscribe doscientas cincuenta acciones ordinarias o sean veinte y cinco mil pesos; don Alberto Guerin suscribe cien acciones ordinarias o sean diez mil pesos; don Eduardo Pedro Robertie suscribe cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos; don Francisco Rutherford Jost, suscribe cien acciones ordinarias o sean diez mil pesos; don Julián Augusto Roux, suscribe cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos; don Félix Edmundo Py, suscribe cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos; el doctor Diego Roberto May Zubiría, suscribe cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos y el señor Aser Over Laborde, suscribe cien acciones ordinarias, o sea diez mil pesos. — Dicho capital queda totalmente integrado mediante aplicación hasta el monto suscripto por cada accionista de su respectivo haber en el balance de transferencia antes indicado y se agrega a esta escritura doy fe: excepto el señor Gilotaux que integra cuarenta mil acciones por cuatro millones de pesos moneda nacional a que asciende su haber y el resto lo integrará cuando la sociedad lo requiera, según certificación que por separado practica el Contador Público don Andrés Castagnino. — Cuarto: El primer Directorio a que alude el artículo quince del Estatuto so-

sal, queda integrado así: Presidente: don Teodoro José Gilotaux; Vicepresidente, doña Simona María Zoe Avril de Gilotaux; Director doña Mónica Juana Alicia Gilotaux. — Como Síndico titular queda designado el doctor Diego R. May Zubiría y como Síndico suplente al Contador Público Nacional Aser Over Laborde. — Quinto: Todos los comparecientes otorgan por este acto poder y mandato expreso e irrevocable, como condición contractual del presente convenio a favor de los señores Teodoro José Gilotaux, Diego Roberto May Zubiría y Aser Over Laborde, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente cada uno de ellos, gestionen ante el Poder Ejecutivo, Inspección General de Justicia y demás poderes de la Nación o Reparticiones que corresponda, la concesión de la Personalidad Jurídica de la Sociedad Anónima, que en este acto se constituye y la aprobación de los Estatutos, con facultades para aceptar las observaciones y modificaciones de dicho estatuto que las autoridades dispongan, aconsejen o sugieran. — Asimismo otorgan poder y mandato expreso e irrevocable, para que cualquiera de los apoderados nombrados, suscriban en nombre y representación de todos los comparecientes, la escritura pública de protocolización de este acto constitutivo y del decreto que acuerde la personería jurídica y apruebe los estatutos sociales y para que realicen todos los actos, judiciales y administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes, don José O. Boggiano y don Victoriano A. Caffarena, vecinos hábiles, doy fe. — Gilotaux T. — S. Gilotaux. — Mónica J. A. Gilotaux. — A. Guerin. — E. Robertie. — F. R. Jost. — J. Roux. — Félix Py. — D. R. May Zubiría. — O. A. Laborde. — Tgo.: José O. Boggiano. Tgo.: V. Caffarena. — Hay un sello. — Ante mí: Nicanor Repetto. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ocho a mi cargo a que me remito. — Para la sociedad interesada expido el presente en seis sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: del novecientos treinta y ocho mil setecientos diez y seis, al presente, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Fabricación — subproductos — a — durarán — al. — administración — Laborde — ordinarias — vale. — Nicanor Repetto. — Hay dos sellos en tinta". — "Balance de Transferencia de la empresa de Teodoro José Gilotaux a "Gilotaux, Sociedad Anónima Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", al veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — I. Activo. — a) Disponibilidades seiscientos cuarenta y un mil setecientos veinte y siete, treinta y ocho — Caja quinientos — quince mil setecientos diez y seis, treinta y cinco — Bancos: ciento veinte y seis mil once, cero tres. — b) Créditos, cuatrocientos treinta y dos mil setenta y dos, setenta y uno — Por Ventas: Deudores Varios doscientos noventa y ocho mil doscientos veinte y siete, setenta y cinco. — Obligaciones a Cobrar: ciento seis mil novecientos cuarenta y uno, cincuenta y cinco — Otros Créditos: Anticipos a proveedores: diez y ocho mil quinientos tres, veinte y seis — Créditos Diversos: siete mil novecientos, quince — Depósitos en Garantía: quinientos. — c) Bienes de Cambio — un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez y ocho, cero cinco — accesorios: un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos veinte, noventa y dos) Obras en Curso Taller — sesenta y tres mil ciento noventa y siete, cero cinco — Materiales Varios: ciento trece mil novecientos, cero ocho — d) Inversiones: un millón ciento cuatro mil setecientos veinte y cuatro, cincuenta y uno — Cuotas de Capital: ciento treinta mil — Inmuebles Urbanos Terrenos baldíos — novecientos veinte y un mil sesenta y uno, sesenta — Transporte: un millón cincuenta y un mil sesenta y uno, sesenta tres millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos sesenta y cinco — Transporte: un millón cincuenta y un mil sesenta y uno, sesenta — tres millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos, sesenta y cinco — Edificios: cincuenta y tres mil doscientos sesenta y dos, noventa y uno, — e) Bienes de uso: Un millón cuarenta y ocho mil trescientos treinta y ocho, sesenta y nueve — Edificios y Terrenos: Maquinarias, Herramientas, Muebles y Utiles Rodados. — Valores originales: un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro — treinta y uno. Menos: Amort. an. ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y siete, sesenta y tres — Amort. Ejerc. sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete, noventa y nueve — doscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco, sesenta y dos. — f) Bienes Inmateriales: No existen, g) Cargos Diferidos: Dos mil novecientos cincuenta y tres cero cuatro — Total del Activo: Pesos m|n. cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cuatro, treinta y ocho. — II. Pasivo: a) Deudas: ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, ochenta y nueve. Comerciales: Proveedores — cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho, cincuenta y cinco — Deudas Comerciales Diversas: cinco mil novecientos cuarenta y ocho, sesenta y uno — Bancarias: no existen; Financieras: no existen. — Transporte cincuenta y un mil ciento noventa y siete, diez y seis — ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, ochenta y nueve — Transporte: cincuenta y un mil ciento noventa y siete, diez y seis — ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, ochenta y nueve. — Otras deudas: Teodoro José Gilotaux c|particular: ciento seis mil seiscientos cincuenta y seis, setenta y tres, b) Previsiones: ciento setenta mil seiscientos treinta y tres — veinte. Prov. para Impuestos: ciento cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete, ochenta y ocho — Prov. para Cargas Sociales: veinte y ocho mil trescientos noventa y cinco, treinta y dos, c) Previsiones: doscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y siete, veinte y nueve — Prev. Ley once mil setecientos veinte y nueve — doscientos veinte mil novecientos ochenta y seis, cero cuatro — Prev. para Vacaciones: diez y seis mil setecientos sesenta y uno, veinte y cinco, c) Capital Reservas y Resultados: cuatro millones ciento veinte mil. — Teodoro José Gilotaux cuatro millones — aportes para integración de Capital: Simona M. Zoe Avril de Gilotaux, veinte y cinco mil — Juana Alicia Gilotaux veinte y cinco mil — Aser Over Laborde: diez mil — Diego R. May Zubiría, diez mil — Francisco Rutherford Jost, diez mil — Julián Augusto Roux, diez mil — Félix Edmundo Py, diez mil — Alberto Guerin, diez mil — Transporte: cuatro millones ciento diez mil — cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cuatro, treinta y ocho — Transporte: cuatro millones ciento diez mil — cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cuatro, treinta y ocho — Eduardo Pedro Robertie — diez mil — total del Pasivo pesos m|n. cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cuatro, treinta y ocho — Gilotaux T. — S. Gilotaux. — Mónica J. A. Gilotaux. — O. A. Laborde. — D. R. May Zubiría. — F. R. Jost. — J. A. Roux. — F. E. Py. — A. Guerin. — E. P. Robertie. — A. Castagnino (Hay un sello en tinta que dice: 'Andrés Castagnino Contador Público Nacional Mat. C.P. C.E. Tº III. Fº setenta y cuatro. Capital Federal). "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, diez y nueve Dic. mil novecientos cincuenta y cinco. — Visto el expediente Nº cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cinco — I — cincuenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Gilotaux Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y el dictamen de la Inspección General de Jusitcia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido con los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veinte y uno del Decreto de veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Gilotaux Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a cinco (cinco) con las modificaciones de fojas veintiocho y vuelta (veinte y ocho y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de foyas diecisiete (diez y siete) a dieciocho vuelta (diez y ocho vta.). — Art. segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº cinco mil novecientos setenta y dos". — Lo Relacionado e Inserto, es conforme con sus originales que he tenido a la vista en el Expediente de la Inspección General de Justicia, número siete mil quinientos ochenta y siete, de que doy fe. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presente don José O. Boggiano y don Victoriano A. Caffarena, vecinos hábiles, doy fe. — Gilotaux T. — D. R. May Zubiría. — Tgo.: José O. Boggiano. — Tgo.: V. Caffarena. — Hay un sello. — Ante mí: Nicanor Repetto. — Es Conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho a mi cargo a que me remito. — Para la sociedad otorgante, expido el presente en nueve sellos de dos pesos cada uno, numerados: del un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve al un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y uno y del un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y tres, al presente, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1956. — Luis H. Díaz secretario.

$ 656.— e.29|6-Nº 12.097-v.29|6|56

# VEFIMCO

## SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor R. Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 1281. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Seis. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparece el doctor Carlos Alberto Velarde, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Ferrari, abogado, con domicilio en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, escritorio seiscientos veintiuno, de esta Capital Federal, argentino, libreta de enrolamiento número cero ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y nueve, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos dieciséis, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de los señores: doña María Angélica Ulrich de Ferrari, viuda de primeras nupcias con don Jorge Ferrari, argentina, rentista, libreta cívica número nueve millones doscientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliada en Santa Fe tres mil ciento catorce: doña María Antonieta Velarde de Figueroa Gacitúa, viuda de primeras nupcias con don Jorge Ignacio Figueroa Gacitúa, argentina naturalizada de origen peruano, empleada, libreta cívica número dos millones seiscientos seis mil novecientos noventa y seis, domiciliada en Once de Septiembre dos mil ciento sesenta y seis; doña María Angélica Ferrari de Velarde, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Velarde, argentina, maestra, libreta cívica número tres millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliada en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso sexto; doña Elsa Ferrari, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número ciento quince mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en Santa Fe tres mil ciento catorce; doña María Felisa Ferrari de Ciordia, casada en primeras nupcias con don Cirilo Norberto Ciordia, argentina, empleada, libreta cívica número doscientos veintisiete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliada en José Evaristo Uriburu mil quinientos catorce; doña Nelly Helira Rodríguez Salvatierra, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número tres millones dieciséis mil quinientos cuarenta y siete, domiciliada en Independencia cuatro mil doscientos ochenta y dos; doña María de los Dolores Valdivia, soltera, argentina, empleada, libreta cívica trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y cinco, domiciliada en José Enrique Rodó cuatro mil setecientos setenta y seis; doña Emilia Havriluk, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número dos millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos catorce, domiciliada en General Carlos Ibáñez del Campo mil novecientos veinticuatro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y don Cirilo Norberto Ciordia, casado en primeras nupcias con doña María Felisa Ferrari, argentino, empleado, libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cinco mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en José Evaristo Uriburu mil quinientos catorce, según lo justifica con el poder que le fué conferido al folio mil sesenta y ocho del protocolo de mil novecientos cincuenta y cinco de este mismo registro, que en testimonio tengo a la vista y copiado en lo pertinente dice así: "Escritura número trescientos ocho. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí y testigos, comparecen doña María Angélica Ulrich de Ferrari, viuda de primeras nupcias con don Jorge Ferrari, argentina, rentista, libreta cívica número nueve millones doscientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliada en Santa Fe tres mil ciento catorce; doña María Antonieta Velarde de Figueroa Gacitúa, viuda de primeras nupcias con don Jorge Ignacio Figueroa Gacitúa, argentina naturalizada de origen peruano, empleada, libreta cívica número dos millones seiscientos seis mil novecientos noventa y seis, domiciliada en Once de Septiembre dos mil ciento sesenta y seis; doña María Angélica Ferrari de Velarde, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Velarde, argentina, maestra, libreta cívica número tres millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliada en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso sexto; doña Elsa Ferrari, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número ciento quince mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en Santa Fe tres mil ciento catorce; doña María Felisa Ferrari de Ciordia, casada en primeras nupcias con don Cirilo Norberto Ciordia, argentina, empleada, libreta cívica número doscientos veintisiete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliada en José Evaristo Uriburu mil quinientos catorce; doña Nelly Helira Rodríguez Salvatierra, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número tres millones dieciséis mil quinientos cuarenta y siete, domiciliada en Independencia cuatro mil doscientos ochenta y dos; doña María de los Dolores Valdivia, soltera, argentina, empleada, libreta cívica trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y cinco, domiciliada en José Enrique Rodó cuatro mil setecientos setenta y seis; doña Emilia Havriluk, soltera, argentina, empleada, libreta cívica número dos millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos catorce, domiciliada en General Carlos Ibáñez del Campo mil novecientos veinticuatro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Carlos Alberto Velarde, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Ferrari, abogado, libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso sexto; y don Cirilo Norberto Ciordia, casado en primeras nupcias con doña María Felisa Ferrari, argentino, empleado, libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cinco mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en José Evaristo Uriburu mil quinientos catorce. — Los comparecientes son todos mayores de edad, de mi conocimiento, de este vecindario, a excepción de la señorita Havriluk que está de tránsito en ésta, y dicen: Que en reunión celebrada el veintitrés de mayo del corriente año, resolvieron fundar una sociedad anónima que denominaron "Vefimco Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", cuyo objeto es la adquisición, venta, administración o explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como la compra venta, importación, exportación distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras. — El plazo de duración de la sociedad se fijó en noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, estableciéndose el capital en tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de seiscientas acciones de mil pesos cada serie. — Además en dicho acto redactaron los estatutos y suscribieron la primer serie de acciones del capital social. — Y los comparecientes doña María Angélica Ulrich de Ferrari, doña María Antonieta Velarde de Figueroa Gacitúa, doña Elsa Ferrari, doña María Felisa Ferrari de Ciordia, doña Nelly Helira Rodríguez Salvatierra, doña Emilia Havriluk y don Cirilo Norberto Ciordia, continúan diciendo: Que confieren poder especial irrevocable a favor de los otros comparecientes doña María Angélica Ferrari de Velarde, doña María de los Dolores Valdivia y don Carlos Alberto Velarde, quienes a su vez se lo confieren entre sí y en el mismo carácter de irrevocable, de modo tal que cada uno de los mandatarios, separada e indistintamente, en representación de los demás comparecientes y a la vez por su propio derecho, una vez aprobados los estatutos y concedida la personalidad jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, otorguen y firmen la escritura de protocolización de estatutos de la citada sociedad con las modificaciones y demás recaudos que pudieran resultar del expediente a tramitar ante la Inspección General de Justicia; y gestionen la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, facultándolos para presentar escritos y demás documentos, y en general practicar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato — Y todos los comparecientes agregan además: Que este mandato tiene el carácter de irrevocable de conformidad con las prescripciones del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmándola ante mí y los testigos presentes, don Alfredo de Frutos y don Alberto Catriel Fabián Julianes Labarriere, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. A. U. de Ferrari. — M. D. Valdivia. — M. A. V. de Figueroa Gacitúa. — M. F. Ferrari de Ciordia. — E. Ferrari Ulrich. — Emilia Havriluk. — Nelly Rodríguez Salvatierra. — C. Ciordia. — C. A. Velarde. — M. Angélica F. de Velarde. — A. de Frutos. — A. Julianes Labarriere. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original, doy fe. — Y el compareciente dice: Que en unión con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima denominada "Vefimco, Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria" con el domicilio, objeto, capital y demás modalidades que resultan del acta constitutiva formalizada el veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en cuyo acto emitieron la primera serie de acciones, suscribiendo su diez por ciento en efectivo, y designaron el primer directorio de la sociedad. — Fué sometido todo ello a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, en expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, que lleva el número N. siete mil setecientos cuarenta y uno, mereció observaciones de dicha Inspección, aceptadas por la sociedad, y la aprobación del Superior Gobierno Provisional de la Nación, por decreto número seis mil ... cientos cuarenta y uno del veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tengo a la vista en su original el expediente de referencia, procediendo a transcribir el acta constitutiva, los estatutos sociales en su texto definitivo y el Superior Decreto aprobatorio, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de mayo de 1955, reunidos en el local de la calle Santa Fe 3114, los señores doctor Carlos Alberto Velarde, María de los Dolores Valdivia, Emilia Havriluk, María Angélica Ferrari de Velarde, Elsa Ferrari, María Angélica Ulrich de Ferrari, Nelly H. Rodríguez Salvatierra, María Antonieta Velarde de Figueroa Gacitúa, María Felisa Ferrari de Ciordia y Cirilo Norberto Ciordia, que firman al pie, resuelven constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Vefimco Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", y cuyo objeto es la adquisición, venta, administración o explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Asimismo se resuelve: Primero: Aprobar los Estatutos que regirán la sociedad, que son firmados por todos los presentes en señal de conformidad — Segundo: La constitución de la Sociedad Anónima que por este acto se realiza, tendrá efecto a partir del 1º de mayo de 1955. — Tercero: Suscribir en efectivo la primera serie de acciones mencionadas en el artículo ... de los Estatutos por las siguientes formas y proporciones: doctor Carlos Alberto Velarde, doscientas cuarenta acciones (240)· señorita María de los Dolores Valdivia, quince acciones (15); señorita Emilia Havriluk, quince acciones (15); señora María Angélica Ferrari de Velarde, doscientas cuarenta acciones (240); Elsa Ferrari, quince acciones (15); señora María Angélica Ulrich de Ferrari, quince acciones (15): señorita Nelly H. Rodríguez Salvatierra, quince acciones (15): señora María Antonieta Velarde de Figueroa Gacitúa, quince acciones (15); señora María Felisa Ferrari de Ciordia, quince acciones (15); señor Cirilo Norberto Ciordia, quince acciones (15); total seiscientas acciones (600). — Cuarto: Designar el primer directorio de la sociedad integrado por los siguientes miembros: Presidente del Directorio: doctor Carlos Alberto Velarde; Vice-presidente: señora María Angélica Ferrari de Velarde; Vocal: señorita Elsa Ferrari; Director Suplente: señorita María de los Dolores Valdivia; Síndico: señor Cirilo Norberto Ciordia; Síndico Suplente: señorita Emilia Havriluk. — Quinto: Autorizar a los señores doctores Carlos Alberto Velarde, Aristóbulo Tomás Machado, señorita María de los Dolores Valdivia y señorita Emilia Havriluk para que indistintamente se presenten ante la Inspección General de Justicia de la Nación solicitando la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, pudiendo, a tal efecto, aceptar las modificaciones que ésta sugiera, realizando las gestiones que fuesen necesarias para obtener la personería jurídica de la misma y cuanto otro trámite se requiriese para dejarla definitivamente consti- (Sigue al sello número 394669) - (Viene del sello número 394668) tuída e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Con lo que terminó el acto, siendo las 15 horas, firmando todos los comparecientes la presente acta, previa lectura y ratificación. — Asimismo se autoriza a los señores citados en el punto anterior para invertir las sumas aportadas en efectivo a la suscripción del 10 o|o de la primera serie de la adquisición de títulos de Crédito Argentino Interno y depositarlos a la Orden de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia en cumplimiento del art. 318 del Código de Comercio. — E|L: "en efectivo" vale. — M. A. U. de Ferrari. — Emilia Havriluk. — E. Ferrari Ulrich. — Nelly H. Rodríguez Salvatierra. — M. D. Valdivia. — M. Ferrari de Ciordia — C. N. Ciordia. — M. A. V. de Figueroa Gacitúa. — M. Angélica F. de Velarde. — C. A. Velarde. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al registro doscientos noventa y siete de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, en el orden en que han sido estampadas, corresponden a los señores:

María Angélica Ulrich de Ferrari, Emilia Havriluk, doña Elsa Ferra-rich, doña Nelly Helira Rodríguez tierra, doña María de los Dolores via, doña María Felisa Ferrari de la, don Cirilo Norberto Ciordia, do-aría Antonieta Velarde de Figueroa da, doña María Angélica Ferrari de de, y don Carlos Alberto Velarde, personas de mi conocimiento, quie-as han puesto en mi presencia, de e doy fe. — Buenos Aires, veintitrés ayo de mil novecientos cincuenta y . — Jorge Stanley Jones. — Hay llo y una estampilla. — "Estatutos. ombre - Domicilio - Duración. — ulo 1º Queda constituída una socie-anónima con la denominación de ·IMCO, SOCIEDAD ANONIMA, CO-CIAL, INMOBILIARIA y AGROPE-RIA". — Tendrá su domicilio legal ı ciudad de Buenos Aires y podrá lecer sucursales, agencias u ofici-en cualquier punto de la República l extranjero, según lo desee el Di-rio. — Su duración será de 99 años, ntar desde la inscripción de sus es-os en el Registro Público de Co-io, siendo dicho término prorrogable ıminuíble por decisión de la Asam-General de Accionistas. — II. Objeto. 2º Su objeto es la adquisición, venta, nistración o explotación de bienes ebles, urbanos y rurales, así como la ra venta, importación, exportación, ibución y representación de toda . de productos y mercaderías na-les y extranjeras. También es obje-: la sociedad la explotación agrope a en todas sus formas. Para el cum-ento de sus fines la sociedad podrá sar toda clase de negocios agrope-os y adquirir por compra, aporte, uta o cualquier otro medio legal bie-raíces, urbanos o rurales, muebles o vientes, venderlos, permutarlos, apor-s, explotarlos, arrendarlos y|o admi-arlos. La enunciación que precede no mitativa sino explicativa, ya que la dad, para el cumplimiento de sus fi-tendrá plena capacidad jurídica para uar cualquier tipo de actos y con-s y emprender toda clase de nego-y actividades relacionadas directa o ectamente con su objeto, sin más li-ciones que las expresamente estable-; en las leyes o en los presentes es-tos. — III. — Capital y acciones. — culo tercero: El capital social auto-lo se fija en pesos moneda nacional millones representado por tres mil ones ordinarias de un valor de mil una, dividido en cinco series de sesen-tas acciones cada serie. "Actualmen e encuentra suscripta la primera se-le acciones emitidas por un total de ientas acciones. De esta primera se-stá realizado e integrado el diez por to, o sean pesos sesenta mil moneda onal. Quedan por emitir para comple-el capital autorizado cuatro series de ientas acciones cada una. La emi-e integración de las series, se reali-, conjunta o separadamente en las as y bajo las condiciones de pago que nismo Directorio oportunamente re-va. Las resoluciones sobre emisión se arán a escritura pública y el impues-e sellos se abonará a medida que se elvan dichas emisiones. Si existiese so en el pago de una o más cuotas un término mayor de treinta días, le ya se confiere al Directorio la fa-ad prevista en el artículo trescientos nta y tres del Código de Comercio. — culo cuarto: El capital autorizado á ser elevado hasta la suma de pe-quince millones moneda nacional por lución de la asamblea general de ac-istas, la que fijará en cada oportu-d las características de las acciones nitirse, pudiendo delegar en el Direc-o la oportunidad de su emisión y for-de pago de las mismas. La resolución a asamblea deberá ser elevada a es-ura pública, e inscripta en el Regis-Público de Comercio, publicada por días en el Boletín Oficial y comuni-a a la Inspección General de Justicia Directorio queda desde ya autorizado alizar todos los actos necesarios par umplimiento de las disposiciones con-das en el Decreto 1.260|55 o las dispo ones que rijan en la oportunidad de olver el aumento. El Directorio cui-á que en cada emisión se mantenga proporciones del artículo trescientos y ocho del Código de Comercio y solo nciará como capital autorizado el du os moneda nacional tres millones, con los aumentos que se resuelvan de erdo a lo previsto en este artículo. La orización que precede no es excluyen-de la facultad que los artículos dos-ntos noventa y cinco y trescientos cin-nta y cuatro, incisos cuarto y séptimo Código de Comercio, conceden a la mblea para disponer el aumento del ital social. — Artículo quinto: Para suscripción de las nuevas series se da preferencia a los tenedores de las an-iores en proporción a las acciones que ean, pudiendo hacer uso de este dere-hasta quince días después de la úl-a publicación que se efectuará con-me a lo establecido en el artículo cuar-de estos estatutos. — Artículo sexto: acciones son al portador y tanto ellas o los certificados provisorios de las integradas, llevarán la firma de dos ectores con los recaudos del artículo scientos veintiocho del Código de Co-rcio. Las acciones se entregarán al ac-nista una vez integrado el valor de mismas. El Directorio podrá emitir ılos representativos de una o varias iones. La sociedad sólo reconoce un pietario por cada acción. El suscrip-de una acción no integrada será soli-iamente responsable con sus sucesores ta la integración de la misma. Care-á de validez para la sociedad la cesión transferencia de una acción no inte-ıda si previamente no es puesta en co-imiento del Directorio. — IV. — Obli-iones. — Artículo séptimo: La socie-l podrá emitir debentures dentro y fue-del país, con sujeción a lo dispuesto las leyes vigentes en el momento de emisión y en las condiciones de pre-, interés, amortización y garantía que Directorio determine. Los títulos de los entures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — V. Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas. El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de director es necesario depositar, y mientras dure el mandato en la sociedad, la garantía que la asamblea estime conveniente. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico podrá designar el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta que la asamblea elija los titulares, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida. — Artículo noveno: Se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director, mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta-poder. — Artículo décimo: El presidente, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente, tiene a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los directores. — Artículo décimo primero: Es deber y atribuciones del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, dar y tomar en locación por plazo de aún mayor de seis años, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola ganaderos o comerciales; dar o tomar dinero prestado; cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares y operar con ellos, en general de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar; prendar; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas; efectuar loteos de inmuebles, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas y celebrar toda clase de contratos, así como los demás actos de enajenación y administración que repute necesario o convenientes para los fines de la sociedad y todas las demás facultades que fueren de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa; b) crear los cargos y empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los funcionarios o empleados de la sociedad; c) nombrar de su seno o fuera de él administradores generales, gerentes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio sometida oportunamente a consideración de la asamblea. Dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, y la remuneración que se fije a los miembros deberá ser cargada a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada; d) conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; e) disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en los artículos tercero y cuarto, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; g) resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y sus remuneraciones serán fijadas por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — VI. Asambleas. — Artículo décimo tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o convoque el síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de efectuado el pedido (Decreto 7.112|52). Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante quince días, con dieciocho de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Cuando las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante diez días con trece de anticipación, para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Cada acción suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios o instituciones similares reconocidas previamente por el Directorio hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — VII. Ejercicio Social y Balance. — Artículo décimo quinto: El año comercial terminará el treinta de junio de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se distribuirán en la forma siguiente: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) el saldo será aplicado en la forma que determinará la asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por las asambleas que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — VIII. — Artículo décimo sexto: En caso de disolución la asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse. La misma quedará a cargo del Directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Nelly H. Rodríguez Salvatierra. — E. Ferrari Ulrich. — M. A. U. de Ferrari. — Emilia Havriluk. — M. D. Valdivia. — M. Ferrari de Ciordia. — Ciordia. — M. A. V. de Figueroa Gacitúa — M. Angélica F. de Velarde. — C. A. Velarde". "Buenos Aires, 20 dic. 1955. Visto el expediente Nº 62.381-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vefimco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1922, a la sociedad Vefimco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Vefimco, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", el 23 de mayo de 1955 y apruébase sus estatutos de fojas (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.) sustituyendo los párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 4º de los estatutos por los siguientes: "El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 15.000.000.— por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia; y cambiar en el artículo 5º "de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 19.039|44", por "conforme a lo establecido en el artículo 4º de estos estatutos". — Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas veinticuatro (24) al acta constitutiva. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 6.241. "Es conforme a sus originales corrientes de fojas uno a ocho, con las modificaciones de fojas diecinueve a veintitrés, y fojas veintiséis del expediente de referencia, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y en la representación invocada confirma y ratifica la constitución de la indicada sociedad "Vefimco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", elevando a escritura pública su acta constitutiva, estatutos y Superior Decreto aprobatorio, consintiendo en que se expidan las copias necesarias. — Como escribano autorizante certifico que por esta escritura será pagado el impuesto de sellos sobre la primera serie de acciones emitidas según el artículo tercero del estatuto social. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes, don Alfredo de Frutos y don José Montes, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — C. A. Velarde. — A. de Frutos — José Montes. — Hay un sello — Ante mí: R. Saraví Tiscornia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y uno del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos cada uno numerados de la siguiente forma: trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y cinco; trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y seis y correlativamente del un millón noventa y tres mil ciento setenta y dos al un millón noventa y tres mil ciento ochenta y uno y el un millón noventa y tres mil doscientos ochenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — sobre raspado: tres — Helira — separada — otorguen — sello — con — desminuíble — autorizado — seiscientas — primera — acciones — sesenta — objeto — tres: Vale. — R. Saraví Tiscornia. — Sobrerraspado: mil — enrolamiento — soltera — casado — con — Santa — enrolamiento — urbano — Ciordia — Havriluk — celebren: Vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 701.— e 29|6-Nº 11.522-v.29|6|56

---

## MUNDICOM

### SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Zauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Rodolfo E. García Susini, Escribano Público y testigos que al final firmarán, comparecen los señores: Higinio Curras, que acostumbra firmar: "H. Curras", español, casado: Aurelio Mesa, que acostumbra firmar igual, español, casado; Carlos Alfredo Oxilia, que acostumbra firmar: "C. A. Oxilia", argentino, casado; Aníbal Arturo, que firma: "A. Arturo", argentino, casado; Abraham Gilaberte, que firma "A. Gilaberte", argentino, casado; Juan Arizala, que acostumbra firmar: "J. Arizala", argentino, casado; José Antonio Curras, que acostumbra firmar: "J. A. Curras", argentino, casado; Armando Pereira De Melo, que acostumbra firmar: "A. Melo", argentino, casado; Isabel Cárdenas de Curras, que acostumbra firmar: "Isabel C. de Curras", argentina, casada y Jorge Ernesto Ramón De La Muela, que acostumbra firmar: "J. De La Muela", argentino, casado; todos ellos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta firmada en esta Ciudad el veinte y nueve de abril del año próximo pasado, constituyeron la sociedad "Mundicom" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, aprobaron sus estatutos y designaron su primer Directorio. — Que el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto número seis mil ochocientos sesenta y nueve del veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizó su funcionamiento como Sociedad Anónima y aprobó sus estatutos. — Todo lo que así resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia con fecha nueve de abril del corriente año, que tengo a la vista para este acto y que incorporo a la presente como cabeza de esta escritura y copiado textualmente dice así: "Testimonio. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Tucumán número dos mil treinta y ocho de esta Capital, los señores: Higinio Curras, Aurelio Mesa, Carlos Alfredo Oxilia, Aníbal Arturo, Abraham Gilaberte, Juan Arizala, José Antonio Curras, Armando Pereira De Melo, Isabel Cárdenas de Curras y Jorge Ernesto Ramón De La Muela, todos ellos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, quienes por unanimidad resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo 1º. — Con la denominación de "MUNDICOM", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Artículo 2º. — La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio; la Asamblea de Accionistas podrá reducir o prorrogar dicho plazo. — Artículo 3º. — La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse; representaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones; b) La explotación de la industria metalúrgica liviana y eléctrica, de artículos y materiales metalúrgicos y eléctricos y sus ramos anexos y afines; c) Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles en todas sus modalidades; d) La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, cabañas y criaderos. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. Artículo 4º. El capital social autorizado se fija en pesos 1.000.000.— m|n (Un millón de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (Diez mil) acciones al portador de pesos 100.— m|n. (Cien pesos moneda na-

cional) cada, y dividido en una primera serie de $ 200.000.— m|n (Doscientos mil pesos moneda nacional) y ocho series de pesos 100.000.— m|n. (Cien mil pesos moneda nacional) cada una, de las cuales cuatro primeras series serán de acciones ordinarias, clase "A", y las cinco series restantes de acciones ordinarias, clase "B". — Las acciones de clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las de clase "B" a un voto por acción. — La emisión de las series se hará en la oportunidad que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta o integrada en su diez por ciento, por lo menos. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 5.000.000.— m|n. (Cinco millones de pesos moneda nacional) en la forma establecida por el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, en series consecutivas de acciones de pesos 100.— m|n. (Cien pesos moneda nacional), de valor nominal cada acción. — La Asamblea podrá disponer que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, en acciones ordinarias, de la clase "B" con derecho a un voto por acción o en acciones preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, no aumentativo, que no podrá exceder de un doce por ciento anual. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeude el dividendo fijo por falta de utilidades. — Todo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se harán las publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de pesos 1.000.000.— m|n. (Un millón de pesos moneda nacional) con más los aumentos que en su caso se hubiesen efectuado conforme a lo prescripto en este artículo. Artículo 5º. — Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo, unificándose para estos efectos las acciones clase "A" y "B"; tal preferencia deberán ejercerla dentro de los quince días posteriores a la publicación que hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Dicho derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad y siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º. — El Directorio podrá emitir dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. — Artículo 7º. — Un mismo título puede representar una o más acciones. — Tanto las acciones, como sus títulos representativos, así como los debentures, serán firmados por el presidente y un director. — Artículo 8º. — El Directorio, en caso de mora en la integración de las mismas, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto por el Art. 333 del Código de Comercio, segundo apartado, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 9º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por Asamblea General de Accionistas. — Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera Asamblea de Accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato, convocada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio. — Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad diez acciones en garantía del buen desempeño de su función. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — En caso de renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un director-presidente, un director-vicepresidente y un director-secretario. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. En caso de vacante de otros directores, el síndico designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo 10º El presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. — Todo documento, contrato u obligación emanados de la sociedad, deberán llevar la firma del presidente, o previa autorización del Directorio, la de dos directores o un director y un apoderado, o dos apoderados especialmente facultados para el acto, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un director o la de un apoderado de la sociedad. — Artículo 11º. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente toda vez que a criterio de éste la reunión resulte necesaria. — Deberá además convocar el presidente, cuando ello fuere solicitado por los directores titulares o el síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus componentes. — Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama, respecto de asuntos determinados; pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. — El presidente tiene voto decisivo en caso de empate. — Los miembros del Directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. — Los primeros podrán percibir además las remuneraciones que les fije el Directorio con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. — Las remuneraciones totales del Directorio, por cualquier concepto no podrán exceder del 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En caso que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. — Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los directores, deberá ser puesto en conocimiento de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior y lo serán con cargo a gastos generales del ejercicio. — Artículo 12º. — El Directorio podrá nombrar Gerentes Administradores para que ejerzan su representación y con la amplitud de facultades y poderes que les acuerde la parte ejecutiva de la sociedad. — El o los Gerentes Administradores podrán o no ser miembros del Directorio; su retribución será fijada por el Directorio con cargo a dar cuenta a la asamblea y con imputación a los gastos del ejercicio. — Artículo 13º. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de mandatarios generales o especiales que designe al efecto; tales mandatarios, serán quienes exclusivamente podrán intervenir, sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias de cualquier índole y ante cualquier órgano de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de estos estatutos y en los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que estime convenientes; tranzar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aún por más de seis años; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones y tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de créditos, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y con todo otro organismo o tribunal nacional provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures, pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio y proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y su pago en acciones o en efectivo; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas en balances ajustados a las disposiciones de los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Realizar en general, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede, no es limitativa. — Artículo 14º. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual nombrará en dicha oportunidad un síndico. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — Artículo 15º. — El ejercicio comercial vencerá el treinta de junio de cada año, época en que se practicará el Balance General, el que una vez aprobado por el Directorio y con el informe del síndico, la memoria y cuenta de ganancias y Pérdidas e Inventario, será presentado a la Asamblea General de Accionistas. — Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el Art. 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 16º. — La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio, se harán por medio de avisos que se publicarán durante quince días en el Boletín Oficial. — Las publicaciones se realizarán con diez y ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el Art. 354 del Código de Comercio, estarán en quórum, con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva Asamblea a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria de la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante diez días comenzándose las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — En dicha segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de accionistas presente o la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria de Asambleas rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias y las prescriptas por el Art. 354 del Código de Comercio. — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. — El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante una carta-poder. — Artículo 17º. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias, o de las prescriptas por el Art. 354 del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de votos presentes. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado, con la firma del presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Artículo 18º. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones del Directorio y síndico, que determinará la Asamblea de Accionistas; c) El dividendo preferido que correspondiere a las acciones preferidas; d) Los fondos de reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la Asamblea de Accionistas; e) El remanente, para las acciones ordinarias, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. — La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votadas sobre las utilidades, atendiendo a las características de emisión de las acciones, en su caso, los que podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, si el accionista así lo aceptase. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Artículo 19º. — La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el Directorio y con la intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) El resto de las acciones ordinarias, Clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista.' — Artículo 20º. — Toda cuestión no prevista en estos estatutos se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias, Clase "A". por $ 200.000.— m|nacional (Doscientos mil pesos moneda nacional), que fué suscripta de la manera siguiente: Higinio Curras, novecientas cincuenta acciones por un valor nominal total de noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Aurelio Mesa, cuatrocientas cincuenta acciones por un valor nominal total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Carlos Alfredo Oxilia, ciento setenta y cinco acciones por un valor nominal total de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional; Aníbal Arturo, ciento diez acciones por un valor nominal total de once mil pesos moneda nacional; Abraham Gilaberte, setenta acciones por un valor nominal total de siete mil pesos moneda nacional; Juan Arizala, cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos moneda nacional; José Antonio Curras, cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos moneda nacional: Armando Pereira De Melo, cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos moneda nacional: Isabel Cárdenas de Curras, cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos moneda nacional y Jorge Ernesto Ramón De La Muela, cuarenta y cinco acciones por un valor nominal total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Cada titular integra en efectivo el 10 % (Diez por ciento) de su respectiva suscripción, lo que totaliza la suma de $ 20.000.— m|n. (Veinte mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar el siguiente directorio: Director-Presidente, don Higinio Curras; Director-Vicepresidente, don Aurelio Mesa; Director-Secretario, don José Antonio Curras y Síndico, don Jorge Ernesto Ramón De La Muela. — Cuarto: Autorizar expresamente al señor don Higinio Curras y a los doctores Jorge Bautista Otegui y Walter Miguel Norry para que, indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, para que acepten e introduzcan las modificaciones estatutarias que indique la Inspección General de Justicia, para que soliciten la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y realicen cualquiera de los trámites exigidos por las leyes y reglamentos para el funcionamiento de la sociedad. — Con lo que y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, firmando todos los presentes. H. Curras, Aurelio Mesa, C. A. Oxilia, A. Arturo, A. Gilaberte, J. Arizala, J. A. Curras, A. Melo, Isabel C. de Curras, J. De La Muela. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 26 Dic. 1955. — Visto el Expediente Nº 60.835-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mundicom", ciedad Anónima, Comercial, Indust Inmobiliaria y Agropecuaria; atent que en la constitución de la recurr se han cumplido los requisitos que e el Art. 318 del Código de Comercio dictamen de la Inspección General Justicia, El Presidente Provisional d Nación Argentina, Decreta: Art. 1º. Autorízase para funcionar como socie anónima, previo cumplimiento del 319 del Código citado en los plazos Art. 21 del Decreto de 27 de abril 1923, a la sociedad "Mundicom". Socie Anónima, Comercial, Industrial, Inm laria y Agropecuaria, constituída en Capital, el 29 de abril de 1955; y apr base su estatuto de fojas uno (1) a s vuelta (7 vta.) con las modificaciones fojas diez y seis (16) a diecisiete y v ta (17 y vta.), debiéndose sustituir todos los casos la cita del "Decreto mero 1.260|55", por la del "Decreto mero 852, del 14 de octubre de 1955' la cita del "Decreto Nº 19.099|54". "publicaciones efectuadas en el Bol Oficial, por 3 días". — Art. 2º. — Pu quese, dése a la Dirección General Registro Nacional y vuelva a la Ins ción General de Justicia para su ano ción, expedición de testimonios y a demás efectos. — Repónganse las fo — Aramburu. — L. Landaburu. — creto Nº 6.869. — Testado: "por tres día — No vale. — Certifico: que lo precede es copia de las constancias que obran el Expediente letra N, número siete setecientos y texto del Superior Decr del Poder Ejecutivo Nacional, de fe veinte y seis de diciembre de mil no cientos cincuenta y cinco, por el que autoriza a la sociedad "Mundicom", ciedad Anónima, Comercial, Industri Inmobiliaria y Agropecuaria" para fu cionar con el carácter adoptado y aprueba su estatuto. — Expido el pres te en ocho sellados de dos pesos mone nacional cada uno, todos de la serie " números setecientos veinte y dos mil se cientos sesenta y cuatro al setecient veinte y dos mil seiscientos setenta, se cientos veinte y dos mil seiscientos tenta y dos, que sello y firmo en la Ci dad de Buenos Aires, a los nueve días mes de abril del año mil novecientos ci cuenta y seis. — E. Alberto Castro. Hay un sello de la Inspección Gene de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciend Que ratifican la constitución de la Soci dad Anónima "Mundicom" Sociedad An nima, Comercial, Industrial, Inmobiliar y Agropecuaria, elevando a escritura p blica en este acto el acta constitutiv los estatutos y el Decreto del Poder Ej cutivo, transcriptos precedentemente, c yos términos y disposiciones se dan p reproducidos íntegramente, solicitando d autorizante les expida copia de esta e critura, a sus efectos. — Leída, que l fué a los comparecientes, la ratifican así la otorgan y la firman en presenc y juntamente con los testigos del act los señores Antonio Agosta y César Sa gueiro, vecinos, hábiles, de mi conoc miento, doy fe. — H. Curras. — Aureli Mesa. — C. A. Oxilia. — A. Arturo. - A. Gilaberte. — J. Arizala. — J. A Curras. — A. Melo. — Isabel C. de Cu rras. — J. De La Muela. — Anton Agosta. — C. Salgueiro. — Hay un se llo. — Ante mí: R. García Susini. — Sc brerraspado: casado, de, alguno absolve retribución, la, General, vigésimo, resuel to, Extraordinarias, utilidades, y de la Armando, Mesa, plazos ratifican. — En tre líneas: resulte. — Todo vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Lui H. Díaz, secretario.

$ 576.— e.29|6-Nº 11.881-v.29|6|5

---

## FABRIL QUILMES

### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez de Cc mercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Rat Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9 de doctor Ricardo Sylvester, se hace sabe por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura númer cuatrocientos treinta y nueve. En la Ciu dad de Buenos Aires, Capital de la Re pública Argentina, a los diecisiete día del mes de abril de mil novecientos cin cuenta y seis, comparecen ante mí testigos que suscriben, el doctor Féli Eduardo Leonidas Matthews, casado, ma yor de edad, de mi conocimiento, doy f y dice: Que concurre a este acto al sol efecto de protocolizar los estattuos d la sociedad "Fabril Quilmes Sociedad Anó nima Industrial y Comercial", que par este acto tengo a la vista y que textual mente transcriptos dicen así: "Testimo nio. En la Ciudad de Buenos Aires, los treinta y un días del mes de mayo d mil novecientos cincuenta y cinco, reu nidos los señores Vicente Roberto Bloise casado con doña Consuelo Carmona, ar gentino, empleado, domiciliado en la ca lle México Nº 1480, Capital, C. I. númer 2.256.568; doctor Félix Eduardo Leonidas Matthews, casado con doña Nelly Severgnini, argentino, abogado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 2082, Capital, C. I. 1.394.450; señor Rómulo Juan Ruiz de Garibay, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Sarandí 31, Capital, C. I. 1.989.800; señor Juan Naquit, casado con doña Lidia Conforti, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca Nº 271, Capital, L. E. Nº 1.918.778; señor Manuel Larrondo, casado con doña María Cambiasso, argentino, empleado, domiciliado en la calle Saráchaga Nº 5578, Capital, L. E. número 870.325; señor Leandro Héctor Ruiz de Garibay, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí Nº 31, Capital, C. I. Nº 2.447.852; señorita Paulina Dvorkin, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Treinta y tres Nº 204, Capital, C. I. Nº 2.082.061; señor Norberto Brunetti, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 2230, Capital, C. I. 1.701.725; señor Alberto Díaz, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 1141, Capital, C. I. Nº 2.821.458; señor Oscar Gregorio Pereira, casado con doña Catalina Petronazzi, argentino, empleado, domiciliado en la calle Montevideo Nº 920, Capital, C. I. Nº 793.300, manifestando el doctor Félix Eduardo Leonidas Mattews que la reunión ha sido convocada para concertar las bases que habían sido tratadas entre los concurrentes en reuniones anteriores. De in-

y siendo de conformidad, de to- s asistentes, expresamente mani- , de que la reunión se haga bajo idencia del doctor Félix Eduardo thews, éste declaró abierto el acto las quince horas y dijo: Que sien- propósito de los asistentes consti- la sociedad anónima que se dedi- actividades industriales y comer- se ha procedido a redactar un o de estatutos que somete en este la consideración de los concurren- spués de un cambio de ideas, los aprueban constituir una entidad denominará "Fabril Quilmes" So- Anónima Industrial y Comercial, micilio en esta Ciudad de Buenos y la que se gobernará por los os que se aprueban en este acto firmados por los comparecientes, orporan como parte integrante de acto. Seguidamente, los compare- resuelven suscribir acciones or- as de la sociedad con el siguiente do: señor Vicente Roberto Bioise. ntas acciones por valor de veinte esos m|n.; doctor Félix Eduardo las Matthews, doscientas acciones alor de veinte mil pesos m|n.; se- ómulo Juan Ruiz de Garibay, dos- s acciones por valor de veinte mil m|n.; señor Juan Naquit, doscientas es por valor de veinte mil pesos señor Manuel Larrondo, doscientas es por valor de veinte mil pesos señor Leandro Héctor Ruiz de Ga- doscientas acciones por valor de mil pesos m|n.; señorita Paulina in, doscientas acciones por valor inte mil pesos m|n.; señor Norberto tti, doscientas acciones por valor inte mil pesos m|n.; señor Alberto doscientas acciones por valor de mil pesos m|n.; señor Oscar Gre- Pereira, doscientas acciones por va- e veinte mil pesos m|n. Inmediata- se resuelve que el primer Direc- se componga de tres personas y, nsecuencia, para integrar el mismo lesigna: presidente: doctor Félix rdo Leonidas Matthews; directores: ita Paulina Dvorkin, y señor Os- Gregorio Pereira; síndico: señor Juan it; síndico suplente: señor Manuel ndo, a quienes se autoriza conjun- lternativa e indistintamente para que iten ante la Inspección General de cia, la obtención de la personería ju- , acepten las reformas o modifica- s que la misma introduzca, y opor- mente, otorguen la escritura perti- y realicen los demás trámites que inherentes a este acto, quedando ismo, expresamente facultados, en rma que se acaba de indicar, para zar ante los Bancos de esta plaza pertura de cuentas corrientes a nom- de "Fabril Quilmes", Sociedad Anó Industrial y Comercial, y todas las aciones que sean su consecuencia, de- lo operarse en dichas cuentas con la a conjunta del presidente y uno cua- uiera de los directores. No habiendo asuntos que tratar, se levantó la n siendo las diez y seis horas, fir- do los comparecientes en el lugar cha ut-supra. Firmados: Vicente Ro- o Bioise, Félix Eduardo Leonidas thews, Rómulo Juan Ruiz de Gari- Juan Naquit, Manuel Larrondo, dro Héctor Ruiz de Garibay. Pau- Dvorkin, Norberto Brunetti, Alberto y Oscar Gregorio Pereira. Estatuto "Fabril Quilmes" Sociedad Anónima strial y Comercial. Capítulo Pri- : Nombre, objeto, domicilio y du- n. Artículo 1º: Con la denominación "FABRIL QUILMES, SOCIEDAD NIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, constituye una sociedad anónima domicilio legal en la Ciudad de nos Aires sin perjuicio de las su- ales y domicilios especiales que en quier punto de la República o del anjero resuelva establecer su Direc- o, pudiendo fijarles o no un capital rminado. — Artículo 2º: La Socie- tendrá por objeto dedicarse a la fa- ación de cartón y sus similares, por nta propia y|o de terceros y para el mplimiento de sus fines podrá com- r, vender, permutar o financiar ex- taciones industriales en cualquier par- de la República o del extranjero, pu- ndo hacer también operaciones indus- les o comerciales que de cualquier lo se relacionen con su propósito prin- al y en general, toda operación por nta propia o ajena, encuadrada den- de las disposiciones del Código de nercio y que se relacionen directa o irectamente con los objetos sociales. Artículo 3º: La duración de la Socie- será de noventa (90) años, a contar de el día de su inscripción en el Re- tro Público de Comercio. Este término prorrogable. — Capítulo Segundo: Del ital. — Artículo 4º: El capital social torizado se fija en la suma de Un mi- n de pesos moneda nacional de curso al ($ 1.000.000 m|n.) representado por iones de Cien pesos moneda nacional 100 m|n.) cada una, dividido en cinco ies de dos mil acciones cada serie, inarias y al portador, con derecho a voto por acción, encontrándose total- nte suscripta e integrada en su diez ciento (10 o|o) la primera serie. Las ies restantes serán emitidas por el rectorio cuando lo estime conveniente. capital autorizado podrá ser aumen- lo por resolución de la Asamblea has- la suma de Cinco millones de pesos neda nacional ($ 5.000.000 m|n.) me- nte la emisión de series sucesivas de ciones ordinarias con derecho a voto nple o múltiple o preferidas, conser- ndose siempre la proporción del artícu- 318 del Código de Comercio. La Asam- a que la decida fijará las caracterís- as de las acciones a emitirse por ra- n del aumento del capital autorizado, ntro de las condiciones generales es- blecidas por los estatutos, pudiendo de- gar en el Directorio la oportunidad de emisión y la forma y modo de pago las mismas. Toda resolución de au- nto de capital deberá ser elevada a critura pública, en cuyo acto se abo- rá el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de mercio y se comunicará a la Inspec- ón General de Justicia. El aumento del pital autorizado y las resoluciones so- e emisión de acciones se harán conocer ediante publicaciones en el Boletín Ofi- l, por el término de tres días. En el so de emitirse acciones preferidas go- rán de un dividendo fijo y anual del o|o sobre el valor nominal de las ac- ones. El dividendo fijo será acumula- tivo por plazo ilimitado. Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 15º de estos Estatutos. Las acciones con voto múltiple tendrán derecho a tres votos cada una. Los poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir dentro de sus clases respectivas, las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación a que se refiere este artículo. El derecho de preferencia podrán ejercerlo los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple y siempre en proporción al capital que posean. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numerados y llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y un Director, y demás requisitos exigidos por el artículo 323 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación ajustado en un todo a lo establecido en el artículo 15º, inc. b) de estos Estatutos. — Capítulo tercero: Obligaciones. — Artículo 7º: La Sociedad podrá emitir debentures en las República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. — Capítulo Cuarto. — Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10º: El Directorio podrá nombrar Gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a Gastos Generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social, y su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades realizadas y líquidas del Ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las Asambleas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad cinco acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12º: El Directorio, con la intervención del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa, durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director, o lo pida el Síndico. — Artículo 14º: La remuneración de los miembros del Directorio, la fijará la Asamblea Anual General, con cargo a las utilidades del Ejercicio, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que dispone el artículo diez de los Estatutos. — Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Exceptuándose las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles y semovientes, comprar bienes inmuebles, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones financieras u otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos; recibir consignaciones, depósitos con excepción de los previstos por la Ley 12.156 y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar dinero prestado en hipoteca o con prenda o warrants a favor de particulares, Compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos y reglamentos; de otros Bancos o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust-receipts" y|o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques, o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados; registrar marcas de fábricas y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación, y celebrar todos los demás actos de la administración o enajenación que reputen necesarios y convenientes para los fines de la Sociedad. — Obligarán válidamente a la Sociedad, la firma de uno o varios directores y|o gerentes o apoderados que hubieren sido facultados por el Directorio para hacerlo en cada caso, acto administrativo o función. — Para la venta o hipoteca de bienes inmuebles que la Sociedad utilice en su explotación, será necesario la autorización de la Asamblea. Artículo 16º: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual un Síndico Suplente, que reemplazará al Titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a las utilidades del Ejercicio. — Capítulo Sexto: Asambleas. — Artículo 17º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial, durante quince días y diez días, respectivamente, con diez y ocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria con el número que asista, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive, los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de emitirse acciones de voto múltiple las que tendrán derecho a tres votos cada una. — Para la elección de Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas, y éstas no hubiesen percibido el dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — Ningún accionista, cualquiera que sea el número y clase de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de los dos décimos de los mismos, presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital suscripto como mínimo; b) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; c) Al pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El saldo, una vez deducidas las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º, así como las previsiones que se dispongan para atender las operaciones pendientes o la constitución de reservas extraordinarias o especiales, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado, parcial o totalmente, para el pago de dividendos. — Igualmente, por Asamblea de Accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea contándose la prescripción de los mismos a partir de la fecha en que éstos sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de este Estatuto. — Las atribuciones del Liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del Estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender los demás cargos de la Sociedad, el producido neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si hubiere; d) el remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Firmados: Vicente Roberto Bioise; Félix Eduardo Leónidas Matthews; Rómulo Juan Ruiz de Garibay, Juan Naquit, Manuel Larrondo, Leandro Héctor Ruiz de Garibay; Paulina Dvorkin, Norberto Brunetti, Alberto Díaz y Oscar Gregorio Pereira. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 feb. 1956. — Visto el expediente número 2170|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fabril Quilmes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Fabril Quilmes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituía en esta Capital el 31 de mayo de 1955; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta y dos (32) y treinta y seis (36) a treinta y siete y vuelta (37 y vta.). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 2926. — Sobreraspado; Bioise, Garibay - serie - clases - inclu rse - reunirá - o - primera - que - hubiere. — Entre líneas: y permutar bienes muebles y semovientes, comprar - aceptar - las - b) c). — Todo Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil setecientos ochenta y cinco y al texto del decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Fabril Quilmes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en nueve sellados de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta y nueve al un millón cuatrocientos setenta y ocho mil noventa y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello, que dice: Dr. Alberto Rodríguez Galan, Inspector General de Justicia. — Está su firma". — Es copia fiel, doy fe, del testimonio que para este acto tengo a la vista, y que agrego a la presente como cabeza de escritura dejando el compareciente protocolizado en este Registro de mi Adscripción, los Estatutos de la Sociedad "Fabril Quilmes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Leída que le fué por mí ratifica su contenido y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, junto con los testigos del acto que lo son los señores Manuel Rodríguez y Alberto Antonio Poch, vecinos hábiles, doy fe. — E. L. Matthews. — Tgo.: M. Rodríguez. — Tgo.: Alberto A. Poch. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta y cinco del Registro Doscientos veinte y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Fabril Quilmes, Sociedad Anónima Industrial y Co-

mercial", expido el presente testimonio extendido en diez sellos de ley de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del: novecientos noventa y tres mil ciento cuarenta y seis al novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro inclusive, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: "nominativos". Vale. I. Dubovis. Hay un sello". — Buenos Aires, Junio 14 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 348.— e.29|6-Nros. 11.780 y 12.198-v.29 6|56

# CREDITO ALBERDI

## S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Flio. 391. Testimonio: Primer testimonio. Escritura número ciento cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro días de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparece don Alejandro Pujol, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento número seiscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Guardia Nacional número novecientos veinte y siete, hijo de don Miguel Pujol y de doña Ventura Regnt, nacido el día diez y seis de agosto de mil novecientos veinte y uno, soltero, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y ejercitando el poder especial que se le confiere en el acta de constitución provisoria que se transcribe a continuación y dice: Fº 379. Reg. 434. Testimonio primero. Escritura número ciento sesenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Heberto B. Sánchez, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: Oscar Perazzo, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Saturnina Oliva Gorpe, cédula de identidad número un millón trescientos veintinueve mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en Timoteo Gordillo mil quinientos treinta y seis; Eduardo Rodolfo Iglesias, que firma "E. Iglesias", argentino, casado en primeras nupcias con Asención Groba, cédula de identidad un millón noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil novecientos quince; José Rudecindo Juiz, argentino, soltero, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil doscientos veinticinco, que firma "J. R. Juiz"; Salim Mezher, que firma igual, libanés, casado en primeras nupcias con Lía Josefina Vallejos, cédula de identidad dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos diecinueve, domiciliado en Coronel Cárdenas mil novecientos cuarenta; don Patricio Cayuela, que firma igual, español, casado en primeras nupcias con Elena Canosa, cédula de identidad doscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta, domiciliado en Oliden mil cuatrocientos cincuenta y ocho; Graciano Risso, que firma igual, argentino, casado con Evelia Sciorra, en primeras nupcias, cédula de identidad un millón ciento treinta y nueve mil seiscientos dieciséis, domiciliado en Juan Bautista Alberdi seis mil cuatrocientos setenta y seis; Alberto Victorica, que firma "A. Victorica", argentino, casado en primeras nupcias con Gumersinda Márquez, cédula de identidad un millón setecientos cincuenta mil ciento once, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil trescientos cincuenta y tres; Ricardo Juiz Diéguez, que firma igual, español, casado en primeras nupcias con María Divina Pérez, cédula de identidad un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil novecientos setenta; Arturo González, que firma "A. González", argentino, casado en primeras nupcias con Antonia Cabañero, cédula de identidad número ochocientos noventa y un mil quinientos treintiuno, domiciliado en Pieres setecientos sesenta y cinco; José Petracca, que firma igual, italiano, casado en primeras nupcias con Herminia Brucciamonti, cédula de identidad un millón cuatrocientos noventa mil setecientos veintinueve, domiciliado en Manuel Artigas seis mil trescientos setenta y uno; Manuel Escudero, que firma "M. Escudero", español, soltero, cédula de identidad dos millones trescientos setenta y dos mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil quinientos uno; José María Rodríguez, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Tránsito Fernanda Vega, cédula de identidad un millón trescientos veinticinco mil noventa y cuatro, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil cuatrocientos setenta y seis; Bernardo Brumer, que firma "B. Brumer", ucraniano, casado en primeras nupcias con Rebeca Levin, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil novecientos sesenta y cuatro, cédula de identidad número ochocientos noventiún mil quinientos treinta y tres; Manuel Fernández López, que firma "M. Fernández", español, casado en primeras nupcias con Ascensión del Rincón, cédula de identidad un millón trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos nueve, domiciliado en Pieres mil doscientos noventa y uno; Angel Del Rincón, español, casado en primeras nupcias con Julia Haydée Porto, cédula de identidad un millón quinientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en Pieres mil doscientos noventa y uno; David Monti, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Orfelia Juana Vázquez, cédula de identidad un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos ochenta, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil setecientos treinta y cuatro; Soubhi Selim Souss, que firma "S. S. Souss", sirio, casado en primeras nupcias con Paulina Zaglul, cédula de identidad dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos dos, domicilado en Larrazábal mil doscientos cincuenta y cinco; Juan Miguel Parodi, que firma "Juan M. Parodi", argentino, casado en primeras nupcias con Celia García, Libreta de Enrolamiento un millón cuarenta mil quinientos treinta y siete, domiciliado en Manuel Artigas seis mil trescientos cincuenta y tres; Carlos José López, que firma "Carlos J. López", argentino, casado en primeras nupcias con Susana Meozzi, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Murguiondo mil quinientos veintinueve; Rafael Huerta, español, casado con Aurelia Pereita en primeras nupcias, Cédula de Identidad cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos siete, domiciliado en Tapalqué seis mil doscientos noventa y ocho; Manual Rodríguez, que firma "M. Rodríguez", argentino, casado en primeras nupcias con Elena Castillo, Cédula de Identidad dos millones veinte y dos mil sesenta y cuatro, domiciliado en José E. Rodó cinco mil ciento treinta y cinco; Fernando Pincas Heilpern, que firma "F. Pincas Heilpern", soltero, argentino, Cédula de Identidad dos millones setecientos veinte mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en Emilio Castro cinco mil ochocientos cincuenta y cinco; Juan Callero, que firma "Juan Callero y Persi", argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Soldano, Cédula de Identidad dos millones ciento ochenta y un mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en Rivadavia siete mil novecientos cuarenta y seis; Moisés Gauzstein, que firma "M. Gauzstein", argentino naturalizado, soltero, Cédula de Identidad quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil seiscientos dieciséis; Amador Albor, que firma igual, español, casado en primeras nupcias con Clara Sánchez, Cédula de Identidad un millón setenta y seis mil trescientos treinta y tres, domiciliado en Ouden un mil doscientos noventa y ocho; Francisco Luis Galizia, que firma "F. L. G." argentino, casado en primeras nupcias con María Rizzuti, Cédula de Identidad un millón ochenta y nueve mil setecientos ocho, domiciliado en Murguiondo mil seiscientos cincuenta y ocho; Abraham León Medvedovsky, que firma "A. L. Medvedovsky", argentino, casado en primeras nupcias con Aída Hadis, Cédula de Identidad un millón quinientos veintiún mil novecientos noventicinco, domiciliado en Cucha Cucha un mil ciento sesenta y cuatro; Ramón Parada Díaz, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Diaña, Cédula de Identidad número ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil trescientos treinticinco; Alejandro Pujol, que firma "A. Pujol", argentino, soltero, Cédula de Identidad tres millones trescientos treintitrés mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en Guardia Nacional novecientos veintisiete; Félix Tardioli, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con María Filomena Falasca, Libreta de Enrolamiento cuatrocientos noventidós mil setecientos siete, domiciliado en Murguiondo mil seiscientos sesenta; José Cabanas, que firma "J. Cabanas", argentino, casado en primeras nupcias con María de los Reyes Aguilar, Cédula de Identidad setecientos cuarentiocho mil setecientos tres, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil ciento quince; Antonio Berti, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Ghiano, Cédula de Identidad un millón cincuenta y cuatro mil novecientos catorce, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil seiscientos veintisiete; Pedro Albino, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Gerónima Gutiérrez, Cédula de Identidad un millón sesenta y nueve mil doscientos veinte, domiciliado en calle Juan B. Alberdi cinco mil quinientos noventicuatro; Oscar Ochoa, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Zapater, Cédula de Identidad un millón setenta y seis mil diez y ocho, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil novecientos once; Plácido Ares, que firma "P. Ares", español, casado en primeras nupcias con Nicolasa Cecilia Soria, Cédula de Identidad un millón novecientos catorce mil trescientos dos, domiciliado en Avenida Riestra cinco mil quinientos cuarentisiete; Juan Carlos Ziccardi, que firma "J. C. Ziccardi", argentino, soltero, Cédula de Identidad dos millones ciento setenta y un mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil ciento setenta; Graciano Losauro, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Isolina Antonioli, Cédula de Identidad un millón doscientos cincuentiséis mil cuatrocientos siete, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil seiscientos setenta y tres; Secundino Vilaboa, que firma igual, argentino, soltero, Cédula de Identidad tres millones quinientos veintiún mil ciento sesentidós, domiciliado en Pilar mil quinientos setentitrés; Ben Zion Hartman, que firma "B. Hartman", argentino, casado en primeras nupcias con Ester Levinton, Cédula de Identidad un millón setecientos treintidos mil ciento tres, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil ciento cuarentinueve; Bartolo Bibiloni, que firma "Bibiloni Bartolo", español, viudo de sus primeras nupcias con Inés Medel, Cédula de Identidad trescientos cuarentiocho mil quinientos noventiuno, domiciliado en Canalejas mil quinientos once; Jesús María Bonilla, que firma "Jesús M. Bonilla" uruguayo, casado en primeras nupcias con Josefa Alejandre, Cédula de Identidad setecientos diez y seis mil quinientos dos, domiciliado en Tellier mil seiscientos cincuenta; Moisés Saccal, que firma "M. Saccal", sirio, casado en primeras nupcias con Alegra Casabe, Cédula de Identidad dos millones ciento cuarentiún mil setecientos setenticinco, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil cuatrocientos doce; Rubin Silberman, que firma "R. Silberman", argentino, casado en primeras nupcias con Sofía Rubinstein, Libreta de Enrolamiento novecientos setenta y nueve mil setecientos cuarentitrés, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil setecientos veintinueve; Cesáreo Carreira, que firma igual, uruguayo, casado en primeras nupcias con Teresa Papaccit, Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos cuarentiún mil trescientos cincuentiséis, domiciliado en Bragado cinco mil doscientos veintiocho; José Ricardo Ciro, que firma "José R. Ciro", argentino, casado en primeras nupcias con Norma Ambrutolo, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cuarenticuatro, domiciliado en Pasaje Erasmo siete mil cuatrocientos treintiuno; Félix Gelin, que firma igual, polaco, casado en primeras nupcias con Rebeca Lifschitz, Cédula de Identidad trece mil seiscientos noventisiete domiciliado en Martiniano Leguizamón mil setecientos treintidos; Julio Soldano, que firma "J Soldano", argentino, casado en primeras nupcias con Alicia López Fernández, Libreta de Enrolamiento quinientos cincuentiocho mil seiscientos ochentisiete, domiciliado en Timoteo Gordillo dos mil quince; Agesilao Soldano, que firma "A. Soldano", argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento setecientos setentidós mil doscientos veintinueve, domiciliado en Timoteo Gordillo dos mil quince; Fernando Basile, que firma igual, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenticinco mil cuatrocientos noventinueve, domiciliado en Cañada de Gómez mil novecientos veinte; Zulema Elsa Gret, que firma "Z. E. Gret", argentina, soltera, Libreta Cívica doscientos treinticinco mil ochocientos cinco, domiciliada en Juan B. Alberdi cinco mil ochocientos cincuentinueve; Manuel Cederboim, que firma igual, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Matilde Bulklaper, Cédula de Identidad dos millones veintinueve mil novecientos cincuentiocho, domiciliado en Murguiondo mil seiscientos noventidós; Luis Nicolás Antonelli, que firma "L. N. Antonelli", argentino, casado en primeras nupcias con Juana Noda, Libreta de Enrolamiento cincuentitrés mil quinientos tres, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil setecientos sesentiocho, Oscar Pascual Traverso, que firma "Oscar P. Traverso", argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento quinientos quince mil seiscientos doce, domiciliado en Arenales mil setecientos ochentinueve; Marcos Salama, que firma "M. Salama", español, casado en primeras nupcias con Alegría Benjamín, Cédula de Identidad un millón ochocientos treintinueve mil quinientos cuarenticinco, domiciliado en Murguiondo mil setecientos cuarentiséis; Adolfo Kompel, que firma "A. Kompel", austríaco, casado en primeras nupcias con Cibia Friña Kremer, Cédula de Identidad un millón quinientos ochentisiete mil setecientos sesenticinco, domiciliado en Pilar mil quinientos treintiséis; Julis Bernardo, domiciliado en Boyacá setecientos cuarentiuno; Francisco Stazzone, argentino, soltero, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil quinientos sesentisiete; Romildo Rota, que firma igual, italiano, soltero, Cédula de Identidad tres millones ciento nueve mil ciento diez y seis, domiciliado en Cosquín dos mil cuarentiséis; Noel Marcos Solmesky, que firma "Noel Solmesky", argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos diez mil doscientos sesentitrés, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil quinientos noventiuno; Benigno Pérez Ansemil, que firma "Benigno Pérez", español, casado en primeras nupcias con Ermelinda Campos, Cédula de Identidad número setecientos treintiún mil quinientos setentinueve, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil novecientos noventinueve; Teófilo Ziegler, que firma "T. Ziegler", argentino, casado en primeras nupcias con Gladis Waingortin de Ziegler, Cédula de Identidad tres millones quinientos nueve mil cuarenticuatro, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil setentiuno; Elías José Name, que firma "E. J. Name", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Olinda Celia Torre, Cédula de Identidad quinientos ochentidós mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en Juan B. Alberdi seis mil ciento treinticuatro; Alter Moisés Eisenschlos, que firma "M. Eisenschlos", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Paulina Wolinsky, Cédula de Identidad un millón trescientos sesentiocho mil setentidós, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil novecientos setentitrés; Marcos Babor, que firma igual, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenticinco mil novecientos veintitrés, domiciliado en Helguera ochocientos setenticinco; Alberto Iaconianni, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Peroldi, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos ocho mil seiscientos dieciocho, domiciliado en Directorio mil setecientos cuarentisiete; Carmen Illan de Stábile, que firma "Carmen I. de Stábile", española, viuda de sus primeras nupcias con Enrique Stábile, Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos veintiún mil setecientos doce, domiciliada en Murguiondo mil seiscientos treintinueve; Francisco Carbonaro, que firma "F. Carbonaro", argentino, casado en primeras nupcias con Lilia N. Ditarelli, Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos diez mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en Araujo mil cuarenticinco; Roberto Moisés Laniado, que firma "Roberto M. Laniado", argentino, soltero, Cédula de Identidad tres millones seiscientos cuarentiún mil quinientos dieciocho, domiciliado en Argerich quinientos cuarentisiete; Salomón Efraín Garay, que firma "Salomón E. Garay", argentino, casado en primeras nupcias con María Elsa Arnaudo, Libreta de Enrolamiento un millón cuatrocientos noventitrés mil doscientos noventiséis, domiciliado en Guayra cinco mil setecientos setentidós; Pascual Tavella, que firma "P. Tavella", italiano, casado en primeras nupcias con Florinda López, Cédula de Identidad dos millones seiscientos setenticinco mil novecientos sesentidós, domiciliado en Chascomús cinco mil cuatrocientos veintisiete; David Haboba, que firma igual, argentino, soltero, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos once mil seiscientos quince, domiciliado en Bogotá tres mil cuatrocientos ochenticinco; Orlando Pascual Rondinella, que firma "O. P. Rondinella", argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Matilde Tabasco, cédula de identidad tres millones cuatrocientos veintiséis mil quince, domiciliado en Zequeira siete mil seiscientos setentitrés; Zelik José Kullock, que firma "Z. J. Kullock", ruso, casado en primeras nupcias con Aída Rosenblat, cédula de identidad quinientos sesentiocho mil novecientos cuarentiséis, domiciliado en Juan Bautista Alberdi cinco mil quinientos setentinueve; Nusen Szylder, que firma "N. Sz…

polaco, casado en primeras nupci…
Teresa Manperl Perelman, Cédula de…
tidad tres millones doscientos cuat…
doscientos cinco, domiciliado en J…
Alberdi cinco mil novecientos sesen…
Juan Nicanor Barlotti, que firma "J…
lotti", argentino, casado en primera…
cias con Ana Ignacia Iabichella, …
de Identidad un millón setecientos…
cuenticuatro mil ciento ochenticinc…
miciliado en Carolina Muzzilli cinc…
novecientos ochentinueve: Genaro …
que firma igual, brasileño, casado e…
meras nupcias con Luisa Ramasigli…
dula de Identidad novecientos sesen…
mil trescientos setentisiete, domicilia…
Juan B. Alberdi seis mil cincuent…
Moisés Moadeb, que firma igual, ar…
no, soltero, Cédula de Identidad tre…
llones seiscientos veinte y siete mil …
cientos ochenta y ocho, domiciliad…
Juan B. Alberdi cinco mil quin…
veintiuno; Antonio Serratz, que …
igual, español, casado en primeras …
cias con Beatriz Pasquinelli, Cédul…
Identidad setecientos seis mil ciento…
rentitrés, domiciliado en Juan B. Al…
seis mil cien; León Hofman, que …
igual, ruso, casado en primeras nu…
con Clara Semerman, Cédula de …
tidad dos millones treintiocho mil …
cientos noventiocho, domiciliado en …
B. Alberdi cinco mil novecientos …
Isaac Habas, que firma igual, argen…
casado en primeras nupcias con A…
Dicht, Libreta de Enrolamiento cu…
cientos treintitrés mil quinientos diez…
miciliado en Cuenca quinientos ve…
cinco; Moisés Roskin, que firma i…
polaco, soltero, Cédula de Identidad …
millones doscientos sesenta mil seis…
tos setenticinco, domiciliado en Ge…
Manuel A. Rodríguez mil quinientos…
ventidós; Alberto Ini, que firma ig…
sirio, casado en primeras nupcias con…
fía Manobla, Cédula de Identidad …
cientos ochentiún mil novecientos ca…
ce, domiciliado en Boyacá mil tresc…
tos setenticuatro; Norberto Herz, que…
ma igual, argentino naturalizado, ca…
en primeras nupcias con Ruth Silberb…
Cédula de Identidad dos millones cua…
cientos cincuentitrés mil cuatrocie…
treintiocho, domiciliado en Bragado …
co mil cuatrocientos cuarenta; Pho…
Cavvasdas, que firma igual, griego, …
sado en primeras nupcias con María C…
si, Cédula de Identidad un millón …
cientos cuarenta mil ciento cuarenta, …
miciliado en Manuel Artigas seis mil c…
to seis; Salomón Haboba, que firma ig…
sirio, casado en primeras nupcias …
María Haboba, Cédula de Identidad …
tro millones cuatrocientos ochenta y c…
tro mil ciento cuarentiséis, domiciliado…
Bogotá tres mil cuatrocientos oche…
cinco; Manuel Fernández, que firma ig…
español, casado en primeras nupcias …
Olga Mercedes Casal, Cédula de Ide…
dad un millón seiscientos veinticinco …
novecientos noventitrés domiciliado …
Juan B. Alberdi, seis mil doscientos tre…
ta; Gregorio Félix Domínguez, que …
ma "Gregorio F. Domínguez", argenti…
casado en primeras nupcias con Elsa …
lo, Cédula de Identidad cuatrocientos c…
rentiocho mil cincuentiuno, domicili…
en Fonrouge novecientos setenta; J…
Menéndez, que firma igual argentino, …
sado en primeras nupcias con Nie…
Fernández Menéndez, Libreta de Enro…
miento quinientos sesenta mil ochen…
uno, domiciliado en Manuel Artigas s…
mil cuatrocientos treinticinco; Mig…
Angel Carrara, que firma "M. A. Carrar…
argentino, casado en primeras nupc…
con Delia Fernández, Cédula de Identid…
un millón seiscientos setentitrés mil q…
nientos cuarentiocho, domiciliado en Ju…
B. Alberdi seis mil ciento trece; De…
Fernández de Carrara, que firma "I…
lia F. de Carrara", argentina, casada …
primeras nupcias con Miguel Angel C…
rrara, Libreta Cívica ciento tres mil cu…
trocientos sesentitrés, domiciliado en Ju…
B. Alberdi seis mil ciento trece, Berna…
do Tirel, que firma igual, argentino, c…
sado en primeras nupcias con Raqu…
Finkelstein, Cédula de Identidad cuat…
millones cuatrocientos sesenta mil tre…
cientos sesentinueve; domiciliado en Po…
mil cuatrocientos treintiocho; Valent…
Samuel Gerzenstein, que firma "Vale…
tín S. Gerzenstein", argentino, casado …
primeras nupcias con Gytla Nudler, L…
breta de Enrolamiento trescientos noven…
mil quinientos treintiocho, domiciliado …
Marqués de Loreto dos mil novecient…
cincuentinueve, Castelar; Jaime Mante…
que firma igual, paraguayo, casado …
primeras nupcias con Raquel Pérez, C…
dula de Identidad dos millones sesent…
siete mil doscientos treinticinco, domic…
liado en Camacuá sesentiocho; Anton…
José Name, que firma "A. J. Name", a…
gentino, casado en primeras nupcias co…
Rosa Lira Troglio, Cédula de Identida…
un millón seiscientos sesentisiete m…
ochenticuatro, domiciliado en Larrazáb…
mil trescientos cincuentiuno; Jacobo Schi…
man, que firma igual, ruso, casado e…
primeras nupcias con Dora Schilder, C…
dula de Identidad un millón ciento cin…
cuentisiete mil quinientos noventitré…
domiciliado en Juan B. Alberdi seis m…
ciento setentidós, Rizal Nuez, que firm…
igual, argentino naturalizado, casado e…
primeras nupcias con Amelia Nuez, Li…
breta de Enrolamiento cuatro millone…
doscientos veinte mil doscientos cuarenti…
trés domiciliado en Juan B. Alberdi cinc…
mil doscientos quince; Jacobs Bendjoya…
que firma "J. Bendjoya", turco, casado…
en primeras nupcias con Luisa Bendjoya…
Cédula de Identidad seiscientos nueve…
mil setecientos veintiuno, domiciliado e…
Murguiondo mil setecientos cuarentiséis…
Jacobo Selim Chamma, que firma "Jacob…
S. Chamma", sirio, casado en primera…
nupcias con Flora Ini, Cédula de Iden…
tidad un millón ochentinueve mil ocho…
cientos setenticinco, domiciliado en Ga…
vilán mil quinientos noventicuatro; Marcelo Porta, que firma "M. Porta", argentino, casado en primeras nupcias co…
Carmen Sobrado, Cédula de Identidad…
dos millones ochocientos treintiocho…
mil trescientos sesentiocho, domiciliado…
en Juan B. Alberdi cinco mil ochocientos cuarenticinco; Lejzer Pelcman, que firma igual, polaco, casado en primeras nupcias con Cyrla Man Perel Perelman, C. de Identidad dos millones seiscientos noventidós, domiciliado en Tapalqué seis mil dieciocho; Samuel Jacobo Lubieniecki, que firma "Samuel J. Lubieniecki", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Malvina Bruck C.

Identidad un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos setentiuno, domiciliado en Juan B. Alberdi cinco mil cientos cuarentinueve; Víctor Digiro- lamo, que firma igual, argentino, casado primeras nupcias con Ana Rodríguez. tula de Identidad dos millones ocho- ntos catorce mil novecientos noven- cho, domiciliado en Tellier mil seis- ntos sesentiséis; Elías Abadi, que fir- igual, argentino, casado en primeras ocias con Elvia Chamma, Cédula de ntidad tres millones cuatrocientos no- ita mil seiscientos treintiuno, domi- ado en Tapalqué seis mil sesenta, Ze- Lázaro Ostrowiecki; que firma "Ze- L. Ostrowiecki", polaco, casado en meras nupcias con Sara Bren, Cédula Identidad un millón seiscientos seten- mil novecientos cincuentitrés, domici- io en Juan B. Alberdi cinco mil nove- ntos treintitrés; Angel Bruni, que fir- igual, argentino, casado en primeras pcias con Josefa Senra, Cédula de ntidad número setecientos sesentidós l ciento ochenta y cinco, domiciliado Juan B. Alberdi cinco mil seiscientos onticinco; María Rosario Vetro de Va- ite, que firma igual, italiana, casada primeras nupcias con Francisco Va- ite, Cédula de Identidad tres millones scientos diez y ocho mil ciento seten- rés, domiciliado en Juan B. Alberdi s mil ciento cuarentiuno; Nachman rsz Nusymowicz, que firma "Nachman Nusymowicz", argentino, casado en imeras nupcias con Teresa Kompel, Li- eta de Enrolamiento cuatro millones scientos treintisiete mil ochocientos io, domiciliado en Juan B. Alberdi seis l quinientos trentinueve; Tufic Duer, e firma igual, sirio, casado en prime- s nupcias con Jacinta Romano, Cédula Identidad ciento dos mil doscientos sentinueve, domiciliado en Juan B. Al- rdi cinco mil novecientos treintiuno; sé Cayetano Catanese, que firma "José Catanese", argentino, casado en pri- eras nupcias con Elvira D'Imperio, dula de Identidad tres millones cua- ocientos ochentiséis mil ochocientos arentinueve, domiciliado en Juan B. berdi cinco mil trescientos doce; Per- eto Rodríguez, que firma "P. Rodrí- ez", argentino, viudo de sus primeras pcias con Petrona Carmen Estévez, Cé- la de Identidad un millón nueve mil nto cincuenticinco, domiciliado en Do- ego seiscientos veinte, localidad de Lo- is del Mirador, Provincia de Buenos Ai- s; todos los comparecientes mayores edad, comerciantes a excepción del ctor Alejandro Pujol, que es abogado, cino de esta ciudad, a excepción de n Perfecto Rodríguez y don Valentín muel Gerzenstein, que se hallan de ánsito en ésta, hábiles y de mi conoci- iento, doy fe, y expone: Que han re- elto constituir una Sociedad Anónima, biéndose aprobado en todas sus partes proyecto de estatutos que ha de re- r a dicha sociedad, cuyo proyecto ha lo sometido previamente a la aproba- ón de cada uno de los comparecientes quienes se dá lectura en este acto, endo del siguiente tenor: Título I. — ombre, domicilio, duración y objeto. — tículo Primero: Se constituye bajo la nominación de "CREDITO ALBERDI A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FI- ANCIERA", una sociedad anónima que de regirse por los presentes estatutos, de conformidad con las disposiciones gales en vigencia, fijando su domicilio asiento principal de sus negocios en ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio establecer filiales o sucursales, en ciudad o en cualquier punto del inte- or del país. — Artículo Segundo. La ración de la Sociedad será de noventa nueve años, debiendo contarse su tér- ino inicial a partir de la fecha de ins- ipción en el Registro Público de Co- ercio. — Artículo Tercero: La Sociedad ndrá por objeto la realización por cuen- propia o de terceros de negocios, ope- iciones y gestiones: a) Comerciales de da índole mediante la compraventa, portación o exportación de mercade- as, muebles semovientes, materias pri- as elaboradas o a elaborarse. — b) mobiliarias, mediante la compraventa, nstrucción, exportación y administra- ón de muebles urbanos, rurales o de alquier otra naturaleza. — c) Finan- eras, mediante aporte de capitales a ociedades constituídas o a constituirse, réstamos en dinero o en especie a so- edades y particulares, para el cumpli- iento de sus fines, la sociedad podrá: Acordar créditos a personas jurídicas viles y comerciales y a simples par- culares con garantía, prendaría común agraria, o sin garantía, a largos o ortos plazos b) Acordar créditos hipo- ecarios sobre bienes urbanos o rurales. - c) Adquirir, explotar, administrar, ender y arrendar toda clase de bienes uebles, inmuebles o semovientes con oda clase de garantías o sin garantías, onstituir hipotecas, prendas o de cual- uier otro gravamen, como acreedora o eudora. d) Comprar y vender títulos, cciones, debentures y cualquier otra lase de papeles del Estado, Provincias Municipalidades. e) Ejercer mandatos representaciones. — La enumeración ue precede no es limitativa sino sim- lemente enunciativa, pudiendo la so- iedad efectuar cualquier otro género de peraciones o negocios que su Directorio esolverá, relacionados directa o indirec- amente con su objeto, ya sea por cuen- a propia o de terceros. — Título Segun- o. Capital y Acciones. — Artículo Cuar- o: El capital social autorizado se fija n la suma de dos millones de pesos oneda nacional de curso legal dividido n: una serie de un millón de pesos mo- eda nacional compuesta por diez mil cciones de cien pesos moneda nacional ada una y diez series de mil acciones e cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto: Queda emitida, ha- iendo sido totalmente suscripta la serie e un millón de pesos moneda nacional integrada en un veinticinco por ciento le su valor, correspondiendo diez por iento reserva legal, quince por ciento ara actividades sociales. Las acciones le esta primera serie, que se denomi- narán privilegiadas, categoría A, ten- rán doble voto en las Asambleas. Las cciones correspondientes a las series res- antes serán ordinarias. — Artículo Sex- o: En las nuevas emisiones serán pre- eridos en la suscripción de las acciones os tenedores de acciones en proporción las que posean, debiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días ha de efectuarse en el Boletín Oficial y demás avisos que ordenen las disposiciones en vigor. — Artículo Séptimo: Las acciones una vez integradas serán al portador; mientras no lo están los suscriptores recibirán certificados provisorios que podrán ser transferidos únicamente a otros socios fundadores, con facultad de emitirse títulos que representen una o más acciones. — El Directorio queda facultado para determinar la forma de pago de las acciones suscriptas y aún no integradas. La mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo que fijase el Directorio para su oblación, será considerada como de pleno derecho y autorizará al Directorio a percibir un interés del uno por ciento mensual sobre las sumas adeudadas a favor de la sociedad sin perjuicio de que pasados tres meses, el Directorio podrá exigir el pago judicialmente o quedará facultado con plena anuencia y con plena conformidad del accionista que la suscriba y desde ahora para vender el certificado respectivo en remate público, quedando en este último caso que el precio a percibir no sea inferior al crédito existente a favor de la Sociedad, incluyéndose los gastos e intereses resultantes de la obligación impaga. La mora legal resultante y producida de pleno derecho, facultará al Directorio para obrar sin necesidad de intimación, autorización ni requerimiento judicial ni extrajudicial alguno. Este procedimiento es facultativo para el Directorio, que podrá conceder prórroga hasta de tres meses más. Será aplicable de manera general para todos los accionistas. — Artículo Octavo: Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, y contendrán las formalidades y requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El sólo hecho de ser accionista implica conocer en todas sus partes los estatutos, prestar conformidad a los términos expresos de su texto y aceptar sus condiciones y sanciones, además se considera que se adhiere a todas sus partes las resoluciones emanadas de las asambleas, con las únicas excepciones previstas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada á la Inspección General de Justicia. — El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones podrá hacerse efectivo dentro de los quince días a partir del último aviso.

— Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por cinco miembros titulares y cuatro suplentes, elegidos por dos años por la Asamblea General, y renovable cada año tres o dos miembros en forma alternativa, renovándose dos el primer año. — En la primera reunión posterior a su constitución, el Directorio designará por sorteo los que deban terminar el primer año. — Los directores podrán ser reelectos. — En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, serán reemplazados los titulares por los suplentes y éstos por un accionista designado por el Directorio con intervención del Síndico, hasta la próxima Asamblea. — Los Directores no gozarán de remuneración hasta que una Asamblea no establezca lo contrario, en ese caso las mismas se imputarán a gastos generales. — Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias que en garantía del buen desempeño quedarán depositadas en la Sociedad mientras dure el mandato, o el aval de dos accionistas suscriptores de cien o más acciones ordinarias. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio designará anualmente a uno de sus miembros como Presidente, el cual ejercerá la representación legal de la Sociedade y tendrá el uso de la firma social conjuntamente con otro director. Designará también un Vicepresidente que lo reemplazará en caso de impedimento transitorio sin necesidad de justificar esta causa ante terceros. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes.

— El presidente tendrá siempre voto y en caso de empate tendrá doble voto. Se reunirá cada vez que lo requieran los negocios sociales por convocatoria del presidente, del síndico o de dos de sus directores. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad; b) Realizar los actos previstos en los artículos setecientos ochentidós, ochocientos seis, ochocientos treintinueve y mil ochocientos ochentiuno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio cuyas partes pertinentes se tienen por reproducidas; c) Realizar toda clase de actos jurídicos; d) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de los direcores designados al efecto por el Directorio los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de la asamblea a cuyo efecto suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubiere menester, efectuarán pagos y firmarán cheques; e) Comprar, vender y permutar bienes y raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo emitir debentures de acuerdo a la ley número ocho mil ochocientos setenticinco; f) Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, Provincias o Municipalidades; g) Celebrar contratos de seguro como asegurado; h) Efectuar toda clase de negocios inmobiliarios, comerciales o financieros, importación y exportación; i) Aceptar y negociar toda clase de concesiones y todo contrato con persona de existencia visible o ideal, con los poderes públicos nacionales, provinciales o con reparticiones administrativas descentralizadas; j) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o institución bancaria o de crédito del país; k) Disponer todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, fijando las condiciones estatutarias y forma de pago de las mismas; l) Representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo promover o contestar querellas, por intermedio de la persona del presidente; ll) Otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad que podrán ser conferidos tanto a directores, accionistas o a profesionales, por intermedio de su presidente; m) Convocar las asambleas de accionistas, informar a los mismos sobre la situación de la sociedad, presentar el balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico; n) Realizar todos los demás actos de administración y disposición de los bienes sociales en la forma que considere más conveniente, dejándose expresa constancia que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo el Directorio en consecuencia realizar cualquier otro acto u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá por igual término un síndico suplente para que reemplace al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Las atribuciones del síndico son las establecidas en el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la asamblea con cargo de gastos generales. — Título IV. — De las Asambleas. —

Artículo Décimo Sexto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones durante quince y diez días en el Boletín Oficial, con dieciocho y trece de anticipación a la fecha en que deban celebrarse. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el que presida la asamblea tendrá voto decisivo. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto y las acciones designadas con la categoría A., de acuerdo con el artículo cuarto de estos estatutos, tendrán doble voto en las asambleas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante carta poder presentada al Directorio, con tres días por lo menos de anticipación, para constatar la autenticidad de las mismas. Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los comprendidos y previstos en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de abril de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. El primer balance se terminará el treinta de diciembre del presente. El balance, la memoria y el inventario, como la cuenta de ganancias y pérdidas serán preparadas por el Directorio de acuerdo con las disposiciones vigente reglamentarias y serán sometidas a la asamblea para su aprobación, conjuntamente con el informe del síndico. — Artículo Décimo Noveno: Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento y hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto para reserva legal; b) Para reserva de previsión, cuyo porcentaje anualmente lo establecerá la asamblea a propuesta del Directorio y no podrá exceder del cuarenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio; c) Se podrá destinar hasta un diez por ciento de las utilidades netas para donarlo al Centro Comercial Amigos de la Avenida Juan B. Alberdi y sus adyacencias; d) El remanente se distribuirá a prorrata entre los accionistas en concepto de dividendo. El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado de cada una de ellas; no gozando de dividendo las acciones que estén en mora de sus pagos. — Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestas a disposición de los accionistas; e ingresarán al fondo de reserva social. — Título VI. Liquidación. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Una vez pagado el pasivo de la sociedad, el remanente será distribuído a prorrata en proporción a las acciones. La asamblea de accionistas puede determinar otro modo de liquidación al vencimiento del plazo de duración o antes del mismo. En todos los casos la liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico. — Artículo Vigésimo Primero: En todos los casos no previstos por estos estatutos, se regirán por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Bajo las veintiún cláusulas que anteceden los otorgantes dejan aprobado el estatuto y constituída la sociedad anónima "Crédito Alberdi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Y los comparecientes continúan diciendo: a) Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, suscriben las diez primeras series de acciones de un valor de cien mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional, que integran en un veinticinco por ciento, correspondiendo diez por ciento, reserva legal; quince por ciento para actividades sociales en la siguiente forma: don Oscar Perazzo y don Salim Mezher, la cantidad de cuarenta mil pesos cada uno; don Eduardo Rodolfo Iglesias y don José Rudecindo Juiz, treinta mil pesos cada uno; don Patricio Cayuela, don Graciano Risso, don Alberto Victorica, don Ricardo Juiz Dieguez, don Arturo González, don José Petracca, don Manuel Escudero, don José María Rodríguez, don Soubhi Selim Souss y don Moisés Saccal, veinte mil pesos cada uno; don Bernardo Brumer, don Manuel Fernández López, don Angel Del Rincón, don David Monti y don Juan Miguel Parodi, quince mil pesos cada uno; don Carlos José López, don Rafael Huerta, don Manuel Rodríguez, don Fernando Pincas Heilpern, don Juan Gallero, don Moisés Cauzstein, don Amador Albor, don Francisco Luis Galizia, don Abraham León Medvedovsky, don Ramón Parada Díaz, don Alejandro Pujol, don Félix Tardioli, don José Cabanas, don Antonio Berti, don Pedro Albino, don Oscar Ochoa, don Plácido Ares, don Juan Carlos Ziccardi, don Graciano Losauro, don Secundino Vilaboa, don Ben Zion Hartman, don Bartolo Bibiloni, don Jesús María Bonilla, don Rubin Silberman, don Cesáreo Carreira, don Félix Gelin y don Manuel Fernández, diez mil pesos cada uno; don José Ricardo Ciro, don Julio Soldano, don Agesilao Soldano, don Fernando Basile, doña Zulema Elsa Gret, don Manuel Cederboim, don Bernardo Julis, don Luis Nicolás Antonelli, don Oscar Pascual Traverso, don Marcos Salama, don Adolfo Kompel, don Francisco Stozzone, don Romildo Rota, don Noel Marcos Solmesky, don Benigno Pérez Ansemil, don Teófilo Ziegler, don Elías José Name, don Alter Moisés Eisenschlos, don Alberto Babor, don Alberto Iaconianni, doña Carmen Illan de Stabile, don Francisco Carbonaro, don Roberto Moisés Laniado, don Salomón Efraín Garay, don Pascual Tavella, don David Haboba, don Orlando Pascual Rondinella, don Zelik José Kullock, don Nusen Szylder, don Juan Nicanor Barlotti, don Genaro Bauso, don Moisés Moadeb, don Antonio Serrate, don León Hofman, don Isaac Habas, don Moisés Roskin, don Alberto Ini, don Norberto Herz, don Photios Cavvadas, don Salomón Haboba, don Gregorio Félix Domínguez, don José Menéndez, los cónyuges Carrara, don Bernardo Tirel, don Valentín Samuel Gerzenstein, don Jaime Mantel, don Antonio José Name, don Jacobo Schijman, don Rizal Nuez, don Jacobo Bendjoya, don Jacobo Selim Chamma, don Marcelo Porta, don Lejzer Pelcman, don Samuel Jacobo Lubiemiecki, don Víctor Digirolamo, Elías Abadi, don Zelik Lázaro Ostrowiecki, don Angel Bruni, doña María Rosario Vetro de Valente, don Nachman Hersz Nusymowicz, don Tufic Duer, don José Cayetano Catanese y don Perfecto Rodríguez, cinco mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — b) El Directorio que se designará más adelante, tendrá y gozará de todas las facultades que le confiere la ley, y el presente estatuto, las que podrán ejercer ampliamente, durante el período de constitución, a cuyo efecto los comparecientes otorgan a los componentes del mismo, y éstos recíprocamente, mandato general de administración con los poderes especiales que se mencionan en el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil en todos sus incisos que sean aplicables al objeto y administración de la sociedad, el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — c) Conceder autorización expresa al Directorio que se designará, para que en nombre de la sociedad celebren todos los actos y contratos necesarios y que juzguen conveniente para el funcionamiento inmediato y normal de la sociedad. — d) Autorizar a los miembros del Directorio, y al doctor Hipólito Alejandro Molina Carranza, letrado que ha redactado el presente estatuto, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen de los poderes públicos la aprobación del mismo, y el reconocimiento de la personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, los que a su vez podrán aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que sugirieran las autoridades correspondientes, confiriéndole al efecto a los señores Salim Mezher y don Manuel Fernández López y al doctor Alejandro Pujol, poder especial para que conjunta o separadamente otorguen la escritura de protocolización definitiva del estatuto, una vez acordada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional. — e) Designar, para formar parte del primer Directorio establecido por el artículo décimo segundo del estatuto, a los señores: titulares: don David Monti, don Soubhi Selim Souss, don Ricardo Juiz Dieguez, don Salim Mezher y don Manuel Fernández López; suplente: don Patricio Cayuela, don Manuel Escudero, don Juan Carlos Ziccardi y don Rafael Huerta; síndico titular: doctor Alejandro Pujol; síndico suplente: Fernando Pincas Heilpern — Previa lectura, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto, don Carlos Alberto Perret, y don Manuel Valin, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Oscar Perazzo — E. Iglesias. — J. R. Juiz. — Salim Mezher — Patricio Cayuela. — Graciano Risso — A. Victorica. — Ricardo Juiz Dieguez. —

A. González. — José Petracca. — M. Escudero. — José María Rodríguez — B. Brumer. — M. Fernández. — Angel del Rincón. — David Monti. — S. S. Souss. — Juan M. Parodi. — Carlos J. López. — Rafael Huerta. — M. Rodríguez. — F. Pincas Heillpern. — Juan Callero y Persi. — M. Gauzstein. — Amador Albor. — F. L. G. — A. L. Medvedovsky. — Ramón Parada Díaz. — A. Pujol. — Félix Tardioli. — J. Cabanas. — Antonio Berti. — Pedro Albino. — Oscar Ochoa. — P. Ares. — J. C. Ziccardi. — Graciano Losauro. — Secundino Vilaboa. — B. Hartman. — Bibiloni Bartolo. — Jesús M. Bonilla. — M. Saccal. — R. Silberman. — Cesáreo Carreira. — José R. Ciro. — Félix Gelin. — J. Soldano. — A. Soldano. — Fernando Basile. — Z. E. Gret. — Manuel Cederboim. — L. N. Antonelli. — Oscar P. Traverso. — M. Salama. — A. Kompel. — Julis Bernardo. — Francisco Stazzone. — Romildo Rota. — Noel Solmesky. — Benigno Pérez. — T. Ziegler. — E. J. Name. — M. Eisenschlos. — Marcos Babor. —

Alberto Iaconianni. — Carmen I. de Stabile. — F. Carbonaro. — Roberto M. La-

niado. — Salomón E. Garay. — P. Tavella. — David Haboba. — O. P. Rondinella. — Z. J. Kullok. — N. Szylder. — J. Barlotti. — Genaro Bauso. — Moisés Moadeb. — Antonio Serrate. — León Hofman. — Isaac Habas. — Moisés Roskin — Alberto Ini. — Norberto Herz. — Pantios Cavvadas. — Salomón Haboba. — Manuel Fernández. — Gregorio F. Domínguez. — José Menéndez. — M. A. Carrara. — Delia F. de Carrara. — Bernardo Tirel. — Valentín S. Gerzenstein. — Jaime Mantel. — A. J. Name. — Jacobo Schijman. — Rizal Nuez. — J. Bendjoya. — Jacobo S. Chamma. — M. Porta. — Lejzer Peleman. — Samuel J. Lubieniecki. — Víctor Digirolamo. — Elías Abadi. — Zelik L. Ostrowiecki. — Angel Bruni. — María Rosario Votro de Valente. — Nachman H. Nusymowicz. — Tufic Duer. — José C. Catanese. — P. Rodríguez. — Tgo. Carlos Alberto Perret — Tgo.: Manuel Valini. — Hay un sello. Ante mí: H. B. Sánchez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en diez y ocho sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados correlativamente del setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, al setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta, y setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y uno, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado: argentino — primeras — treinta — argentino — términos — durante — más — setecientos — artículos — Oscar — Cayuela — Cayuela: Entre líneas: correspondiendo: diez por ciento, reserva legal — quince por ciento — para actividades sociales: Todo vale. — Hon. $ 3.098. — Heberto B. Sánchez. — Hay un sello. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 Feb. 1956. Visto el expediente Nº 1.905|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Crédito Alberdi, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 313 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Crédito Alberdi S. A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 3 de diciembre de 1954; y apruébase su estatuto de fojas nueve vuelta (9 vta.) a quince y vuelta (15 y vta.), con las modificaciones de fs. cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y siete (57) y cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) para el art. 11º debiendo agregarse a éste, como último párrafo "El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones podrá hacerse efectivo dentro de los quince días a partir del último aviso". — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 2.948. — Aramburu. — L. Landaburu". — Es copia fiel de la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Crédito Alberdi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que pasó por ante el escribano de esta Capital Federal don Heberto B. Sánchez, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cincuenta y cuatro, con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos setenta y nueve, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación, como consta en el expediente tramitado al efecto, ante esa repartición, bajo el número siete mil setecientos ochenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y cinco y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado en el expediente número mil novecientos cinco, año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Justicia de la Nación, de todo lo que doy fe. — Y el compareciente con la personería invocada y justificada, dice: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura, declara definitivamente constituida a la sociedad "Crédito Alberdi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida por todos los comparecientes al acto público del día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, solicitándome que le expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido y firma de conformidad, como acostumbra, por ante mí y los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver argentinos, casados, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Pujol. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diecinueve sellos de ley numerados correlativamente del novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis al novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y nueve y del novecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres al presente novecientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete días de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: cuatrocientos — noventa — Porto — tres — noventicuatro — once—J. C. — uruguayo — Alberdi — Cederboim — Alegría — Perold. — Argerich — en Haboba — trece — trece — Larrazábal — cientos — Jacobs — noventiocho — Senra — Nusymowicz — Catanere — acordar — o — preferidos — fíjase — de — debería — b — n — que — puestos — Anónima — Callero — Moisés — Haboba — Digirolamo — de — Vale. — Enmendado: Brocciamonti — Identidad — mil — novecientos. — Entrelíneas: soltero, argentina — ciento — como — asegurado — sociales. — Vale. — Testado: o — a — de curso legal — que — s — No vale. — Roberto C. de Menchaca. — Hs. $ 7.645.

Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario

$ 1.144.— e.29|6-Nº 11.866-v.29|6|56

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos o acreedores de RINALDO FILIPPI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 80.— e.29|6-Nº 12.889-v.13|7|56

Se hace saber por tres días, por disposición del Juez doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), que en el concurso civil de HUMBERTO COPPOLA; se ha puesto de manifiesto en secretaría por quince días, el estado de distribución de fondos. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario

$ 36.— e.29|6-Nº 12.853-v.3|7|56

### Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. 4, cita por diez días y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de NICOLAS JUAN CUSANO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.29 6-Nº 12.865-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por tres días a doña ADELAIDA MESA, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y tomar participación en el juicio: "Adela Voso, sobre adopción de la menor María Ester Mesa", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 36.— e.29|6-Nº 12 789-v.3|7|56

### Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL KLEJZER que firmaba RAFAEL KLEIZER. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.791-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por seis meses a don THOMAS PININSKI, a estar a derecho en el juicio de doña María Ligia Konwerska de Pininska c|el s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Jorge Bargalló Cirio, secretario.

e.11|nov.-Nº 71667-v.11 nov
e.11 dic.-Nº 71667-v.11 dic.
e.11 ene.-Nº 71667-v.11 ene
e.11 feb.-Nº 71667-v.11 feb
e.29 may.-Nº 71667-v.29 may.
e.29 jun.-Nº 71667-v.29 jun.

### Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MARINA OBDULIA TESORIERO de STEFANO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.813-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12 cita a AMBROSIO SALVADOR, comparezca a estar a derecho en los autos "Ambrosio Salvador sobre ausencia con presunción de fallecimiento, promovidos por su esposa doña María Rosa Barbero". — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 12.— e.29 6-Nº 12.862-v.29|6|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE BARTOLOMEI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Félix Romeo de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.785-v.13|7|56

### Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA ZANCA HERNANDEZ de VILATAN y JULIA VILATAN de PAGLIERI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.29 6-Nº 12.931-v.13|7|56

### Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por cinco días a GUILLERMO ARTURO KIRK, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Virasoro de Kirk María Teresa c|Kirk Guillermo Arturo sobre divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — José M. Monclá, secretario

$ 60.— e.29|6-Nº 12.801-v.5|7|56

### Núm. 9

Jorge M. Federico Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por tres días que doña DOMINGA EANA RIGLIARDI, ha solicitado la rectificación de su nombre "Eana" por el de Ana. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 24.— e.29|6-Nº 12.921-v.3|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, cita y emplaza por cinco días, a doña OLGA DEL CARMEN ROJAS de REINOSO, para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del C. de P. designándosele representante legal en el juicio "Reinoso, José Victorio c|Rojas de Reinoso, Olga del Carmen s|divorcio y separación de bienes, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado, por ante la secretaría número 27 a cargo del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.702-v.5|7|56

### Núm. 11

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RUSSO Vda. de DE LUCA. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.949-v.13 7|56

### Núm. 12

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don INDALECIO MOLDES. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.878-v.3|7|56

### Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ LAGO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.29 6-Nº 12.824-v.13 7|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 40, cita por cinco días a ANTONIO RODRIGUEZ BEIRYES, para que concurra a tomar la participación que le corresponde en el juicio que le sigue Enilda Angélica Witon Alvarez de Rodríguez, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Alberto L. Uicrber, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.932-v.5|7|56

### Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LIBRANDI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.826-v.13|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANZI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario

$ 80.— e.29|6-Nº 12.815-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VALERIANO SALVADORES. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Enrique J. R. Sofo, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.837-v.13|7|56

### Núm. 17

Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla Secretaría Nº 50, cita a los herederos y acreedores de JOSE PAZO y|o JOSE PAZO GIRALDEZ, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.911-v.13|7|56

### Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.899-v.13|7|56

### Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NAVARRO de VIVIGO. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.779-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.29 6-Nº 12.840-v.13|7|56

### Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA KUPERMAN de EDELSTEIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 80 — e.29|6-Nº 12.848-v.13|7|56

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL

### Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Simón Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ISIDORO TENERBAUM, para que comparezca en el término fijado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Secretaría Nº 47. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, junio seis de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.29|6-Nº 1.008 s|p p.-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN A. GARCIA para que comparezca en el término fijado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal, Secretaría número cuarenta y siete. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.29|6-Nº 1.009 s|p.p.-v.5|7|56

### Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo VICTORIO M. TOMMASSI, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|6-Nº 989 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo JOSE MARIA FERNANFEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|6-Nº 988 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo FRANCISCO E. BRUZZONE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|6-Nº 990 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo ABEL MARINO AZNAR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|6-Nº 1.006 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo FRANCISCO JOSE AZCOAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|6-Nº 1.007 s|p.p.-v.5|7|56

### Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 5, de la

al Federal, doctor Carlos María Ure, a, llama y emplaza por cinco días, a X ARAYA, procesado por estafa, pa- ie comparezca a estar a derecho en usa Nº 18.018, bajo apercibimiento y.
al del Juzgado: Palacio de Justicia. enos Aires, 7 de junio de 1956. — J. Devalle, secretario.
e.29|6-Nº 981 s|p.p.-v.5|7|56

· disposición del señor Juez de Ins- ión en lo Criminal, doctor Carlos M. se cita, llama y emplaza por cinco a JUAN MARTIN ALBISU, procesa- ır cohecho, para que comparezca a es- derecho, bajo apercibimiento de ley. :al del Juzgado: Palacio de Justicia. enos Aires, 24 de mayo de 1956. — J. Devalle, secretario.
e.29|6-Nº 996 s|p.p.-v.5|7|56

r disposición del señor Juez de Ins- ión en lo Criminal, doctor Carlos re, se cita, llama y emplaza por cin- as, a ELIAS BERCUM procesado por a reiterada, para que comparezca a a derecho, bajo apercibimiento de ,ocal del Juzgado: Palacio de Justicia. enos Aires, 24 de mayo de 1956. — J. Devalle, secretario.
e.29|6-Nº 995 s|p.p.-v.5|7|56

r disposición del Sr. Juez de Instruc- en lo Criminal, doctor Carlos M. se cita, llama y emplaza por cinco a LUIS ANGEL IRIBARREN proce- por defraudación, para que compa- a estar a derecho en la citada cau- :2.581, bajo apercibimiento de ley. l del Juzgado: Palacio de Justicia. enos Aires, mayo 29 de 1956. — Al- A. Bretón, secretario.
e.29|6-Nº 1.002 s|p.p.-v.5|7|56

r disposición del Sr. Juez de Instruc- en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro ıens, se cita, llama y emplaza por días, a JUAN RAMON GREGORIO :RALTO, procesado por hurto, para comparezca a estar a derecho en la a Nº 22.603, bajo apercibimiento de Local del Juzgado: Palacio de Justicia. ıenos Aires, 4 de junio de 1956. — edo A. Bretón, secretario.
e.29|6-Nº 1.001 s|p.p.-v.5|7|56

## Núm. 6

ır disposición del señor Juez de Ins- ción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer n Basualdo, se cita, llama y emplaza cinco días, a contar desde la primera icación del presente, a OPTIMO SAL- )OR TEMPONI, para que dentro de o término comparezca a estar a de- o en la causa que se le sigue por versación de caudales públicos, bajo rcibimiento de declararse rebelde. ocal del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º, sobre Lavalle.
ıenos Aires, 24 de mayo de 1956. — :e C. Benítez Cruz, secretario.
e.29|6-Nº 994 s|p.p.-v.5|7|56

## Núm. 7

or disposición del señor Juez de Ins- ción en lo Criminal, doctor Jorge A. roga, se cita, llama y emplaza por nta días a contar desde la primera l'cación del presente, a HECTOR :NTE para que dentro de dicho térmi- compareza a estar a derecho en la cau- jue se le sigue por defraudación, bajo rcibimiento de declarársele rebelde. ocal del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º sobre Lavalle.
uenos Aires, 7 de junio de 1956. — ardo Fox, secretario.
e.29|6-Nº 1.005 s|p.p.-v.10|8|56

'or disposición del señor Juez Nacio- de Instancia en lo Penal de Instruc- a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Jorge Quiroga, Secretaría Nº 59 del autori- te, se cita y emplaza por el término cinco días a JOSE LEOPOLDO PINI, estar a derecho en la causa Nº 25.409, se le sigue por estafa, bajo apercibi- nto de ser declarado rebelde, si así no hiciere. Secretaría Nº 59.
Iayo 22 de 1956. — Raúl Barceló, se- tario.
e.29|6-Nº 1.004 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Jorge A. Quiroga, Sec. Mario H. Pe- se cita, llama y emplaza por el térmi- de cinco días, a los prófugos JOSE RQUEANO y JULIO FERNANDEZ, a de que se presenten a estar a derecho la causa que se les sigue por el delito tentativa de robo y lesiones, bajo aper- imiento de ser declarados rebeldes en ;o de incomparencia.
Secretaría, 7 de junio de 1956. — Mario Pena, secretario.
e.29|6-Nº 1.003 s|p.p.-v.5|7|56

Por orden del señor Juez Nacional de Instancia en lo Penal de Instrucción 7, Doctor Jorge A. Quiroga, Secreta- Nº 59, del autorizante, se cita, llama emplaza a AMALIA CAMPORA SAR- ENTO, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 25.532, que se sigue por malversación de caudales blicos, bajo apercibimiento de ser de- ırada rebelde si así no lo hiciere. — Se- taría, 11 de junio de mil novecientos cuenta y seis.
ıúl Barceló, secretario.
e.29|6-Nº 980 s|p.p.-v.5|7|56

Por orden S. S. Dr. Jorge A. Quiroga, cita y emplaza por el término de cin- días, al procesado por defraudaciones iteradas, JACOBO SAMERSON, para que mparezca dentro de dicho plazo a estar derecho, bajo apercibimiento de ser clarado rebelde si así no lo hiciere. — cretaría.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — ario H. Peña, secretario.
e.29|6-Nº 985 s|p.p.-v.5|7|56

Por orden, Doctor Jorge A. Quiroga Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días, al procesado por defraudación, MAURICIO JOSE ARDIZZI PARERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa indicada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Mario H. Peña, secretario.
e.29|6-Nº 986 s|p.p.-v.5|7|56

Por orden del señor Juez Nacional de Pra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días, al acusado por malv. de caudales públicos, ADOLFO KUPERSMIT, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Mario H. Peña, secretario.
e.29|6-Nº 992 s|p.p.-v.5|7|56

Por orden, Señor Juez, Doctor Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días, al procesado por estafa, GUTMAN BASICURISKY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se indica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Mario H. Peña, secretario.
e.29|6-Nº 991 s|p.p.-v.5|7|56

## Núm 9

Por dispocición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a JOSE CAYETANO SOLER, a comparecer en la causa Nº 20.786, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — César A. Orozco, secretario.—
e.29|6-Nº 1.000 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor L. Gallegos, se emplaza por cinco días a CESAR ALBERTO BERTORA, a comparecer en la causa Nº 19.523, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|6-Nº 1.088 s|p.p.-v.5|7|56

## Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días, al acusado JORGE ALBERTO PODESTA, causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|6-Nº 993 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por el término de cinco días, a los procesados por evasión, HORACIO DARDO ZAMPATTI, JOSE NICOLAS VARGAS y OSVALDO MONTI, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. — Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|6-Nº 997 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza a la procesada por bigamia, ELENA FROILANA CASTILLO, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de de ser declarada en rebeldía. — Secretaría Nº 69.
Héctor Orozco, secretario.
e.29|6-Nº 984 s|p.p.-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza al procesado por falsificación de instrumento privado y defraudación, BARTOLOME HECTOR ESPOSITO, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|6-Nº 982 s|p.p.-v.5|7|56

## Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MORA, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de ley, contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|6-Nº 983 s|p.p.-v.5|7|56

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 1

Por disposición del S. S. el Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME FUENTES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. (Secretaría del Dr. Angel A. Bregazzi). — Buenos Aires, 21 de mayo de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.29|6-Nº 998 s|p.p.-v 5|7|56

# JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

## Núm. 23

Por disposición del Dr. Aldo Folchi Juez Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber al señor representante legal de HOLAR EXPORTACION E IMPORTACION S. R. L., que debe comparecer dentro de tercero día a estar a derecho; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 "in fine" de la Ley 12.948. Autos 4.956 "Spektorow Malka c|Holar Exportación e Importación s|despido". — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Esterino Franzone, secretario.
e.29|6-Nº 977 s|p.p.-v.3|7|56

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Núm. 1

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio José Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VAZQUEZ Y VAZQUEZ, Expte. Nº 113. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.807-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días que en los autos "BECERRA de MIRTO ANGELICA B. o ANGELICA, concurso civil", se ha mandado poner de manifiesto por igual término el estado de distribución de fondos, como también que se han regulado en pesos trescientos los honorarios del síndico. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 36.— e.29|6-Nº 12.827-v.3|7|56

El Juez doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL KALIAS o KALLIAS. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.786-v.5|7|56

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio José Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAZZILLO DE DI FRANCO, Expte. Nº 205. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.806-v.5|7|56

## Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de los cónyuges FRANCISCO GAETANO o GAITANO y MARIA TROMBETTA de GAETANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.793-v.5|7|56

## Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, cita por tres días al señor ANTONIO PELLEGRINI para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en los autos "Rodríguez y Morrone c|Pellegrini Antonio y otros s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — R. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.29|6-Nº 12.946-v.3|7|56

## Núm 5

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA URBANO DE MONTERO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.845-v.5|7|56

## Núm. 8.

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por tres días a EVARISTO FERNANDEZ Y MIGUEL SANGUINETTI a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo. — Buenos Aires, mayo 11 de 1956. — Héctor Raúl López secretario.
e.29|6-Nº 978 s|p.p.-v.3|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARZOGLIO. — Buenos Aires, junio doce de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 12.948-v.13|7|56

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA FELISA DOMINGUEZ de MUNDO. — Buenos Aires, junio 21 de 1956 — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.809-v.5|7|56

El doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERAFIN IGLESIAS GARCIA o SERAFIN YGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.923-v.5|7|56

## Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTINO GARCIA. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.29.6-Nº 12.870-v.5|7|56

## Núm. 13

El señor Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita a ANTONIO DIAZ, para que tome intervención, dentro de los tres días y a partir de la última publicación en el juicio "Testasecca Santo contra Díaz Antonio s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 36.— e.29|6-Nº 12.919-v.3|7|56

## Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL GIL o RAFAEL GIL GOMEZ. — Buenos Aires, julio 22 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.784-v.5|7|56

## Núm. 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VILLODRE o JUAN BAUTISTA VILLODRE.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.915-v.5|7|56

## Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO LOCCISANO
Buenos Aires, junio 15 de 1956 — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.820-v.5|7|56

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELICA JULIA BARRIOS DE MARIN
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.819-v.5|7|56

## Núm. 23

El señor Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, notifica por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a HECTOR TORRES, la sentencia recaída en los autos: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación c|Torres Héctor s|cobro de pesos, cuya parte dispositiva se transcribe: Buenos Aires, 10 de noviembre de 1954. Y Vistos y Considerando. Fallo: condenando a Héctor Torres a pagar a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dentro del término de diez días, la suma reclamada de ochocientos setenta y dos pesos con sesenta centavos m|n., con sus intereses desde la fecha de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo en ciento setenta y en sesenta y seis pesos m|naciona: los honorarios del letrado y apoderado del actor. Regístrese. Rep. la foja. Notifíquese. Archívese José A. Amuchástegui Keen. Queda Ud. notificado. — Marcelo R. Moss, Secretario. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956.
e.29|6-Nº 979 s|p.p.-v.3|7|56

## Núm 25

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Ioiro, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a MERCEDES DOMINGUEZ y ALDO HECTOR SUAREZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.29|6-Nº 976 s|p.p.-v.3|7|56

## Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE CANDELO. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.29|6-Nº 1.011 s|p.p.-v.5|7|56

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco

días a herederos y acreedores de ANTONIO PODESTA. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.29|6-Nº 1.010 s|p.p.-v.5|7|56

El doctor César A. R. Stábile, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO JORDAN. Buenos Aires, mayo 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.788-v.5|7|56

## Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, a cargo del doctor Miguel Oscar Llanos, Juzgado Nº 27, cita por tres días a don PEDRO BALDUINE para que comparezca a estar según derecho en los juicios que por desalojo y cobro de pesos lo sigue Antonio Seijas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Miguel Oscar Llanos, secretario.

$ 36.— e.29|6-Nº 12.909-v.3|7|56

## Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARIA FRAGA.

Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 40. —e.29|6-Nº 12.944-v.5|7|56

## Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don KONSTANTY o CONSTANTINO MATUK.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.849-v.5|7|56

## Núm. 30

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN PEDERSEN. — Buenos Aires, once de mayo de 1956. — José P. Massa, secretario.

e.29|6-Nº 299 s|p.p.-v.5|7|56

## Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUEZ. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. — J. M. Oliver Zimmermann, secretario.

e.29|6-Nº 987 s|p.p.-v.5|7|56

## Núm 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don RAFAEL SECCHI

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.920-v.5|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña GENOVEVA GONZALEZ; de doña PAULA o PAULINA BENITA GONZALEZ; de doña GENOVEVA LORENZO DE GONZALEZ, y de don BASILIO JOSE GONZALEZ.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.916-v.5|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña LEONOR TURON LABORDE DE SUAREZ.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Angel. M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.910-v.5|7|56

## Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de INOCENCIA TOLESANO DE ESPOSITO.

Buenos Aires, junio 26 de 1956 — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.914-v.5|7|56

## Núm. 37

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS RICCIUTTI.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.953-v.5|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO MARTINO.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.29|6-Nº 12.854-v.5|7|56

## Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza, por tres días a don ANGEL MARCHI o MACCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Josefina Peralta, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 36.— e.29|6-Nº 12.795-v.3|7|56

# JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo Francisco Rossi, secretaría Nº 5, se hace saber por tres días, que la Junta de Acreedores que debió realizarse el día 21 del corriente en los autos "CALIFORNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD s|convocatoria de acreedores" ha quedado diferida para el día 5 de julio de 1956, a las 15 horas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 36.— e.29|6-Nº 12.952-v.3|7|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto de fecha 11 de febrero de 1955, ha sido declarado en estado de quiebra MANUEL KOLOMIETZ, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 13 de diciembre de 1954. — Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador Antonio Hugo Catalano y se fijó el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del 19 de julio de 1956, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.29|6-Nº 12.802-v.5|7|56

## Núm. 4

Por disposición del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado número cuatro, secretaría número 12, se hace saber por cinco días en el juicio de convocatoria de acreedores de "DIEGO F. POJMAEVICH Y BRUNO V. CIMOLAI" que la audiencia fijada para la Junta de verificación y graduación de créditos ha sido postergada para el día 25 de julio, a las 11 horas. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.29|6-Nº 12.941-v.5|7|56

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

## Núm. 2

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Rosario, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrés Affranchino Rumi, se hace saber al señor Gabriel Bottari, que en el juicio que le sigue la EMPRESA FERROVIARIA DEL ESTADO (F. C. N. GRAL. BME. MITRE) sobre cobro ordinario de pesos, Expediente 11.910 que tramita ante este juzgado, secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado la sentencia cuya fecha y parte dispositiva a continuación se transcribe: "Nº 7.688. Rosario, 22 de diciembre de 1954. Y Vistos: este juicio seguido por la Empresa Ferroviaria del Estado (F. C. N. B. B. Mitre) contra Gabriel Bottari, sobre cobro ordinario de pesos. Expediente 11.910|953 de entrada... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a don Gabriel Bottari a pagar al actor en el plazo de diez días la suma reclamada de un mil cuatrocientos cuarenta pesos m|l. más sus intereses y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios del doctor Celio Spirandelli y del señor José Mattioda en las cantidades de trescientos y ciento veinte pesos nacionales, respectivamente. Para la notificación por edictos de la presente desígnase el Boletín Oficial de la Nación. Insértese, hágase saber, repóngase y oportunamente archívese. — (Fdo.): Dr. Raúl Andrés Affranchino Rumi, Juez Nacional de Rosario a|c. Juzgado Nº 2". — Secretaría, Rosario, 29 de agosto de 1955. — Miguel H. Alvarez, secretario.

$ 160.— e.29|6-Nº 12.942-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Mercedes, provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Alberto Raffo, cítase por el término de tres días a don HILARIO FERNANDO SALVO, a fin de que comparezca, dentro del mismo término a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo, por ante la secretaría Nº 1 a mi cargo (Expte. Nº 13.636), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado. Secretaría, mayo 30 de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.29|6-Nº 975 s|p.p.-v.3|7|56

# Ministerio de Hacienda

# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Exp. 702.353|1955 que con fecha 19 de abril ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: Condenar al pago de una multa igual al valor de la mercadería hallada en infracción, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, en sustitución del comiso (Art. 108 de la ley 12.964), de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso 15 de la ley 14.391 — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Asuntos Contenciosos, 8 de junio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.29|6-Nº 3.434 s|p.p.-v.29|6|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería hallada en la Dna. "B" norte el día 5 de abril y que se detallan a continuación: (10) diez cartones de cigarrillos de industria norteamericana de distintas marcas; (6) seis pares de medias para dama, al parecer de nylón, etc., detenida por Exp. 101.027-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Artículo 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno.

Asuntos Contenciosos, 8 de junio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.29|6-Nº 3.435 s|p.p.-v.29|6|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho en el Expediente 701.026-1956: Mercaderías que fueron halladas en la Dna. "B" ribera norte el día 10 de abril de 1956 y que se detallan a continuación: (18) dieciocho encendedores de metal blanco, algunos de los mismos deteriorados, etc., detenida en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno.

Asuntos Contenciosos, 6 de junio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.29|6-Nº 3.436-s|p.p.-v.29|6|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (12) doce blusas de mujer de distintos colores, al parecer de nylón, (1) una enagua de cintura, (4) cuatro combinaciones enteras, al parecer de nylón, etc. En el camarote perteneciente al tripulante Kalafatis: (25) veinticinco camisas para hombre de nylón, etc. En el camarote del señor Charitos, carpintero, se hallaron (10) diez bombachas, al parecer de nylón, etc. En el camarote del tripulante P Yianout se hallaron (7) siete camisas para hombre, al parecer de nylón, etc., detenida por Expediente 700.377-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María Ignacio Moreno.

Asuntos Contenciosos, 6 de junio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.29|6-Nº 3.437 s|p.p.-v.29|6|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Un bulto arrojado a tierra del vapor "Straat Soenda", de bandera holandesa, y cuyo contenido se detalla a continuación: (50) cincuenta encendedores marca "Omega", etc., detenida por Exp. 701.028-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Artículo 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I Moreno

Asuntos Contenciosos, 6 de junio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.29|6-Nº 3.438 s|p.p.-v.29|6|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta en el vapor "Tjitjalengka", de bandera holandesa, el día 15 de febrero de 1956, y que se detalla a continuación: (24) veinticuatro encendedores automáticos de metal blanco, (2) dos relojes pulsera para hombre de un metal blanco, sin correa, (20) veinte encendedores automáticos de metal blanco, (4) cuatro camisas de mangas cortas de nylon, etc., detenidas por Exp. Nº 700.350-1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno

Asuntos Contenciosos, 7 de junio de 1956 — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.29|6-Nº 3.439 s|p.p.-v.29|6|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Hallada en la Dna. "B" el día 2 de mayo de 1956, y que se detalla a continuación: (1) un bolsón de género color negro conteniendo (14) catorce cartones de cigarrillos marca "Lucki Strike", etc., detenida por Exp. 701.029-1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, Administrador de la Aduana de la Capital. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.29|6-Nº 3.440 s|p.p.-v.29|6|56

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas a un costado del vapor "Cap Blanco", surto en la Dársena "B" ribera norte, detenidas por Exp. 700.960.1956 y que se detallan a continuación: (10) diez cajitas de fosforos marca Berlín, (2) dos cajas de cigarrillos marca "King", etc., en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Juan María J. Moreno, Asun[tos] Contenciosos, 5 de Junio de 1956. — Adu[a]na de la Capital.

e.29|6-Nº 3.441 s|p.p.-v.29|6[|56]

Se llama, cita y emplaza a todo el q[ue] se considere con derecho en el Expedie[n]te 704.265|1954 cuya mercadería se [de]talla a continuación: (3) tres máquin[as] fotográficas marca "Voigtlander" ent[ra]das al país en el vapor "Louis Lumiér[e"] el día 14 de noviembre de 1954 deteni[da] en los términos del Art. 56 de la L[ey] 12.964, por el lapso de quince días [pe]rentorios, bajo apercibimiento de qu[e] en caso de no comparecer, será declara[do] rebelde (Art. 47 del citado texto lega[l]) — Fdo.: Juan María I. Moreno, Asu[n]tos Contenciosos, 6 de Junio de 1956. Aduana de la Capital.

e.29|6-Nº 3.442 s|p.p.-v.29|6[|56]

Se llama, cita y emplaza a GERC[...] LUNDMARK y a todo el que se consid[e]re con derecho a la mercadería halla[da] oculta y sin manifestar en el vap[or] de bandera Sueca "Gudmundra" el d[ía] 14 de noviembre de 1955 y que se det[a]lla a continuación: (108) ciento ocho p[a]res de medias de nylón para dama et[c.] detenida por Exp. 702.982|1955 en los té[r]minos del Art. 56 de la Ley 12.964, p[or] el lapso de quince días perentorios, ba[jo] apercibimiento de que en caso de no com[pa]recer, será declarado rebelde (Art. 4[7] del citado texto legal). — Fdo.: Jua[n] María Ignacio Moreno, Asuntos Conte[n]ciosos, 21 de Mayo de 1956. — Aduan[a] de la Capital.

e.29|6-Nº 3.443 s|p.p.-v.29|6[|56]

Se cita, llama y emplaza a JOSE DIA[Z] JOSE MARIA LOPEZ y MARIA CABRA[L] y a todo el que se considere con derech[o] a la mercadería hallada oculta y sin ma[ni]festar en el vapor "Santa Fe" de ban[de]ra argentina el día 9 de Enero de 195[.] y que se detalla a continuación: (1) un[a] botella de whisky marca "Ballantines" una botella al parecer ginebra marc[a] "Merk Sleutel", (4) cuatro botellas d[e] whisky marca "Balantines", (15) quinc[e] pañuelos al parecer de seda tamaño gran[de], (33) treinta y tres pares de zoquete[s] de nylón para hombre, etc., detenida po[r] Exp. 700.121|1956 en los términos de[l] Art. 56 de la Ley 12.964, por el laps[o] de quince días perentorios, bajo aperc[i]bimiento de que en caso de no compa[re]cer será declarado rebelde (Art. 47 de[l] citado texto legal). — Fdo.: Juan Marí[a] Ignacio Moreno, Asuntos Contenciosos, 5 de Junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.29|6-Nº 3.444 s|p.p.-v.29|6|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor "Libertad" de bandera argentina el día 8 de Febrero de 1956, y que se detalla a continuación: (87) ochenta y siete lápices labiales marca "Le Rouge Baiser", (24) veinticuatro mechas de acero para torno, (34) treinta y cuatro máquinas de afeitar marca "Gillete", (2) dos pares de medias de nylón, (3) tres combinaciones de nylón para dama, etc., detenidas por Exp. 700.294|1956 en los términos del Art 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde, Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Juan María I. Moreno, Asuntos Contenciosos, 5 de Junio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.29|6-Nº 3.445 s|p.p.-v.29|6|56

### ADUANA DE SAN JUAN

Por disposición del Administrador de esta Aduana y por intermedio del presente edicto que se publica por una sola vez en el Boletín Oficial de la República Argentina, se cita (Art. 46º Ley 12.964 y 2º inc. 5º Ley 14.391) bajo apercibimiento de declarársele rebelde al causante o responsable de infracción a las Leyes de Aduanas que motivara el secuestro de efectos, en Calingasta (San Juan) el cinco de abril de 1956 y que tramita Expediente Nº 9-G-56, Aduana de San Juan o Sumario Nº 7|56. — Administración de la Aduana de San Juan, 29 de mayo de 1956. — E. Gabriel Guzzo, Administrador.

e.29-6-Nº 3.446 s|p.p. - v.29|6|56

### ADUANA DE POSADAS

Se llama, cita y emplaza a las siguientes personas: DEMETRIO BAEZ ZARZA, y otra de apellido MEDINA del cual se ignora nombre, en los términos del Art. 46 de la Ley 12.964 por el perentorio lapso de (15) quince días, bajo apercibimiento de considerárselos rebeldes (Art. 47 del citado texto legal) en caso de no comparecer, a efectos de tomar intervención en el Sumario Nº 77-G-55 (AAP.). — Oficina de Sumarios, mayo 28 de 1956. — Juan C. Alzaga, Jefe Int. Ofic. Sumarios.

e.29|6-Nº 3.447 s|p.p.-v.29|6|56

### RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art 46 de la Ley 12.964 se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías, detenidas en el paraje El Portillo y La Pista Departamento de Yavi, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía:

Sumario Nº 12-G-56 R. Y. 18 bolsas harina de trigo de 23 kgs. c|u. 3 cajas picadillo de carne. 9 asnos de distinto sexo y pelaje.

Sumario Nº 13-G-56 R. Y. 28 bolsas harina de trigo de 23 kgs. c|u. 10 asnos de distinto sexo y pelaje.

Sumario Nº 14-G-56 R. Y. 50 bolsas harina de trigo de 23 kgs. c|u. 22 asnos de distinto sexo y pelaje. — Receptoría de Yavi, 24 de mayo de 1956. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador a cargo de la Receptoría de Yavi.

e.29|6-Nº 3.449 s|p.p. - v.29|6|56

### RECEPTORIA DE ALVEAR (CORRIENTES)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto, bajo apercibimiento de prose-

ıir las actuaciones en rebeldía, para ıe comparezcan quienes se consideren n derecho a las mercaderías que se de- llan a continuación:

Expediente Sumario Nº 18-A-56 R. Al- ·ar. (31) treinta y una bolsas cada una einta y cinco kilos total 1.085 un mil henta y cinco kilos bruto conteniendo bo vacuno para uso industrial de in- rior calidad. Valor moneda nacional un ·so el kilo. Halladas en el lugar deno- inado Puerto Paiva.

Vicente M. Spósito, receptor.

e.29|6-Nº 3.450 s|p.p. - v.29|6|56

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 32|56 AM., se hace saber MANUEL SEVILLA, por el término de ı día o a toda aquella persona que se ınsidere con derechos sobre la Pieza ıstal Internacional Nº 5|27 (Sin franja ·rde) arribada al país procedente de spaña, en infracción al Art. 1º del S. . 163|944, consignada al señor Manuel ·villa con domicilio en la calle Lama- ·id 501 de la ciudad de Mendoza; que ı la misma ha recaído la siguiente pro- dencia: ..."Dése vista de lo actuado ır el lapso de quince días perentorios ı los términos del Art. 56 de la Ley :.964 ampliado por el Art. 2º inc. de la :.129 bajo apercibimiento de que en caso › no comparecer se lo declarará rebelde. do.: Araujo A. Gozalo, Jefe de la Ofi- na de Sumarios. — En consecuencia ıeda Vd. notificado.

e.29|6-Nº 3.451 s|p.p. - v.29|6|56

En Sumario Nº 33|56 AM., se hace sa- ·r a JESUS VERAS, por el término de ı día o a toda aquella persona que se ınsidere con derechos sobre la Pieza ostal Internacional Nº 3.098|285 (Sin ·anja verde) arribada al país proceden- · de Bolivia, en infracción al Art. 1º del D. 163|944, consignada al señor Jesús eras con domicilio en la calle Rivada- a 128 de la ciudad de Mendoza; que ı la misma ha recaído la siguiente pro- dencia ..."Dése vista de lo actuado ır el lapso de quince días perentorios ı los términos del Art. 56 de la Ley :.964 ampliado por el Art. 2º inc. 5º de 14.129 bajo apercibimiento de que en ıso de no comparecer se lo declarará belde. — Fdo.: Araujo A. Gozalo, Jefe › la Oficina de Sumarios. — En conse- ıencia queda Vd., notificado.

e.29|6-Nº 3.452 s|p.p. - v.29|6|56

En Sumario Nº 34|56 AM., se hace sa- ·r a RAUL GUTIERREZ P. por el tér- ino de un día o a toda persona que · considere con derechos sobre la Pie- ı Postal Internacional Nº 5.234|1 (Sin ·anja verde) arribada al país proceden- · de Chile, en infracción al Art. 1º del D. 163|944, consignada al señor Raúl utiérrez P. con domicilio en la localidad › Puente del Inca del Departamento de ıs Heras de la Provincia de Mendoza; ıe en la misma ha recaído la siguiente ·ovidencia: ..."Dése vista de lo actua- › por el lapso de quince días perentorios ı los términos del Art. 56 de la Ley .964 ampliado por el Art. 2º inc. 5º de 14.129 bajo apercibimiento de que en so de no comparecer, se le declarará belde". — Fdo.: Araujo Arturo Gozalo, ·fe de la Oficina de Sumarios. — En ınsecuencia queda Vd. notificado.

e.29|6-Nº 3.453 s|p.p.-v.29|6|56

ADUANA DE LA QUIACA

En cumplimiento a lo dispuesto por el ·t. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y em- aza por el término de cinco días, a ıntar de la fecha de esta publicación, ıjo apercibimiento de proseguirse las ·tuaciones en rebeldía para que compa- ·zcan a quienes se consideren con dere- ıo a las mercaderías que se detallan a ıntinuación:

190-955. — 252 ollas enlozadas con ta- ıs, diferentes tamaños. Aprehendidas en calle Belgrano Nº 501 de esta localidad.

1.184-956. — 45 válvulas para radios, stintos números, 7 paquetes de hojas › coca de 1k. c|u. y 4 idem de ½ k. c|u, prehendidos en el paraje denominado ımino El Chufa.

1.221-956. — 8 animales vacunos. Apre- ·ndidos en el paraje denominado Que- ·ada de Agua Chica.

1.247-956. — 1 bobina de 6 volts, 1 ru- mán empuje p|camión Buick, 1 caja ·locidad idem, 1 bomba nafta completa ·ada, 1 volante con corona p|motor (usa- ·), 1 tapa motor 4 cilindros (usada), 1 ño múltiple de admisión y escape (usa- ·), 2 faroles luz (usados), 1 saca rueda ·rd (usado) 1 bomba agua con ventila- ır (usado), 1 punta eje, 1 disco embra- ıe, 1 horquilla cojinete empuje, 2 retén › aceite p|camión, 1 serrucho. 1 serru- ıo costilla Nº 308, 1 taladro a pecho, 1 em a criket, 1 cepillo marca Stanley ıra carpintero, 1 morsa usada, 1 sargento carpintero, 1 arco sierra p|cortar me- les, 1 dínamo de bicicleta (usado). 1 ıadro bicicleta con cadena y horquilla ısado), 1 cuadro bicicleta c|horquilla ısado), 1 rueda bicicleta. 1 plato p|ca- ·na bicicleta, 1 soplete a nafta, 1 piñón bicicleta y 1 manubrio bicicleta (usa- dos), 150 rayos p|bicicleta, 95 tuercas p| rayos de bicicletas, 3 mechas de 3|4, 1|2 y 7|16,3 mechas p|metal, 1 llave inglesa (usada), 1 pinza p|electricista y 1 alto- parlante para radio (usados). Aprehen- didos en el paraje denominado Zanjón Grande.

1.248-956. — 3 camisas p|cilindro (usa- das), 1 nivel madera (usado) para albañil, 1 plancha eléctrica marca "Gesa", 1 prensa de mano (usada) p|carpintero. 1 piedra esmeril con molejón (usada), 1 martillo de metal (usado), 1 juego de llaves p|bicicleta de 4 piezas, 1 velador eléctrico, 35 cueros imitación lagarto, 396 paños de lana p|armar sombreros, 2 cámaras marca "Michelín" (usadas), 1 idem p| camión, 12 cajas dentífrico Kolynos, de 12 tubos c|u., 2 lonas para carpa de camión (usadas), 1 aparato de radio combinado con toca disco (usado), 1 acordeón a piano marca Pancoti-Macerata, 1 máquina fotográfica marca "Frati" y 1 guitarra usada. Aprehendidos en el paraje denominado Camino El Chufa.

1.250-956. — 1 acordeón a piano de 24 bajos marca "Paisanita". 7 cajas dentífrico Kolynos de 12 tubos c|u. 110 panes de jabón común, 14 paños de lana para armar sombreros, 10 chalinas de rayón, 7 ollas enlozadas (sin tapas), 10 paquetes levadura Virgen, de 250 grs. c|u. 2 colchas de 1 plaza y ½, 280 espejos de bolsillo y 2 cajas gomas para borrar, con 60 unid. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

Miguel Angel Moreira, Inspector, Dirección Nacional de Aduanas.

e.29|6-Nº 3.448 s|p.p.-v.29|6|56

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

1.131-956. — 11 pares medias de lana p|hombre, 19 paños de lana para armar sombreros, 4 toallas y 1 traje p|bebé Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Grande.

1.163-956. — 7 ollas enlozadas. 5 bolsas harina de 23 k. c|u., 2 pavas enlozadas, 60 cajas de chiclets, 100 platos enlozados y 110 paños de lana p|armar sombreros. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

1.164-956. — 30 paquetes de hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Camino El Chufa.

1.165-956. — 18 kilos de hojas de coca. Aprehendidos en el paraje denominado Campo Chico.

1.166-956. — 30 panes de jabón. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Grande.

1.174-956. — 21 paquetes de hojas de coca de 1 k. c|u. y 16 paquetes de igual productos de ¼ kilo c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

1.175-956. — 4 fajas eléctricas p|mujer, 1 par zapatos p|hombre, 10 pares medias alg. p|mujer, 110 panes jabón común, 143 pastillas jabón tocador, 1 pull-over manga larga para hombre, 1 idem, sin manga. 6 ovillos lana de 40 grs. c|u., 1 toalla, 10 boinas de lana, 3 faldas de lana para mujer, 3 combinaciones rayón, 1 corte casimir, 224 espejos de bolsillo, 5 cajas Mejoral de 100 tabletas c|u., 21 cajas caramelos Cremalín de 930 grs. c|u., 9 cajas gomas de borrar, 1 caja Kolynos, de 12 tubos, tamaño grande, 1 idem, tamaño chico, 6 paquetes levadura de 250 grs. c|u., 10 moldes queso Chubut, de 500 grs. c|u., 4 cajas pastillas Mentol de 100 unid. c|u., 3 cajas chiclets de 100 unid. c|u., 170 pastillas Rin Rin, de 15 grs. c|u., 1 frazada de lana para bebé, 4 pañoletas idem, 3 paquetes Maizena, de 200 grs. c|u., 1 idem, de 400 grs., 5 pares rodilleras marca Prócer, 6 chalinas de lana, 6 pares alpargatas Rueda, 15 latas salsa tomate, 28 latas picadillo de carne, 1 cruzeta para camión y 1 condensador para motor de camión. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

1.176-956. — 3 paquetes de hojas de coca de 1 kilo, 1 idem de ¼ kilo y 4 linternas para luces de varios colores. Aprehendidos en la Estación del F. C. N. G. B. de esta localidad.

1.177-956. — 6 paquetes de hojas de coca de 1 kilo c|u. Aprehendidos en la Estación del F. C. N. G. B. de esta localidad.

1.178-956. — 3 paquetes de hojas de coca de 1 k. c|u. y 10 idem, de ½ k c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces.

1.179-956. — 25 paquetes de hojas de coca de 1 k. c|u. y 20 idem, de ¼ k. c|u Aprehendidos en el paraje denominado El Matadero.

1.189-956. — 4 paquetes de hojas de coca de 1 k. c|u. y 7 idem, de ¼ k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado La Quiaca Vieja.

Miguel Angel Moreira, Inspector, Dirección Nacional de Aduanas.

e.29|6-Nº 3.454 s|p.p.-v.29|6|56

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por disposición del se- ır Juez Nacional de Paz doctor Atilio Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1. hace saber por 3 días que el marti- ·ro Miguel Angel Polito procederá a venta en pública subasta de una he- dera "Siam" comercial de 6 puertas, ılozada, con su equipo de refrigerador ·oplado; una vitrina refrigeradora de ıs puertas marca "Siam" con equipo ·oplado y una cortadora de fiambre arca "Bianchi legítima" Nº 3322. Sin ba- y al mejor postor, al contado. Autos ·ASSONE FELIPE A. c|PARADISI JO- ·. s|ejecutivo". El día 6 de julio a las .30 en la calle Moreno 1441, donde se biben. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ro- ·lfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.29|6-Nº 12.860-v.3|7|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Juzgado Nº 9 a cargo del doctor Oscar E. Serantes Peña, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en lo autos: "ALEGRE DELMIRA c|JOSE OUTON, s|ordinario", que el martillero don Héctor B Salazar, rematará el 13 de julio de 1956 a las 16 horas, en Moreno 1441 sin base, contado y al mejor postor, una refrigeradora eléctrica de 2 puertas marca "Selma", Ind. Arg. c|4 rejillas de hierro c|ficha y cordón, inscripción en el motor Usep 12 Only de metal y vidrio: c|2 puertas corredizas alambre tejido, y 2 tubos fluorescentes. Comisión 10 %, efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 60.— e.29|6-Nº 12.864-v.3|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por el término de tres días que en el juicio "BLANCO & CIA. J. A. contra CHRZASZAZ JUAN", ordinario, ha sido designado el martillero Enrique Sappia para que venda en pública subasta el bien siguiente: una heladera comercial de cuatro puertas de 1.80 mts. de alto por 1.40 ancho, pintada color verde, con motor eléctrico acoplado marca "General Electric" Nº 5.K.C.49.A.B.234.P.B., funcionando. Sin base y al contado. Remate el día 5 de julio de 1956 a las 10 horas en calle Agrelo Nº 3899. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 48.— e.29|6-Nº 12.873-v.3|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, en autos: "DENTONE HNOS. S. R. L. contra VISCI MARIO", s|ejecutivo, hácese saber por dos días que el martillero Raúl Alberto Fernández venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 5 de julio a las 16.15 horas, en Rivadavia 1389, 10 escritorios tipo ministro, 7 cajones, estructura de roble macizo, tablero en madera terciada araucaria de 5", enchapado en roble, faltando para completarlos las tapas de terciado y los costados de cajones, sin armar. Comisión 10 %, en el acto del remate.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 32.— e.29|6-Nº 12.837-v.2|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado número 21, en autos: "ARTPLAST - LEON MANCOVSKY c|SIRERA ARGENTINO L.", s|ejec., hácese saber por dos días que el martillero Carlos A. Ritacco venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 5 de julio a las 16.20 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de escribir marca "Remington" R.L. 06057, funcionando y en buen estado de conservación. Comisión 10 % en el acto del remate.

Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 32.— e.29|6-Nº 12.836-v.2|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, en autos "PALMA FELIX Y OTRO c|PEDROTI, VACA Y CIA., s|ejec.", hácese saber por dos días que el martillero Raúl Alberto Fernández venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 5 de julio a las 16.25 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de escribir Olivetti Nº 554475 de 90 espacios, en buen estado. Comisión 10 %, en el acto del remate.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos A. Leiva Várela, secretario.

$ 32.— e.29|6-Nº 12.838-v.2|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, en autos: "FUENTEALBA OSCAR contra MARTINEZ FELIPE Y OTRO", sobre ejecutivo, hácese saber por dos días que el martillero Raúl Alberto Fernández venderá en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor, el día 5 de julio a las 16.45 horas, en Rivadavia 1389, una cómoda de 4 cajones, de madera lustrada, un espejo de colgar biselado de madera lustrada. Comisión 10 %, en el acto del remate.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 32.— e.29|6-Nº 12.839-v.2|7|56

JUDICIAL. — Arenales 1038-40, edificada en terreno que mide 9m16 frente por 60m62 en el costado O.: en el costado E., a los 8m85 de la línea de la calle, tiene un martillo en contra de 1m46, con el que continúa hasta la línea del fondo; contrafrente 7m70. Sup. aproximada 486 m. c. Base de venta retasada: $ 75.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría del Dr. Agustín Ernesto Tiscornia, a propuesta de partes, en el expediente "DEL CARRIL ALEJANDRO JOSE c|ALCIRA GOYA o GOYA Y CASAS VICTORIA, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 4 de julio en Florida 239, a las 16 hs. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. 3 publicaciones.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 60.— e.29|6-Nº 12.850-v.3|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "DIAS, LINO ESPERANZA c|POMARADA FLORIANO y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Pablo Clienti, venderá en remate público con la base de pesos 249.590, al contado, el miércoles 18 de julio del corriente año, a las 16 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Pozos Nº 562|66|74, entre las de Méjico y Venezuela, realizándose el remate sobre la misma propiedad. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en Esmeralda 155, piso 3º, Dto. "A". — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 12.906-v.13|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del doctor José Farga, hace saber por 5 días que en autos "CORTI, JOSE LUIS c|POLICHELLA, ANGEL y JUAN CARLOS, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 8 de julio, a las 15,45 horas, sobre el mismo, el inmueble en Partido de San Martín, Villa Dihel, calle Junín 248, edificada en lote 24, manzana 28, que mide 8m66 frente al S.O., 34m60 en costado N.O. y 34m61 en el S.E., base $ 50.000.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.917-v.3|7|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, en autos LOPEZ JUAN c|DUTTO LEONE R. F. M. y otro, s|c|ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Manuel Ramos, rematará un combinado marca "Radionic", con cambiador de discos "Winco" modelo 16 Nº 11.550, en la calle Sarmiento 1479, el día 7 de julio de 1956, a las horas 10. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %, en efectivo, acto del remate. Informes en mis oficinas, Méjico 2929. T. E. 97-6162. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.29|6-Nº 12.935-v.3|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, en los autos "CASTELLAR, NELIDA J. GAFFURI c|MIRO, ANTONIO, ejecución prendaria", hace saber por tres días que el martillero don Román Bravo, rematará: una amasadora "Super" número 006, Ind. Arg., usada, batea 3,60 metros, motor trifásico 0,5 c. v. "Embam" Nº 2014, corr. alter. 220|380 V. Base pesos 13.900 m|n. Una sobadora "Saravia", Ind. Arg., reacondicionada, motor eléct. trifás. 2 c. v. "Mocar" Nº 452256, corr. alter. 220|380 V. Base $ 3.500 m|n. Una heladera eléctrica vitrina, usada, "Recia", Ind. Arg. Nº 340, modelo VEB, 2 puertas con equipo "General Electric Condensing Refrigerant" U.S.A., modelo C.W.S. - 212 wH 494618. Base $ 5.000 m|n., al contado. El viernes 13 de julio, a las 15 horas, en Pedro Lozano 3444, donde se exhiben. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — L. Benítez Cruz, secretario.

$ 72.— e.29|6-Nº 12.940-v.3|7|56

# AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

C. I. D. E. C.

Compañía Industrial del Cuero, S. A.

Hácese saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de pesos 900.000.— m|n. (novecientos mil pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de la Categoría "A", para ser suscriptas a la par. A los efectos del derecho estatutario de preferencia a la suscripción se establece:

a) Los accionistas deberán hacer uso de tal derecho de preferencia dentro de los 15 (quince) días subsiguientes al de la última publicación de estos edictos y haciendo saber su propósito por escrito y acompañando el cupón Nº 19 de sus respectivas acciones.

b) En caso de que algunos de los accionistas no hagan uso de su derecho de preferencia, el mismo acrecerá proporcionalmente a los demás accionistas que manifiesten en el mismo acto su propósito de suscribirlas en lugar de los que dejan de hacerlo.

c) En el momento de la suscripción los accionistas deberán integrar el 20 % de la misma, y el saldo será integrado dentro de los 120 (ciento veinte) días de vencido el plazo de 15 días más arriba referido.

Morón, 25 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 96.— e.29|6-Nº 12.823-v.3|7|56

"T. E. D. O."

Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º del estatuto social, el Directorio ha resuelto la emisión de 12 series de m$n. 500.000.— cada una, en acciones ordinarias B., que llevarán los números 21 a 32 inclusives, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

Los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias A. o B. indistintamente, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de dicha emisión, hasta quince días a contar de la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón Nº 4, que perderá todo valor una vez vencido dicho plazo.

Los suscriptores deberán abonar el 10 % del monto suscripto, en dinero efectivo, en el acto de la suscripción, 50 % hasta el 25 de julio próximo inclusive, y el 40 % restante hasta el 31 de octubre próximo inclusive.

Los tomadores de dicha emisión podrán integrar hasta un 50 % del importe suscripto mediante entrega de acciones ordinarias A. o B., a la par, de la Sociedad A.C.E.C. Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con el cupón Nº 10 adherido a las mismas. — El Directorio.

$ 108.— e.29|6-Nº 12.834-v.3|7|56

GUILLERMO KRAFT LTDA., S. A.

Suscripción de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias que, el Directorio, ha resuelto la emisión de v$n. 2.164.500.— en acciones preferidas 6½ % acumulativo y de 1|10 de voto y v$n. 6.493.500.— en acciones ordinarias de 1 voto, ambas con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, siendo de idénticas características a las acciones actualmente en circulación. La cotización fué autorizada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los señores accionistas pueden ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del estatuto entre los días 2 y 17 de julio contra presentación del cupón Nº 15, debiendo suscribir a la par en forma conjunta e indivisible tres acciones ordinarias y una preferida por cada 15, 3 acciones ordinarias que posean. Por las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

La nueva emisión se integrará al contado en el momento de la suscripción. Con esta emisión el capital se elevará a v$n. 60.000.000.—. Reconquista 319, 2º piso, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 180. —e.29|6-Nº 12.843-v.5|7|56

**"FRANCISCO LOFFREDO NASTI"**
**S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Florida 377, Buenos Aires**
N. 6996

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a suscripción de 1.200 acciones ordinarias de un voto, valor nominal de pesos mil moneda nacional, cada una, pagaderas a la par y al contado, dándoles derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que deberán hacer uso antes del día 19 de julio de 1956. — El Directorio.
$ 48.— e.29|6-Nº 12.859-v.3|7|56

**LORENTE & L. PRIULI**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Buenos Aires**

Se avisa que la sociedad "Lorente & L. Priuli", S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Salta 1591, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad "Lorente & L. Priuli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, dedicada al ramo de automotores, explotación de concesiones, representaciones o agencias de automóviles, compra y venta de los mismos, sus accesorios y repuestos, y talleres mecánicos de reparaciones. — Reclamos de ley, domicilio del negocio que es de las partes.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.934-v.5|7|56

**COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber a los accionistas que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 31 de marzo de 1956, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad de $ 1.500.000 a $ 2.000.000 emitiéndose al efecto acciones ordinarias por $ 500.000 con derechos a un voto cada acción. — El Directorio.
$ 12.— e.29|6-Nº 12.933-v.29|6|56

**ARMITEX**
**Soc. Anón., Com. e Ind.**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 12|4|56, ratificó lo resuelto por el Directorio según acta Nº 20, elevar el capital autorizado a $ 15.000.000.—, habiéndose emitido y suscripto las series de acciones números 11, 12 y 13 por $ 3.000.000.— de acuerdo a lo establecido en la mencionada asamblea. — El Gerente.
$ 36.— e.29|6-Nº 12.838-v.3|7|56

**LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

A efectos preferencia Decreto 853|55, comuníquese señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor nominal de $ 6.000.000 — El Directorio.
$ 36.— e.29|6-Nº 12.850-v.3|7|56

**ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. y F.**

Por el término de tres días se hace saber que el Directorio ha resuelto con fecha 26 de junio de 1956, emitir a la par, 90 series de mil acciones ordinarias cada una, por un valor total de $ 9.000.000 nominales. Conforme con el art. 7º del estatuto, podrán hacer uso del derecho de preferencia los actuales accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 48.— e.29|6-Nº 12.798-v.3|7|56

**LA METROPOLITANA**
**Compañía de Acumulación de Ahorro. S. A.**
**Rivadavia 954**

Buenos Aires, junio 25 de 1956.
ACLARACION

Acta Nº 300. Donde dice: "al final, conjuntamente"; "de acuerdo con el extracto"; "en que interviene la letra"; "321489, Salvador Armando Asta"; "354833, Rosa Victoria Sias, Mille 3220, Capital"; debe leerse: "al final juntamente"; "de acuerdo al extracto"; "en que interviene una letra"; "325489, Salvador Armando Asta"; "584833, Rosa Victoria Sias, Miller 3220, Capital". — La Metropolitana, Cía. de Acumulación de Ahorro, S. A. — Por Subgerente.

Nota: La presente aclaración se publica en razón de haberse insertado con error de imprenta, el acta Nº 300, en la edición del Boletín Oficial del 22|6|56.
e.29|6-Nº 11.876-v.29|6|56

**S. A. Comercial, Industrial y Financiera B. A. R. R. A.**
**Cangallo 439 . Oficina 123 - 33 - 0334**

Se comunica a los accionistas que se procederá a la emisión de cuatro series de acciones ordinarias números 12, 13, 14 y 15, al portador, por $ 100.000 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1956. — El Directorio.
$ 36.— e.29|6-Nº 12.808-v.3|7|56

**K O M F Y**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se hace saber, que por escritura del 11 de junio de 1956, pasada ante el escribano de esta Capital, don Manuel Oliva Soaje y conforme a lo resuelto por la asamblea del 11 de abril de 1956, se ha aumentado el capital social de pesos 2.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., mediante la emisión de acciones de las series 11 a 50, todas al portador, de la clase "B" de $ 100 m|n. cada una, correspondiendo a cada serie 2.000 acciones, con derecho a un voto por acción. Las acciones de las series 11, 12 y parte de la 13, están destinadas al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Por el resto de acciones, tendrán derecho de preferencia los accionistas en la proporción de 3,043 por cada acción que posean, para lo cual deberán presentar el cupón Nº 2 dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, caso contrario, carecerá de valor dicho cupón. Los accionistas que deseen suscribir mayor número del que les corresponde por el derecho de preferencia, deberán exponerlo dentro del plazo ya citado. Los suscriptores abonarán el 10 o|o del importe de su valor nominal en el momento de formalizar la suscripción. El resto deberá ser integrado así: el 20 o|o antes del 31 de agosto de 1956; el 30 o|o antes del 31 de diciembre de 1956; y el 40 o|o antes del 31 de mayo de 1957, con derecho a dividendo a partir de la fecha de la integración total.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — El Directorio
$ 108.— e.28|6-Nº 12.804-v.3|7|56

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

## "A"

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Ricardo Accetta, vende al señor Pedro Héctor Inverga, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sita en esta Capital, calle ALEJANDRO M. CERVANTES 4311. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Avda. Nazca 2499, T. E. 50-3444.
$ 60.— e.29|6-Nº 12.882-v.5|7|56

Se hace saber al comercio que: Justo Horacio Bello transfiere su negocio de perfumería y afines, sito en la calle AV. DEL TRABAJO 2491|9 a los señores Otelo y Alberto Ferrea — Reclamos de ley, Justo Horacio Bello, Córdoba 4943, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.886-v.5|7|56

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital, T. E. 40-5889 avisan que los Sres. Belarmino Rodríguez y José Junquera venden a los Sres. Domingo Gigirey Blanco y Luis Blanco Gigirey, su negocio de: casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA CASEROS Nº 2401 esq. MATHEU, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley n|oficinas. — Domicilio de las partes en el negocio.
$ 60.— e.29|6-Nº 12.834-v.5|7|56

Se hace saber a los efectos de la ley Nº 11.867 que don Arón Efron, domiciliado en la Avenida Córdoba Nº 4591|99 de esta ciudad, vende y transfiere el negocio de farmacia con todas sus existencias que bajo el nombre de "Farmacia Londres" tiene establecida en esta Capital Federal, AVENIDA CORDOBA Nº 4591|99 esquina CANNING en favor de la sociedad "Farmacia Londres, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 4591|99 de esta ciudad — Reclamos ante el escribano don Eloy Angel Prefumo, calle Sarmiento Nº 1597, 2º piso, escritorios 6 y 7, Capital Federal. Buenos Aires, 21 de junio de 1956
$ 80.— e.29|6-Nº 12.888-v.5|7|56

José A. Degregorio, escribano público, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 2º, avisa al comercio que José Juiz, domiciliado en Entre Ríos 931, vende a Atilio Josué Cipriano, domiciliado en Entre Ríos 1230, la mitad indivisa del negocio de sastrería de medida y confecciones que tiene instalado en condominio con el propio comprador, en el local de la AVENIDA ENTRE RIOS 1230 de esta Capital. Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, junio 26 de 1956.
$ 60. — e.29|6-Nº 12.790-v.5|7|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención María Elena Carsillo de Calabró y Beatriz Magdalena Carsillo, domiciliadas Cerrito 242, venden libre todo gravamen a Basilio Kappos, domiciliado Santa Fe 3185, su negocio de peluquería y quiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA CORDOBA Nº 974. Reclamos de ley en San José 224, Capital y domicilio de las partes.
$ 60 — e.29|6-Nº 12.924-v.5|7|56

## "B"

Vázquez, Lema & Cía., martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que quedó anulada y sin efecto la compra-venta negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas ubicado BOGOTA 1552|94 y 1600, entre José Audelio, Teodoro Campos y Francisco Martín, vendedores, y Manuel Agilda, Francisco Esperón, José Benito Santome y Ricardo Berdasco, compradores.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.912-v.5|7|56

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores José Audelio, Teodoro Campos y Francisco Martín venden a los señores Manuel Agilda, José Patiño y Francisco Esperón su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle BOGOTA Nº 1552|94 y 1600, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 60.— e.29|6-Nº 12.913-v.5|7|56

## "C"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Talcahuano 214, 2º P. T. E. 37-0537 que: Vázquez y Cía. S.R.L., vende a Ramón Roel, Angel Couselo y Eduardo Lavinterior, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, café y venta de helados y hotel-alojamiento, situado en esta Capital, calle CASEROS Nº 1100 y GRAL. HORNOS Nros. 106|08|12. — Reclamaciones término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.29|6-Nº 12.898-v.5|7|56

Gabieiro y Díaz, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Amalia Francisco y Jesús Albor, venden a Felipe Rivas, Benigno Rivas y Luis H. Guidobono su restaurant y bar, que tiene en la calle CERVIÑO Nº 4000, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.847-v.5|7|56

Casa Gicovate, Soc. de Resp. Ltda., venden a Gicovate, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, su negocio de mueblería y tapicería, ubicado en la calle CORRIENTES Nº 1134, Capital Federal. Reclamos de ley, al comprador, domicilio Corrientes Nº 1134, en donde ambas partes constituyen su domicilio.
$ 40. — e.29|6-Nº 12.782-v.5|7|56

Escribano Hugo A. Spinetto, hace saber que la sociedad "La Lanera San Blas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Cevallos 660, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la sociedad "La Lanera San Blas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la industria textil de la lana, con fábrica de tejidos e hilandería de lana peinada, ubicada en la calle Enrique Mosconi sin número antes Avenida Colón 2285, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Casilla de Correo 166, Bahía Blanca: con administración en la calle CEVALLOS 660, Capital Federal. Reclamos de ley en los domicilios indicados que son de las partes o en mis oficinas, calle Lavalle 1362, piso 3., Capital Federal. — Buenos Aires, junio 25 de 1956.
$ 80. — e.29|6-Nº 12.796-v.5|7|56

Carlos L. Cepúrbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos, con oficinas en la calle Salta Nº 596, 4º, 6, de esta Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de café, bar y billares, denominado "León" sito en la calle CORRIENTES Nº 2785 de esta Capital, que los señores Antonio García Lastra, Rosendo Gutiérrez, Estanislao Vodopivec y Benjamín Fuentes vendían a los señores Generoso Viñas, Humberto Francisco Bonanno, Ramón Figueroa Robles, Manuel Núñez, Ramón Ferro, Alfredo Palmieri y Juan Vázquez. Reclamos de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 80. — e.29|6-Nº 12.797-v.5|7|56

## "D"

El escribano Angel F. Malocerti, Avenida R. Sáenz Peña 680, hace saber que José y Carlos Vázquez, componentes de la sociedad de hecho "José Vázquez e hijo", venden a Alberto Manuel Gregorio Iglesias y José María Varela, su negocio de taller mecánico denominado "El Rápido", sito en esta Capital, calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN 4848. Reclamos de ley en el domicilio del escribano indicado y legal de las partes.
$ 40. — e.29|6-Nº 12.867-v.5|7|56

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227-1283, avisan: Fortunata Donato vende a Etalvino Alvarez el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito calle DR. F. ARANGUREN Nº 1602|18, esquina SEGUI, Capital Federal. Domicilio real de las partes, mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.29|6-Nº 12.943-v.5|7|56

## "E"

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038-30, avisan: Que con su intervención Elena Pagode de Rebón y María Cristina Acevedo de Petrocelli, únicas componentes de "Elencris" S. R. L. venden a Félix Sgranichiny y Jorge Alberto Marcelo Seghesso el negocio de perfumería y salón de belleza "Bien Venue", sito en la calle ESMERALDA 1251. — Domicilio de las partes y recl. ley en n|oficinas.
$ 60.— e.29|6-Nº 12.832-v.5|7|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de restaurant, bar, heladería y lunch sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 661. Vendedores: Romeo Carlos Juan Silva, José Magariños, Ladislao Díaz, José Ramos Rúa, Joaquín Fernández de Amorín, Ramón López, Luis Casanova y Santiago Segade, domiciliados en esta Capital, calle Las Heras 2063. Compradores: Tomás Vilariño, Francisco Javier Santos Vales, José Raúl Jorge Regueiro, Julio Enrique Daparte Failde, José María Rodríguez y José María Soengas, domiciliados en Ciudadela, calle Sócrates Nº 84. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.945-v.5|7|56

## "F"

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "Juan Corona e Hijo", domiciliada en la calle FLORIDA Nº 758, en el ramo de joyería fina, relojería y afines, transferirá su activo y pasivo a "Juan Corona e Hijo", S. R. L., con el mismo domicilio y objeto. Reclamos de ley en la escribanía "Guad'x-Moreno Kiernan", calle Sarmiento 459 (piso 3, esc. 11).
$ 40.— e.29|6-Nº 12.905-v.5.7|56

## "G"

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar 741, Capital, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general, que el señor Alejandro Liscia vende su negocio de despacho de comest[...] y bebidas envasadas, sito en la GALICIA Nº 2449, al señor Agustín [...]sa, quien se hace cargo del activo y pasivo que grave el mismo. — Domicil[io] las partes el negocio. — Reclamo[s] ley en el negocio y en mi oficina.
$ 60.— e.29|6-Nº 12.831-v.[...]

## "I"

Se hace saber por cinco días que sucesores de Rogelio y Antonio Pa[...] venden su negocio de imprenta, sit[o] INDEPENDENCIA Nº 1931, Capital [Fe]deral, a la sociedad integrada por [...] dalena Rotunno de Paolillo, Amador [...] fecto Maril y Carlos Forchetti. Recl[ama]ciones de ley ante el martillero pú[blico] Martín Konishi, Cangallo 1642, pis[o] oficina 53, Capital Federal. Domicili[o] las partes.
$ 60. — e.29|6-Nº 12.874-v.[...]

## "J"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la [...] de Balanceadores y Martilleros Públ[icos] oficinas Uruguay 196, T. E. 45-89[...] 4981, avisan que Juan Martín Gram[...] vende su negocio de despacho de co[mes]tibles, sito en la calle JUNTA Nº 3002|0[...] a Manuel Díaz, quien se hace carg[o] activo y pasivo. Domicilio partes m[...] negocio, reclamos ley, nuestras ofic[inas].
$ 40. — e.29|6-Nº 12.880-v.5[...]

## "L"

Fernández, Stéfano & Peláez, balan[cea]dores y martilleros públicos, oficinas [San]tiago del Estero 148, 2º piso, T. E. [...] 3722, avisan: Ramón Cunningham v[ende] a José Campos, libre deuda y|o gr[ava]men, su negocio venta comestibles y [be]bidas en general envasadas, LAS CA[...] 3402 esquina LINIERS 2031, domi[cilio] comprador. Reclamos término ley e[n] oficinas, domicilio vendedor.
$ 60. — e.29|6-Nº 12.904-v.5[...]

Se hace saber por cinco días que señora Amalia Torres de Martín, v[ende] a doña Alicia Calussio de Rizzo, el n[ego]cio de lechería y minutas sito en la [ca]lle LORIA Nº 2046, adquiriéndolo [...] de activo y pasivo. Reclamos de ley [...] tillero público Máximo S. Buceta, [...] S. Peña 310, piso 7º, domicilio de [las] partes.
$ 40. — e.29|6-Nº 12.830-v.5[...]

## "M"

M. Fernández, martillero público, c[...] E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474, av[...] Jesús Lago vende a Juan Grecco y D[...] Rodríguez, su despensa de comestible[s] fiambrería, sita en la calle GUAY[...] Nº 4401 esquina MACHAIN Nº 3306, [...] domicilios. — Reclamos ley, mis ofic[inas].
$ 40.— e.29|6-Nº 12.829-v.5[...]

E. Godoy & Cía., martilleros públi[cos] con oficinas en la calle V. Cevallos [...] mero 227, Capital; T. E. 45-6954, av[...] que la señora Leonor Ginard de Afl[...] vende libre de deuda a los señores P[...] Antonio Lazzari y Bernabé García O[...] su negocio de bombonería, sito en calle MATHEU Nº 15, Capital, domi[cilio] partes y reclamos de ley en nues[tras] oficinas.
$ 40. — e.21|6-Nº 12.779-v.5[...]

Avisan: Severino García y Cía., co[rre]dores y martilleros públicos, Salta [...] 37-4694 y 9187, que Rosendo Cobián v[en]de a los señores Baldomero Fernánde[z] José Fernández, el negocio de hotel, en la calle MEXICO 990, piso tercero, [de]partamento derecha, reclamos ley, do[mi]cilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 40. — e.29|6-Nº 12.799-v.5[...]

## "N"

Abad, Alvarez y Cía., de la Asocia[ción] de Balanceadores y Martilleros Públi[cos] con oficinas propias en Avenida de M[...] Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan [...] Roberto Tomás Cittadini, Carlos F[...] Solano y Antonio Pedreda venden a [...]cobo Khonchoyan su negocio de café, [...] y casa de lunch "Dalmacia", sito en [...] Capital Federal, NECOCHEA Nº 1326, [do]micilio partes. Reclamos de ley en n[ues]tras oficinas.
$ 60.— e.29|6-Nº 12.907-v.5[...]

Al comercio: Comercial Alfa, con [ofi]cinas en la calle Virrey Liniers 111 [...] esta Capital, representada por el co[nta]dor público nacional, señor Alfio Lu[...] hace saber que el señor Tamas Raf[ael] en su carácter de propietario, vende [al] señor Francisco Morell, su negocio [de] panadería mecánica, sita en la calle [...]CARAGUA 6000 de esta Capital. Re[cla]mos de ley en mis oficinas donde las p[ar]tes constituyen domicilio legal.
$ 60. — e.29|6-Nº 12.846-v.5[...]

Al comercio: Comercial Alfa con [ofi]cinas en la calle Virrey Liniers 111 [...] esta Capital, representada por el con[ta]dor público nacional, señor Alfio Lu[...] hace saber que ha quedado sin efecto [la] venta que había sido efectuada entre [el] señor Tomás Rafael, en su carácter [de] vendedor, y la señora Ana María Hopp[...] en su carácter de compradora del ne[go]cio de panadería mecánica, sita en la [ca]lle NICARAGUA 6000 de esta Capital, [se]gún edictos publicados en este Bole[tín] los días 22 al 28 de noviembre de 1[...] Reclamos de ley, en mis oficinas do[nde] las partes constituyen domicilio lega[l].
$ 80. — e.29|6-Nº 12.841-v.5[...]

## "O"

Jorge Moreira, balanceador y mar[ti]llero público, oficinas calle Condor 2[...] Capital, avisa: Gabino Rodríguez, ve[nde] al señor Manuel Vidal, su negocio de c[...] pinturería mecánica, sito en la calle O'C[...]MAN 3173 Capital, reclamos ley en [mi] oficina, domicilio de las partes.
$ 40. — e.29|6-Nº 12.842-v.5[...]

"P"

Dionisio Salgado, martillero público cional y provincial con oficinas calle steur Nº 141, T. E. 48-2062, avisa: Que n su intervención la señora Beactriz ilsa Oliveira de Mazzini, vende libre de la deuda el negocio de peluquería padamas sito en la calle IRIARTE Nº 02 esq PERDRIEL Nº 1401|03, Capital, Horacio Camilo Melo. — Reclamos en rmino de ley y domicilio de las partes ls oficinas.

$ 60.— e.29|6-Nº 12.901-v.5|7|56

Avisan: Severino García y Cía., correres y martilleros públicos, Salta 226, -4694 y 9187, que Antonio Vidal y Juan sé Suárez venden a el señor Bernarno Higinio Jorrín, negocio de hotel, ojamiento, sito en esta Capital, calle IRAGUAY 2966, reclamos ley, domici- de las partes, nuestras oficinas.

$ 40. — e.29|6-Nº 12.800-v.5|7|56

Comunícase al comercio, que Leopoldo bato y José Betti, vendieron a Carlos chel y Lydia Angélica Cacace el lavaro familiar denominado "Lavadero Do Lea", ubicado en PICHINCHA 813, Catal Federal, Domicilio de las partes en mismo negocio.

$ 40. — e.29|6-Nº 12.852-v.5|7|56

Se hace saber por el término de cinco as y de acuerdo a lo dispuesto por la ey 11.867, que General Accesories and arts Co., Sociedad de Responsabilidad mitada, con domicilio actual en calle ucumán 1438, 5º piso, of. 502, Ciudad de uenos Aires, ha vendido a mérito de ntrato privado a la firma J. R. Kudrnac Compañía, Sociedad de Responsabilidad imitada, con domicilio en calle Reconaista 612, Ciudad de Buenos Aires, el ndo de comercio ubicado en la calle PAANA 620, Ciudad de Buenos Aires, por importe de ciento ochenta y ocho mil hocientos pesos moneda nacional de cur legal. La venta se hace libre de todo asivo, declarando los vendedores care r del mismo y responsabilizándose para caso de existir por su pago. El fondo comercio vendido se dedica a la imortación y venta de repuestos, accesoos en general para automotores, artícus de ferretería, herramientas y maquiarias. La compradora ha ingresado dio fondo de comercio en su giro, connuando con los rubros preindicados de nportaciones, repuestos, maquinarias, erramientas y afines. Interviene: Esidio Spota, martillero. Conrado Héctor etruzzelli, Talcahuano 736, 6º piso. — posiciones de ley: dirigirlas a nombro el interviniente y|o comprador y|o venedor a la calle Paraná 620, Ciudad de uenos Aires. — En junio 15 de 1956, en sta Ciudad de Buenos Aires.

$ 160. — e.29|6-Nº 12.853-v.5|7|56

"S"

C. Suárez y Cía., balanceadores y marlleros públicos, con oficinas en la Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883 y 30-3253, visan que los señores Manuel Vilariño, Manuel Rodríguez y Evaristo Rodríguez, enden a los señores Belarmino García, Baldomero Castro, Emilio Fernández, Eugenio García, Antonio Stanojevic, Manuel Caramés, Manuel Rodas y Manuel Rodríguez, su negocio de café y bar, sito en la calle SAN JUAN 3601 esq. BOEDO, libre de toda deuda y gravamen, con retroactividad al día uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.29|6-Nº 12.794-v.5|7|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José Gerpe vende su tercera parte indivisa a sus socios señores Alejandro Lema y Manuel García Blanco del negocio de panadería mecánica, sito en la calle SEGUROLA 1455, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 60. — e.29|6-Nº 12.900-v.5|7|56

Avisa Julián Fleyta, que vende su negocio de venta de cigarrillos, golosinas, diarios y revistas sito en la calle SANTA FE 2551 a Julián Ríos, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el estudio del procurador nacional Arnaldo E. Di Rocco, calle Lavalle 1206, piso 1º, dep. A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40. — e.29|6-Nº 12.814-v.5|7|56

"T"

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), avisan que con su intervención, el señor Blas Succo vende a los señores Manuel Fernández y José Bouzas, su negocio de carnicería establecido en la calle THAMES Nº 2374, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.29|6-Nº 12.851-v.5|7|56

"V"

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención los señores Vicente Giordano, Ramón Poch y Angel Iraola, venden a los señores Alessio José Pessagno, Concepción Gertrudis Squeo y Ramón Poch, su negocio de bar y restaurant denominado El Viñedo, sito en la Capital Federal, calle VENEZUELA 1184. Reclamos de ley en mi oficina, calle Azcuénaga 75, 5º piso frente. Se deja constancia que el vendedor Ramón Poch es el mismo com-

$ 60.— e.29|6-Nº 12.928-v.5|7|56

Se avisa al comercio, que el señor Horacio Corciarino, vende a "Texas Bar", S. R. Ltda. (en formación), constituída por los señores Augusto José Ricord, Ricardo Vallina, Francisco Fittipaldi y Domingo Orsini, su negocio de restaurante, bar, cervecería y v|bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 DE MAYO 528, denominado "Bar Texas". Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40. — e.29|6-Nº 12.?77-v.5|7|56

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESCUELAS DE CRISTO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a las señoras asociadas de la Asociación Escuelas de Cristo, a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el día 13 de julio a las 11 horas, en casa de la señora Presidenta, calle Posadas 1650 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y el balance general.

2º Renovación de la comisión directiva.

3º Designación de dos asociadas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — María Menéndez de Campos, presidenta. — María Josefa Rivero, secretaria.

$ 32.— e.29|6-Nº 12.783-v.2|7|56

"AL GRAN CONDE"
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.463
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1956, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.29|6-Nº 12.776-v.5|7|56

ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de nuestros estatutos, la Asociación de Cultura y Protección al Inmigrante Español, convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen 1453.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de 2 delegados presentes, para que en unión del presidente y secretario, aprueben el acta de la asamblea y la firmen de conformidad.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general del último ejercicio transcurrido.

3º Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 29 de julio de 1956, para proceder de 9 a 18 horas, en comicios generales, a la elección de las siguientes autoridades: 1 presidente; 1 vicepresidente 1º; 1 vicepresidente 2º; 1 secretario general; 1 tesorero; 3 vocales titulares; 1 vocal suplente; 2 vocales de la Comisión de Hacienda; 2 vocales del cuerpo técnico; 1 presidente de la comisión de cuentas; 1 presidente de la junta consultiva; 2 vocales de la junta consultiva; 2 vocales de la comisión de cuentas; 1 presidente del jurado; 2 vocales del jurado; 25 delegados titulares y 25 delegados suplentes. Todos para sustituir a los que terminan sus mandatos.

$ 72.— e.29|6-Nº 12.926-v.2|7|56

ASOCIACION ISRAELITA "DR. TEODORO HERTZEL"
Gral. San Martín - Provincia La Pampa
F.C.N.G.R.
CONVOCATORIA

Estimados asociados:

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales en su art. 35º, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día siete de julio de 1956, a las 16 horas, en nuestro local social, sito en calle Max Nordeau s|n., a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación acta anterior.

2º Consideración y aprobación del balance general y memoria del presidente, del ejercicio 1955-56, cerrado el 31 de marzo último.

3º Renovación de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

General San Martín, 9 de junio de 1956. — La Comisión Directiva.

Nota: Sólo podrá formar quórum los asociados que estén al día con tesorería.

$ 36.— e.29|6-Nº 12.844-v.29|6|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PEDICUROS
(ex "Liga")
CONVOCATORIA

Señor asociado:

La Comisión Directiva, de conformidad con los artículos 40, 54, 55, 56, 57 y 58 de nuestro estatuto social, invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de julio de 1956, a las 21 y 30 horas, en el local social del Centro Riojano Español, sito en la calle Independencia 1071 de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la actuación de la C. D. en el planteamiento del juicio promovido por otra entidad que utiliza el nombre de nuestra asociación y que nos ha promovido demanda por "usurpación" ante el Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal.

2º Autorización a la C. D. de conformidad con el art. 40 del estatuto social, para que inicie y prosiga hasta su terminación los juicios civiles y|o criminales a que se crea con derecho contra la mencionada entidad.

3º Ratificar lo resuelto por la C. D. contra el asociado Carlos Noya, de conformidad con el artículo 28, inciso a) y artículo 29 del estatuto social.

4º Modificación de los artículos 30, 32, 33 y 34, título III del estatuto.

5º Modificación del artículo 46, título IV del estatuto.

6º Modificación del artículo 47 y 58, título VII del estatuto.

7º Nombramiento de socios para firmar el acta de la asamblea.

8º Retribución al señor asesor letrado de la entidad.

La resolución de los puntos precedentes tienen singular importancia para la buena marcha de la entidad, razón por lo cual nos permitimos rogar a Ud. reserve la noche del viernes 13 del corriente para asistir a la asamblea, participando con su presencia y así constituir el quórum requerido.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y repetirnos de Ud. muy atentamente. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Diego Sandina, presidente. — H. E. González Tezanos, secretario.

$ 104.— e.29|6-Nº 12.855-v.2|7|56

"C"

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO DE AVIACION
Córdoba 645, Piso 6º - Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cámara Argentina del Comercio de Aviación, a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, piso 2º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva; 4 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por un año; 2 revisores de cuentas titulares por un año; 2 revisores de cuentas suplentes por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Se recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en el título 5, artículo 9 y título 13, artículos 40 y 41 de los estatutos.

$ 28.— e.29|6-Nº 12.775-v.29|6|56

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956 (Art. 347 del C. C.).

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.29|6-Nº 12.805-v.20|7|56

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 285 Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1956, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

5º Consideración de las disposiciones de los Decretos Nros. 1.793 y 5.567 de 1956, vinculadas a la publicación de convocatorias.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.29|6-Nº 12.875-v.20|7|56

"E"

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 226 T. E. 33 Avda. 1098
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1956, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 30 de abril de 1956.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.29|6-Nº 12.925-v.5|7|56

"H"

HILOFORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Lima 187, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales.

2º Autorización a la o las personas que designe la asamblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.29|6-Nº 12.939-v.5|7|56

"I"

IF, INMOBILIARIA, FINANCIERA, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, Callao 468, piso 2º, of. 20|22 (Capital Federal) para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informes sobre constitución definitiva de la sociedad.

2º Aplicación del artículo 9º de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores, por renuncia del director único, designado en el acto constitutivo.

3º Designación de síndico titular, con la aplicación del artículo 12 de los estatutos por renuncia del designado en el acto constitutivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.29|6-Nº 12.929-v.5|7|56

"L"

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 11 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación del artículo Nº 21 de los estatutos sociales al Decreto Nº 1.793 de fecha 31 de enero de 1956 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º Aumento del capital.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 120.— e.29|6-Nº 12.890-v.5|7|56

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Aguilares F.C.N.G.B.
(Provincia de Tucumán)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1956.

2º Elección de directores titulares, por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.29|6-Nº 12.897-v.5|7|56

"S"

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Forestal
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio de 1956, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Luca Nº 2223, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|6-Nº 12.893-v.5|7|56

"U"

UNION VECINAL DE SOCORROS MUTUOS
"VILLA MARTELLI"

La sociedad Unión Vecinal de Socorros Mutuos "Villa Martelli" convoca a los señores asociados a elecciones que se realizarán el día 8 de julio de 1956, para elegir por el término de un año, los siguientes miembros directivos: Secretario general, secretario, protesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes y 2 suplentes de comisión fiscalizadora.

$ 3,20 e.29|6-Nº 12.930-v.2|7|56

# EDICTOS ANTERIORES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y COORDINACION**

**Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires**

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la Ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles que se detallan más abajo, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha:

Besares, de Plaza a Avda. del Tejar; Conde, de Vilela a Vedia; José Martí, de Avda. F. F. de la Cruz a L. C. Morales; Lafuente, de Avda. F. F. de la Cruz a Coronel Roca; Manzanares, de Arcos a O'Higgins; Melincué, de R. Gutiérrez a Helguera; Alcaraz, de Lope de Vega a límite de pavimento; Arias, de Crámer a Melián; Cosquín, de F. Rivera a Acceso al Aeropuerto; Deheza, de Vías a Arcos; Plaza, de Avda. del Tejar a Besares; G. de Laferrere, de Larrazábal a Murguiondo; Juez Tedín, de Ocampo a San Martín de Tours; Marcos Sastre, de Bermúdez a Lope de Vega; Moliére, de Miranda a Alvarez Jonte; Morón, de Corro a Avda. Juan B. Justo; Añasco, de 12 de Octubre a Trelles; R. Gutiérrez, de Nueva York a Avda. Gral. Paz; Echauri, de Centenera a Mom; La Conquista, de Nogoyá a Marcos Sastre; Marcos Sastre, de Bruselas a Ruiz de los Llanos; Saladillo, de E. Castro a Ercilla; Acassuso, de Saladillo a su cierre; Chivilcoy, de Avda. Gral. Mosconi a Avda. Gral. Paz; Remedios de Escalada, a Guardia Nacional; Olivos, de Fonrouge a Larraya; C. Vega Belgrano, de Juan B. Alberdi a Bragado; E. Becker, de Monte a Junta; Besares, de pavimento existente a Melián; Vilela, de pavimento existente a Melián; Juramento, de Avda. Figueroa Alcorta a Ramsay; Salí (O), de Lynch a V. de la Vega; Salí (E), de Lynch a V. de la Vega; Tilcara, de Ponsomby a Centenera; Avda. F. F. de la Cruz, de Cañada de Gómez a Guaminí; Montiel, de Derqui a Chilabert; Tabaré, de Cañada de Gómez a Avda. Gral. Paz; Jaramillo, de Plaza a Miller; Ruiz Huidobro, de M. Acha a Avda. del Tejar; Echeverría, de Avda. F. Alcorta a Castañeda; Castañeda, de Echeverría a Juramento; Avda. Santa Fe, de Pueyrredón a Cánning; Pueyrredón, de Sarmiento a Avda. Santa Fe; Tronador, de Avda. de los Incas a Virrey del Pino; Valdenegro, de Núñez a Republiquetas; Vilela, de M. Acha a Miller.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — El secretario de Administración y Coordinación.

e.26|6-Nº 3.411 s|p|p.-v.10|7|56

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
### CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
### LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto: ALCADE, JOSE; ALLEGRI, JOSE, ALOIS GORSIN, AUGUSTO, RAMON ANGEL; ALMIRON, GONZALO ARGIZ AZALIA MANUEL; ALVAREZ, OSCAR; BOIDI FELIPE; BUROTO, SANTIAGO; BARRIENTOS, CIRILO; BARRIOS, ALEJO ROMULO; BENIBI, JOSE; BRAVO, CARLOS ANDRES, CABRAL, LUIS; CASTELANICH, CRUZ HILARIO LUCAS; COLLADO, ANTONIO; CAGULEF, AMBROSIO; CHEIN, A.; DOLPARI, SEVERO CAPUTO, FRANCISCO PABLO; DEORIGO, LUIS; DA SILVA, JOAQUIN ROSA FUNES, CANDIDO; FAVARA JOSE; GRAMAJO, DERMIDIO, GUEVARA, DOMINGO PASCUAL; LEGARRETA, AIDA LAURA ESTEVES de; MISURACA, JOSE; MELLA, JUAN EMILIO; MOLINA, JUAN; NUÑEZ, AMARANTO; ONZARI, ANGEL MIGUEL; PEREZ, FAUSTO RODOLFO; PAMPAGLIONI, JUAN PEDRO, PELLEGRINI, JORGE ALFREDO; PARODI, ITALO ARGENTINO; QUINTANA, EDUARDO CESAR; QUIROGA, DELCIDIO ALBERTO; SOLIS, ENRIQUE VICTOR, SPADONI, JOSE; SORIA, CESAREO MARIN VERA, ROQUE; VIDAL, ROGELIO; ZOTO, AURELIO. — Luis H. Giorgetti, Subdirector General de Seguridad Social.

e.12|6-Nº 3.211 s|p.p.-v.25|7|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 calle Junín 1060 Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

AUZMENDI, JUAN; ALI, JOSE; ANGELINI CARMELO; ARDOYA JUSTA; APARICIO GUIDO; ALVAREZ, ENRIQUE; AYALA, JUSTINO RAMON; BACIGALUPPO, HECTOR; BARRERA, SANTOS ESTANISLAO; BIANCHI ANIBAL; BENITEZ, TOMAS; CASTELLANO, ATILIO; CANEGALLO MILERE, ALFREDO; CORREA, JOSE MARCELO; CORNEJO ANSELMO; CASTAGNA, LIDAWO JOSE; CAPONE, SABINO; CIMAS, CESAR; CONTRERAS, JUAN MANUEL; DURAN, DANIEL; DOS SANTOS VALENTIN; DUARTE, EMIGDIO NIEVES; ESTEBEN SAN JUAN; ESPINOZA, MELITON; FERNANDEZ, BENJAMIN; FIMERTY CELINA; FLORES, HUMBERTO; FIORDALISI, ROBERTO DANTE; GOMEZ MARTINIANO

e.21|5 Nº 2.639-v.4|7|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

MELIAN, MARIA ANTONIO; MIRANDA, JESUS DALMACIO; MALDONADO JULIO CRIBE; NUÑEZ, AGUSTIN FERMIN; NAVAREZ, CABALLERO GIL; NOVAS, MANUEL; OBREGUE JOSE MIGUEL; PEREZ, LUCIO TIMOTEO; POBLET, FELICIANO; PEREA NICOLAS AMERICO; PEREZ BAÑA, ERUNDINO; PERROTTA, DOMINGO; PEREZ, JOSE DEL CARMEN; PINTOS, DONATO; PONCE, RAUL; PALACIOS, PEDRO GERMAN; PEREZ, CARLOS; TOLEDO QUIROGA PEDRO; TEJERINA, LUIS MAXIMO; PRESA, ZULEMA NELIDA B de; PIERRESTEGUY JUAN; PINA, NICOLAS; QUAGLIA, LORENZO; ROCHA, HEREDIA JESUS; RODRIGUEZ, JOSE MARIA; ROZOVADOVSKIL, AUKSENTY; SANCHEZ, JOSE; SPAGNOLO ANTONIO SANCHEZ, JUAN; SECCHI, RAFAEL; SERRY L. BASILIO; SALOMON, LUIS T.; SUAREZ, ANTONIO; SCHUSZLER ADON; SARAVIA, FERNANDO; SANDOVAL, BRAULIO; SECCHIOROLI, BENITO; TEDESCHI, FIORETTO

e.21|5-Nº 2.641-v.4|7|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9 688, calle Junín 1060 Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

GONZALEZ, EPIFANIO JULIAN; GOMEZ, LUCIO; GONZALEZ, MANUEL; GATICA, DIONISIO; GONZALEZ, DOMINGO; GONZALEZ, ALCIDES C.; GOMEZ ALFREDO; GLIGURA, ANTONIO DOMINGO; GERRA, MIGUEL ANGEL; GONZALEZ, JUAN; GARCIA, TOMAS AQUINO; GALELLA, ANGEL; KARPMOTEL; LAPASTA, CARLOS A.; LUNA LORETO DEL ROSARIO; LOBERTO, JUAN; MORETTI, LORENZO; MARTEL, SEGUNDO ALBERTO; MEDINA RUBEN GUIDO; MARCO, JUAN; MUÑOZ, JOSE; MEDINA, HIPOLITO; MARQUEZ TUPA MODESTO; MARTINEZ, FORTUNATO; MARTINEZ, DOMINGO TEODORO; MUÑOZ, LUIS; NARIEZCURRENA, MIGUEL M.; MOYANO, FRANCISCO R.

e.21|5-Nº 2.640-v.4|7|56

## Ministerio de Justicia
## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO FELIPE D'AMICO o PEDRO D'AMICO.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.603-v.12|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MASSARO.

Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.581-v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ISABEL MARIA CAPELLI. — Buenos Aires junio 15 de 1956. — Pedro J Torrent secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.440-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, hace saber por término de cinco días, que se ha presentado JOSE TROPEA y MARIA BARBAGLIA DE TROPEA solicitando la adopción de la menor Elisa Amigazzi. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.530-v.3|7|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a sucesores y acreedores de don FERRUCCIO MONTELATICI. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.508-v.11|7|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN QUINTANS LORES.

Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.22|6-Nº 11.797-v.5|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de SAVERIA SPARVIERO de MONTAGANO y PASCUAL MONTAGANO.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 60.— e.22|6-Nº 11.803-v.5|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME DAMONTE. Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.615-v 4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE MUIÑO. Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Pedro Torrent, secretario.

$ 80.—e.21|6Nº 11.705-v.4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO JAUREGUI. Buenos Aires junio 14 de 1956. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.632-v.4|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LATTUADA Buenos Aires junio 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.643-v.4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO BASILE. Buenos Aires, junio 14 de 1956. —Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.590-v.4|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CIONCHILA de FERRARO. Secretaría 2. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|6-Nº 11.432-v.3|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO ALVAREZ. Secretaría 2. — Buenos Aires, junio 11 de 1956 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|6-Nº 11.428-v.3|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº -, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDINO ARBOLEYA MONTES. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80 — e.19|6-Nº 11.488-v.3|7|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA JOSEFA NERVIANI Vda. de MARINI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.15|6-Nº 11.362-v.29|6|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MERCURI de FIORELLINO, por la secretaría uno. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.15|6-Nº 10.992-v.29|6|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 2), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE NOVODOMEC.

Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.145-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.051-v.6|7|56

### Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLALBA BALZA y doña DOMINGA PONTHIEU.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.762-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRARCHI

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.756-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzg. 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANU[EL] HERAS MARTIN. — Buenos Aires, ju[nio] 21 de 1956. — Francisco Lagos, secre[ta]rio.

$ 80.— e.27|6-Nº 12 496-v.11|7...

El señor Juez Nacional en lo Civil, do[c]tor Enrique Giraudy a cargo del Juzg[a]do Nº 2, secretaría Nº 4, cita por d[iez] días y los emplaza por el término [de] treinta días a los herederos y acreed[o]res de doña FAIGA DWOIRA ZYLBERSTEIN o FANNY SILBERSTEIN de R[O]ZEMBERG o ROSENBERG o ROZE[N]BERG. — Buenos Aires, 19 de junio [de] 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 12.501-v.11|7|...

El Juez Nacional de Primera Instan[cia] en lo Civil doctor Enrique Girau[dy] a cargo del Juzgado número 2 (secre[ta]ría Nº 6), cita por diez días y empla[za] por treinta días a herederos y acreedor[es] de don FRANCISCO ANTONUCCI. — Bu[e]nos Aires, junio 19 de 1956. — José Fa[r]ga, secretario.

$ 80 — e 26|6-Nº 12.324-v.10|7|...

El Juez Nacional en lo Civil a car[go] del Juzgado Nº 2, doctor Enrique G[i]raudy, secretaría Nº 4, cita por diez dí[as] y emplaza por treinta a herederos [y] acreedores de IVONNE MARIA JACO[B] WEVERBERGH. — Buenos Aires, 14 [de] junio de 1956. — Francisco Lagos, secr[e]tario.

$ 40.— e.22|6-Nº 11.924-v.5|7|...

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] Enrique Giraudy, cita durante diez y em[]plaza por treinta días a herederos y acre[e]dores de JOSE MARIA AMEAL. Bueno[s] Aires, junio 14 de 1956. — José Farga, s[e]cretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.612-v.4|7|...

El Juez Nacional en lo Civil, doct[or] Enrique Giraudy, a cargo del Juzgad[o] Nº 2, secretaría Nº 6, cita y emplaza [a] herederos y acreedores de don NAPOLEO[N] GROSSO por el término de treinta día[s] y por edictos a publicarse por diez dí[as]. Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.700-v.4|7|...

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Pr[i]mera Instancia en lo Civil a cargo d[el] Juzgado Nº 2, secretaría 6, cita y empla[]za por diez días a herederos y acreedore[s] de doña MARIA TERESA LLAMES d[e] POLLEDO o LLAMES y ONETO de PO[]LLEDO, para que dentro del término d[e] treinta días comparezcan a estar a dere[]cho en los autos de referencia. Bueno[s] Aires, junio 14 de 1956. — José Farg[a], secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.711-v.4|7|5...

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Pr[i]mera Instancia en lo Civil a cargo d[el] Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita y em[]plaza por diez días, a herederos y acree[]dores de don RAMON RODRIGUEZ o RA[]MON RODRIGUEZ TABORCIAS o RO[]DRIGUEZ BEDIA o VEDIA o RODRI[]GUEZ MENDEZ, para que dentro del tér[]mino de treinta días comparezcan a esta[r] a derecho en los autos de referencia. Bue[]nos Aires junio 14 de 1956. — José Farg[a] secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.716-v.4|7,5...

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Pri[]mera Instancia en lo Civil a cargo d[el] Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita y em[]plaza por el término de diez días, a he[]rederos y acreedores de doña ANA SLOS[]ZERMAN de BASS, para que dentro d[e] los treinta días comparezcan a estar [a] derecho en los autos de referencia. Bue[]nos Aires, junio 14 de 1956. — José Far[]ga, secretario.

$ 80.—e.21|6-Nº 11.715-v.4|7|5...

El Juez en lo Civil, Dr. Enrique Gi[]raudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secre[]taría Nº 6, cita por diez días y emplaz[a] por treinta a herederos y acreedores d[e] Da ANTONIA SARUBBO de CIRIMELI

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.18|6-Nº 11.392-v.2|7|5...

El Juez Nacional de Primera Instanci[a] en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, (Secre[]taría Nº 4), cita por diez días y emplaz[a] por treinta a estar a derecho, a herede[]ros y acreedores de AUGUSTO PITOCCO

Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.18|6-Nº 11.241-v.2|7|5...

El doctor Enrique Giraudy, Juez Na[]cional de Primera Instancia en lo Civi[l] a cargo del Juzgado Nº 2, Secretarí[a] número 4, cita por diez días y emplaz[a] por treinta días a herederos y acreedore[s] de JOSE FRANCISCO AZPIROZ.

Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.18|6-Nº 11.244-v.2|7|5...

El Juez Nacional de Primera Instanci[a] en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, (Secre[]taría Nº 4), cita por diez días y emplaz[a] por treinta, a herederos y acreedores d[e] don CARLOS PABLO PASTOR MOLTENI

Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.18|6-Nº 11.245-v.2|7|5...

El señor Juez en lo Civil, doctor En[]rique Giraudy, secretaría Nº 5, cita po[r] diez días a herederos y acreedores d[e] don EDUARDO LONARDI. — Bueno[s] Aires, junio 8 de 1956. — Ricardo I[.] Burnichón, secretario.

$ 80.— e.15|6-Nº 10 993-v.29|6|5...

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Naciona[l] de Primera Instancia en lo Civil, Secreta[]ría Nº 4, cita por 10 días, a herederos y acreedores de MAILOJ UNTERHENDLER, emplazándolo por treinta días comparezcan a estar en derecho.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.168-v.6|7|5...

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nac. d[e] Primera Instancia en lo Civil, a cargo de[l] Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita po[r] diez días, emplazándolos por treinta, [a] herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPARDO.

Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.005-v.6|7|5...

uez Naciona, Dr. Enrique Girau- a por cinco días a doña OTILIA RES CARDONA, a fin de que, den- l término de quince días, se pre- por sí o por apoderado, a tomar rvención que le corresponde en el sobre pérdida de tenencia y pérdi- la patria potestad de su hijo Gui- Juan, promovido contra ella por 'illiam John Tear, ante el Juzgado al Nº 2, de Primera Instancia en il, de esta Capital, a su cargo, Se- ía Nº 5, bajo apercibimiento de ar al Sr. Defensor de Ausentes pa- e la represente.
nos Aires, junio 15 de 1956. — Ri- L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.105-v.29|6|56

## Núm. 3

Juez Nacional en lo Civil, doctor E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita iez días a los herederos y acreedores oña MARIA ISABEL PELAEZ de ETTO.
nos Aires, junio 21 de 1956. — He- o Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.593-v.12|7|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita iez días a los herederos y acreedores n RICARDO CONTI.
nos Aires, junio 21 de 1956. — He- to Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.594-v.12|7|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor E. Calatayud, Juzgado Nº 3, Se- ría Nº 7, cita por diez días a here- y acreedores de don FELIX JAIT- o ZELIG JAITMAN.
enos Aires, junio 19 de 1956. — He- to Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.723-v.12|7|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor o E. Calatayud, a cargo del Juzga- º 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza cinco días a don CARLOS CARRAU que tome intervención en el juicio por adopción de la menor María Es- Carrau Rodríguez, ha iniciado don or Francisco Alioto, bajo apercibi- to de nombrarse al señor defensor usentes para que lo represente. — os Aires, junio 18 de 1956 — Lucio eléndez, secretario.
$ 60.— e.27|6-Nº 12.505-v.3|7|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor o E. Calatayud, secretaría Nº 7, ci- or diez días a herederos y acreedores MARCELIANO DE LA CASA. — Bue- Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto que Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.543-v.11|7|56

señor Juez Nacional en lo Civil, a o del Juzgado Nº 3, doctor Mario L. tayud, secretaría Nº 9, cita por diez a herederos y acreedores de HUM- TO LAMBERTUCCI. — Buenos Ai- abril 10 de 1956. — Lulio L. Melén- secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.567-v.11|7|56

l Juez Nacional en lo Civil doctor Ma- E. Calatayud, cita y emplaza por diez a herederos y acreedores de JOSE DERO y ROSA DESTEFANO de DO- RO, cuyos juicios sucesorios tramitan la secretaría número siete. — Buenos s, junio 19 de 1956. — Heriberto En- e Ballerini, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.216-v.10.7.56

l Juez Nacional, Dr. Mario E. Cala- d, a cargo del Juzgado Civil Nº 3. retaría Nº 9), cita y emplaza por días a herederos y acreedores de OMENA IAQUINTE o YAQUINTE de POLI o FILOMENA IAQUINTA de POLI.
uenos Aiers, 13 de junio de 1956. — io L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.890-v.5|7|56

l señor Juez Nacional de Primera tancia en lo Civil, doctor Mario E. atayud, Secretaría Nº 7, cita por diez a herederos y acreedores de doña ELINA PALMA de CABABIE.
uenos Aires, 14 de junio de 1956. — iberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.854-v.5|7|56

l Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, retaría Nº 9, cita por diez días a he- eros y acreedores de MARIA JOSEFA BALA de RODAS.
Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — io L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.768-v.4|7|56

## Núm. 4

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor illermo Borda, a cargo del Juzgado Nº Secretaría Nº 12, cita por diez días a rederos y acreedores de JULIO o JU- S DAN.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956 — an Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.634-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Gui- rmo A. Borda, cita por diez días, a rederos y acreedores de don ARON ERZKOVICH (Secretaría Nº 10).
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — R. de Igarzábal, secretario.
$ 80— e.25|6-Nº 12.093-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Gui- rmo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por ez días, a herederos y acreedores de ARTINA GATTI de DEBATTISTA y de ARIA DEBATTISTA.
Buenos Aires, junio 18 de 1956. — F. R. Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.107-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor illermo A. Borda, a cargo del Juzga- Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez as a herederos y acreedores de doña ARIA ISABEL CELESTINA TAGLIA- JE de MINOTTI. — Buenos Aires, abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, cretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.615-v.5|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedo- res de RAUL VICENTE DEFEO NUÑEZ.
Buenos Aires, junio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.855-v.5|7|56

El doctor Guillermo Borda a cargo del Juzado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, se- cretaría Nº 12, cita por diez días a here- deros y acreedores de ALBERTO JUAN CIACCHINO. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secreta- rio.
$ 80 — e.19|6-Nº 11.413-v.3|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Se- cretaría Nº 10, cita por diez días a here- deros y acreedores de doña MARIA AN- TONIA GENTILE de SPINA.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.301-v.2|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CARROZZO de PRADERE y JULIO BENITO PRADERE. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.318-v.29|6|56

## Núm. 5

El doctor Roque Luis Claps, Juez Na- cional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a here- deros y acreedores de don ESTEBAN ADROGUE.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Ju- lio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.596-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acree- dores de FRANCISCA SALGADO de SUA- REZ. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.325-v.2|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez díaz, a herederos y acreedores de FRANCISCA MESTRA o MAESTRA o MESTRO AFON- SO o AFFONSO do SOUSA o SOUZA RUI- VINHO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Octa- vio Bunge, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.177-v.6|7|56

El Juez en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de WAL- TER EDUARDO GREVE.
Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.045-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a he- rederos y acreedores de ANGEL OLIVE- TTO.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.699-v.4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herderos y acreedores de FEDERICO OTTO EDUARDO HAAGEN.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.720-v.4|7|56

El Juez Nacional de Primera Instan- cia en lo Civil, a cargo del Juzgado nú- mero 5, doctor Roque Slaps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL MUGLIARONI. — Buenos Aires, junio once de 1956. — Octavio Bunge, secreta- rio.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.118-v.29|6|56

## Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juz- gado de Primera Instancia Nº 6, cita y emplaza por cinco días a don AGUSTIN BASSO para que comparezca a estar en juicio en los autos "Jacinta Antonia Fio- res de Basso contra Agustín Basso, sobre divorcio y separación de bienes" que tramitan por ante la Secretaría Nº 17, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Ro- berto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.614-v.4|7|56

El doctor Horacio R. Stegmann, a car- go del Juzgado Nacional Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA CECILIA RUIZ DE MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 1º 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secre- tario.
$ 80 — e.27|6-Nº 12.465-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUSTO LOPEZ OTERO.
Buenos Aires, mayo 11 de 1956. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.090-v.6|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, por la Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LANNES de LANNES.
Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.027-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ho- racio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA- NINSZ o ANANIUSCH WIERCH.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.586-v.4|7|56

## Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días que ha sido abierto el Concurso Ci- vil de doña MAY LUISA WAHNISH, ca- biéndose designado síndico al doctor Clo- domiro Ledesma, con domicilio en la Ave- nida Roque Sáenz Peña Nº 740, 7º piso "D", a quien los acreedores presentarán el justificativo de sus créditos dentro de treinta días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — Héc- tor A. Re, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.622-v.1|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7, Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedo- res de ALFREDO FURST. — Buenos Ai- res, junio 5 de 1956. — Osvaldo S. G. Fas- si, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.541-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juz- gado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FRAN- CISCO o FRANCISCO VALENTIN CRAG- NOLINI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.571-v.11|7|56

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 19, cita por diez días a he- rederos y acreedores de ANTONIO VICEN- TE CHIARELLI. — Buenos Ires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.211-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Er- nesto Funes Lastra, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedo- res de FEDERICO ERNESTO GUILLER- MO ROTH, FEDERICO ROTH, FEDE- RICO G. ROTH y FEDERICO GUILLER- MO ERNESTO ROTH.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
e.25|6-Nº 9.417-v.7|7|56

**Nota:** Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 4|6 al 15|6|56.

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 7), Dr. Ernesto Funes Lastra por Secretaría Nº 20, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARINA BERTELLI de DELUCA.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Ro- berto Ramé, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.034-v.6|7|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Er- nesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se cita por quince días a doña LORENZA ENRIQUE para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue don Ramón L. Arrua por divorcio y disolución de so- ciedad conyugal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 180.— e.22|6-Nº 11.867-v.13|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª ANGELA TERESA CA- SELLA de VASCHIO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.760-v.4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor E. Funes Lastra a cargo del Juzgado nú- mero 7 (Secretaría Nº 21), cita y empla- za por diez días a los herederos y acree- dores de ENRIQUE KALINECZ. — Bue- nos Aires, junio 5 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.007-v.29|6|56

El señor Juez Nacional, doctor Ernes- to Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO TEJEDOR. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Rober- to Ramé, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.155-v.29|6|56

## Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONINI DE BO- NANNO.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.665-v.12|7|56

El doctor Roberto N. Tieghi, Juez Nacio- nal en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a JOAQUIN MAURI- CIO MORA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente y de- fienda en autos "Buonaesperanza de Mo- ra c| Mora, Joaquín Mauricia s|alimentos", Secretaría Nº 22. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Zenón J. Santillán, se- cretario.
$ 60.— e.26|6-Nº 12.241-v.2|7|56

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO PINTO y doña ASUNCION SPROVIERO de PINTO. — Buenos Aires 9 de mayo de 1956. — José M Monclá, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.031-v.29|6|56

El señor Juez Nacional de lo Civil, doc- tor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23 cita por diez días a herederos y acree- dores de BENIGNO ALBITE. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.179-v.29|6|56

## Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzga- do Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARRIGA o JUAN GARRIGA ETCHEVE- RRY. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.579-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9), cita por diez días a he- rederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN. — Bue- nos Aires, 18 de junio de 1956. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.286-v.10|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doc- tor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, ci- ta por diez días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO SANCHEZ CORES.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.023-v.6|7|56

El Juez Nacional de Primera Instan- cia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA AN- GELA DEL TRANSITO GARAVANO de VILLA.
Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.026-v.6|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedo- res de EMILIA BELLEAU o BELLAU de INCHAUSPE o de DI LEONE.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.946-v.5|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, (Secre- taría Nº 25), cita por diez días a here- deros y acreedores de don JULIAN ZA- CARIAS y de D. ABRAHAM JULIO ZA- CARIAS.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.934-v.5|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedo- res de don SEVERO SALVADOR MAN- DUCA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.880-v.5|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doc- tor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON KAR- PELOVSKY o KARPELOWSKY. — Bue- nos Aires, junio 12 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.570-v.3|7|56

El Juez, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DIEGO de FEDERICO.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.390-v.2|7|56

El Juez Nacional de Primera Instan- cia en lo Civil doctor Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELI- ZONDO de SUBIBURU. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Juan F. Bernabé, se- cretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.219-v.29|6|56

## Núm. 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, dispo- ne se publiquen edictos por diez días ci- tando a herederos y acreedores durante treinta días de MARIA ROSA RABBIA y BERHO de DEGIOVANNI ROCCA, cu- yo juicio tramita por la secretaría 30. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Bautis- ta S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.488-v.11|7|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARANDOLA. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Pedro Alejan- dro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.396-v.11|7|56

Marta Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, se- cretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GAL- DI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Mario Isola, se- cretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.341-v.10|7|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Se- cretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MA- TILDE JUANA ROZES de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Ai- res, junio 8 de 1956. — Mario Isola, se- cretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.362-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FLOREAL FUNES AMADO. — De- biéndose publicar por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.304-v.10|7|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, (Secretaría Nº 30), cita por trein- ta días a herederos y acreedores de NI- COLAS NARIO, debiéndose realizar diez publicaciones.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.829-v.5|7|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, se- cretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.530-v.3|7|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 19, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.477-v.31|7|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIAPPE ARZENO. Publicar por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.371-v.27|7|56

## Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ZACCARIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.578-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO STEUTER.
Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.141-v.6|7|56

El Juez Dr. Horacio Méndez Carrera, Secretaría 31, cita por 10 días, a herederos y acreedores de SOFIA ZENOBIA VILLAFAÑE de OCAMPO.
Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.099-v.6|7|56

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GAMALLO.
Buenos Aires, 17 de junio de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.898-v.5|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TAGLIAFERRI.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.652-v.4|7|56

El Juez Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA CARIZZO de RANALLI.
Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.617-v.4|7|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA o MARIA CAMILA PIÑEIRO.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.627-v.4|7|56

El Juez Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE o MATILDE VALERIA SEMPRUN DE LOZA AMUCHASTEGUI. — Bs. As., Mayo 28 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
e.19|6-Nº 9.573-v.3|7|56
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|6|56.

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio trece de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.440-v.3|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría No 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIM MENDEL HASSNER. — Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.207-v.29|6|56

## Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROPERO o ANTONIO ROPERO CALONGE.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.28|6-No. 12.695-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS TALENTON. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.27|6-NO 12.570-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DURALL LLOVET. — Buenos Aires, junio catorce de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.344-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: ANTONIO DIEGO ROMERO o ANTONIO ROMERO — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Julio P. Gerez secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.299-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: MARTINEZ DE VAL SARA y VAL JOSE BENIGNO. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.272-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por cinco días a don HENEK LERMAN en el juicio por divorcio, tenencia y separación de bienes que le inició doña Olga Guimpel, debiendo comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como representante. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.26|6-Nº 12.349-v.2|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA PARPILLON DE BUGNARD. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.251-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE o CLOTILDE MARIANA FERRARIO de OZORES. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.908-v.5|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o FILOMENA ANGELA MARIA GIACHINO de DELL'OCHIO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.907-v.5|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, D. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35 del Dr. Bernardo Rosenfeld, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA RABINO de PIAGGIO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.769-v.4|7|56

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VILLAR. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.424-v.3|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. Gartland, Secretaría No 36, llama por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO MAXIMO PIAZZI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e.15|6-Nº 8.899 v.29|6|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|5 al 12|6|56.

El Juez Nacional en lo civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISETTA de MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.15|6-No. 11.214-v.29|6|56

El Juez Nacional doctor Alberto R. Gartland, secretaría Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA PAOLETTA de POLICELLA o ERNESTINA PAOLETTI de POLICELLA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.121-v.29|6|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 34) cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO CALVINHO. — Buenos Aires, 9 mayo de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.191-v.29|6|56

## Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría del doctor J. A. Navarro Pizzurno, cita y emplaza a don JONES RODRIGUEZ ESTEVEZ por el término de cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que sobre divorcio le sigue doña Dolores López Rivero de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 40.— e.28|6-NO 12.661-v.4|7|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, secretaría Nº 37 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PABLO DELLEPIANE. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.521-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SCHETTINO. —Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.247-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FONT. —Buenos Aires, mayo 28 de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11 645-v.4|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA VERONICA BYRNE de HAGAN.
Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.349-v.2|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA TERESA MALACARI y MORGANTINI de SELLITTI.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.328-v.2|7|56

El Juez doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO FLORINDO ALFARO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.181-v.29|6|56

## Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANNA MAGDALENA REINAUDO de VACOTTO o ANA o ANITA RINAUDO de VACOTTO. — Buenos Aires, abril 28 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|6-NO 12.613-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado NO 14 (secretaría NO 41), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIVA DIODATI de BRANNETTI y LUIS BRANNETTI. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.429-v.11|7|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado NO 14, secretaría NO 41, a cargo del doctor Carlos A. Florit, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PISANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.162-v.11|7|56

El Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 14 Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATIELLO CATALDO VIGNOLA o CATIELLO VIGNOLI o CATIELLO VIGNOLI o CATTIELLO VIGNOLI. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.319-v.10|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría No 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de don OTTO GUILLERMO MARTINI.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.363-v.10|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días, a herederos y acreedores de Dn. ARTURO SCHWARTZMAN.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.25|6-NO 12.128-v.6|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado No 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACION o ANUNCIADA CAVALIERI de LEONI.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.25|6-NO 12.148-v.6|7|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, en los autos "DEL MORAL, CELIA JULIA c|LYALL, DOUGLAS s|divorcio", que tramitan por ante la secretaría Nº 40 hace saber por diez días al demandado la iniciación de este juicio para que se presente a estar a derecho en ese término, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en juicio al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 160.— e.25|6-Nº 12.092-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría No 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA EDUVIGES RODRIGUEZ DE SERRITELLA, CATALINA SERRITELLA DE AIMONINO y VICTOR SERRITELLA.
Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — Carlos María Poltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.980-v.5|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BIANCHI — Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11 766-v.4|7|56

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, titular del Juzgado Nac. Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DI SALVO de MARCOVECCHIO. — Buenos Aires, junio 1 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.604-v.4|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo de Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MULLER de BIACH.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.341-v.2|7|56

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ERMINDA o HERMINDA BOGARI de PERAZZO.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.384-v.2|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO JOSE ACETTI — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.223-v.29|6|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANGEL ...RRETTI. — Buenos Aires, junio 5, 1956. — Alberto L. Riccheri, secreta...
$ 80.— e.15|6-Nº 11.186-v.29...

El doctor Rodolfo de Abelleyra, J... Nacional en lo Civil a cargo del Juz... do Nº 14, por la secretaría Nº 40, cita... diez días a herederos y acreedores de JAIME FINKELSTEIN. — Buenos Ai... junio once de 1956 — Alberto L. Ricch... secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.103-v.29...

El doctor Rodolfo de Abelleyra, J... Nacional en lo Civil a cargo del Juzg... Nº 14, por la secretaría Nº 41, cita ... diez días a herederos y acreedores de ISRAEL STERIN. — Buenos Aires, ... nio 11 de 1956. — Carlos A. Florit ... cretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.109-v.29...

El Juez Nacional en lo Civil doctor ... dolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, ... ta por diez días a herederos y acree... res de BALTASAR LARROSA o BAL... ZAR LARROSA. — Buenos Aires, m... 30 de 1956. — Carlos A. Florit, secreta...
$ 80.— e.15|6-No 10.994-v.29...

## Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doc... Agustín M. Villar (secretaría Nº 45), ... por diez días a herederos y acreedores ... MARIA RADEGUNDA BARES de ESC... SANY. — Buenos Aires, junio 15 de 1... — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.702-v.12|...

El señor Juez Nacional en lo Civil, d... tor Agustín M. Villar, secretaría Nº ... cita por diez días a herederos y acree... rea de don FRANCISCO SIVORI. — B... nos Aires, junio 5 de 1956. — Jorge ... Garriga, secretario.
$ 80.— e.27|6-NO 12.385-v.11|7...

El Juez Nacional en lo Civil, doc... Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, c... por diez días a los herederos y acreedo... de don SEGUNDO GOIBURU ORMAZ... BAL. — Buenos Aires, 12 de junio ... 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.27|6-NO 12.520-v.11|7...

El Juez Nacional en lo Civil, doc... Agustín M. Villar, a cargo del Juzga... Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez d... a herederos y acreedores de don VIT... del VALLE. — Buenos Aires, junio 11 ... 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.193-v.6|7...

El Juez Nacional en lo Civil a car... del Juzgado Nº 15, doctor Agustín ... Villar, cita por diez días a herederos ... acreedores de don MANUEL FERNA... DEZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. ... Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.25|6-No 12.003-v.6|7...

El señor Juez Nacional en lo Civil, D... Agustín M. Villar, a cargo del Juzga... Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez dí... a herederos y acreedores de Doña AN... MONTI de PALERMO y Don ESTEBA... PALERMO.
Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Jul... A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.246-v.2|7|...

El señor Juez de Primera Instancia ... lo Civil doctor Agustín M. Villar, a car... del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 43), c... ta por diez días a herederos y acreedor... de don MIGUEL VANNELLI. — Buen... Aires, junio 8 de 1956. — Jorge A. G... rriga, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.181-v.29|6...

## Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instanc... en lo Civil, doctor César C. San Migu... a cargo del Juzgado NO 16 (secretar... NO 47), cita por diez días a herederos ... acreedores de doña ANA MARIA NICOR... de SCHIAPELLI. — Buenos Aires, junio ... de 1956. — Ricardo Ballestero Barrut... secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.692-v.12|7|...

El Juez Nacional de Primera Instanc... en lo Civil, doctor César C. San Migue... a cargo del Juzgado NO 16 (secretar... NO 46 del doctor Jorge Funes Lastra, ... cita y emplaza por diez días a herederc... y acreedores de MARIANA JESUS BA... CHOULET de FOURQUET. — Buenc... Aires, junio 15 de 1956. — J. Funes Las... tra, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.767-v.12|7|5...

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Cé... sar San Miguel, a cargo del Juzgado nú... mero 16 (secretaría NO 47), cita y emplaz... por diez días a herederos y acreedore... de don JOSE SCHVARTZ. — Ricardo Ba... llestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.559-v.11|7|5...

El Juez Nacional de Primera Instanci... en lo Civil, doctor César C. San Miguel... a cargo del Juzgado No 16, Secretarí... Nº 48, cita por diez días a herederos ... acreedores de don PEDRO FELIX PE... LEGRINO GHIRLANDA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — César C. San Miguel, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.447-v.11|7|5...

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MADDONNI. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.114-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 secretaría Funes Lastra (46) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS BOTTE. — Buenos Aires, junio 5, de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.674-v.4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTUÑA. — Bue-

Aires, junio 8 de 1956. — Ricardo J. .estero Barruti, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.622-v.4|7|56

l doctor César C. San Miguel, Juez ional de Primera Instancia en lo Ci- a cargo del Juzgado Nº 16, Secre- a Nº 48, cita y emplaza por diez días .erederos y acreedores de SANTIAGO RNANDEZ o FERNANDEZ NEIRA. — nos Aires, junio 4 de 1956 — Enri- J. R. Sojo.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.693-v.4|7|56

l Juez Nacional de Primera Instan- en lo Civil, Dr. César C. San Miguel zgado Nº 16, Secretaría Nº 48), cita diez días a herederos y acreedores de TONIO LOZANO. — Buenos Aires, ju- 8 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, etario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.560-v.3|7|56

l Juez Nacional de Primera Instancia lo Civil, doctor César C. San Miguel, cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 46. Jorge P. Funes Lastra, cita por z días a herederos y acreedores de DRO DOMINGO o DOMINGO BRE- IA.
Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Jor- P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.335-v.2|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor sar C. San Miguel, a cargo del Juz- do Nº 16, secretaría Nº 47, cita y em- iza por diez días a herederos y acree- res de CATALINA BANCHERI Y PIS- CA DE DELLA TORRE o CATALINA ANCHERI. — Buenos Aires, junio 8 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.036-v.29|6|56

El señor Juez Nacional Civil doctor sar C. San Miguel, secretaría Funes stra, cita por diez días a herederos y reedores de PASCUAL PANTANO — enos Aires, mayo 28 de 1956. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.197-v.29|6|56

## Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, r. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, ta por diez días a herederos y acreedo- s de PEDRO TAMBOURINEGUY.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — án O. Icaza, secretario.
$ 80 — e.27|6-Nº 12.381-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor arcelo Padilla, a cargo del Juzgado 9 17, Secretaría Nº 50, cita por diez as a herederos y acreedores de ISIDORO IFSZYC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.542-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor arcelo Padilla, a cargo del Juzgado º 17, Secretaría Nº 50, cita por diez as a herederos y acreedores de JOSE ORDOBA o CORDOBA MOLINA.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.546-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor arcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 49, cita, por diez días, herederos y acreedores de LUIS GRO- SI.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.282-v.10|7|56

El doctor Marcelo Padilla, por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, se- cretaría Nº 49 del doctor Iván O. Icaza, cita por diez días a herederos y acree- dores de don ROBERTO ANTONIO GAS- TALDI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.064-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Ca- pital Federal, doctor Marcelo Padilla (Juz- gado Nº 17, secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL NUÑEZ o MANUEL NU- ÑEZ Y RAMOS. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secre- tario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.026-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de CELIA MARIA CARLOTA LABORDE DE ROBLES. — Buenos Aires abril 26 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.422-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría del autori- zante, se cita por diez días a acreedores y herederos de JOSEFA GRANDA DE ZARRELLI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.265-v.2|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.512-v.3|7|56

El Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº. 50, cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS OSVAL- DO BUASSO.
Buenos Aires, junio 7 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.321-v.2|7|56

El Juez en lo Civil doctor Marcelo Pa- dilla a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 51, cita por diez días a herederos y acree- dores de ROSA COLOMBO de MONDINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.002-v.29|6|56

## Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc- tor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, del doctor N. C. Scotti, cita por diez días a herederos, y acreedores de VICENTE ORTENZI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.707-v.12|7|56

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (se- cretaría Nº 54), cita por cinco días a he- rederos y acreedores de doña ASUNTA ROSA PENNA de ZAGLIO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.645-v.2|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado nú- mero 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CAMPO o CAMPOS. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.631-v.12|7|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Pri- mera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del firmante, cita por diez días a herederos y acreedo- res de don ALFREDO FRANCISCO MER- LO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.382-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA ELISA PICASSO de MARQUEZ.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.446-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo Secretaría Nº 53, cita, por diez días, a acreedores y herederos de don MANUEL FERNANDEZ o FER- NANDEZ Y FERNANDEZ.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.350-v.10|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Anto- nio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA CURLANDO de PADULA. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.779-v.5|7|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRATANTONI, por la secretaría Nro. 52. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.683-v.4|7|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de D. HORACIO GUILLERMO NEMBRINI. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 60.— e.19|6-Nº 11.483-v.3|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Co- llazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON GIL. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Norberto Carlos Scott, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.513-v.3|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos de FILOMENA SELAS de PEREZ.
Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.327-v.2|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a car- go del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedo- res de SEBASTIAN CURCU O CURCO. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Car- los A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.070-v.29|6|56

## Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc- tor Luis María Bungue Campos, secreta- ría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUMERSINDO ISIDORO PUENTE. — Buenos Aires, ju- nio 18 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.). secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.768-v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de LESLIE COOPER. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secre- tario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.759-v.12|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA o MARGA- RITA FLORENCIA CAZENAVE de LAS- SERRE.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.564-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juz- gado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita, por diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO ARLEO.
Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.298-v.10|7|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzga- do Nº 28, cita, por cinco días, a herede- ros y acreedores de MANUELA RICO DE MOSSO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Marcos Volonté, secretario
$ 40.— e.26|6-Nº 12.290-v.2|7|56

El Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita, por diez días, a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DOMINGA FERNANDEZ DE GIUSSANI.
Buenos Aires, junio 12 de 1956. — En- rique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.199-v.10|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita, por diez días, a herederos y acreedores de BERNARDO GLICK o GLIK.
Buenos Aires, junio 8 de 1956 — Al- fredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.372-v.10|7|56

El Juez Luis María Bunge Campos. Se- cretaría Nº 57, cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO AQUILINO SANZ.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Al- fredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.360-v.10|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita, por diez días, a herederos y acreedores de DO- MINGO MOTTA
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 12.213-v.10|7|56

El Juez Nacional Dr. Luis María Bun- ge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARIAS DE CASSOU. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.181-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bun- ge Campos (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de PAOLO o PABLO TRANCHINA.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.738-v.4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORLANDO BRAU- LIO PALACIOS. — Buenos Aires, 8 junio de 1956. — Alfredo Argañarás, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.600-v.4|7|56

El doctor Luis M. Bunge Campos, se- cretaría 56, cita por diez días a herede- ros y acreedores de IRMA ROSAURA FERNANDEZ, FRANCISCO RAIMUNDO FERNANDEZ, AMALIA FERNANDEZ de LESTARD y JOSE ALBERTO FERNAN- DEZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.667-v.4|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedo- res de don ANTONIO PEDRO LUBRANO. — Buenos Aires, seis de junio de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.425-v.3|7|56

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON KALECKI. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Pedro M. Otaño, se- cretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.554-v.3|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Cam- pos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALEN- TIN MISCALENCO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.576-v.3|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos Secre- taría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BARREIROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.560-v.3|7|56

El Juez Dr. Luis María Bunge Cam- pos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Se- cretaría Nº 55 llama por diez días a herederos y acreedores de SERGIO HER- MIDA.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.373-v.2|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil doc- tor Luis M. Bunge Campos, secretaría Pedro M. Otaño, cita por diez días a he- rederos y acreedores de don EMILIO JO- SE FRANCISCO GIORDANO. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 80.— e.15|6-Nº 11.074-v.29|6|56

## Núm. 20

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCIACALUGA. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.642-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc- tor Rafael M. Demaría, a cargo del Juz- gado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA FELIPA VILLAFAÑE de LAS- TRA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, se- cretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.595-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Dema- ría, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña REBE- CA EDELSTEIN de APELBAUM.
Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.516-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ra- fael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE VEZZARO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1956 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.499-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría 59), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA ETELVINA ROLDAN o ROL- DAN y BORDA de ESTEVEZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Andrés Al- berto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.067-v.6|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58, cita y em- plaza por el término de 10 días a herede- ros y acreedores de ARMINDA o ARMIN- DA BELEN ROCA DE LURO. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.104-v.6|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría nú- mero 59) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUFFO. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.156-v.6|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría nú- mero 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAAMA- ÑO. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.160-v.6|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, del doctor Ra- fael M. Demaría, secretaría Nº 58, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE FERRARO. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.118-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. De- maría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don FE- DERICO ANTONIO PEREZ. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Luis A. Basa- vilbaso, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.112-v.6|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de VI- CENTA TUDURY de MARTINEZ FON- TES. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.929-v.5|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil número 20, doctor Ra- fael M. Demaría (Secretaría Nº 60), ci- ta por diez días a herederos y acree- dores de doña ANA o ANA FIDELA CO- RONATO de OTTONE. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.809-v.5|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Ins- tancia en lo Civil Nº 20, doctor Rafael De María (Secretaría Nº 60), cita por don MIGUEL ANGEL MARTIRE. — Bue- nos Aires, junio 13 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.812-v.5|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, doctor Ra- fael Demaría, Secretaría Nº 58, del doctor Juan L. Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GLEISER.
Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.22|6-Nº 11.979-v.5|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc- tor Rafael M. Demaría, a cargo del Juz- gado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA JOSE PARODI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.758-v.4|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Se- cretaría Nº 60, cita por diez días a here- deros y acreedores de don MOISES JOSE RAFAL. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.557-v.3|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR CORDOVA.
Buenos Aires junio 6 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.254-v.2|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, cita por diez días a here- deros y acreedores de MANUEL CROVE- TTO (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.320-v.2|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (Juzgado 20), cita por diez días a here- deros y acredores de FRANCISCA PAN de ALTAVILLA (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|6-Nº 11.326-v.2|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedo- res de PEDRO COLOMBO. — Buenos Ai- res, junio 8 de 1956 — Juan L. Peña, se- cretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.177-v.29|6|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, (secretaría 60), cita por diez días a herederos y acree- dores de LUIS PEDRO TOSCANI y LAU- RA ORREGO de TOSCANI. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Luis A Ba- savilbaso, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.053-v.29|6|56

El Juez Nacional de Primera Instan- cia en lo Civil, doctor Rafael M. Dema- ría (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE TURSI. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 80.— e.15|6-Nº 11.059-v.29|6|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA CARMEN PITRE de ZELASCO. — Buenos Aires, Junio 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.15|6-Nº 11.060-v.29|6|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ATILIO MENTASTI. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario
$ 80.— e.15|6-Nº 11.078-v.29|6|56

# JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

## Núm. 1

El Juez Nacional de Paz Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GHIOTTI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.229-v.2|7|56

## Núm. 2

El Juez Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IDA EMILIA ADAMOLL. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.668-v.4|7|56

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PASCUAL SOSTO. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.429-v.3|7|56

El doctor Arturo Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a don VICENTE L. PISANI comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue Montero Hnos. Ltda., bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 66.— e.26|6-Nº 12.361-v.2|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GATTI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.100-v.29|6|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA ALVAREZ DE CHAIN. — Buenos Aires, abril tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.042-v.29|6|56

## Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA REUS TUR de SIREROL. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana secretario.
$ 40.— e.26|7-Nº 12.346-v.2|7|56

## Núm. 4

El doctor César A. Gaibisso, Juez interino a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE MARTINO. — Buenos Aires junio 19 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.415-v.3|7|56

## Núm. 5

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELENA MARIA PERFETTI. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.621-v.4|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN GONZALEZ de PRANTERA. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 13.741-v.4|7|56

## Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERMETINA ALVAREZ de SOTELO. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.656-v.4|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA TIGANI. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.444-v.3|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES FERNANDEZ Vda. de OUTEDA. — Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.066-v.29|6|56

## Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por tres días a JOAQUIN TORRES para que se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue David Rosmarin, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 24.— e.27|6-Nº 12.398-v.29|6|56

El Juez doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA de MERCEDES CHIRINO de MONTANA. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.284-v.2|7|56

## Núm. 8

Federico Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO NIELSEN. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.478-v.3|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Pablo Galli Villafañe a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIA REIBALDI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.159-v.3|7|56

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA MAGGI de VIOLA. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.303-v.2|7|56

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Pablo Federico Luis Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS MIRA. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.146-v.29|6|56

El Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Pablo Federico Luis Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO COGORNO. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.151-v.29|6|56

## Núm. 9

El Juez Nacional de Paz Dr. Oscar A. E. Serantes Peña a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA LAMARQUE de IGUAIN. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario
$ 40.— e.28|6-Nº 12.644-v.4|7|56

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días, a don JOSE A CARNEVALE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Casa Simón s|cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 36.— e.28|6-Nº 12.751-v.2|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MASTROPIETRO de AMENDOLARI. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos Ricardo Clement secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.310-v.2|7|56

## Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA BEZARES. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.689-v.4|7|56

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ... JAIME CERRO y doña VICTORINA PAVON de CERRO. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.683-v.4|7|56

## Núm. 11

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMIL o EMILIO OESTREICHER. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.754-v.4|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, se cita y emplaza a don MATEO SAVROSKY por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le siguen María Margarita Rial, Elisa Esther Rial de López Sorrot, Sara Dolores Rial y Mario René Rial, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires mayo 11 de 1956 — José Luis Mó secretario.
$ 48.— e.27|6-Nº 12.392-v.29|6|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CIRIACO MONCADA. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.291-v.2|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON MENDEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.046-v.29|6|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS PERRI. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.063-v.29|6|56

## Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Llansó, a cargo del Juzgado número 12, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de LEANDRA GIMENEZ CUERVA de GARCIA FUENTES. — Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.635-v.4|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado número 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROSARIO PIOMBO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.322-v.2|7|56

## Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE RUSSO. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.342-v.2|7|56

## Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de OFELIA POLICH de GHEZAN. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — José Romuñan, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.630-v.12|7|56

## Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MOSTAFA JORGE. — Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.522-v.3|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RICCIO o LUIS RISSO. — Buenos Aires, junio once de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 13.268-v.2|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CLERES y CONSUELO CLERES de COSENTINO. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.037-v.29|6|56

## Núm. 16

El Juez Nac. de Paz Nº 16, cita por 3 días a ADELA DE LA TORRE de CASTELLANO comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue Hortensia Godóy Videla de Maglione s|desalojo, bajo apercibimiento de representarla el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 24.— e.27|6-Nº 12.545-v.29|6|56

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por el término de ley a herederos y acreedores de LORENZO CHIAPPE, URSULA NAVARRO de CHIAPPE, LORENZO CHIAPPE (hijo) y MARGARITA CHIAPPE de PRIETO. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.417-v.3|7|56

## Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de REBECA KLASMER de GRUNSTEIN. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.176-v.29|6|56

## Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DONATO ALAMO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.23|6-Nº 12.147-v.29|6|56

## Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA GIACCONE DE GONELLA. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1956. — G. J. Brugo secretario.
$ 50.— e.18|6-Nº 11.387-v.2|7|56

## Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita a don DIONISIO DIAZ FARGAS, durante tres días para que dentro de mismo término comparezca a toma[r la] intervención que corresponda en los a[utos] "Taboada Marcos Gaspar c/Díaz Fa[rgas] Dionisio s/desalojo", bajo apercibimie[nto] de designarse al señor Defensor de [Au]sentes para que lo represente. — Bue[nos] Aires, 12 de abril de 1956. — José Ant[onio] Arancibia, secretario.
$ 36.— e.28|6-Nº 12.610-v.2|...

El doctor Juan Antonio Madrazo, J[uez] Nacional de Paz, a cargo del Juzg[ado] Nº 21, cita por cinco días a herederos [y] acreedores de D. BALDOMERA o MA[RIA] BALDOMERA FERNANDEZ DE FR[EDI] y de D. ESTEBAN FREDI. — Bue[nos] Aires, 13 de junio de 1956. — José Ant[onio] Arancibia, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.243-v.2|...

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A[n]tonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº [21,] secretaría del autorizante, llama por ci[nco] días a herederos y acreedores de Dª S[E]RAFINA SPINELLI ó SPINELLO de [...]RRUOLO. — Buenos Aires, junio 15 [de] 1956. — José Antonio Arancibia, sec[re]tario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.122-v.29|6...

## Núm. 22

El Juez Nacional de Primera Instan[cia] de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 doc[tor] Juan A. Guevara Civit, cita por cinco dí[as] a herederos y acreedores de PAULA M[A]RIA ELENA CHAMPALANNE. — Buen[os] Aires, junio 18 de 1956. — Carlos M. M[al]dana, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.740-v.4|7|...

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan [A.] Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº [22,] cita por cinco días a herederos y acre[e]dores de MANUEL MIGUEIZ. — Buen[os] Aires, 19 de junio de 1956. — Carlos [M.] Maldana, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.418-v.3|7|...

El Dr. Juan A. Guevara Civit, titul[ar] del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, ci[ta] por cinco días a herederos y acreedores [de] MIGUEL YUGADAR. — Buenos Aires, j[u]nio 14 de 1956. — Carlos M. Maldan[a,] secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.161-v.29|6|...

## Núm. 23

El señor Juez Nacional, a cargo d[el] Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita p[or] cinco días a herederos y acreedores [de] doña MARIA ALBERTINA MASINI. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.632-v.4|7|...

El señor Juez Nacional de Paz a carg[o] del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amucha[s]tegui Keen, cita por cinco días a herede[ros] y acreedores de don MIGUEL SCH[I]LITO y ANTONINA ERRIGO de SCHIL[I]RO o de TESONIERO. — Buenos Aire[s,] junio 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, se[cre]tario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.513-v.3|7|...

## Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz, docto[r] Miguel Echegaray (h.), a cargo del Juz[gado] Nº 24, cita por cinco días a herede[ros] y acreedores de doña MARIA CAS[]TELLO de BELLANTAN. — Buenos Ai[res,] junio 19 de 1956. — Horacio Corni[l]lle, secretario.
40.— e.28|6-Nº 12.690-v.4|7|...

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Naciona[l] de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinc[o] (5) días a herederos y acreedores d[e] HERTA FRIEDLANDER DE LANDS[]HOFF. — Buenos Aires, junio 19 d[e] 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.474-v.3|7|5...

## Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Alfredo Rafael Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BUENTES y doña MARIA ELINA BARALE.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 11.457-v.3|7|56

## Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MONTULL o MONTULL QUEROL. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
40.— e.28|6-Nº 12.750-v.4|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CEFERINO CASTOSA. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.450-v.3|7|56

## Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Cesar A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PROSPERO GRECO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
40.— e.28|6-Nº 12.734-v.4|7|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESIRA EUSEBIA TORIGLIA DE AZNAREZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.319-v.2|7|56

## Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado

, cita por cinco días a herederos y
tores de BALBINO PRADOS. — Bue-
Aires, junio 11 de 1956. — Enzo M.
rdi, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.420-v.3|7|56

Juez Nacional de Paz doctor Joaquín
rquier, a cargo del Juzgado Nº 29,
por cinco días a herederos y acree-
de don NICOLAS LUIS BAUIGALU-
— Buenos Aires, junio 8 de 1956. —
M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.351-v.2|7|56

## Núm. 31

Juez Nacional de Paz, a cargo del
ado Nº 31, doctor Luis A. Herrera,
por cinco días a herederos y acree-
de JOSE DESIMONE. — Buenos Ai-
junio 18 de 1956. — Federico Gon-
Bonorino, prosecretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.607-v.4|7|56

doctor Luis A. Herrera, a cargo del
ado Nacional de Paz Nº 31, cita
cinco días a herederos y acreedores
OSE FIEDOROWICZ. — Buenos Ai-
junio 19 de 1956. — J. M. Claudio
nermann, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.451-v.3|7|56

Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional
Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, Se-
tría del suscripto, hace saber por el
mino de tres días a VICENTE VAT-
O, que en el juicio que por cobro
utivo de pesos le ha iniciado el Banco
a Provincia de Córdoba, ha recaído el
iente auto: "Buenos Aires, 22 de di-
bre de 1955. — Autos y Vistos: Cítese
emandado por edictos que se publica-
por tres días en el Boletín Judicial
xhibirá un ejemplar en el tablero del
gado, a fin de que comparezca a to-
intervención en autos bajo apercibi-
nto de designarse al Sr. Defensor de
entes para que lo represente". — Bue-
Aires, marzo 21 de 1956. — Federico
zález Bonorino, prosecretario.
$ 45.— e.27|6-Nº 12.466-v.29|6|56

## Núm. 32

l doctor José M. Arias Uriburu, Juez
ional de Paz, a cargo del Juzgado
32, cita por cinco días a herederos y
eedores de don LORENZO BARTOLO o
RTOLOME PICASSO — Buenos Aires,
yo 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo,
retario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.531-v.3|7|56

l Juez Nacional de Paz, doctor José
nuel Arias Uriburu, Juzgado Nº 32,
por diez días a herederos y acreedores
don FROILAN TABARES.
uenos Aires, 30 de noviembre de 1955.
Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80.— e.21|6-Nº 11.708-v.4|7|56

## Núm. 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Na-
nal de 1ª Instancia de Paz, a cargo del
zgado Nº 33, cita por el término de
co días a herederos y acreedores de don
TANISLAO CAP. Autos Estanislao s/
cesión. — Buenos Aires, junio 21 de
6. — Ricardo de Abella Victorica, se-
tario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.730-v.4|7|56

El Dr. Julio J. Puiggari, Juez Naciona.
Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita
r diez días a herederos y acreedores
don MANUEL RIVERO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio 18 de 1956. —
cardo de Abella Victorica, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.167-v.6|7|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional
Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita
r el término de ley a herederos y acree-
res de LUCIA TERESA ZULIANI DE
JINTANS y BERNARDINA SALAS DE
JLIANI. — Buenos Aires, 23 de mayo
1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.055-v.29|6|56

## Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Nº 34, doctor
lberto E. Santamaría, cita por el térmi-
de ley a herederos y acreedores de
LEJANDRO REIG. — Buenos Aires, ju-
o 22 de 1956. — Publíquese por cinco
as. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.701-v.4|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor
lberto Santa María, a cargo del Juzgado
º 34, hace saber por el término de tres
ías que en los autos caratulados: "S.
INKELSTEIN HNO. Y CIA., S.R.L. c/
EXTIL SUR I. & C., S.R.L., s|cobro de
esos" ha recaído sentencia cuya parte
ispositiva dice así: "Buenos Aires, mayo
de 1956. — Y Vistos... Y Consideran-
o... Por ello fallo admitiendo la deman-
a interpuesta por don S. Finkelstein Her-
nano y Cía., S.R.L. y condenando a don
'extil Sur I. & C., S.R.L. a pagar al
ctor dentro del plazo de diez días la suma
e nueve mil seiscientos noventa y ocho
esos con diez cts. m|n. de c|l. con inte-
eses y las costas. — Regulo los hono-
arios del letrado apoderado de la actora
octor Mauricio Flom en la suma de un
il ochocientos pesos m|n. y los del letra-
o apoderado doctor Isaac Flom en tres-
ientos pesos m|n. c|l. — Notifíquese. —
. Alberto Santa María." — Asimismo
e emplaza al representante legal de Tex-
il Sur I. & C., S.R.L. para que dentro
el término de diez días a partir de esta
ublicación comparezca a estar a derecho
n los autos referidos bajo apercibimien-
o de nombrarse el Defensor de Ausentes
ara que lo represente en las futuras
ctuaciones. — Buenos Aires, junio quin-
e de 1956. — Angel M. Chiocconi, secre-
ario.
$ 96.— e.28|6-Nº 12.651-v.2|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto
E. Santa María, a cargo del Juzgado
Nº 34, cita por el término de ley a here-
deros y acreedores de doña MARIA GAT-
TONI. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Angel
M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.518-v.3|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por el término de ley a herederos y acreedores de EMILIA RE de MARUELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.030-v.29|6|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA MARTIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.116-v.29|6|56

## Núm. 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por dos días a don RAFAEL CASTEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Mirra, Ernesto c/ Castez, Rafael s/desalojo", que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 32.— e.28|6-Nº 12.764-v.29|6|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal (Juzgado Nº 36), llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALZADA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.535-v.3|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal (Juzgado Nº 36), llama por cinco días a herederos y acreedores de DAVID BERTI. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.540-v.3|7|56

## Núm. 37

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela, se hace saber por 3 días en autos "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES, S. A. c/CHRASZEZ, JUAN s/ejecutivo" que el martillero Adolfo H. Silvano, procederá al remate sin base y al mejor postor de una balanza "Berkel", modelo V. 12, el 6 de julio, a las 13, en Tucumán 1439. Pago al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 36.— e.28|6-Nº 12.681-v.2|7|56

Carlos Molina Portela (h.), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña HAYDEE WAN HORN de LUPI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.318-v.2|7|56

## Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES PELLIZZARI y EMILIA ANGELA GILARDONI. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.278-v.2|7|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROFFO. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.021-v.29|6|56

## Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LAURENZ de PELLICCIA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.425-v.3|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA LUISA FERRIOL. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.338-v.2|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ FANDIÑO. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.307-v.2|7|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS INGLES o INGLESE. — secretario Julio R. Ferro. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.070-v.29|6|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CARAMATTI. — Secretario: Julio R. Ferro. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Rober P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.069-v.29|6|56

## Núm. 40

El doctor Ricardo Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don LUIS OTTO PABLO SACHS. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.171-v.29|6|56

# JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MIGUEL MONITA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5to. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.17|5-Nº 729 s|p.p.-v.2|7|56

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|6-Nº 930 s|p.p.-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, interino a|c. Juzgado de Instrucción Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ESTANISLAON AGIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — El secretario.
e.6|6-Nº 899 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga a|c. interino, Juzgado de Instrucción Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDEL-MALEK SHUBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — El secretario.
e.6|6-Nº 900 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6-Nº 901 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAMATARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6-Nº 902 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SPAMPINATO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|6-Nº 874 s|p.p.-v.16|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Legarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 11 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.1º|6-Nº 875 s|p.p.-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|5-Nº 820 s|p.p.-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SPAMPINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|5-Nº 747 s|p.p.-v.6|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CESAR CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 748 s|p.p.-v.6|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BOGADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 30 de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|5-Nº 749 s|p.p.-v.6|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto M. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ABEL FRANCISCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones Art. 89 C.P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|5-Nº 750 s|p.p.-v.6|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO HERMENEGILDO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|5-Nº 724 s.p.p.-v.2|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CRUZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 25 de 1956 — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|5-Nº 725 s|p.p.-v.2|7|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PAULINO BELL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Antonio L. Beruti a|c. de la Secretaría 46a.
e.23|5-Nº 751 s|p.p.-v.6|7|56

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar Enrique Cardoso, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL ARANDA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Juan Diego Viña, secretario.
e.30|5-Nº 853 s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se em-

paza por treinta días a CARLOS LORENZO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 28.868, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.

e.23|5 Nº 753 s|p.p.-v 6|7|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO CEFERINO ROMANO procesado por hurto, lesiones y prostitución, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.986, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.1º|6-Nº 883 s|p|p.-v.16|7|56

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO PETRUCCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.1º|6-Nº 886 s|p|p.-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELSO VAZQUEZ GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|5-Nº 855 s|p.p.-v.13|7|56

## Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN BAUTISTA GIRINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|5-Nº 858 s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GENARO VERDURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, arts. 44 y 45, causa 7.137, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Secretaría No 61. — Sixto Ovejero, secretario

e.17|5-Nº 736 s|p.p.-v.2|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS ROBERTO CASELLA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa 7293. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23|5-Nº 759 s|p|p.-v.6|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.057, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|6-Nº 909 s p p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ERNESTO E. TRENTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del doctor Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|6-Nº 903 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RAMON HORACIO JAIME a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30 5-Nº 853 s|p.p.-v.13|7|56

## Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo AQUILES ORESTES ZAVALLA, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez secretario.

e.30|5-Nº 869-s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO BERDICKEVSKY, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|5-Nº 867-s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LEOPOLDO PINI, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser dclarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 27 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.23|5-Nº 767-s|p.p.-v.6|7|56

# JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

## Núm. 1

El Juez doctor I. Casaux Alsina cita por 3 días a los acreedores en los autos "GARCIA y DESMEULES, S. R. Ltda., s|quiebra", a la junta del 5 de julio entrante, a las 14 horas, para fijar forma, bases y condiciones para la venta del patrimonio de la quiebra.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 24.— e.27|6-Nº 12.544-v.29.6|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que se ha fijado nueva fecha para la reunión de la junta de acreedores del TUÑIN DE LA BOCA, S. R. L., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 18 de julio próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 36.— e.27|6-Nº 12.555-v.29|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber el siguiente auto de quiebra: "Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Autos y vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NIETOS DE JOAQUIN PUJOL; nómbrase síndico a don Alberto Lardies, a quien le ha correspondido según sorteo público; fíjase el día 11 de octubre de 1954, como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del 20 de febrero de 1956, para que concurran a la junta de verificación y graduación de créditos; y ordénase: 1. — Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de sus socios, o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere absolutamente personal; 2. — La intimación a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3. — La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4. — La ocupación de todos los bienes y pertenencias de la fallida por el síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la citada ley, debiendo procederse a la descripción, inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio de la fallida por el escribano don Rafael Murano, en sustitución del actuario, debiendo aquél aceptar el cargo previamente; y 5. — Decretar la inhibición general de bienes de la fallida y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración con transcripción del autos por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y Clarín, como también a los señores jueces de esta Capital, a los efectos del artículo 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja. — Ismael J. E. Casaux Alsina. — Nota: No habiendo aceptado su cargo el escribano Murano, ha sido designado el escribano don Hernán de La Fuente; y no habiéndose celebrado la audiencia que antecede, el Juzgado ha fijado la del día 5 de julio, a la hora 14, para que los acreedores concurran a la junta respectiva.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 360.— e.26|6-Nº 12.347-v.2|7|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, a cargo del suscripto, se cita y emplaza por el término de cinco días, a FERMOSELLE Y CIA. S. R. L., sobre cobro ejecutivo de $ 127.840.— m|n., a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.374-v.2|7|56

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores, formulado por SESCA, S. R. L., en el cual se nombró síndico al contador don Vicente Lamesa, y se fijó el plazo de quince días, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos señalándose a la vez, la audiencia del día 25 de julio, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, mayo de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 12.252-v.2|7|56

## Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del Dr. Adolfo J. Serra cita y emplaza por el término de cinco días, a don MILAN FAZLIC, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 18.000.— m|nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.378-v.2|7|56

## Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se cita y emplaza por el término de cinco días, a don WALTER PAUL MENZI, para que dentro de dicho término comparezca a confestar la demanda instaurada y a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro de $ 17.137,39 m|n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.379-v.2|7|56

## Núm. 6

El doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que la Sociedad "MITRE - PUBLICIDAD", Zwerina y Fernández, ha quedado disuelta con fecha 20 de febrero del corriente año.

Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Alejandro Lahougie, secretario.

$ 24.— e.27|6-Nº 12.553-v.29 6|56

El Juez Luis M. Pomés, a cargo Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, saber por cinco días, a los interesa que en los autos "PRINCZ NICOLA TALLERES CARIGLINO INCA S A pedido de quiebra", en trámite ante Juzgado, Secretaría Nº 17, ha prove "Buenos Aires, abril 23 de 1956. — A to lo solicitado, estado de autos y conformidad con lo que dispone el 56 de la ley 11.719, previa reposición informe de fojas 10, cítese al repre tante legal de la deudora a fin de dentro de tercero día comparezca a explicaciones sobre el estado de sus ne cios, bajo apercibimiento de ser decla da en quiebra. Luis M. Pomés".

Buenos Aires, junio 18 de 1956. — jandro Lahougie, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.314-v.3|

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Na nal de Primera Instancia en lo Comer Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fern dez Marelli, Secretaría Nº 21, a cargo escribano Gastón F. Llantada, se h saber, por cinco días, que ha sido de rado en quiebra el señor JORGE A. W TER, con fecha 27 de junio de 1955. biéndose fijado la fecha de la audien para la junta de acreedores para el 24 agosto de 1956, a las 15 horas. El sínd designado es el señor Carlos Enri Ackerman con domicilio legal en A cucho 457 5º piso, Esc. 51, a quien de rán remitirse los títulos justificati de los créditos.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.494-v.3|7

Por disposición del señor Juez Nac nal de Primera Instancia en lo Comerc Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fern dez Marelli, Secretaría Nº 21, a cargo escribano Gastón F Llantada, se ha saber, por tres días, que se ha declara el concurso de acreedores de la fir "K. MAX ROSENKRANZ, S. R. L." jándose la fecha de la audiencia para junta de acreedores el día 29 de ago de 1956, a las 15 horas. El síndico des nado es el señor Julio Héctor Cassé, c domicilio en la calle Viamonte 885, 2º si, a quien deberán remitirse los títu justificativos de los créditos respectiv

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 48 — e.27|6-Nº 12.531-v.29|6

Héctor Fernández Marelli, Juez Naci nal de Primera Instancia en lo Come cial, a cargo del Juzgado Nº 7, de la C pital Federal, hace saber a doña JUA B. DE BOGOMILA, por cinco días, en demanda entablada en su contra, por a te este Juzgado, a su cargo. Secretar Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, por d César A. Conil Paz, sobre cobro ejec tivo de pesos, que queda citada para q comparezca a estar a derecho, bajo ape cibimiento de designar al Defensor Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — E|I Por cinco días, vale. — Ricardo Eastma secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.343-v.2|7|

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría de Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA URSULA VELAZQUEZ DE VITALE, sucesión

Formosa, junio 21 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario

$ 80.— e.28|6-Nº 12.602-v.12|7|56

## Núm. 1

### CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacion de Primera Instancia de Chubut (co asiento en Esquel) cita y emplaza du rante diez días a herederos y acreedore de ERNESTINA SILVA de BAIGORRI bajo apercibimiento de ley. — Esqu (Chubut), siete de junio de 1956. — M González Gass, secretario.

$ 80.— e.22|6-Nº 11.847-v.5|7|5

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Luis C. Benítez Cruz, hácese saber por dos días en autos: "LA PAPELERA DEL PLATA S. A. contra EZRA Y MOISES TOBAL s| cobro ejecutivo", que el martillero don José María Babase rematará, sin base y al contado, el día 26 de junio de 156, a las 15 horas, en el local calle Tucumán 1439, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Underwoord" Nº 450.975|14; Una máquina de escribir "Royal", Nº H. M. 12-88-2.168.466; Una máquina de calcular eléctrica s|marca ni número visible; Una máquina de calcular eléctrica "M. L. S. Nº 21.710; Una caja de hierro "Buenos Aires" de dos puertas y Un armario metálico de dos puertas Nº 733. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, Junio trece de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 11.834-v.29|6|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 12|6 al 25|6|56.

Judicial. — Por orden del señor Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría del escribano Jorge A. Garriga, en los autos "MIRANDA VIUDA DE CORES, JOAQUINA Y CORES, MELCHOR RAMON c|CORES DE TOCCI, CARMEN s| división de condominio" el martillero Vicente P. Cacuri, designado a propuesta de partes, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar la propiedad ubicada en esta Capital, calle Zamudio Nº 1774, edificada en lote que mide 8 metros de frente por 49,35 metros de fondo — Edificio antiguo de 2 piezas grandes y una chica y dependencias. — Se entregará libre de ocupantes. — Base $ 80.000.—. Seña 8 %, comisión 3 %. — Remate domingo 15 de julio a las 15,30, en la misma. — Publicación por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 12.712-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instan cia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso hace saber por 10 días, que en auto "MUNPEU, EDUARDO y otra c|SFEIR JORGE, s|cobro ejecutivo", los martille ros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, el día 12 de julio, a la 15,30 horas, en su hall; San Martín 35 Capital, el inmueble ubicado en Vicent López (Partido); Olivos, calle España nú mero 2395-99 y Mateo Alvarez Nº 2394-96 edificado en el lote 19, manzana 10, qu mide 8m81 de frente al S. O., 4m24 en la ochava al O., 18m91 otro frente al N. O. 11m62 costado N. E. y 16m78 al S. E. base de $ 197.400 m|n. — 8% de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, juni 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, se cretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 12.718-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de 1ra. Instancia, doctor Alberto R. H. Garland, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld, hace saber por 5 días que en autos caratulados "ALONSO CUELLO, JERONIMO C. SEMESTRALI, FRANCISCO Y CONGETT DE SEMESTRALI, ANGELA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. Taquini & Cía., subastarán públicamente, el día 8 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Villa Lourdes, calle Calixto Oyuela s|n. (ahora 155), edificado en lote 17 manzana 14, que mide 8m66 de frente al N. O. por 43m30 de fondo, con base de $ 54.000.— m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio diez y ocho de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 100.— e.28|6-Nº 12.724-v.4|7|56

Solari y Rossi. Judicial. El domingo 8 de julio, 2 casas y un terreno, a saber: 1º) A las 11 hs. Lote Nº 30, Ma. "M", calle Emilio Castro e. Humaitá y Conesa, en Villa Diamante, Partido de Lanús, Pvia. Bs. Aires.

mejoras. Cedido en uso gratuito y ...ario a don Tomás Nicanor Martínez ... Base $ 400.—. Mide: 7,50 m. fte. al S. por 38,65 m. de fondo. Sup. 301 22 m. c. 2) A las 16 horas: Finca en la Capital, ... California Nº 2611. — Desocupada. ... $ 16.333,33. Mide: 8,66 fte. al N.; 33,77 al O.; 25,98 m. al E., a cuya ...ra abre un martillo de 4,33 m. de ... a O., por 13,856 m., teniendo su con... frente, al S. 14,20 m. — 3º) A las 16,30 ...as. — Finca en la Capital, calle Santa ...gdalena 668. Arrendada a la sociedad ...enzo Hnos. (en liquidación), a razón ... $ 250.— mensuales. — Base: $ 29.333,33; ...le: 10,39 m. fte. al O. por 16,67 m. al ... y 15,73 m. al S. — Ventas al contado. ...ia 8 %. Comisión 3 %. — Escrituras ...te los escribanos Juan H. Recondo y ...é C. Alonso. — Orden del Sr. Juez doc... Guillermo A. Borda, secretaría doctor ...ndolfo J. González. Juicio: "LORENZO ...IS c|Sucesión de LORENZO ENRIQUE ...visión de condominio". — Informes en ...cretaría o a los martilleros. Caseros ...1. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — ...ndolfo J. González, secretario.

$ 140.— e.28|6-Nº 12.721-v.4|7|56

---

El señor Juez Nacional de 1ra. Ins...ncia en lo Civil, doctor Norberto S. ...bisetti, secretaría doctor Santo S. Faré ...), hace saber por 10 días que en autos ...IOVE, ALFONSO c ICHINO ZAMBANO, ...ERINO, c|ORTIZ YONAS, JOSE REGA...ADO ANTONIO, s|cobro hipotecario", los ...artilleros "A. C. Taquini & Cía..., su...bastarán públicamente, el 12 de julio, ... las 15,30 horas, en su hall, San Mar...n 388, Capital, los lotes 14 y 15, manzana ...", cuartel 5º, partido Matanza, midien... el Nº 14: 26 mts. frente al N. O. 26m132 ... S. E., 71m377 al N. E. y 74 mts. al S. ... y el Nº 15: 30 mts. frente al N. O., ...m153 al S. E., 68m331 al S. E. y 71m377 ... S. O. Base en block: $ 110.000 m|n. — ...% de seña y 3 % de comisión. — Bue...os Aires, junio 25 de 1956. — Santo S. ...aré, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 12.717-v.12|7|56

---

El señor Juez Nacional de 1ra. Ins...tancia en lo civil doctor Mario E. Calata...yud, secretaría del doctor Lucio L. Melén...dez, hace saber por 10 días, que en autos ...ALONSO, JOSE c. FARFAGLINI, AL...ONSO ORLANDO, s|cobro, hipotecario", ...os martilleros "A. C. Taquini y Cía.". su...bastarán públicamente el día 12 de julio, ... las 15,30 horas, en su hall, San Mar...tín 388, Capital, el inmueble Arregui ...269-71, edificado en lote "N", manzana ...9, que es parte de fracción B dos, parte ... su vez, de fracción "B", midiendo ...m02 de frente al S. E., 30m21 costado ... S. O., 10m05 al N. O., y 30m34 al N. E., ...Base $ 115.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % ...de comisión. — Buenos Aires, junio 25 ...de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 12.716-v.12|7|56

---

El señor Juez Nacional de 1ra. Instan...cia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gart...land, secretaría del doctor Diego L. Ba...rroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "MARTINEZ, COSME, SOSA DE VICENTE, ANGELA, ISETTA MARIA LUISA JOSEFINA e ISETTA MARIA JO...SEFA c|MENENDEZ, SANTIAGO, s|ejecu...ción hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." subastarán públicamen...te el día 5 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, capital, el inmue...ble ubicado en Olivos, Partido de Vicen...te López, calle Hipólito Yrigoyen 487|91, edificado en lote Nº 9 de la manzana "A", midiendo 26m31 de frente al S. E., 26m39 al N. O., 44m84 al N. E. y 42m80 al S. O., con base de $ 260.561 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio veinticinco de 1956. — Diego L. Ba...rroetaveña, secretario.

$ 100.— e.28|6-Nº 12.725-v.4|7|56

---

Judicial. — En Villa Dr. José María Bosch, partido de General San Martín, edificada en el lote A, manzana 34. Su...perficie 150,53 m.2, frente a calle Santos Vega y Avenida 6 de Septiembre. Remata...ré por orden del Sr. Juez en lo Civil a car...go del Juzgado 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría 33, en autos: "GAR...CIA GARCIA AQUILINO c|DI BATISTA NICOLAS, s|cobro hipotecario", el sábado 14 de julio de 1956, a las 15 horas, en la misma. — Base $ m|n. 95.309.— al con...tado. — Seña 8%. — Comisión 3 %. — Martillero: Manuel Verdaguer, Viamonte 1696. — T. E. 40-6774. — Publíquese, 5 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.738-v.4|7|56

---

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días que en los autos: "GARCIA EMILIO contra MAGDA...LENA PLATINE Vda. de HIDALGO sobre ejecución prendaria", el martillero Ole...gario Tempone, rematará, el día 14 de julio de 1956, a las 10 horas, en Meln...cué 2900, una balanza semiautomática, marca "Nativa", modelo "T" Nº 729; la que se exhibe en la calle Melincué 2900. — Base $ 1.590 al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 48.— e.28|6-Nº 12.748-v.2|7|56

---

Por disposición del señor Juez Nacio...nal de Primera Instancia en lo Civil, doc...tor Enrique Giraudy, a cargo del Juz...gado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos: "MAC CALL JUAN c| CASA JOSE s|cobro hipotecario" ha sido designado el martillero Marco A. Cigo...rraga para que venda en pública subasta un lote de terreno ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Al...varado, Miramar, calle 30 entre A. 9 y calle 7, parte de los lotes 7 y 10, Solar B, Manzana E, Sección 6ª, que lleva el número 10b y mide: 10 metros de frente por 33,30 metros de fondo. — Superficie 333 metros cuadrados. — Base de venta: $ 12.000 m|n. al contado. — Remataré 14 de julio, a las 15 horas, en Tucumán 1338, Capital. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, mayo 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 100.— e.28|6-Nº 12.766-v.4|7|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Lemaría, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días que el martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el jueves 12 de julio a las 15 y 30 horas en el local de ventas del B. H. N., Balcarce 125, una finca ocupada, de porch, tres hab., baño y cocina, edificada en el lote 20 de la manzana C, que mide 12,31 m. de frente por 18,40 m. de fondo, sup. 226,50 m2., ubicada en San Justo, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, paraje "Barrio Arca", calle Argentina 2576, entre San Luis y s|nombre. Base $ 45.810.60 m|n., pudiendo el comprador hacerse cargo de la hipoteca del B. H.N. Juicio: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ROVEDA ROMEO FEDERICO", s|cobro hipotecario. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 12.667-v.12|7|56

---

Por disposición del Doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por dos días que el martillero don Jorge Atilio Spalla rematará el día 18 de julio a las 9 y 50 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse modelo ZG-88, madera, Nº 716, equipada, con la base de m$n. 27.520.— al contado. Comisión 10 %; remate ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. c|FRANCISCO RUSSO, s|ejecución prendaria". Testado "tres" no vale. E|L. "dos", sí vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.691-v.29|6|56

---

Por disposición de la Juez Doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, hácese saber por 6 días que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán una propiedad situada en Bernal, Prov. de Buenos Aires, calle Smith 974|76 entre Pinedo y Montevideo, edificada sobre el lote 3 de la manzana D, que mide 8m66 al N.E. por 19m05 de fondo. Base $ 135.125 m|n., el domingo 15 de julio a las 15 y 30 horas en la misma propiedad, venta ordenada en los autos "TISCORNIA FRANCISCO contra THIACODIMITRIS DEMETRIO, cobro hipotecario". 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, a 21 de junio de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 96.— e.28|6-Nº 12.699-v.5|7|56

---

Por disposición del Doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla rematará el día 18 de julio de 1956 a las 9 y 45 horas en la calle Defensa 1124, una heladera eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse ZC-88 número 626, completamente equipada, con la base de m$n. 22.560.— al contado. Comisión 10 %. exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12.30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB Y FIN. c|CARLOS GUILLERMO SABATE, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 48.— e.28|6-Nº 12.684-v.2|7|56

---

Por disposición del Doctor Luis María Pomes, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla rematará el día 18 de julio a las 9 y 20 horas en Defensa 1124, una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 200-10 Nº 519, con su espátula mágica marca Siam Nº 015, equipada, y una heladera eléctrica marca Siam modelo 66 Nº 3527, equipada con la base de pesos 79.960.— m|n. al contado. Comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12.30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABRAHAM SZULDMAN, s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio diez y nueve de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.28|6-Nº 12.680-v.2|7|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: "ROCHLITZ NICOLAS c|TERCEIRO JOSE, s|ej. prendaria", el martillero Felipe A. Costa rematará un televisor marca "Sadic", modelo "Tropicana" 3 D. x 21, Nº 2043037 de 53 cm., en Rivadavia 1164, el 18 de julio a las 16 hs. (se exhibe en Pueyrredón 1035). Base $ 22.000. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 86.— e.28|6-Nº 12.685-v.2|7|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, Secretaría Víctor M. Wullich, se hace saber por siete días que en los autos: "PULIERE, TEODORO c|DONATI, JORGE LUIS, ejecutivo", el martillero Eduardo D. Funes rematará el día 8 de julio a las 15 horas en la calle Alzaga entre De la Peña y Coronel Méndez los lotes designados con los números 8 y 9 y mitad del 7, manzana letra "A", los que tienen las siguientes dimensiones: mitad del lote 7 y lote 8 unidos, 12,99 con frente al Nord-Este por 44,11 m. de fondo, lindando al frente calle Alzaga, por el fondo con los lotes 14 y 12, por el Nord-Oeste con los lotes 10, 12 y 13, y por el Sud-Este con el lote 6. El lote 9 mide Nord-Este 8,66 por 26,79 m. de fondo, y linda: al Nord-Este calle Alzaga, al Nord-Oeste lote 10 y al Sud-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12, todos de su manzana, ubicados en "Villa Barceló", Lanús (Provincia de Buenos Aires). Base $ 90640.— m|n. Comisión 3 % a cargo del comprador. Seña 8 %. Publíquese siete días.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 196.— e.28|6-Nº 12.620-v.6|7|56

---

JUDICIAL. — El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días en los autos caratulados "AMADO ESMORIS EVARISTO, su sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, al mejor postor, sobre las mismas y en las fechas que se indican, las siguientes fincas ubicadas en esta capital: El domingo 15 de julio próximo a las 15: Fitz Roy 1950, manzana 59, parcela 31, 8,66 m. frente x 43,30 m., 8 habitaciones, comedor, baño, dependencias, base: $ 86.900.—. El domingo 22 de julio a las 15: Juncal 4559, parto lote 24, manzana D., 7,50 m. frente x 40 m., 4 habitac. principales y dependenc. Base: $ 57.600.—. El domingo 29 de julio a las 15: Ruiz Huidobro 1992, lote 4b, manzana 43 9,10 m. frente x 9,80 m. con ochafrente x 10.38 m. lado N.E. x 5,98 m., martillo 0,70 m. y 4,40 m. Planta baja c|2 habit., cocina, baño y terraza c|habitación. Base: $ 28.400.—. Para todas las ventas: seña 8 % a cuenta de precio, comisión 3 %, escrituras ante escribanos Carlos Falchi y Osvaldo Devoto. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 280.— e.28|6-Nº 12.629-v.12|7|56

---

JUDICIAL. — El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal Dr. Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del Dr. Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en los autos "UTECO, SOC. AN. INM. IND. Y COM. c|GOUCHON DE MAGISTRELLI, MARIA ELENA LIA, s|cobro hipotecario", el martillero Amadeo R. Repetto, venderá públicamente el día domingo 8 de julio a las 14 horas, sobre el mismo inmueble, un lote de terreno sito en el Pdo. de Vicente López Prov. de Bs. Aires, paraje Villa Adelina, próximo a la estación Carapachay, designado como lote Nº dos, manzana "E" dos con frente a la calle Wilson entre Pueyrredón y Hermanos Torralva, y mide: 10m. de frente al N.E. por 26m. de fondo, con la base de $ 27.936 m|n. al contado. — Se exigirá del comprador el 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.22.6-Nº 11.793-v.5.7|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgad Nº 16, Secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra, se hace saber por diez días que en los autos "VILA ALQUILA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, S. R. L. c. GOTI DE CASELLA, CLOTILDE MARIANA s| ejecución hipotecaria", Clemente Jáuregui Lerda, rematará el sábado 7 de julio próximo a las 15 horas en el Hotel Etcheverría de Estación Altamirano, F. C. Gral. Roca, frente a los mismos, una fracción de campo ubicada contigua a Estación Altamirano, F. C. Roca, Partido de Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires formada por dos lotes contiguos números 1 y 3, compuesto de 191 Hás., 48 á, 60 cás., 83 dm2.; y 165 Hás. 74 á, 60 cás., respectivamente, libre de calles, formando un total de 260 Hás., 22 á, 60 cás., 88 dm2. — Hay mejoras. — Base total: $ 877.392,77 m|n., al contado. — Ocupada toda la fracción por un arrendatario. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 240.— e.19|6-Nº 11.443-v.3|7|56

---

JUDICIAL. — En Florida, partido de Vicente López, calle España 744. Propiedad edificada en el lote 17, manzana B, de 9m15 x 34m64. Superficie 316,95 m2.; ocupado exclusivamente por su propietario

Remataré por orden del Sr. Juez en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, en autos: "KHATCHERIAN JUAN c|BUERA HIPOLITO, s|ej. hipotecaria", el sábado 7 de julio de 1956 a las 15 horas en la misma. Base $ 191.350.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696. T. E. 40-6774

Buenos Aires, 13 junio 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 160.— e.19|6-Nº 11.544-v.3|7|56

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría autorizante del Dr. Carlos Castro Walker y en los autos caratulados "CERBONI FEDERICO CARLOS c|EDGARDO NICHOLSON Y GUEVARA", se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" que el martillero Manuel Augusto Padilla de la calle San Martín 492, rematará en el salón de La Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el viernes 6 de julio, a las 15 horas, la décima parte pro indivisa de: La quinta "Los Migienes" en el Talar de Pacheco con una superficie de 4 Hs., 90 As., 75 Cs. 50 dts., con casa habitación principal, casa de personal, edificio auxiliar, galpón de chapa pabellón vestuario, pileta de natación y tanque de agua con casilla p|bomba, total 857 mts. cubiertos de edificación. Fracción Nº 2 del plano de subdivisión en el partido de Las Conchas (Pcia. de Bs. As.) a 5 km. al SO. de la estación Gral. Pacheco, F.C.N. Gral. Bmé. Mitre y a 3 km. al O. de la estación El Talar del mismo F. C. y que es parte del establecimiento, denominado "Talar de Pacheco": mide mts. 246,90 s|pavimento, frente al NE., una ochava de mts. 4,24 hacia el NO. y mts. 249,90 en su contrafrente hacia el S, por mts. 197 en su costado NO. y mts. 200 en su otro costado. — Base: las dos terceras partes de su tasación o sean pesos m|n. 114.843,93. — Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 360.— e.18|6-Nº 11.299-v.2|7|56

---

Judicial. — San Isidro. — Calle Bernabé, esquina Budapest, frente a las canchas del Golf del Jockey Club, a pocas cuadras hipódromo.

Casa-habitación en dos lotes, señalados con los números 15 y 16 de la manzana F, que unidos miden: 37,43 m. de frente al S.SE., lindando con la Avda. Bernabé Márquez; 4,24 m. en su ochava al E.: 37,35 m. al E.NE.; 49,68 m. al S.OO.; y 42,95 m al N. Superficie total: 1.849,06 m2. Remataré el 4 de julio de 1956, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, orden señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 13), doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, en los autos: "CHIOFFI SALVADOR Y OTROS c| MIHURA ROBERTO ALFREDO, sobre ejecución hipotecaria", por diez días.

Base: $ 185.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Títulos en autos. Comisión 3 %. Informes al martillero

Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 240,— e.18|6-Nº 11.235-v.2|7|56

---

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "OTERO, CONCEPCION s|testamentaria", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1203, piso 3º, T. E. 35 0839 y 9231, rematará el día 7 de julio, a las 15 horas, y sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Juan Agustín García Nº 4777|79. Ad corpus. Que mide según títulos: 8.66 mts. de frente al S.E., 28.92 metros de fondo en el lado S.O. y 27.19 metros en el del N.E. Base $ 30.366,66 m|n. Al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 160,— e.18|6-Nº 11.370-v.2|7|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "C.A.F.I. c|JOSE RAMIS, cobro hipotecario", ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma, el 30 de junio, a las 14.30 horas, la finca Pasaje Economía Nº 6153, entre Gallardo y Avenida General Paz, edificada en terreno de 8.66 mts. de frente al S.E., 9,88 en el contrafrente al O.N.O., 18,72 de fondo en el costado S.O. y 22,38 en el costado N.E. Base $ 6.100.— m|n. Comisión 3 %. Seña a cuenta de precio 8 %. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 160.— e.15|6-Nº 11.120-v.29|6|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, secretaría 58, se hace saber por diez días que en autos "MOURELLE de PEREZ, NELIDA GANDARA c|DOMINGO COSENTINO, cobro hipotecario", ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará, sobre la misma, el 30 de junio, a las 16, la finca calle Molina 1247, esquina Pasaje Andorra, edificada en terreno de 5,28 metros de frente al N.E. sobre la calle Molina, 7,58 metros en su otro frente al S.E. sobre Pasaje Andorra, 6 metros en la ochava, 10,52 metros al S.O. y 11,82 al N.O. Base $ 21.800.— m|n. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.15|6-Nº 11.124-v.29|6|56

---

JUDICIAL. — En Lanús, calle José M. Moreno 776 entre las de Carlos Casares y Udaondo. (Pdo. 4 de Junio - Prov. Bs. As.) a 7 cuadras de Avenida Pavón. — Propiedades de 2 plantas edificada en el lote 14 de la manzana U, con superficie de 368 m2. — Base $ 48.000. — Remataré el Domingo 1º de julio a las 16 hs. sobre la misma, por orden del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 16 del doctor Luis C. Benítez Cruz en autos SNIRMAN JACOBO c| GRANDA JOSE RAMON - ejecutivo". — Publíquese 10 días en Boletín Oficial y "La Nación". — Mayores informes en mis oficinas: Moreno 1441 - T. E. 38 - 7647. — Enrique C. Brinkmann. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.15|6-Nº 11.004-v.29|6|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. J. Funes Lastra, se hace saber por diez días que en los autos "ALITIS, JUAN c RICHARS, CARLOS RENE, sobre ejecución hipotecaria", el martillero Edelmiro B. Spinelli subastará públicamente el día 1º de julio de 1956, a las 15.30 horas y sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Schmidel Nº 5988, entre las de Cañada de Gómez y Cosquín, compuesto de: jardín al frente, porch comedor, dormitorio, vestíbulo, baño, cocina, 2 piecitas, w. c., O. Sanitarias, careciendo de afirmado — Edificado sobre el lote Nº 14 de la manzana "M" que mide. 8,66 mts. de frente por 19,51 mts. de fondo. — Base $ 47.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D. G. I. Nº 28.730|1. — Inf. Paraná 140, piso 1º, of. 3. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 240.— e.15|6-Nº 11.003-v.29|6|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, se hace saber por 10 días que en los autos "D'ANNA CELIA PRESTISIMONE de c| BELAGARDI ESTEBAN B. s| ejec.", el martillero Carlos Dukelsky rematará la finca situada en la localidad de José Ingenieros, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Suárez 610, edificada sobre dos lotes de terrenos que totalizan 630,23 mts. cuadrados, con fren

te de 8,66 mts., cada lote, y se señalan con los números Seis y Siete de la manzana catorce. — Consta de 3 habitaciones grandes, una chica, cocina, baño y demás dependencias. — Existe luz eléctrica y pavimento asfáltico, no así cloacas y agua corriente. — Se deja expresa constancia que la propiedad se halla ocupada por el ejecutado. — Base $ 70.000 al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión en efectivo. — El día 8 de julio de 1956, a las 11.30 hs., sobre la misma. — Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Ricardo Sylvester secretario. — S|R. 8, Vale.

$ 280.— e.15|6-Nº 11.013-v.29|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Alberto L. Riccheri, se hace saber por diez días, que en los autos MURPHY de MERELLO GOMEZ, ENRIQUETA INES s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., rematarán el día miércoles 11 de julio, a las 15 horas, en Cangallo 461, la propiedad ubicada en Vicente López, Avda. Maipú 1944, edificada en los lotes 1 y 2, manzana B., que miden: el lote Nº 1: 8 m. 66 de frente y contrafente, 32 m. 40 al E. E. y 32 m. 80 al N. O., superficie: 282 m. c. 40 y el Nº 2: 8 m. 66 dm. de frente, 32 m. 80 al S. E., 33 m. 17,40 al N. O. y 8 m. en el contrafente, superficie; 283 m. c. 62 dm.. Superficie según Catastro: 568 m2. Base $ 180.000.—. Se encuentra alquilada con contrato que vence el 22 de junio de 1957 con opción a 2 años más, en $ 2.500.—. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio trece de 1956. — Alberto I. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.22|6-Nº 11.910.-v.5|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, hace saber por cinco días en autos: CASTAGNINO de DEL CASTILLO CELIA c|DE CESARE NICOLAS. ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, venderá en pública subasta el lote de terreno letra h, manzana 65; parte del lote D de la Costa, Partido General Pueyrredón, paraje Playa Chapadmalal, Pcia. Buenos Aires que mide 18 m. frente N.; 18m02 contrafrente S.; 36m07 al O. y 36m85 al E. Superficie: 656,28 m. c. Base $ 17.500.— m|n. El miércoles 4 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 10 %. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.266-v.2|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días en autos: "BEFFA PEDRO c| GRAGNANI JOSE s|suc. s|cobro de pesos", que el martillero José María Lloveras venderá en pública subasta la finca calle Congreso 1520, entre Avda. Libertador General San Martín y Montañeses, edificada en terreno que mide: 8m66 frente N.O.; 19 m. fondo N.E.; 19m41 al S.O. y 8m66 contrafrente. Base $ 8.000.— m|n. El miércoles 4 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 12.265-v.2|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días, en autos: "SEGALL MAURICIO c| DIGGS & MACDEVITT S.A.I.C.F. y de MANDATOS s|cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá en pública subasta, la finca calle Carlos Calvo Nros. 3273; 3275: 3277 y 3281, con frente también a la calle Estados Unidos Nros. 3280 y 3300, entre las de 24 de noviembre y Loria, dando frente también a esta última y edificada en terreno que mide: 33m78 de frente al Sud.: 37m26 en su otro frente al Norte: 107m06 en su otro frente al Oeste y 107m35 en el costado Este. Superficie: 3.788,88 ms. cuadrados. Base $ 2.618.115,24 m|n. El jueves 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 360.— e.26|6-Nº 12.263-v.17|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos: NAVARRO de DE CAMARGO MARIA ELOISA c| DE CAMARGO CASSIANO CRISPIN, alimentos y litis expensas". que el martillero José María Lloveras venderá en pública subasta, desocupado, el departamento externo letra "B" —según título "6"— del 2º piso de la finca Gallo 1606 esq. Güemes 3005|9, con superficie propia de 74,46 m.c. y 26,02 m.c. de uso común. Porcentual 6,94. Base: $ 101.333,32 m|n. El miércoles 4 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf.: Lavalle 710, T. E. 32-5842. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 100.— e. 26|6-Nº 12.264-v.2|7|56

JUDICIAL. En Guerrica. Ptdo. de San Vicente, Prov. de Bs. Aires. — Casa y 4 lotes desoc. de 325,50 a 425 m2. de sup. Bases de $ 2.800 a 3.240 c|u. y casa de mat. de 1 salón, 1 hab., baño y coc. en terr. de 727,87 m2., ocup. por Destacamento Policía. Base $ 16.800. Al contado. Calle 39 esq. sin nombre (hoy 9). parte lote S, Chac. 79. A 150 m. de la Ruta Nº 210 a San Vicente y 500 m. de la Est. Guerrica. El 8 de julio a las 15,30 hs. Allf. P|o. del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del actuante. Autos "RIVERO DE FERNANDEZ, NELLY VIOLETA: RIVERO PUBLIO EDGARD Y RIVERO DE POCHINTESTA, LELIA DORA c| CINGOLANI MARIO s|ejec. hipot." Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 8 publicaciones. Pedro Ecala, mart. Bmé. Mitre 519. Of. 24. T. E. 33-6403 y 33-0393. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 192.— e.26|6-Nº 12.224-v.5|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del Dr. Lucio L. Meléndez, se hace saber por diez días que en los autos: "ANTUÑA ALEJANDRO c|ESTEVEZ o ESTEVEZ MARTINEZ MANUEL s|Ejecución hipotecaria", se rematará el día 15 de julio próximo a las 15 horas la finca galpón edificada en terreno que mide diez metros de frente al Nord Este por treinta y cinco metros cincuenta y un centímetros de fondo, sito en la calle Asunción mil quinientos cincuenta y uno (1551), Martínez. Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La subasta en el mismo lugar con la base de $ 112.350,80 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio y 3 % de comisión. La propiedad se entrega desocupada. Publ. p|10 días. Martillero: Juan Roberto Mazza, Formosa 471, 43-5695. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.26|6-Nº 12.215-v.10|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN Y ATILIO c| FETORO SOC. AN., COM., IMP., EXP. IND. Y FIN. s| ejec.", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el jueves 12 de julio del cte., a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, zona Sud, circ. 3ª, con frentes a las calles Chubut, antes sin número, actualmente Nros. 1221, 1233 y 1235; Alvarado sin número y Monasterio antes s número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346, edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción 30 y "6 B.", con las siguientes medidas y linderos: Los lotes 1 al 12 y 31 al 36 constituyen una sola fracción que mide: 65m.18 de fte. al NE., lindando c| calle Chubut; 51m92 en su otro fte. al N. lind. con calle Alvarado; 6 mts. e|l ochava NE. que une esos 2 frentes: 65m18 e|s. otro fte. al O., lindando con la calle Monasterio; 6 mts. e|l. ochava que une esta última línea c|l. del fte. de la calle Alvarado y 58m08 cost. S., lind. con lotes 13 y 30. — Lote 13 c fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8m66 fte. O., por 26m04 de fondo lind. e|s. fte. c| calle Monasterio, por el E. c| fondos lote 30; N. lote 12 y S. lote 14: — Lote 30 c| fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8m66 d. fte. al E., por 32m04 de fondo, lind. e|s. fte. c calle Chubut; O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. lote 29, con todo lo edificado y plantado, ad corpus. — Base: $ 2.100.000.— m|n. al contado en un solo block. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Más informes e|Moreno 1441 y Centenera 1255, 1º T. E. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 220.— e.25|6-Nº 12.186-v.29|6|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), en autos RODRIGUEZ RIGUEIRO, DANIEL y DOMINGO LOPEZ EXPOSITO contra GELABERT de TISCORNIA, GABINA PERFECTA (cobro hipotecario), se hace saber por diez días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el domingo 15 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Honduras 5693|99, esquina Bonpland 1703|05, edificada en terreno de 175,32 metros cuadrados, y que en bajos y altos consta de dos locales de negocio, ocho habitaciones, cuatro baños, dos cocinas, terrazas, etc. (220 metros cubiertos aproximadamente). En conjunto, renta: $ 890,00 mensuales. Base: pesos 170.000.— al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (todo en efectivo). Ubicada entre las Avenidas Juan. B. Justo y Córdoba, la zona cuenta con todos los servicios y abundante medios de locomoción en todas direcciones (DGI. Nº 28.564).

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 280.— e.22|6-Nº 11.940-v.5|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hace saber por 10 días, que en los autos "CESTARELLI UBERTO y otro c| FARFALLINI, ALFONSO ORLANDO s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el día 5 de julio, a las 15,30 horas, en nuestro hall, San Martín 388, el inmueble ubicado en esta capital, calle San Blas 3986|4000 esq. Chivilcoy, edificada en los lotes 14 y 15 manzana 56 que mide 24m09 de frente en el N. O. sobre San Blas, 8m24 al S. O. sobre Chivilcoy, 6 m en la ochava, 34m26 en el N. E., desde el extremo de la línea de la calle Chivilcoy hacia el Nº E. mide 18m25 y desde aquí hacia el S. E. 22 m. y por contrafrente al S. E. tiene 10 m. con base de $ 100.000.— m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 240.— e.22|6-Nº 11.981-v.5|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 del autorizante, en autos "BENCICH MASSIMILIANO, JUAN MARIA c|FERRO, EUGENIO y FLORES, ARISTIDES y BERTRAND, OSCAR, s|cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos", se hace saber por cinco días que el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará el día 8 de julio, a las 15 y 30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno en Castelar, partido de Morón, calle Libertad (hoy Santiago Rocca), entre las de Gral. Sarmiento (hoy Zorrilla de San Martín) y Av. San Martín (hoy Carlos Reyles), lote Nº 13 de la manzana 19, que mide 18 m. de frente por 56,75 m. de fondo. Superficie 1.021,50 metros cuadrados. Base $ 7.354,80, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. en efectivo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 100.— e.25|6-Nº 12.173-v.29|6|56

Por disposición del Juzgado en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Rodolfo Abelleyra, secretaría 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, se hace saber por 10 días, en los autos MARTA ETCHEHON de ACUÑA y otros con don FELIX LUIS MARIA LE BOUCHER, por cobro hipotecario, que ha sido designado, a propuesta de partes el martillero Esteban Massini Posse, para vender en remate público, en el partido de Moreno, localidad La Reja, la quinta "El Roble" en la calle Buen Orden sin número, entre Gaona y Garantías, a 500 metros al N. de la parada La Reja, Av. Rivadavia, ruta 7. Mide 100 mts. de frente por 100 mts. de fondo. Superficie 10.000 mts. cds. ad-corpus. Linderos: al N.E. calle Buen Orden, al S.E. lote 3, por el contrafrente al S.O. con fondos de los lotes 9 y 9 bis y por el N.O. con lote 4 bis de su manzana. Designado con el Nº 4. Chalet principal: porch, living-comedor con chimenea, comedor diario, 3 dormitorios, placards, hall, baño, cocina, etc. Otro chalet: porch, dos habitaciones, baño, cocina, lavadero, w. c., depósito. Pileta de natación, alto nivel de 5 por 12 metros; valiosos árboles, monte frutales, huerta, molino, etc. Desocupada. Base $ 223.669.—, con una hipoteca de $ 150.000.—, plazo 2 años, interés 12 % anual en semestres adelantados. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. El domingo 8 de julio, a las 15 horas, en la misma propiedad. Prospectos e informes en Chacabuco 194, Capital Federal, T. E. 33-1698. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.

$ 360.— e.25|6-Nº 12.196-v.6|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubón en los autos "ROSSI ELENA CONCEPCION (TOMASA CONCEPCION ELENA) s|Sucesión" se hace saber por tres días que el martillero Sr. Ricardo A. Castro Huergo venderá en subasta pública el día viernes 29 de junio de 1956 a las 17 horas los muebles y demás objetos pertenecientes a dicha sucesión, los que se encuentran depositados en la finca de la calle Laprida 930 (lugar de la subasta). Exposición días 26 a 28 de junio de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado, en el acto. Comisión 10 %. Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.575-v.29|6|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, hace saber por tres días que en autos: "CAMPOS JOSE ANTONIO c|WARNER VICTORINO EUGENIO s|Ejecución prendaria", designóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, sin base. y al mejor postor, un camión marca International, modelo 1930, carrocería volcadora, motor Nº 17.005 de 50 C. V., patente de la Provincia de Buenos Aires número 153.614. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El día 13 de julio a las 12 horas en Paraná 467, piso 3º, Capital. Se exhibe en Juan Bautista Alberdi 3119. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 48.— e.27|6-Nº 12.573-v.29|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, se hace saber por tres días que el martillero Alberto González Bonorino procederá a la venta en público remate de una heladera comercial de 4 puertas, gabinete metálico marca "Frigidayre" sin base, al mejor postor y al contado. Juicio MENDEZ CESAREO ALBERTO c| RUIZ JUAN, Ejec. El día 29 de junio de 1956 a las 17.30 horas en el salón de la calle Moreno Nº 1441. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 48.— e.27|6-Nº 12.580-v.29|6|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dra. María L. Anastasi de Walger, se hace saber por 6 días, en los autos ANTONIO VAZQUEZ c|ADOLFO MARIA JOSE PALADINO, que tramita por ante la secretaría del autorizante, haber sido designado el martillero Vital de Namur, para proceder a la venta en público remate, de la propiedad situada en Villa Rebassa, Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, calle Sargento Cabral 2474, en terreno de 10 m. de frente S.O. por 25m60 de fondo. Base $ 26.269,90. Remate el domingo 8 de julio a las 15.30 horas en la misma. 8 % a cuenta de precio, Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 96.— e.27|6-Nº 12.550-v.4|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría a cargo del escribano Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por diez días que en autos: "BOCCIA, ANTONIO y BOCCIA de CARINI, JOSEFA s|Sucesiones", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 15 de julio a las 11.30 horas, la finca de la calle Estados Unidos Nº 514 y 520, de la Capital, entre las de Perú y Bolívar, que consta de local y departamento al frente y tres departamentos a continuación, edificados en lote que mide: 7m57 de frente al Norte por 42m01 de fondo. Base: m$n. 86.866,66. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (ambas en efectivo). D. G. I. 28745|I. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 12.549-v.11|7|56

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Luis M. Bunge Campos, se hace saber por cinco días en los autos Expediente Nº 4403, año 1955, que tramita por ante la Secretaría Nº 56, ha sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde, para vender en público remate, el jueves 5 de julio, a las 16 horas sobre la misma, la mitad indivisa de la propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Melo 2125, edificada en terreno que mide 7m28 de frente al Sudeste, sobre calle Melo, 48m69 fondo costado Noroeste, 48m98 fondo costado Sudeste y 7m388 contrafrente Noreste; superficie 355mc.27, con lo edificado. — Sin base, al mejor postor. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Pedro M. Otaño secretario.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.002-v.29|6|56

Por disposición del señor Juez N[...] nal de Primera Instancia en lo Com[...] Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secr[...] autorizante del doctor Carlos Castro[...] ker y en los autos caratulados "CE[...] NI FEDERICO CARLOS c|EDGARD[...] CHOLSON Y GUEVARA" se hace [...] por 10 días en el Boletín Oficial y [...] "Clarín" que el martillero Manuel [...] gusto Padilla de la calle San Martín [...] rematará en el salón de la Corporaci[...] Rematadores calle 25 de Mayo 31[...] viernes 6 de julio a las 15 horas, la [...] ma parte proindivisa de: La quinta [...] Migleses" en el Talar de Pacheco con [...] Cup. de 4 Hs. 99As. 75 Cs. 50 cmts. [...] casa hab. principal, casa de personal, [...] auxiliar, galpón de chapa, pabellón [...] tuario pileta de natación y tanqu[...] agua con casilla p'bomba, total 857 [...] biertos de edif. — Fracción Nº 2 del [...] de subdivisión, en el partido de Las [...] chas (Pvcia. de Buenos Aires) a 5 [...] S. O. de la estación Gral. Pacheco, [...] N. Gral. Bmé. Mitre y a 3 k. al O. [...] estación El Talar del mismo F. C. y [...] es parte del establecimiento denomi[...] "Talar de Pacheco": mide mts. 246,[...] pavimento fte. al N. E., una ochav[...] mts. 4,24 hacia el Nº O. y ts. 249,90 e[...] cta. fte. hacia el S. por mts. 197 en su [...] tado N. O. y mts. 200 en su otro cost[...] Base las dos terceras partes de su tasa[...] o sean pesos m|n. 114.843,93. — Seña [...] y comisión 3 o|o en efectivo. — Bu[...] Aires, 12 de junio de 1956. — Carlos [...] tro Walker, secretario.

e.18|6-Nº 11.299-v.21[...]

e.22|6-Nº 11.299-v.2[...]

Nota: Se publica nuevamente en r[...] de haberse insertado con error en las [...] ciones del Boletín Oficial del día [...] al 21|6|56.

JUDICIAL, en Salta, Dept. Anta, [...] tido de La Quebrada, finca "El Alga[...] bo" conocida también como "Algarr[...] o "Amakella". Superficie, según men[...] judicial 20.174 hás. 319 m.c. Límites: [...] N. con fincas "Ebro" y "El Salto"; a[...] con fincas "El Salto" y "San Antonio [...] Pasaje"; al S. con fincas "Lumbreras [...] "Cañas"; al E. con fincas "El Ebro", "[...] Acheras". "Los Nogales" y "Líbano". [...] se de venta $ 1.200.000. Forma de pa[...] 20 % en efectivo en el acto del rem[...] 20 % dentro de los tres días de aprob[...] el remate y el saldo dentro de los nove[...] días de dicho auto. Por orden del se[...] Juez de la Provincia de Salta Dr. A. J[...] Vidal, en los autos caratulados "J[...] AGUSTIN RESSANO Y OTROS c| IL[...] FONSO FERNANDEZ s|ejecutivo", [...] tramitan en la actualidad ante este J[...] gado Nacional de Primera Instancia [...] lo Civil Nº 11 a cargo del Dr. Hora[...] Méndez Carreras, secretaría Nº 32. El m[...] tes 24 de julio, a las 16, en nuestro h[...] Seña 20 %, comisión 3 %. Giménez Zap[...] la y Cía. S.R.L. Florida 239, 10 pu[...] caciones. — Buenos Aires, junio 7 de 1[...] — José Julián Carneiro, secretario.

$ 240.— e.25|6-Nº 12.085-v.6|7[...]

JUDICIAL: El señor Juez Nacional [...] Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi ([...] cretaría Nº 14), en autos SIAM DI T[...] LLA LTDA. contra M. GARCIA y F. C[...] RRAL (ejecución prendaria), hace sa[...] por tres días que el martillero, Erne[...] Raúl Viglino, rematará, el 18 de ju[...] próximo, a las 9 horas, en Defensa 11[...] una amasadora eléctrica "Siam", mod[...] Jubileo, Nº 8468, 9|10 bolsas, con mo[...] "Siam" de 5 HP., corriente alternada t[...] fásica, Nº 78.854, completamente equipa[...] Base: $ 17.000 al contado. Comisión: 10 o[...] — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Jor[...] O. Palacio, secretario.

$ 36.— e.27|6-Nº 12.438-v.29|6.[...]

El Juez Nacional en lo Comercial, [...] cargo del Juzgado Nº 5 de la Capit[...] doctor Horacio Duncan Parodi, secretar[...] 15, hace saber por tres días en aut[...] "SUNEY S. A. c|DENICOLAY BONFIG[...] y MORELLI, ejecución prendaria", [...] martillero Luis G. F. Sepe, nombrado [...] propuesta de parte, venderá en rema[...] público el 12 de julio, a las 10.30, [...] Blanco Encalada 4839, una caja registr[...] dora "Ohmer", modelo M-316-5-S núme[...] 243753. Sin base. Comisión 10 %. — Bu[...] nos Aires, junio 22 de 1956. — Luis [...] Camps, secretario.

$ 48.— e.27|6-Nº 12.594-v.29|6[...]

Por disposición del doctor Ismael J. [...] Casaux Alsina, Juez Nacional de Prime[...] Instancia de Comercio, a cargo del Ju[...] gado Nº 1, secretaría del autorizante, [...] hace saber por tres días que el martille[...] don Jorge Atilio Spalla, rematará el d[...] 18 de julio, a las 9 y 30 horas, en Defens[...] 1124, un mostrador refrigerador eléctri[...] marca Siam, modelo M.R. 3 de las siguie[...] tes medidas: 2,22 mts. x 1,10 mts. x 0,[...] mts. Nº 3378, equipado, con la base d[...] m$n. 16.740.—, al contado. Comisión 10 [...] Exhibición, Florencio Varela 1999, Sa[...] Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 hora[...] ordenado en los autos caratulados "SIA[...] DI TELLA Ltda. S. A. c|MARIA E. LO[...] PEZ de GENISO, s|ejecución prendaria" [...] — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — [...] Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.433 v.29|6.5[...]

Por disposición del doctor Héctor Fer[...] nández Marelli, Juez Nacional de Pri[...] mera Instancia de Comercio, a cargo de[...] Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante[...] se hace saber por tres días que el mar[...] tillero don Jorge Atilio Spalla, rematar[...] el día 18 de julio, a las 9 y 30 horas, e[...] Defensa 1124, una heladora eléctrica mar[...] ca Siam, modelo 43 Estelar Nº 1349, com[...] pletamente equipada, con la base de m$n [...] 15.696.—, al contado. Comisión 10 %. Exhibición, Florencio Varela 1999, San Justo de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas, ordenad[...] en los autos caratulados "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|JOSE LUJAN, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, juni[...] 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.— e.27|6-Nº 12.463-v.29|6|56

JUDICIAL: Freyre 602 esq. Olleros, edificada en terreno que mide 4m20 al NE.; 6m., en la ochava; 4m17 al SE.; 8m23 al SO. y 8m40 al NO. Base de venta $ 84.666. Alquilada con contratos vencidos. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría del Dr Roberto Ramé, a propuesta de partes, en el expediente

UCHER SUSANA MARIA, DIAD DE JCHER SUSANA s|· testamentaría". natarán el domingo 15 de julio, a las en la misma. 8 % de seña, 3 % de coón. Giménez Zariola y Cía S.R.L. uenos Aires, junio 13 de 1956. — Roto Ramé, secretario.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.066-v.29.6|56

l señor Juez Nacional en lo Civil de mera Instancia, doctor Ernesto Funes tra, secretaría del doctor Osvaldo S. Fassi, hace saber por 5 días, que en autos caratulados "TRAPANI, JOSE DE ROSAS de TRAPANI, FILOMENA, icesiones", los martilleros A. C. Tanl & Cía., subastarán públicamente, el domingo 1º de julio, a las 14,30 horas. la misma, el inmueble ubicado en esta pital, calle Tapalqué 4650 y Larrañaga , edificado en lote 34 (hoy parte de lote) que mide: 7m53 de frente al . sobre Larrañaga, 6m. en la ochava O., 5m16 al N.O. sobre Tapalqué, 12m38 N.E. y 9m32 al S.E., con base de pesos 000.—. 8 % de seña y 3 % de comisión Buenos Aires, junio 19 de 1956. — valdo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 12.191-v.29|6|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor ez Nacional en lo Civil, a cargo del zgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti retaría Nº 2, en los autos: "MUÑIZ LIO c|ANTONAGLIA JUAN y otros, obro hipotecario", se hace saber por días que el martillero Juan Ruiz, retará el domingo 8 de julio, a las 16 ras, sobre la misma, en esta ciudad, la opiedad calle Cachí Nº 850, entre las Beazley y Lynch, edificada en terreno e mide 8m.66 de frente al O., 8m.68 ntrafrente al E., 38m.05 de fondo al S. 38m.25 en el del N. Base: $ 30.000,00 n., al contado. 8 % de seña y 3 % de misión. Condición de venta: escritura te el escribano Elías M. Leston. — enos Aires, junio 19 de 1956. — Julio Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 12.155-v.6|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor ez Nacional de Primera Instancia en Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría l doctor Iván O. Icaza, se hace saber r cinco días en los autos "KEILER ISAEL c|TESTA MIZRAHI ISAAC, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teoro Merajver, venderá en pública susta el día 11 de julio de 1956, a las ,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital; un te de terreno de Isla, Partido de Las nchas, de la Provincia de Buenos Aires, óximo a la confluencia del Río Luján del Arroyo Carapachay, designado como lote cuatro que mide: 17m32 de frente S.O., 19m12 en su contrafrente al E., mts. de fondo en el costado S.E. y 93 etros de fondo en su otro costado al O., lindando por su expresado frente S.O., Río Luján en medio, con terreno e los herederos de Juan Milberg; al E., n fondo del lote 13; al S.E., con el te 3; y al N.O. con fondo del lote 5. bre la margen izquierda del Río Luján a 150 metros aproximadamente río arria de boca Carapachay, entre astillero ferani y Chalet Buen Retiro. A 4500 metros aproximadamente estación Tigre, Ferrocarril Nacional General Mitre. A 700 metros aproximadamente Tigre Hotel. on servicio de lanchas correo y colectias sobre el Río Luján por frente al tereno. Con defensa. Base $ 17.000.— moeda legal, al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. Informes: Corrientes número 1515, piso 5º, Dto. A, Capital, T. E. 5-9457-3729. — Buenos Aires, 18 de junio e 1956. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 180.— e.27|6-Nº 12.469-v.3|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional n lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, ecretaría del doctor Carlos María Peltzer árquez, se hace saber por 10 días que n los autos: DIAZ de VAZ MARIA contra ARANGO FRANCISCO ROBUSTIANO, |cobro hipotecario, los martilleros Rufino e Elizalde & Cía., S.R.L., rematarán el omingo 15 de julio, a las 15 horas, en a misma, la propiedad Las Piedras 1260, Partido de Lanús, que mide: 8m.66 de rente por 48m.50 de fondo y con base le $ 30.000.—. 8 % de seña y 3 % comisión. Publíquese 10 días en Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, junio 15 le 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 160.— e.27|6-Nº 12.490-v.11.7|56

JUDICIAL. — Campo en la Provincia le Buenos Aires. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos: "ZUGASTI DOROTEO y otros c|CAPACETE ANDRES O., s|ejecución", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día viernes 6 de julio, a las 16 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital; una fracción de campo situada en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designada en el plano que se refiere su título con el Nº 12 de la fracción II, compuesta de: 29 hectáreas, 40 ás., 73 cs. y 75 dm2. Con las medidas lineales y linderos siguientes: 332m51 en el S.E., lindando calle en medio con Gregorio Semenaro y Fortunato J. Cáseres y Avila; 351m19 en el N.O., con parte del lote 11 de su fracción II; 860m54 en el N.E., calle en medio con el lote 13 de la fracción I; y 860m16 en el S.O., calle en medio con Fortunato J. Cáseres y Avila. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, sección N, fracción II, parcela 6. Base: $ 149.500 m|n. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Se hace constar que en el convenio de mutuo celebrado entre las partes, agregado a fs. 1|5 existe una cláusula que dice: "Mientras subsista la presente obligación, el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado, sin previo consentimiento escrito de los acreedores y por una suma no inferior de $ 3.000 m|n. mensuales". Cláusula que ha sido ratificada por el deudor según consta a fs. 68 de estos mismos autos. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 12.493-v.3|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, en los autos "CARMA S. A. COM. IND. E INMOBILIARIA c|BARRERA RAMON s|Ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Oscar Cristeche, rematará: una heladera eléctrica marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse modelo ZC|44 Nº 4010, completamente equipada. Base: m$n. 12.525,24, al contado. Comisión 10 %. El 15 de julio de 1956, a las 17 hs., en Moreno número 1441, Capital. Se exhibe en local calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo. Pcia. de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48.— e.27.6-Nº 12.394-v.29|6|56

JUDICIAL. — Concepción Arenal 3584. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría del doctor José Julián Carneiro, hácese saber por 10 días que en autos "LORENZO DE VILAGU, CRISTALINA c| FEITO, BENIGNO, s| ejecución hipotecaria" y "VIDAL, OSCAR RODOLFO c| FEITO, BENIGNO, s| ejecución hipotecaria" el martillero Esteban A. Risso rematará el día domingo 15 de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad calle Concepción Arenal Nº 3584, entre Córdoba y Charlone, en terreno de 6,70 m. de frente por 13,56 m. de fondo en el lado N., 13,10 m. en el del S., y 6,76 m en el contrafrente, con base de $ 110.000, pudiendo quedar en hipoteca $ 70.000 a 2 años de plazo, al 10 o|o de interés anual. La finca se halla ocupada por el deudor hipotecario. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Informes: W. Villafañe 1434, T. E. 26-2967. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 12.327-v.10|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Fomés, Secretaría Nº 16, del doctor Luis C. Benítez Cruz, hácese saber por diez días que en los autos: "ERZINGER OTTO contra SCAVINO SANTIAGO VICENTE, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de julio a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1127, que mide: 8,50 m. de frente; 40.45 m. en el costado oeste; 39,89 m. en el Este y 8,52 m. en el contrafrente. Base $ 37 660. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis C Benítez Cruz, secretario.

$ 160.— e.26|6-Nº 12.369-v.10|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que he de proceder al remate en los autos: "AMBATZIAM ANDACES, quiebra", el jueves 12 de julio, a las 15 y 30 horas, en Cangallo Nº 4021, al detalle: maquinarias, motores, transmisiones, moldes, hormas, cueros, calzados, herramientas, escritorios, instalaciones, mesas y demás existencias de la fábrica de calzado. — Al contado. Comisión 10 o|o. Martillero: Juan F. Piazza. Informes: Aráoz 1166. T. E. 54-9291 y 54-0735. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.333-v.2|7|56

Judicial. Por disposición del Juzgado Civil 18 a c/Dr. Antonio Collazo, secretaría 54, autos "BARUTTA DE BONTHOUX y otra c/TERZAN JACOBO" s/ ejec. h pot., se hace saber por 5 días que el martillero Jacinto Rodríguez Aráuz rematará el 7 de julio de 1956, a las 15, en la misma, la propiedad calle Camplichuelo 5456, entre Cnel. Méndez y De la Peña, "ad-corpus", edificada en lote 26 de manzana H, que mide: 8.66m. frente; 40,86 mts. costado N. O.; 40,44 mts. costado S. E.; y 8,67 mts. contrafrente, con superficie total de 352,03 m.2. — Luz, agua y medios transporte a 3 cuadras. Ubicada en Paraje "Villa Celestina" del Partido de Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires. Base $ 40.456 m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Luis Prato, secretrio.

$ 100.— e.27|6-Nº 12.393-v.3.7|56

Judicial. — Desocupada excepto 1 pieza. — Serrano 1010 entre Jufré y Castillo. — Mide 8.66 mts. de frente al Sud Este por 24.42 mts. de fondo. — Superficie total 211.47 m|c. — Ad-corpus. Sala, 3 habitaciones, 1 piecita, 2 cocinitas, w. c. y 1 cocina material. — Pavimento pago. Obras Sanitarias. — Base $ 80.000 al contado. — Remate: Domingo 22 de julio, 15,30 horas, allí. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, autos: "SANTOCHIRICO NICOLAS y MARIA CAMILA SALVADORE de SANTOCHIRICO, sus sucesiones". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Publicación 5 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1956 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 100.— e.27|6-Nº 12.524-v.3|7|56

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "VITECO S. R. L. c|DE LORENZO JUAN CARLOS y CATALINA HERNANDEZ, s|juicio ejecutivo", que el martillero D. Fulvio Galimi, rematará el lote de terreno situado en la calle ocho entre tres y uno pueblo Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, lote designado en el plano 48-411-49 once de la manzana 4, el 16 de julio, a las 16 horas, en Paraná 562. — Base $ 17.089,30 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.27|6-Nº 12.519-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría del doctor Carlos Marcos Saubidet, hácese saber por diez días que en los autos: MARTINEZ SAIZ JOSE LUIS, testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en Acassuso, calle Echeverría 788 esquina Eduardo Costa 782, que mide y linda: Frente S. O. y O. 6m19 y 12m18 respectivamente, estando separadas estas líneas por una ochava de 6 m., lindando por el primer rumbo con la Avenida Eduardo Costa y por el segundo con la calle Echeverría, 22m56 contrafrente al Norte, lindando con el lote 17; al S. E. 23m17 con el lote 15 y N. E. 5m10, lindando con el 14. — Superficie 342 m. c. 05. — Libre de ocupantes. — Base $ 200.000, pudiendo pagarse 70 o|o al contado y saldo en hipoteca a un año de plazo, con 9 o|o de interés anual, debiendo en este caso, escriturar por ante el escribano Manlio M. Scotti. (48 Nº 768, La Plata). 8 o|o seña. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 240.— e.27|6-Nº 12.534-v.11|7|56

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, se hace saber por siete días que en los autos "VILABRILLE FRANCISCO c| KLESZCZ MAURICIO s|ejec. hip.", el martillero Carlos Dukelsky rematará la finca sita en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, calles Brown esquina Suipacha, localidad Villa Las Rosas, a unas 15 cuadras aproximadamente de la estación Bernal del F. C. Gral. Roca y 4 de la importante Avda. H. Yrigoyen, pasando por su frente el colectivo 8, que llega hasta Plaza Constitución. — Consta de: Por la calle Brown Nº 50 (esquina) negocio, un dormitorio, cocina con gas, baño, hall y terraza, abonando un alquiler de $ 80.— mensuales; esta casita tiene entrada también por Suipacha 260. — Por Suipacha 262 otra casita que consta de dos habitaciones, patio, cocina, baño y demás dep., abonando un alquiler de pesos 60.— mensuales. — Todo edificado en un solo lote señalado con el Nº 13 de la manzana "C" y con medidas de 8,56 por 18,94 totalizando una superficie de 162,12 metros cuadrados. Base $ 87.668,30 al contado: 8 o|o alc. de precio, 3 o|o comisión en efectivo, en el acto del remate. El 15 de julio de 1956, a las 11,30 horas, s|la misma. — Se deja constancia que existe pavimento asfáltico, agua corriente y luz eléctrica, no así cloacas, pero con reparados para su instalación. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 224.— e.27|6-Nº 12.568-v.5|7|56

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juzgado Nº 9, se hace saber por tres días que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 4 de julio, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben una máquina de escribir, marca "Woodstock" Nº D|18.684 en buen estado de uso y una caja de hierro sin marca Nº 1744. Autos: "AGOSTINI MARIO c| KIRIKIAN MINAS, ejecutivo. Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 22 de junio de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 36.— e.27|6-Nº 12.498-v.29|6|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 1), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra BENZADON, LUIS JACOBO (ejecutivo), hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 18 de julio próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 102-6, Nº 540. Base: $ 15.870 al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 36.— e.27|6-Nº 12.437-v.29|6|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 14, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra GARCIA RUEDA, IGNACIO (ejecución prendaria), hace saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 18 de julio próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 34, Porcelanit, Nº 4001, completamente equipada. Base: $ 14.900 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36.— e.27|6-Nº 12.432-v.29|6|56

Ley Nº 11.867

# REMATES

## ANTERIORES

Francisco Tallarico, Alberto Díaz y Luis Casanovas, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º p. y Suipacha 617, Capital Federal, comunican al comercio que por mandato de sus propietarios, señores Valentín Suárez, Luis López y Federico Blas, rematarán las existencias del bar-restaurant sito en CORRIENTES 3950. C. Federal, los días 5 y 6 de julio de 1956. Reclamos ley, propietarios del negocio. Corrientes 3950. Capital Federal.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.242-v.2|7|56

# AVISOS DIVERSOS

## ANTERIORES

**I N T E R M U N**
**Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Importadora y Exportadora**
**Perú 550 - Buenos Aires**

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias al portador de la Clase "A", lo que representa un valor nominal total de trescientos mil pesos. A efectos del derecho de preferencia a favor de los actuales accionistas en la suscripción de las acciones indicadas, deberán presentarse por escrito ante la sociedad, dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 72.— e.28|6-Nº 12.731-v.2|7|56

Francisco Gavilán Abella, martillero público, matrícula Nº 2.020; con oficinas en la calle Quevedo 3336, Cap., avisa que la señora Consuelo Vizcaino vende a la señora Angela Josefina Piaggi, su negocio de venta de pan y golosinas, ubicado en la calle GERONIMO CORTES Nº 708, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.749-v.4|7|56

**" S O M I N A R "**
**SOCIEDAD MINERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Av. Belgrano 1670 - Piso 4º (R. 74)**
**Buenos Aires**

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º del estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 7.500.000.— en acciones preferidas 6 % de dividendo anual acumulativo, tercera emisión, series 68ª a 92ª. Dichas acciones son al portador y de v$n. 100.— cada una. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. Tienen preferencia en la suscripción, a la par, en proporción a sus tenencias, los actuales tenedores de acciones preferidas en circulación, o sea en la relación de una nueva acción de v$n. 100.— por cada v$n. 268.— de acciones preferidas que posean. La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio, contra presentación del cupón Nº 2 o de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, integrando en el mismo acto la primera cuota del 10 %. — El Directorio.

$ 96.— e.28|6-Nº 12.736-v.2|7|56

**" S O M I N A R "**
**SOCIEDAD MINERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Av. Belgrano 1670 - Piso 4º (R. 74)**
**Buenos Aires**

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º del estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 3.254.500.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos por acción), series 24ª a 33ª y 2.545 acciones de la serie 34ª. Estas acciones son al portador, de v$n. 100.— cada una y de características uniformes e idénticos a las de las acciones ordinarias, clase "A", actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, Tendrán derecho de preferencia en la suscripción, a la par, los tenedores de acciones ordinarias, clase "A", en proporción a sus tenencias, o sea en relación de una nueva acción de v$n. 100.— por cada v$n. 212.— de acciones que posean. La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio, contra la presentación del cupón Nº 2 o de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, integrando en el mismo acto la primera cuota del 10 %. — El Directorio.

$ 96.— e.28|6-Nº 12.745-v.2|7|56

**FILMS ITALSUD S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1956, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de m$n. 2.000.000, mediante la emisión de las series 11ª a 20ª, representadas por 10.000 acciones ordinarias clase B con derecho a un voto, de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 36.— e.28|6-Nº 12.670-v.2|7|56

**ROBERTO BERLINGIERI S. A. C. e I.**
**Bulnes 2722 Capital**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que todos los días de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, se abonan en Bulnes 2722, los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955, a las acciones ordinarias en circulación. En efectivo, 12 o|o contra presentación del cupón Nº 11. — En acciones ordinarias, 18 o|o contra presentación del cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.682-v.2|7|56

**" S O M I N A R "**
**SOCIEDAD MINERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Av. Belgrano 1670 - Piso 4º (R. 74)**
**Buenos Aires**

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º del estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 4.245.500.— en acciones ordinarias, clase "B" (un voto por acción), series 31ª a 44ª y 2.455 acciones de la serie 45ª. Estas acciones son al portador, de v$n 100.— cada una y de características uniformes e idénticas a las de las acciones ordinarias, clase "B", actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956, Tendrán derecho de preferencia en la suscripción, a la par, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "B" en propor-

ción a sus tenencias, o sea en la relación de una nueva acción de v$n. 100.— por cada v$n. 212.— de acciones que posean. La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio, contra presentación del cupón Nº 2 o de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, integrando en el mismo acto la primera cuota del 10 %. — El Directorio.

$ 108.— e.28|6-Nº 12.742-v.2|7|56

ROBERTO BERLINGIERI S. A. C. e I.
Bulnes 2722 Capital
PAGO DE DIVIDENDO PROVISIONAL

Se comunica a los señores accionistas, que todos los días de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, se abona en Bulnes 2722, el dividendo provisional a las acciones ordinarias en circulación, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30 de septiembre de 1956, del 15 o|o en efectivo, contra presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 48.— e.28|6-Nº 12.679-v.2|7|56

K O H F Y
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 se pagará desde el día 28 de junio 1956 en las oficinas de la sociedad, calle Gral. Urquiza 2212, Capital. — Buenos Aires, junio 21 de 1956.

$ 36.— e.28|6-Nº 12.696-v.2|7|56

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio — Sánchez de Bustamante 6-84

Se hace saber que se ha efectuado la emisión de la 8ª serie de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. dos millones quinientos mil, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria el 7 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.28|6-Nº 12.698-v.2|7|56

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

En su reunión del 15 de junio del año en curso el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de la serie cuarta de 20.000 acciones ordinarias al portador Clase A de v$n. 100.—.

Los actuales accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia a más tardar el 31 de julio de 1956, abonando al suscribir las acciones no menos del 10 %, y el saldo antes del 30 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.591-v.2|7|56

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3.912

Se convoca a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 1956, esta Sociedad ha elevado el capital realizado a la suma de: m$n. 3.300.000.— mediante la emisión de las Series 61ª a 66ª, de acciones ordinarias del valor nominal de m$n. 100. —cada una, o sea un total de: m$n. 600.000.—.

La integración se hará con acciones liberadas correspondientes al dividendo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

Dicho dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del 29 de junio de 1956, en la caja social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, Capital. — Buenos Aires, junio de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.28|6-Nº 12.589-v.2|7|56

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con las facultades del Art. 5º de los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, en la siguiente manera:

Series 101 a 140 de acciones ordinarias, 1 voto a la par por un total de pesos 4.000.000.— de los cuales $ 750.000.— serán aplicados para el pago del dividendo por el ejercicio 1954 a razón de $ 7,50 por cada acción en circulación y los restantes $ 3.250.000.— se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción de sus tenencias.

Series 141 a 270 de acciones ordinarias, 5 votos a la par por un total de pesos 13.000.000.— de los cuales $ 3.000.000.— serán aplicados para el pago del dividendo por el ejercicio 1955 a razón de $ 30.— por cada acción en circulación y los restantes $ 10.000.000.— se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción de sus tenencias.

Series 271 a 300 de acciones ordinarias, 1 voto a la par por un total de pesos 3.000.000.— que se ofrecen totalmente en suscripción a los accionistas en proporción de sus tenencias.

La integración de las acciones que se suscriban deberá efectuarse en efectivo 10 % por lo menos en el acto de la suscripción y el saldo hasta el 31 de julio de 1956.

Los propietarios de acciones harán uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos hasta quince días contados a partir de la tercera publicación del presente aviso, en la Avenida Rivadavia 2379, mediante la presentación del cupón Nº . el que servirá también para el cobro de los dividendos sancionados por los años 1954 y 1955. — El Directorio.

$ 132.— e.28|6-Nº 12.584-v.2|7|56

" A T A N O R "
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, en virtud de la aprobación dada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 1956, a la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, el Directorio de esta sociedad anónima mixta dispuso abonar el dividendo del 22 % (14 % en acciones ordinarias liberadas, clase "B" (1 voto) y 8 % en efectivo), a partir del día 28 de junio de 1956, en nuestras oficinas, sitas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 5º piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, menos sábados, dentro del horario de 9 a 11 y de 14 a 16, contra la presentación de los cupones Nros. 1 y 2.

Las acciones entregadas con tal motivo gozarán de dividendos, a partir del 1º de enero de 1956. Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Del importe en efectivo (en cambio del cupón Nº 1), que deben percibir los señores accionistas del capital privado, se deducirá el monto correspondiente al impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

Para el pago del dividendo en acciones (en cambio del cupón Nº 2) se entregarán certificados provisorios, que serán canjeados a la mayor brevedad por los títulos definitivos.

De acuerdo con las disposiciones de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, será requisito indispensable, para el cobro del dividendo, la justificación de la liberación de los capitales correspondientes, debiendo para ello presentarse la certificación expedida por dicha Junta Nacional.

Se lleva a conocimiento de los actuales poseedores de acciones, que la percepción de este dividendo se halla exceptuada de las reglamentaciones impositivas en vigencia, de acuerdo con los términos del artículo 1º del S. Decreto Nº 5.080|56, por cuanto el mismo fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo próximo pasado y puesto a su disposición antes del 30 de junio de 1956.

Al propio tiempo se hace saber a los señores accionistas, cuyos capitales se encuentran aún interdictos, que podrán aplicar su dividendo en efectivo al pago parcial de una emisión de acciones que se ofrecerá a su suscripción preferente en el mes de julio de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.27|6-Nº 12.410-v.29|6|56

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase, para los días 6 de agosto de 1956 (prueba escrita) y 8 del mismo mes y año (prueba oral), en la sede del Colegio, Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 39, 43, 244, 332 y 407 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson, Chubut; 1 de Leandro N. Alem; 1 de Puerto Libertador General San Martín y 1 de Santa Ana, Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de San Antonio Oeste, 3 de San Carlos de Bariloche y 3 de Viedma, Río Negro; 1 de Colonia Las Heras, 1 de Comandante Luis Piedrabuena y 2 de Puerto Deseado, Patagonia; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las leyes 12.990 y 14.054, del decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirá hasta la hora 18 del día 30 de julio de 1956.

Los escribanos residentes en provincias y los que se encuentren en el interior del país, podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. —

$ 480.— e.22|6-Nº 11.917-v.13|7|56

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

La Société de Banque Suisse, de Zurich, denuncia, el extravío de los siguientes títulos de acciones de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A., de su propiedad: 100 títulos de 1 acción Nros. 41172 — 29119 — 29122 — 31295 — 40085|6 — 40962 — 46295|7 — 46432|3 — 46436|9 — 46442|3 — 46446 — 46450 — 46452 — 46455|6 — 46459 — 53260|7 — 53276|81 — 53283 — 58285 — 53291|301 — 103388 — 116201 — 116304-8 — 116310 — 116779|80 — 116782 — 118260 — 129596|9 — 143846 — 144391 — 143849 — 144615|8 — 232848 — 232850|52 — 234198 200 — 267696 — 271394 — 292350 — 315900|3023.

47 títulos de 2 acciones Nros. 317539|40 — 317712|3 — 318619|37 — 320087|8 — 320116 — 327603, con adheridos, cupones desde el Nº 73 al 95, ambos inclusive. Hacemos esta publicación a los fines indicados en los artículos 752 y 754 del Código de Comercio. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A., San José Nº 180.

$ 528.— e.6|6-Nº 9.750-v. 6|7|56

" A T A N O R "
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta
ENTREGA DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 21 de junio de 1956, reunida en primera convocatoria, aprobó los contratos suscriptos con Monsanto Chemical Co. y Monsanto Overseas, S. A., el 31 de marzo de 1955 y facultó, mediante el voto unánime de los presentes, al Directorio de esta sociedad para efectuar la entrega de v$n. 878.103,57 en acciones ordinarias de la clase "B", a Monsanto Overseas, S. A., y v$n. 2.200.000 en acciones ordinarias de la clase "A", en un todo de acuerdo con las obligaciones emergentes de los contratos mencionados más arriba.

Estas acciones fueron emitidas por el Directorio en sus reuniones del 21 de junio de 1956 y 23 de diciembre de 1953, respectivamente y serán entregadas a Monsanto Overseas, S. A., en pago de sus acciones y derechos en Monsanto-Atanor, Industrias Químicas Argentinas, Sociedad Anónima. — El Directorio.

$ 96.— e.27|6-Nº 12.411-v.29|6|56

" A T A N O R "
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio lleva a conocimiento de los señores accionistas del capital privado que ha resuelto en su reunión del 21 de junio de 1956, ofrecer en suscripción la cantidad de v$n. 13.094.100 en acciones ordinarias de la clase "B", de iguales características a las hasta ahora en circulación.

Los actuales poseedores de acciones de las clases "A" y "B", tendrán derecho a suscribir, a la par, 2.576483946 acciones por cada 10 que posean a la fecha, es decir, antes de percibir el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Además en el caso de que la suscripción no fuera totalmente cubierta, por no hacer uso de sus derechos algún accionista o participar solamente en parte en esta emisión, el sobrante quedará a disposición de los demás tenedores de acciones, quienes podrán anotarse para un eventual sobrante, que será prorrateado en proporción a sus tenencias.

La integración de las acciones motivo de este ofrecimiento deberá ser realizada por los señores accionistas dentro de los siguientes plazos: 40 % en el momento de suscribir la presente emisión: 30 % del 10 al 14 de setiembre de 1956 y el saldo (30 %) del 29 de octubre al 2 de noviembre de 1956

Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1956.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscripción, a partir del día 10 de julio de 1956 hasta el 27 de julio inclusive, en nuestras oficinas, sitas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 6º piso, Buenos Aires, dentro del siguiente horario: 9 a 11 y de 14 a 16, todos los días hábiles menos sábados. Para tal finalidad, deberán presentar el cupón Nº 3, correspondiente a los títulos que poseen actualmente, quedando sin valor el mismo a partir del día 27 de julio de 1956, última fecha para suscribir la emisión que se ofrece por el presente aviso.

Una vez adjudicadas las acciones, se comunicará a los señores accionistas —por carta certificada— la cantidad total que les haya correspondido, debiendo ingresar en caja la primera integración de las acciones adicionales, dentro de los 7 días.

Para las fracciones de acciones, se procederá de acuerdo con lo especificado en la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Por esta vez, y en atención a una autorización acordada por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (Expediente 17.128|56), los señores accionistas que así lo deseen y expresen en el momento de la suscripción, podrán solicitar a esta sociedad la acreditación contable del importe neto en efectivo que deben percibir como pago del dividendo 1955, que será tomado como pago parcial de la primera cuota, debiéndose ingresar el resto en efectivo hasta alcanzar el monto total de la misma (40 %), dentro del plazo estipulado más arriba, para lo cual deberán presentar también el Cupón Nº 1.

Cumplimos en informar a los señores accionistas que los nuevos capitales que aporten a la sociedad en esta oportunidad no se encuentran sujetos a las disposiciones de los decretos-leyes que sobre interdicción de bienes dictara el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial en el Expediente 17.127|56.

Los señores accionistas recibirán en el momento de integrar la primera y segunda cuota, certificados parciales por la integración correspondiente, que serán canjeados por los títulos definitivos en ocasión de hacer efectiva la última cuota.

El Directorio deja expresa constancia que ha debido retardar esta emisión anunciada en la asamblea del 23 de marzo, y que fijado sus condiciones considerando especialmente la situación desventajosa en que se encuentran los accionistas del capital privado como consecuencia de la interdicción que pesa sobre los mismos y que aún no ha sido levantada. — El Directorio.

$ 300.— e.27|6-Nº 12.412-v.29|6|56

BALUARCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 4.081

De acuerdo a lo previsto en el art. 4º de los estatutos, la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo ppdo., aprobó el aumento de capital a pesos 2.000.000.— (dos millones de pesos m|n.).

Este aumento de capital ha sido inscripto con fecha 18 de junio actual, en el Registro Público de Comercio, bajo Nº 1.027, al folio 171 del libro 50, tomo A, de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.420-v.3|7|56

SILVANA
Ind., Com. y Fin., S. A.

Silvana Industrial, Comercial y Financiera S. A., hace saber por el término de tres días que con fecha 13 de abril de 1956 la Asamblea Ordinaria de Accionistas ha resuelto aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de nuevas series de acciones de cuatrocientos mil pesos cada una y una última de doscientos mil pesos valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y con derecho a un voto y delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de la emisión, forma y pago de las mismas. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.442-v.29|6|56

ANCONA, S. A. C. I. F. e I.
25 de Mayo 378 4º piso
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber, que el Directorio de acuerdo a lo establecido en el art. 8º de los estatutos, ha resuelto ofrecer a los accionistas en suscripción a la par acciones ordinarias de un voto cada una, por un total de $ 2.800.000.—, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. — Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir catorce acciones por cada una que posean, contra presentación de los certificados de acciones del 10 de agosto 1954, que serán canjeados, dentro del término de 30 días de publicación en el Boletín Oficial, vencido cuyo plazo perderán el derecho de suscripción. — Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente y en efectivo en el acto de efectuarse la suscripción. — El Directorio.

$ 72.— e.27|6-Nº 12.443-v.29|6|56

I N T A
Industrial Textil Argentina, S. A.

Habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autorizado la cotización de 3.239 acciones ordinarias de la clase "A" y 22.687 acciones ordinarias de la clase "B" de V$n. 1[illegible] cada una, que se distribuirán en co[illegible]to de dividendo por el ejercicio ce[illegible] el 31 de diciembre de 1955, se com[illegible] a los señores tenedores de acciones [illegible]narias que a partir del día 26 de[illegible] rriente se entregará contra entreg[illegible] cupón Nº 16, en Shaw & Cía S [illegible] Sección Títulos, Sarmiento 355, 2º [illegible] Capital Federal, de 12 a 15.30 hora[illegible] dividendo del 25.77603752 o|o, corres[illegible]diente al ejercicio 1955, pagadero 7 o[illegible] efectivo y 18.77603752 o|o en acciones [illegible]dinarias "A" y "B" de acuerdo a [illegible]nencia. Las fracciones de dividend[illegible] liquidarán conforme a la resolució[illegible] la Bolsa de Comercio de Buenos Aires [illegible] 17 de enero de 1955. — Buenos Aire[illegible] de junio de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.27|6-Nº 12.468-v.29[illegible]

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR"
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señ[illegible] accionistas por el término de tres [illegible] que el Directorio de la sociedad, de ac[illegible]do con lo resuelto en la asamblea de [illegible]cionistas celebrada el día 26 de ag[illegible] de 1955, emitió las series "I" de a[illegible]nes preferidas, y "J" de acciones [illegible]narias por un total de $ nomin[illegible] 1.000.000. — Buenos Aires, junio 2[illegible] 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.27|6-Nº 12.482-v.29[illegible]

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL R[illegible] NEGRO, S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Buenos Aires
Corrientes 447 — T. E. 31-4951
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señ[illegible] accionistas que el Directorio ha resu[illegible] ofrecer a partir del día 31 de junio [illegible]ximo la suscripción de 20.000 acci[illegible] clase A, de cinco votos, y 60.000 acci[illegible] clase B de 1 voto, de iguales caracte[illegible]ticas a las actuales en circulación y [illegible] derecho a dividendo a partir del 1º [illegible] julio de 1956. La suscripción se [illegible] a par, a prorrateo, en proporción a [illegible] que posean dentro de sus respectivas [illegible]ses, siempre que hagan uso de este d[illegible]cho antes del 21 de julio de 1956, [illegible] acuerdo con lo dispuesto por el artí[illegible] 4º del estatuto social. — Las ofertas [illegible] suscripción deberán presentarse por [illegible]crito, con duplicado para constancia [illegible] interesado, en las oficinas de la socie[illegible] Avenida Corrientes 1447, 4º piso. — [illegible] Directorio.

$ 72.— e.27|6-Nº 12.495-v.29[illegible]

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

"La Franco Argentina Capitalizac[illegible] S. A.", comunica la clausura de su suc[illegible]sal Bahía Blanca. Toda gestión rel[illegible]va a los títulos de capitalización s[illegible] atendida y resuelta en nuestra Casa [illegible]triz, sita en la Capital Federal, [illegible] Hipólito Yrigoyen Nº 476, sin perju[illegible] de poder consultar a nuestros cobrado[illegible] sobre los trámites a seguir en cada ca[illegible] — El presidente.

$ 36.— e.27|6-Nº 12.557-v.29[illegible]

SHULMAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comer[illegible]

Se avisa a los señores accionistas [illegible] el Directorio de la sociedad "Shulman H[illegible]manos, Sociedad Anónima, Industrial [illegible] Comercial", en uso de las facultades [illegible] lo confiere el artículo 6º de los esta[illegible]tos, ha resuelto en sesión del 21 de ma[illegible] de 1956, disponer la emisión de tre[illegible] y dos mil acciones ordinarias al por[illegible]dor de cien pesos moneda nacional ca[illegible] una, divididas en ocho series designada[illegible] tercera, cuarta, quinta, sexta, séptim[illegible] octava, novena y décima, de cuatro [illegible] acciones cada una. Debiendo los acc[illegible]nistas hacer uso del derecho que [illegible] acuerda el artículo 9º de los estatutos. El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en raz[illegible] de haberse insertado con error en el [illegible]tulo en las ediciones del Boletín Ofic[illegible] del día 21|6 al 26|6|56.

e.27|6-Nº 11.726 v.29|6[illegible]

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industri[illegible]
ACCIONES PREFERIDAS
(Series 28ª - 30|35ª) 8 % ACUMULATIV[illegible]

Se avisa a los señores accionistas qu[illegible] a partir del 1º de julio de 1956, nuestr[illegible] agentes pagadores, el Banco Popular A[illegible]gentino, Florida 201, Buenos Aires, ab[illegible]narán el dividendo a dicha fecha de 4 [illegible] (Ejercicio 1955|1956), 1º de enero de 1956 [illegible] 30 de junio de 1956, presentando el cup[illegible] Nº 6, con anticipación de tres días há[illegible]biles. — El Directorio.

$ 48.— e.27|6-Nº 12.512-v.29|6|[illegible]

S U I X T I L S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionista[illegible] que a partir del día 28 de junio del añ[illegible] en curso, se efectuará el pago de los div[illegible]dendos correspondientes al ejercicio ce[illegible]rrado el 31 de diciembre de 1955, consis[illegible]tente en el 15 %, pagadero en accione[illegible] ordinarias "B" de esta sociedad. Los pa[illegible]gos se efectuarán en nuestras oficina[illegible] Moreno 1475, 3er. piso, of. de accione[illegible] todos los días hábiles de 14 a 17 hora[illegible] y contra presentación del cupón Nº 1[illegible] Se entregarán liquidaciones no negocia[illegible]bles, quedando las acciones de dividend[illegible] en depósito en la caja fuerte de esta so[illegible]ciedad, de acuerdo al Decreto-Ley núme[illegible]ro 5.148|55 y resolución de fecha 13 de ju[illegible]nio del cte. año hasta la oportunidad [illegible] que sea decretada su liberación por [illegible] autoridad pertinente. Por saldos menore[illegible] de $ 100.— se entregarán certificado[illegible] provisorios, cuyo importe se hará efec[illegible]tivo una vez realizadas las acciones co[illegible]rrespondientes al total de dichos saldos [illegible] de acuerdo a las disposiciones vigentes e[illegible] la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. [illegible] cumplidos los recaudos del mencion[illegible] Decreto-Ley Nº 5.148|55 y comunicació[illegible] de fecha 13 de junio de 1956. Impuesto[illegible] a los Réditos a cargo de la empresa. S[illegible] deja constancia que las acciones de di[illegible]videndos llevarán anulado el cupón 16 [illegible] destinado a una próxima suscripción y e[illegible] la que las mencionadas acciones no par[illegible]ticiparán. — Buenos Aires, junio de 1956 — El Directorio.

$ 108.— e.27|6-Nº 12.528-v.29|6|5[illegible]

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

## "A"

ercedes González de Fernández vende icardo Blanco y Fernando Raul Blan- l negocio de lavadero, sito en la AVE- DA RIVADAVIA 5881, libre de pasivo. lamaciones de ley y domicilio de las tes, en el mismo negocio.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.600-v.4|7|56

visa Teodoro Kipershmit, martillero nco, que con su intervención Stylianos Jean vende a Anastasio Deligiannis parte mitad del negocio de venta de osinas, sito esta Capital, AVENIDA NTA FE Nº 1556, quedando disuelta sociedad de hecho "S. Deligiani e hijo" haciéndose cargo del activo y pasivo la misma el señor Anastasio Deligian- . Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes, Honduras 5589, ital.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.592-v.4|7|56

Aviso al comercio: José Negreira, Os- Trulol y Bienvenido Nacenta, venden Santa Lucía S.R.L. (en formación) npuesta por José Negreira, Oscar l.ol, Bienvenido Nacenta, Ramón Mar- ez Padín, Isaías Molina, Manuel Lina- Vidan, erardo Castroman, David Fe- , José Amado y Enrique Pellon, nego- de restaurante AVDA. SAN JUAN 3564, nicilio partes. Reclamos de ley en el gocio.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.604-v.4|7|56

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, vadavia 2052, T. E. 48-7416, que los se- res Antonio Castellano y María Esther loza de De Palo venden al señor Luis in su negocio de casa de pensión, sito ACUCHO Nº 129, piso 5º, Dpto. "A", micilio de las partes. Reclamos ley estra oficina.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.582-v.4|7|56

Berger Hermanos, martilleros y balan- adores públicos, con oficinas en Alsi- . 1782, 1º B, avisan que: Pablo Garvich nde a Carlos Amador Blanco y Nicolás nar Blanco, su negocio en el ramo de tación de servicio-mecánica y venta de fta, sito en AVENIDA RIVADAVIA nú- ero 10424 de Capital Federal. Reclamos ley dentro término legal en nuestras icinas, donde las partes constituyen do- icilio.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.601-v.4|7|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y mar- leros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. 40-3827 y 40-3736, avisan: Galeano Bo- ttini, vende a José Cruces, despensa de mestibles y despacho de bebidas alco- licas, AVDA. SALVADOR MARIA DEL ARRIL 2799, /domicilio partes. Reclama- ones de ley en n/oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.760-v.4|7|56

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Aso- ación de Balanceadores y Martilleros úblicos, oficinas Rojas 1285, Capital, aví- n que Argentino González vende a Jo- González, Remigio González y Argen- no González Vergara, la parte que tie- y le corresponde en negocio panade- a mecánica y repartos, sito AVENIDA IBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 00, Capital, tomando los compradores su cargo todo el activo y pasivo del ismo. Reclamos términos de ley nues- as oficinas domicilio partes.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.727-v.4|7|56

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Aso- ación de Balanceadores y Martilleros úblicos, oficinas Rojas 1285, avisan que osé Terçon y Baldomero Iglesias, ven- en a Martín René Lantré, José Pereiro José Calvo, negocio panadería mecáni- a y repartos, sito AVENIDO LA PLATA 18|20, Capital. Reclamos términos ley uestras oficinas, domicilio partes.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.728-v.4|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., ba- anceadores y martilleros públicos, ofi- nas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, . E. 37-0571, avisan: Rafael Rodríguez, Manuel Domínguez, Juan Ricardo Nieto Osvaldo Genaro Barreiro venden a Ra- ael Alonso y Constantino Laurentino Co- esaña negocio despacho de comestibles bebidas envasadas y por copas sito AL- INA Nº 2099 esquina RINCON. Domicilio artes: mismo negocio. Reclamaciones ley oficinas.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.735-v.4|7|56

Carlos Jeanes Piñeiro, escribano nacio- al, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 981, 1er. piso, esc. 108, avisa y hace aber que la sociedad colectiva "Técnica ndustrial Haedo, Arrue, Scala y Com- añía", que se dedica a proyectar e ins- alar usinas de vapor, quemadores de pe- róleo, y otros combustibles, hornos o ins- alaciones industriales en general, con se- le principal en AVDA. BELGRANO nú- nero 1964|72 y depósitos en la calle Cas- ro Barros Nº 148, vende, cede y trans- iere su activo y pasivo a "Técnica In- lustrial Haedo, Sociedad Anónima, Co- nercial, Industrial y Financiera", con los nismos domicilios, que fué autorizada por lecreto del Poder Ejecutivo Nacional nú- nero 3574, de fecha 24 de noviembre de 1955, e inscripta en el Registro Público le Comercio con fecha 19 de marzo de 956, bajo el Nº 278, al folio 140, del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Re- lamo de ley en las mencionadas oficinas londe las partes constituyen su domicilio.

$ 120.— e.28|6-Nº 12.702-v.4|7|56

Se comunica al comercio que don Flo- indo José Meschini, con domicilio en la calle Coronel Díaz Nº 2453, ha transfe- ido al señor Nathan Mittelman Chaba- ow, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 4323, el negocio de bombonería y ven- a de golosinas de propiedad del primero, conocido en esta plaza bajo la denomi- nación de "Santa Clara" y que funciona- ba en la AVENIDA PRESIDENTE RO- QUE SAENZ PEÑA Nº 977 de esta Capi- tal. Por intervenir reclamaciones de ley ante el escribano Carlos A. Blousson, con oficinas en la calle Bernardo de Irigo- yen 330.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.400-v.3|7|56

Guillermo Fullana, martillero público, Avda. Juan Bautista Alberti 4553, Capital Federal, avisa que el nombre correcto de la vendedora del negocio calle AN- DALGALA 1279 Capital Federal, es Al- bina Collazo de Fernández, quedando rectificado así el edicto Nº 4.712 publica- do desde el 26 de abril al 3 de mayo de 1956. — Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.552-v.3|7|56

Adolfo J. Galante, domiciliado en Uru- guay 680, 3º, 11, vende a Esio A. Minet- ti, domiciliado en Rodríguez Peña 307, 5º, 9, los derechos que le corresponden sobre el establecimiento gráfico denomi- nado Cuatraché, sito en ALVAREZ THO- MAS 756|58. Oposiciones legales al doctor Salvador Busacca, Sarmiento 938, 6º piso.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.405-v.3|7|56

Juan Castro, martillero público, ofici- nas calle Santiago del Estero 1353, Capi- tal, avisa Elisardo Vieites, Jesús Vieites, Luciano Silva y José Vide, venden su ne- gocio de "panadería mecánica, repartos fábrica de masas, elaboración y venta de productos de graham, centeno, similares y emparedados", situado en la calle AVENI- DA SAN JUAN número 3828|30, Capital, a José Marie Castro. Reclamos de ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.268-v.2|7|56

Juan Castro, martillero público, ofici- nas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Domingo Eleno Leguiza- món, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", situado en la ca- lle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBER- DI Nº 1302, Caital, a Armando Héctor Iannelli. — Reclamos de ley en mis ofici- nas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 40— e.26|6-Nº 12.260-v.2|7|56

Julio J. Martinho, martillero público, oficina Bolivia 278, avisa: Amanda Yen- naccaro vende a Carmela Martino de Ien- naccaro, su despacho de pan, sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4479, de esta Capital, domicilio partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.234-v.2|7|56

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber que "Pavesi, Cuñarro y Compañía, Sociedad de Capital e Industria", con domicilio en Alsina 1500, Capital Federal, vende el ne- gocio de farmacia "Alsina", establecido en la calle ALSINA Nº 1500 esquina PRESI- DENTE LUIS SAENZ PEÑA, Capital Fe- deral, libre de activo y pasivo, a "Far- macia Alsina" Sociedad de Responsabili- dad Limitada (en formación), domiciliada en Alsina 1500, Capital Federal, a inte- grarse por María Josefina Antonieta Mar- ty de Laulhé, farmacéutica y Oscar Angel Molinari, José Miguel Olivera, Mario Flax y Naum Finvard. Reclamos de ley: es- cribano Horacio J. Pérez Tort, registro Nº 373, Sarmiento 320, piso 1º, Capital Fe- deral.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.288-v.2|7|56

Juan Carlos Etcheverrigaray, escriba- no, con oficinas en esta Capital, calle Piedras 83, 1º B, 34-0651, avisa que Ber- nardo Bolubok, con negocio de "fiam- brería y despensa" en AVENIDA SAN MARTIN 1949, puesto Nº 6 (Mercado Par- ticular), domicilio de las partes, lo ha vendido a Victorio Falsetti, Domingo Ga- ribaldi, Juan Bautista Ricotti y José Fa- setti. — Reclamos de ley, en mis oficinas

$ 40.— e.26|6-Nº 12.?68-v.2|7|56

Al comercio: Avisa M. Melman, esta- blecido con venta por mayor y menor de artículos de aluminio en AVDA. SAN MARTIN 7187 al 7195, Cap. Federal, que vende su negocio a los señores Matilde Kletzky de Rogovsky, Simón Gershanik, José Rogovsky y Sajar Rogovsky, con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, en el domicilio fijado por el vendedor y los compradores.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.377-v.2|7|56

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, ofic Asamblea 923, T. E. 43-3411, avisan: Rosario Scrofani, vende a Hosain Rada su negocio de tien- da, sita ASAMBLEA 431, Capital. Sus do- micilios. Reclamos ley, n/ofic.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.202-v.2|7|56

Angel Luis Artuso, balanceador y mar- tillero público, con oficinas en Diag. Nor- te 616, 8º, 811, avisa que por su inter- medio la señora María Brugnone vende a los señores Paulina Della R. de Sosa y Edgar Sosa, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle ALLENDE 2221 de esta Capital. Reclamaciones término ley en mis oficinas, donde las partes cons- tituyen domicilio.

$ 40.— e.25|6-Nº 11.995-v.29|6|56

Al comercio: José A. Bouza y Cía., ba- lanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Tacuarí 119, avisan: Angela y Rosario Agnello y Josefa Agnello de Piat- tino, venden a Luis Fabian Boano el ne- gocio de festones y bordados, sito en la Capital, calle AVENIDA FOREST 333. Domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40. — e.25|6-Nº 12.076-v.29|6|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio Andrés Salgueiros vende a José Esparis y Juan Manuel Es- paris, su negocio de panadería mecáni- ca, sito AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1030, domicilio del vendedor. Domicilio compra- dores y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 40. — e.25|6-Nº 12.113-v.29|6|56

Pérez Hermanos martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), avisan que la venta del hotel, sito en la calle ARENA- LES Nº 3857, Capital, que los señores Benito Manuel Varela y Antonio López Vázquez vendían a los señores Pedro Gar- cía y Vicente Héctor Dacunto, ha queda- do sin efecto. Reclamos de ley en nues- tras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.016-v.29|6|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., que la venta que efectuaba Andrés Salgueiros a Rosendo Fanego, Domingo Cacchiotti y Manuel María Elguren de la panadería mecánica, sita AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1030, quedó sin efecto. Domicilio de las partes, Bmé Mitre 2117.

$ 40. — e.25|6-Nº 12.106-v.29|6|56

Antonio Rueda vende a Luis Lucas Iaconianni, su negocio de lavadero y plan- chado, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 1946, Capital Federal. Oposiciones de ley y domicilio de partes en el estudio del doctor César A. Ramella, calle General Guido 1725, 6º piso.

$ 40. — e.25|6-Nº 12.075-v.29|6|56

Avisa: Manuel Vidal, que vende a Fé- lix Sáenz, su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de res- taurante y despacho de bebidas alcohó- licas, situado en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nº 3168, domicilio de las partes, donde deberán hacerse las opo- siciones de ley.

$ 40. — e.25|6-Nº 12.058-v.29|6|56

## "B"

Avisan: Marcelino Donato Candal, que ha vendido su negocio de frutería, ver- dulería sito en la calle BOYACA 1922, Cap. Federal al señor Manuel Fabon. Domici- lio de las partes y reclamos de ley en Boyacá 1922, Cap. Federal.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.714-v.4|7|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Amandio Sousa Barros cede a su socio señor Manuel Quián, la parte que le corresponde en el negocio de panade- ría mecánica, calle BEAUCHEF Nº 1756, haciéndose cargo el Sr. Manuel Quián de todo el activo y pasivo existente en el negocio. Reclamaciones de ley en nues- tras oficinas

$ 60.— e.28|6-Nº 12.703-v.4|7|56

José Schmidt, domiciliado Carlos Calvo número 618, vende a Gaspar Schmidt con igual domicilio el negocio de taller mecá- nico, sito calle BALCARCE 1263. Recla- maciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953.

$ 20.— e.28|6-Nº 12.639-v.4|7|56

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano 3376, avisan que por su intermedio, Humberto Bello, Benito Galán y Antonio Castaña- res venden a Rómulo Molinaro, libre de toda deuda y gravamen su negocio de bar, lunch y casa de comida, sito en la calle BELGRANO 3314|18. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.694-v.4|7|56

Al comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Shulman Hermanos, Sociedad de Respon- sabilidad Limitada" dedicada al ramo de industria metalúrgica con domicilio comer- cial y administrativo en BELGRANO nú- mero 949, Capital Federal, y planta in- dustrial en Hipólito Yrigoyen 4235, Flori- da, Prov. de Buenos Aires, vende y trans- fiere la totalidad de su activo y pasivo a "Shulman Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Belgrano Nº 949, Capital Federal. Oposi- ciones y reclamos en el domicilio de las partes.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.641-v.4|7|56

A Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofi- cinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Juan Car- los Travela & José Germán Travela, ven- den a la señora Lucía Idalia Gómez de Gómez, su negocio del ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle BALBASTRO Nº 1202, Capital. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384 Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro del término legal.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.536-v.3|7|56

Se hace saber que Enrique De Majo vende libre de deudas y gravámenes, a los señores: Octavio Agustín Ríos, Hugo Héctor Rabella Irigoyen y Juan Bautis- ta Gastañaga, componentes de "Raig" S. R. L., en formación, su negocio de venta de materiales para fabricación de mo- saicos, sito en BME. MITRE 1265, primer piso, escritorio 113, de la Capital Fede- ral, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.408-v.3|7|56

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balan- ceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avi- san que Fernando Fernández, vende a Alvaro Alvarez, Carlos Garrido, Angel González y José González, la parte in- divisa que le pertenece en el negocio de café y bar, sito en BRASIL 1178, Capi- tal, y que explotaban en conjunto. Do- micilio de ambas partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.483-v.3|7|56

Luis S. Raffo, procurador, con oficinas en Montevideo 735, piso 4º, hace saber al comercio que el Sr. Luis Manuel Soto González vende al Sr. Juan Blanco, su parte mitad indivisa que por todo con- cepto le correspondía en el despacho de comestibles de la calle BRASIL 401 y que giraba bajo la sociedad de hecho "Blan- co y Cía.". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.511-v.3|7|56

El doctor Jorge Philipsborn, abogado, hace saber por el término de ley, que el señor Werner Drescher, domiciliado en Cangallo 1333, transfiere el "Laborato- rio Dental Buenos Aires", sito en la calle BME. MITRE 1265, 1er. PISO, a los se- ñores Dr. Isaac Sussman Hendler y Hell- mut Essinger, domiciliados en Urquiza 281, de Berazategui, y Córdoba 782, de Quilmes, respectivamente, sin pasivo. — Reclamos de ley, Avda. Corrientes 222, 5º piso, izquierda. — Buenos Aires, junio de 1956.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.256-v.2|7|56

Augusto Mazzoni, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Publicos, ofi- cinas Vera 1343, T. E. 54-2741, Avisa que Ramón y Manuel Causillas, que giran Causillas Hermanos, venden, a Domin- go Buccicardi y Natalio Lombardi dos quintas partes de su negocio de venta de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 3102 esquina QUIRNO COSTA. — La nueva firma girará bajo el rubro de Cau- sillas y Compañía. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes consti- tuyen domicilio.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.326-v.2|7|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceado- res, Rodríguez Peña 382, piso 1º "B", avi- san: Que por razones ajenas a la volun- tad de las partes ha quedado anulada la operación de compra-venta del negocio de pensión, sito en BULNES 2078, celebra- da entre Santiago Lorenzo y Luis Emilio Seoane, como vendedores y Manuel Váz- quez, Modesto Pérez y Emilio Taboada como compradores. Domicilio partes y re- clamos ley n/oficinas.

$ 60. — e.25|6-Nº 12.060-v.29|6|56

Carlos Herreras, comunica al comer- cio que vende su negocio de fiambrería, sito en la calle BAIGORRIA Nº 2893, Ca- pital, al señor Juan Quiroga (hijo), quien se hace cargo del activo y pasivo. Re- clamo de ley, Baigorria Nº 2893.

$ 40. — e.25|6-Nº 12.029-v.29|6|56

Por 5 días: Juan Bautista Alce, marti- llero público, con oficinas en ésta Gallar- do 795, avisa que: Francisco Manuel Ro- dríguez ha firmado boleto provisorio de venta de la mitad indivisa que le corres- ponde en el negocio de despensa, sita en ésta, calle BACACAY Nº 4201 esquina GOYA, al señor Eduardo Roberto Bof- fino, libre de deudas. Reclamos de ley en las oficinas del interviniente, domi- cilio de partes.

$ 60. — e.25|6-Nº 12.048-v.29|6|56

Se hace saber por cinco días que "Far- macia Inglesa S. R. L." vende a la socie- dad "Farmacia Inglesa - Holcman y Li- vieres Argaña, S. R. L. en formación, compuesta por Jacobo Holcman y María Raquel Juditch Angélica Livieres Arga- ña, el negocio de farmacia sita en esta Ciudad, calle BRANDSEN Nº 301, esquina NECOCHEA. — Interviene el escribano Carlos A. Pozo, con oficinas en Corrien- tes 980, donde las partes fijan domicilio a los efectos de ley.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.139-v.29|6|56

Iturralde, Fernández & Cía., martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nro. 68, T. E. 88-7071, avi- san que con su intervención, los señores Epifanio José Debole y Rafael Debole, venden a los señores Tomás Adolfo Itu- rralde y Antonio Martín Roca, su negocio de hotel pensión, denominado "Bogotá", sito en esta Capital calle BOGOTA núme- ro 2355 al 65. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.109-v.29|6|56

## "C"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Are- nales 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que la señora Marta Edith Quiroga, ven- de libre de todo gravamen y deudas, a la señora Elisa Cabrini de Pescio, su ne- gocio en el ramo de bazar, sito en la calle CORREA 4608, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras ofi- cinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.609-v.4|7|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balan- ceadores y Martilleros Públicos, con ofi- cinas en la Capital Federal, calle Barto- lomé Mitre Nº 2109, avisa que por su in- termedio el señor José María Margalho vende a los señores Rodolfo Manuel Be- nítez, Juan Catania y Omar Albano Sil- vestro el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle COSTA RICA Nº 4995|99, domicilio denun- ciado por los contratantes. Reclamos tér- mino de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.700-v.4|7|56

Al Comercio: Hijos de Aragon Valera, de la Asociación de Balanceadores y Mar- tilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Fiambrería, Que- sería y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1368; Vendedores: Gerardo Alvarez y Jo- sé Ramón Rodríguez, domiciliados en esta Capital, calle Acassuso Nº 5243; Compra- dores: Bernardo Vaz y Sebastián Santos Sirni, domiciliados en el negocio. — Re- clamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.533-v.3|7|56

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Av. Callao 220, piso 1º, sector "B". Capital, avisan que don José Fernández y don Antonio López González transfieren en venta a sus consocios Santiago Miguelez, Luis Prieto, Antonio Facal, Francisco Pelle- grini, Pablo Barone Venancio Sousa, Car- los Fernández, Francisco Castro y Juan Cid, la parte indivisa que tienen y les corresponde en el fondo de comercio de restaurante, venta de helados, café y despacho de vinos y cervezas denominado "Santa Teresita" sito en CANGALLO 960, Capital; libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.403-v.3|7|56

Se avisa que la Farmacia Indiana S. R. L., integrada por los Sres. Oscar Arman-

do Lacdbarra, José Guillermo Santi y Luis Venosa, venden a la "Farmacia Indiana S. R. L." en formación, integrada por los Sres. Miguel Heraclio Pérez y Néstor Pedro Antonona Compay, la farmacia "Indiana", ubicada en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nº 700 esquina CHACABUCO, no haciéndose cargo la parte compradora de activo y pasivo del establecimiento vendido. Intervino en la operación el martillero señor Roberto Rovello, con oficinas en Moreno Nº 1461. Reclamos de ley. Dr. Juan B. R. Macchiavello, abogado, calle 25 de Mayo 362. — Buenos Aires, junio 22 de 1956.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.509-v.3|7|56

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 468, avisan: Que Anastasio Otero y Damián Moreno, venden a Leandro E. Fascioli, la tercera parte indivisa que les corresponde del negocio de restaurante, calle CENTENERA 1448|52, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en las ediciones del Boletín Oficial del 14 al 21|6|1956.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.457-v.3|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 - 4501 - 7718 y 7983, avisan que: Marcos Olaeta vende a Luis Ojanguren, Florentino Ozores y Manuel Caunedo, la parte indivisa que tiene del negocio de restaurant y bar, sito en la calle CONSTITUCION 2399, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.500-v.3|7|56

Seoane, Gasparrini y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Juan Carlos Cuenca vende a Manuel Jesús Pereyra, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de mercería y tienda establecido en CORVALAN número 1178, ciudad, sus domicilios. Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.204-v.2|7|56

G. Santagada, martillero público, avisa que con fecha 22|5|56 al 29|5|56 publicó la venta del negocio de comestibles al por menor sito en la calle CONGRESO Nº 5602 de esta Cap., propiedad de los Sres. Juan García, Diego Angel García y Antonio José Magnano, que venden a los Sres. Luis Pocoratolo y Esther María Ponce de León, y por error mío se publicó con el nombre equivocado del Sr. Luis Pocoratolo y es Luis Locoratolo; con esta publicación se deja aclarado el apellido del Sr. Luis Locoratolo.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.271-v.2|7|56

Laura Colombres de O'Brien, domiciliada en Santa Fe 1551, Margarita Kehoe de Fenochietto en Gallo 1651, y Eufia Furst Zapiola de Colombres Mármol en Esmeralda 1180, han disuelto la sociedad colectiva que formaron para la explotación de "Anké", bombonería y regalos situada en CARLOS PELLEGRINI 1067, con fecha 15 de junio de 1953, tomando activo y pasivo la nombrada en último término. Reclamos allí.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.237-v.2|7|56

Por cinco días hago saber que los hijos de Valentín Paz Febre, venden el negocio de fábrica de estuches, sita calle COLOMBRES Nº 1155 a don Francisco Cirigliano. Constituimos domicilio Colombres Nº 1156. — Reclamos al contador público Carmelo P. Grande, Lavalle número 1494, 2º, 2º.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.314-v.2|7|56

C. García Rodríguez, martillero público avisa por cinco días que el señor Leandro Yagüe, ha firmado promesa de venta, de cuatro partes de su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, situado en esta capital, calle CAMARONES Nº 2444|48, a los señores José Pedro Paserino, Pedro Andreoli, Julián Oloriz y José García, quedando activo y pasivo a cargo de los cinco socios, quienes han de girar en plaza bajo el rubro de "Paserino, Andreoli y Compañía". Sociedad Comercial Colectiva. Reclamos términos ley 11.867, en el mismo negocio, domicilio de las partes, vendedor: en la calle Chiclana Nº 2829, compradores: en el mismo negocio.

Buenos Aires, junio de 1956.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.015-v.29|6|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Emma García de Voron, vende libre de toda deuda y gravamen a Juan Ambrós su despacho de pan y anexos, ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 1187 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, nuestras oficinas, México Nº 1081, T. E. 37 - 1806.

$ 40.— e.25|6-Nº 11.996-v.29|6|56

Hugo W. Ortiz martillero público, comunica que Jorge Martínez Cruzanz vende a Ernesto J. Otero y Segundo B. Cutrin, quienes compran en comisión, el negocio de restaurant, ubicado en calle CERRITO Nº 34 de esta Capital Federal. Reclamos legales en mis oficinas, calle B. Mitre Nº 1676, 2º "D" domicilio de partes.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.073-v.29|6|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que José Martínez Calvo vendió su negocio de fiambrería CORRO 364, Ciudad a Arildo Jesús Villar Rera y Carlos Omar López. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.192-v.29|6|56

Luis C. Valiente, escribano con oficina en la calle Esmeralda 272, 3er. piso, hace saber por el término de ley, que por retirarse el socio don Domingo Giura de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo el rubro de "Oficina Cartográfica Bemporat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 15 000 m|n., con domicilio en la calle CORDOBA 1437 y que se dedica a producción y confección de mapas y planos comerciales en general, se disuelve parcialmente la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Aquiles Bemporat y Adela Torres de Albarracola quedando en consecuencia reducido el capital a la suma de $ 10.000 — m|n. — Reclamaciones en mi oficina: domicilio de partes. — Buenos Aires, junio 19 de 1956.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.035-v.29|6|56

Se hace saber que Juan Bonzini e hijo, venden su taller de letreros, sito en CORRIENTES 5450, domicilio de partes a Emilio Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, estudio doctores Thumim, H. Irigoyen 1783, Dpto. 1. — Buenos Aires, junio 18 de 1956.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.127-v.29|6|56

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas Calderón Nº 3216, T. E. 53-6668, Capital, avisan que el señor Elías Zaselsky vende a Dionisio de la Puente, el negocio de bazar y ferretería sito en la calle CALDERON 2324, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.152-v.29|6|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-3011 y 48-9581. Al comercio avisan: Antonio Maquieira, Leandro Martínez y Eloy Vinjoy, venden a José Motta, Rolando Felipe Motta y Ricardo Caramés, su negocio de bar, billares y parrilla denominado "Bar Crámer", sito en la calle CRAMER Nº 2701 esquina a BEBEDERO, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60 — e.25|6-Nº 12.163-v.29|6|56

Bigi, Ortiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia 11618, avisan que vendió a la señora Rosaura Carbajo de Fazio el negocio de frutería y verdulería, propiedad del señor Juan Carlos López, sito en la calle CAAGUAZU 6600, Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Rivadavia 11618, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.125-v.29|6|56

Isidro O. Vega, martillero público, Emilio Lamarca Nº 2669, avisa al comercio que el Sr. Rogelio Enrique Kehiayan vende a los señores Ricardo Pippo y Roberto Antonio Escobal, su negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle CUENCA 3698. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.136-v.29|6|56

El escribano don Marcos Uman, hace saber que don Mario Barbero vende a don Marcos Zylberstein, el negocio dedicado a la venta de aparatos de radio, electricidad y artículos para el hogar, ubicado en esta Capital, en la calle CUZCO Nº 133. — Reclamaciones por el término de ley al escribano interviniente, con oficinas en la calle Lavalle 1515, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.185-v.29|6|56

Félix Angel Folch, hace saber que vende al señor Pedro Miguel Goicoa, libre de todo gravamen su taller de electricidad del automóvil, sito en CENTENERA 2960, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.189-v.29|6|56

## "CH"

Eugenio Ramos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano Nº 35, Capital Federal, 38-6904, avisan que los señores Huirberto Alvarez, Juan Smolak, y Gaspar Krzes, venden las tres partes que en sociedad tenían en el hotel restaurante, denominado "Libertad", sito en la calle CHACABUCO Nº 466, Capital Federal, a los señores José María Vázquez, José Souto Vázquez, y María García, libre de deuda y gravamen. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio. Compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.753-v.4|7|56

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en esta Capital, Catamarca 457, T. E. 97-7275, avisan al comercio que la firma Tenreiro y García, venden a Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "El Cisne" sito en CHARCAS 1601 esquina MONTEVIDEO 1006, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficina.

e.28|6-Nº 11.727-v.4|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21|6 al 27|6|56.

Diego Choupa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 4º, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la operación de venta del negocio de café, bar y lunch, denominado "Charcas" ubicado en la calle CHARCAS 453|55, Capital, que los señores Herminio Carpintero, Inocencio Pazos y José Mata vendían a los señores Lorenzo Vega & Francisco Lorenti (hijo) según publicaciones en el Boletín Oficial Nº 4.331 del 18 de enero al 22 del mismo del año 1954. — Domicilio de las partes Avda. del Trabajo Nº 4001, Capital. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.397-v.3|7|56

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Púbicos), con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651 y 0544, avisan que se vendió el negocio de café, bar y lunch, sito en la calle CHARCAS 453|55; vendedores: Herminio Carpintero, Inocencio Pazos & José Mata; compradores: Delfín Pereira, Celso Fernández, Antonio Rodríguez y Castor Ferreira; domicilio de los vendedores: Avda. del Trabajo 4001; domicilio de los compradores en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.406-v.3|7|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital Federal, Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0610, avisan que: Mercedes Roig de Sanchis vende a Luis Cuesta su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital Federal, CHARCAS Nros. 4110|18. Domicilio partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.487-v.3|7|56

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, piso 1, Capital. T. E. 40 - 0651 y 0544, avisan que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de café y bar, denominado "Capri", sito en la calle CHARCAS 455, Capital, que los Sres. Egidio Borlenghi, Francisco Pardeiro y Francisco Lorenti efectuaban a los Sres. Delfín Pereira, Celso Fernández, Antonio Rodríguez y Castor Ferreira. Domicilio de las partes, Sarmiento 1480, reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.395-v.3|7|56

A. C. Loofta, martillero y balanceador público, con oficina en la calle Quintino Bocayuva 638, Cap., avisa que la Sra. María Esther Soto Casavega vende al Sr. Ginés Antonio Flores su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle CHACABUCO 884, Cap., libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.300-v.2|7|56

Avisa Francisco Carlos Gómez, martillero público, oficinas Larrea 257, 48-8329, que Esther Julia Alonso, vende su negocio de zapatería ubicado en CHARCAS Nº 136, LOCAL Nº 90 de esta Capital a los señores Leocadio Villalba, Leandro C. Carrizo, Alberto Rodríguez y Manuel Justo Santos, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.364-v.2|7|56

## "D"

El escribano Francisco S. Tepedino D'Elía, comunica que con su intervención los señores Luis Juan y Alberto Dalm Yo Gaeto, domiciliados en la calle Balbastro 1338, venden libre de todo gravamen a los señores José González García, Rodolfo Alberto Quinteros, Ismael Rubén Azcurre y Antonio Bartolozzi, domiciliados en la calle Rondeau 3272 su negocio de café, bar y billares, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5100. Reclamos de ley en la escribanía interviniente calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, piso 3º, esc. 310|11.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.659-v.4|7|56

Avisa: Francisco A. Succio, martillero público, corredor y comisionista, con oficinas en la calle E. Unidos Nº 4231, que los señores Manuel Doallo y Antonio Coccioli, venden su negocio de restaurant y bar sito en la calle DORREGO Nº 1879|81, a los señores Antonio López y Antonio Rodríguez, libre de deuda o gravamen, reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.012-v.29|6|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2301, T. E. 78-0500, avisan que: Juan Carlos Marsilla, vende a José Chaves, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, establecido en esta Ciudad, calle DON BOSCO 3802 esquina COLOMBRES 107. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.102-v.29|6|56

## "E"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Rodolfo Bautista Pellegrinelli, vende a Francisco César Debitta, fiambrería y quesería, EL CANO 3155, domicilio partes. Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.757-v.4|7|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Nicolás Patrisso vende su negocio de cafés, tés y venta de comestibles envasados libre de deudas y gravámenes sito en la calle ESCALADA 2234 a Rita Giménez domicilio partes y reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.673-v.4|7|56

Seoane, Gasparrini y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Eulogio Novoa vende a Perfecto San Martín y María Maira de San Martín libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de quiosco de venta de cigarrillos, golosinas y anexos establecido en ENTRE RIOS 215, ciudad, sus domicilios, Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.220-v.2|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571, avisan: Víctor Acasuso, Florentino Vicente y José Vicente venden a Pedro Antonio Vázquez, Francisco García Sobral y Pedro Isidro Lorenzo Gispert, negocio restaurante y parrilla, sito en esta ciudad, calle ENTRE RIOS número 678. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.194-v.29|6|56

Angel Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40 - 6728, avisa que Dionisio Gaston vende a sus socios señores Perfecto Lorenzo, Celestino Mejuto, Adolfo Artemio Araya y Marcelino Sueiro, su quinta parte social que le corresponde en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en la calle ENTRE RIOS 1595|99, esquina GARAY 1801, Capital Federal, y que giraba en plaza bajo el rubro social Gaston y C... sociedad de hecho. Reclamos Ley 11... en mis oficinas. Domicilio de los comp... dores en el mismo negocio. El vende... fija domicilio en Rodríguez Peña 280, ... pital Federal.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.174-v.29|...

## "F"

Al Comercio: Hijos de Aragón Val... de la Asociación de Balanceadores y ... tilleros Públicos, Oficinas Cangallo ... Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan ... se vendió el negocio de Fiambrería ... Quesería, instalado en el Mercado "... legiales" Puestos 3 y 5, sito en esta ... pital, calle FEDERICO LACROZE núm... 3151; Vendedores: Manuela Espera... Arias de Rodríguez y Francisco Ro... guez Arias, domiciliados en Florida, ... Liniers Nº 230. Comprador: Lisandro ... valdo Scarzella, domiciliado en el ne... cio. — Reclamos de ley en nuestras ... cinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.525-v.3...

## "G"

Se hace saber que doña Aurea Ma... nez de Rodríguez, vende libre de pas... y de personal a doña Jesusa Gonzále... negocio de despacho de pan y helados... su propiedad, ubicado en la calle GE... RAL URQUIZA Nº 728 de esta Capi... Reclamos por el término de ley en ... oficinas del martillero público don ... naldo Elena, Rivadavia Nº 842, que int... viene en esta operación y donde las ... tes constituyen domicilio legal a e... efectos.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.618-v.4...

Rodríguez y Viera, martilleros y bal... ceadores públicos, avisan que por su ... termedio, la señora Amalia Dogliani ... Pertuzzo, ha vendido su parte mitad in... visa del negocio de casa de modas, ... en la calle GENERAL ENRIQUE MA... TINEZ Nº 1404, Capital, domicilio de ... partes a los señores Aniceto Suárez y ... na S. Dogliani de Suárez, haciéndose c... go los compradores del activo y pa... del citado negocio. Por reclamos de ... en nuestras oficinas Lavalle 1672, piso ... Dpto. 29, T. E. 40-2007.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.570-v.4|7...

Avisan Pedro Martínez & Cía., Martil... ros Públicos, oficinas Rivadavia 2342 ... so 1º "A", que el señor Marcelino M... teiro vende a los señores Julio Orsini ... Luis Benuzzi el negocio de Restaurant ... Bar sito en esta Capital, calle GARC... DEL RIO Nº 3195 al 3199, esquina Pir... 3901. — Domicilio partes y reclamo... ley en n|oficinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.554-v.3|7...

## "H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y ma... tilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, ... E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Ernesto Mo... ti, vende a José Guimil, despensa de ... mestibles, HEREDIA 401 esquina GIRA... DOT 1399, domicilio partes. Reclamac... nes de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.755-v.4|7...

Mundo Comercial, Artusa y Cía., mar... llero público, Adolfo Francisco Alber... con oficinas en la calle Carlos Calvo 21... Cap., T. E. 26-5365 y 8019. Avisa al ... mercio que los señores Cándido Ferná... dez Pérez y Josefa Fernández de Sil... venden al señor Roberto Oscar Scribar... libre de deudas y gravámenes su negoc... de café, bar y casa de lunch sito en ... calle HUMBERTO 1º Nº 2131 de esta C... pital Federal domicilio de las partes R... clamos de ley en nuestras oficinas

$ 60.— e.28|6-Nº 12.693-v.4|7...

## "I"

Se hace saber al comercio que do... Ida Rebagliati de Araujo y doña Carm... Amen de Nicola, venden a don Erne... Megyeri y Ernesto Megyeri, hijo, lib... de deudas, el negocio de su propied... denominado "Casa Chic", dedicado al r... mo de artículos para bebés, ubicado ... la calle INDEPENDENCIA Nº 975, dom... cilio de las partes. — Para reclamaci... nes de ley, escribanía Wuille Bille, Av... nida de Mayo 695.

$ 40— e.26|7-Nº 12.329-v.2|7...

Se hace saber que, Dositeo Lombarder... vende su negocio de taller de compostu... ra de zapatos, sito en la calle IBARRO... LA Nº 6720, Capital, a los señores M... guel Delia y Alfredo Ernesto Marade... Domicilio de las partes y reclamos de le... en el mismo negocio.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.159-v.29|6|5...

## "J"

Massa y Vázquez, martilleros y bala... ceadores, con oficinas en esta capita... Condarco 4611, T. E. 52-9931, avisan: qu... con su intervención los señores Alfred... Engelberg y Davis Sphan, transfieren e... venta libre de toda deuda o gravamen, ... negocio de bazar y afines, sito en esta ca... pital JORGE NEWBERY Nº 3645, a lo... señores Enrique Esteban Casas y Osca... Ismael Casas, reclamos términos de le... mis oficinas donde constituyen domicili... las partes.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.608-v.4|7|5...

Se hace saber que los señores Danie... Loschakoff, Tomás María Enrique Handley y Eduardo León Rodolfo Delannoy únicos miembros componentes de "Decor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a los señores Antonio Fernández y Oscar David Vanini, únicos miembros componentes de la sociedad mercantil colectiva "Fernández y Vanini", el negocio de pinturería en general, sito en la calle JONTE Nº 2875. — Reclamos de ley, doctor Bernardo M. González, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, donde las partes fijan domicilio.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.461-v.3|7|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa

Rasteur 223, of. 10, Capital, T. E., avisan que Antonio García vende señoras Ida Diego Viuda de Val y Josefina Diego de García que n en plaza bajo el rubro Ida Diego verde y Cía., el negocio de artículos bebés y lencería sito en la calle B. ALBERDI Nº 4659; Capital; libre de gravamen y deudas. — Reclamos de ley en n/oficina.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.449-v.3|7|56.

ace saber que don Roberto Antonio, domiciliado en la calle Jujuy 212; , venda libre de deuda y gravamen, señor Armando Domingo Paladino, domicilio en Avda. de Mayo 962 Federal, su negocio de pensión, la calle JUJUY 212, Cap. Federal; clamos de ley, en el negocio.

$ 40.— e.26|7-Nº 12.354-v.2|7|56.

Florencia, Guido, Bagnoli y Cía., ad Comercial Colectiva, constituida uido Bagnoli y Luis Américo Agüero, ramo de fábrica de flanes, con domicilio en JUAN B. ALBERDI 3764|70, saber por el término de ley, que el Luis Américo Agüero, vendió la totalidad de sus derechos en la sociedad ira Sartore, y retirándose definitivamente de la misma. — Domicilio de partes reclamos de ley, a La Rosa Sgorio do, Rodríguez Peña 324, Ley 11.967.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.340-v.2|7|56

erto Babor & Hno. vende a don s E. Taddei, libre de pasivo, su su l de sedería sita en JUAN BAUTISTA ALBERDI 6591, Capital; Reclamos y, doctor Abraham Alfie, abogado, cha 612, 3º "F" domicilio de las s.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.244-v.2|7|56

sase que don Félix Claudio Oscar don Amadeo Félix Marano, don Juan Hugo Rigotti; don Samuel Roberheifer y don Félix Antonio Bernardo zi, venden el activo y pasivo de la dad "Zolezzi, Heifer y Compañía, dad de Responsabilidad Limitada" da en JOSE ENRIQUE RODO 5437, sta ciudad, a favor de "Faimberg, dad Anónima, Industrial y Comercial, situada en la calle Tucumán 1785. mos de ley, escribanía Siganevich, lle 1320, 2º piso.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.178-v.29|6|56.

## "L"

avisa que ha quedado sin efecto la a del negocio de pensión, sito en la LAVALLE Nº 3389, Dto. "B", según os de fecha 6|4 al 12|4|56, vendedor Sparvoli, comprador José Manuel voli; fijando las partes el domicilio en Lavalle 3389, Dto. "A".

$ 40.— e.28|6-Nº 12.761-v.4|7|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso abogado, comunica que con su intervención el señor Jorge Arakelian, vende de todo pasivo a los señores Amador, acio Lenceiro y Carlos Scarpati, su ocio de confitería, elaboración de emdados y salón de fiestas, denominado olango", sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3183|85, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes l estudio interviniente, calle Tucumán planta baja "A", T. E. 40-2709 y 185.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.515-v.3|7|56

arcella, Graharnik & Cía., martilleros públicos, con oficinas en 25 de Mayo Morón, avisan al comercio en general el señor Hermín Arnoldo Dasso, vende libre de toda deuda y gravámenes su ocio de carnicería, ubicado en esta lad calle LANUS Nº 3311, al señor los Alberto Mazza. — Reclamos de ley omicilios parte en nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.527-v.3|7|56

Muñiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, c/oficinas Libertad 174, 4º, Depto. 3, T.E. 35-7548 y 6640, san que la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en IA 726, Capital, que el señor Nicolás gow vendía a la señora Vasilik H. Esjaita, ha quedado sin efecto. Edictos publicados en el Boletín Oficial 17|5 23|5|1956. Reclamos ley m/oficinas.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.555-v.2|7|56

## "M"

Avisa el doctor Vicente M. Cervo con udio en Diag. Roque Sáenz Peña 627; Inés Regina Foschiatti de Gerbi vende a Josefa Catalano de Mauricio su parte del negocio de modas y afines denominado "Work" de la calle MONROE 5109, micilio de las partes.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.666-v.4|7|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551. Que Juan Cerio vende su negocio de bazar, electricidad y art. de limpieza, libre de deudas gravámenes sito en la calle MONTE número 3157 a Osvaldo Inocencio, Maestre micilio partes, y reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.660-v.4|7|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981, E. 76-9853, que don Saturnino del Tejo nde a don José Rieiro la cuarta parte divisa del hotel "Internacional", ubicado en esta Capital, calle MEXICO Nº 950, nde se domicilian ambas partes. El comprador señor Rieiro conjuntamente con s otros condóminos señores Saturnino l Tejo, Alvaro Sánchez y Carlos Sánchez continuarán el giro del negocio expresado, haciéndose cargo con los mismos del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.606-v.4|7|56

Avisa Miles Christi Pelly, escribano, on oficinas en Uruguay 435, 6º piso "L", ue ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurat, bar y cervecería, denominado "Bar Texas", sito en la calle VEINTICINCO DE MAYO 528, que los señores Augusto José Ricordi y Dino Cammini efectuaron al Sr. Horacio Corcia-rino; según publicación de edictos del 8|5|56 al 14|5|956. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.612-v.4|7|56

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Fernández, vende a su socio Jacobo Maniotti la parte que tiene y le corresponde en negocio panadería mecánica y repartos, sito MANUELA PEDRAZA 1633|39, Capital; tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.626-v.4|7|56

Carmelo Maiorana, escribano, avisa al comercio que don Nicolás Sotera vende a los señores Angel Alfredo Domingo y Edmundo Dante Sciarini, el negocio de fiambrería y afines, sito en la calle MOZART Nº 211 de la Capital Federal. Reclamaciones de ley en la calle Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 22 de 1956.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.470-v.3|7|56

R. V. Sosto, Mart. Públic., avisa por cinco días al comercio que el señor Marcos Gurevich, vendió su negocio de "despensa", sita MARCOS SEGUIN Nº 2520, Cap., al señor Ubaldo José Calamari, quien se hizo cargo de todo activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en domicilio comprador Bahía Blanca Nº 2164, Cap.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.404-v.3|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café y bar, sito en la calle MARCOS PAZ 3301, Capital, que el señor Mariano Segundo Cuesta hacía a favor de Antonio Vázquez el que se hace cargo de las deudas contraídas desde el 14 de junio de 1955, al 21 de junio de 1956; aceptando reclamos de ley, en Cangallo 1428, 1º piso, Capital. — Edictos del B. Oficial del 21|6 al 27|6|55.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.502-v.3|7|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor José Toirán vende al señor Plinio Rivas Hermida el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle MONTIEL 2590 Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.561-v.3|7|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Orestes Serafín Iacino vende a Francisco Lupinacci y Marcos Vázquez su negocio carnicería calle MILLER Nº 3502. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.230-v.2|7|56

Martín Bisáñez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088; T. E. 47-3647; comunican que el señor Víctor Manuel Llera (que firma Víctor Llera), vende al señor Luis Cantelli su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, situado en la calle MURGUIONDO números 4497|99 esquina UNANUE de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.276-v.2|7|56

Asdrubal J. Menteguiaga, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, comunica al comercio que el señor Severo Fernández, vende al señor José Salgado su negocio de "hotel", ubicado en la calle MEJICO Nº 838. — Reclamos de ley, y domicilio de las partes, en mi escribanía.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.263-v.2|7|56.

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º p., T. E. 37 - 0537, que: Nicolás Constantino Alvarez, Alejandro Jesús Alvarez y Cipriano Alvarez, venden a Carlos Francisco G. Tocchio, el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle MANSILLA Nros. 2891|99, esquina LAPRIDA Nro. 1203. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.167-v.29|6|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 8011 y 48 - 9581. Al comercio, avisan: Carlos María Duarte, Pedro Domingo Faccio y Genaro Armentano venden a Francisco Mourenza, Ramiro González, Alberto González y Antonio González, su negocio de restaurante denominado "Savoy", sito en esta misma Capital, calle MONROE Nº 2444; domicilio de las partes; Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.164-v.29|6|56.

## "N"

Por cinco días la sociedad "Vangioni y Segatto" vende a don Aram Alexanian la mercería, tienda y anexos, sito en la calle NAZCA Nº 280 de esta ciudad; domicilio de partes. Reclamaciones: Escribano Guillermo Carlac, Bartolomé Mitre 544, Capital.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.517-v.3|7|56

Se avisa al comercio que don Enrique Torres, don Ireneo Torres, doña Josefa S. de Torres y don Vicente Sarantini venden a don Virgilio Felipe Heredia, don Angel Iravedra y don Victoriano Manuel Iravedra, el negocio de almacén bar y restaurant sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 5805 de esta Capital. Reclamos de ley, escribano Sajnin, Lavalle 1546, 5º p., Dto. E, domicilio de partes.

$ 40.— e.26|6-Nº 12.253-v.2|7|56

Susana M. López Cabanillas, escribana nacional, Viamonte 1620, T. E. 40 - 8182, avisa que Josefa Antoni o Antoni de Lazarowski y Filomena Antoni o Antoni de Cusabiano, venden el negocio de venta de artículos de bebés y regalos sito en NAZCA 2348, a la señora Carmen Domínguez de Martín. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.072-v.29|6|56.

## "O"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1853, Capital; avisa: Francisco Bihari, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, situado en la calle O'GORMAN Nº 3501, Capital, a Isolino Regueiro. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 40.—e.26|6-Nº 12.261-v.2|7|56

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Estados Unidos Nº 3606; Capital; avisan: Vicente Osvaldo Quetelas, vende libre de toda deuda o gravamen su negocio de casa de café y bar denominado "Richuco", sito en esta Capital, calle OLIVERA Nº 1265, a favor de Lydia Rosen, reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|6-Nº 12.024-v.29|6|56.

Organización José Freire, martillero público, con oficinas Hipólito Yrigoyen 2874, Capital, avisa que el señor Mario Oscar Romero, vende al señor Boleslao Sokolko su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle OBISPO SAN ALBERTO 2295|99 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.095-v.29|6|56.

## "P"

Menghi, Atilio, la viuda Delia M. de Menghi, por derecho propio, avisa que vende su negocio de carpintería, sito en la calle PARANA 591 de esta Capital, a los señores José Cequiel, Guido Albino Manetta, doña Patricia Alcaréz y doña Amelia T. de Raimundi. Reclamos de ley, en Chile 769, Capital, domicilio que es de las partes.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.763-v.4|7|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Roberto Fernández, vende a Soledad Elvira Roscada de Aguila, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, situado en la calle PUJOL 1148. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.720-v.4|7|56

Miguel C. Alvaréz y Cía., martilleros públicos, ofic. Sáenz Peña 251, avisan que el señor José Fernández, vende libre de todo gravamen a los señores Angel Frade y Emilio Gómez, el negocio de carnicería y anexos, ubicada en esta capital calle PARAGUAY 951. Domicilio vendedor Paraguay 951, Comp. Sáenz Peña 251. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.675-v.4|7|56

Se hace saber que don Santiago Daniel Badal vende a don Luis de Negri el 50 %. del activo de su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas instalado en la calle PEDRO MENDOZA 1641, libre de pasivo y de personal. Reclamos por el término de ley, en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en esta operación y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.617-v.4|7|56

Se hace saber que don Luciano Paulino vende libre de pasivo y de personal a don Octavio Sturiese y a doña Iris Nélida Cavanenghi de Sturiese el negocio de mercería de su propiedad, ubicado en la calle PINZON Nº 339 de esta Capital. Reclamos por el término de ley, en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, Rivadavia Nº 842, que interviene en esta operación y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos.

$ 60.— e.28|6-Nº 12.619-v.4|7|56.

Juan J. Mende, corredor y martillero público, con oficinas en Avda. Corrientes número 745, entrepiso, Capital Federal, avisa al comercio que la Srta. Zelmira R. Guidotti vende su negocio de confecciones sito en la calle PARAGUAY 891 a la Sra. Silvia Aurelia Vanin de Echenique. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.28|6-Nº 12.653-v.4|7|56.

Hugo R. Donadio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 467, 5º, T. E. 47-6198, avisa que por su intermedio el señor Julio Biagini vende su parte mitad indivisa del negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle PATRICIOS 524, Capital, al señor Francisco Javier Santiago Jesús Rodríguez Novoa. Reclamos de ley y domicilio de las partes m/oficinas.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.383-v.3|7|56

Se hace saber por el término de ley la disolución de la Sociedad "Cabral Hermanos", con domicilio en la calle POZOS Nº 715, que se dedica a la explotación del negocio de venta y arreglo de artefactos eléctricos, receptores radiotelefónicos, instalaciones eléctricas, accesorios, importación o exportación de los mismos, compuesta por los señores Rubén Carlos Cabral y Walter René Cabral, domiciliados en la calle Veinticuatro de Noviembre Nº 41, planta baja, departamento B, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad en formación "Cabral Hermanos y Oruezabala", integrada por los señores Rubén Carlos Cabral, Walter René Cabral y Félix Rodolfo Oruezabala, con domicilio en la calle Pozos Nº 715. — Reclamos de ley. Escribanía Antonio Roca, con domicilio en la Diagonal Norte 625, piso 6º, dep. M. 1, donde constituyen domicilio las partes que intervienen en la operación

$ 100.— e.27|6-Nº 12.563-v.3|7|56

G. Santagada, martillero público, avisa que con fecha 9|2|56 al 13|2|56 se publicó la venta de la fábrica de soda La Alicia, propiedad de los Sres. Segundo Sgarno e Ismael Rosario Saiaff al señor Raúl Vidal Calzada sito en la calle PAREJA Nº 2555 de esta Capital; se comunica que dicha venta queda nula por haber vencido el plazo fijado para terminar la operación.

$ 60.—e.26|6-Nº 12.273-v.2|7|56

Avisa Italo Luis Pepe, balanceador y martillero público, oficinas Timoteo Gordillo Nº 892, T. E. 64-4211, que el señor José Sánchez vende al señor Delfín Fernández la parte mitad del negocio de buffet Club Liniers, sito en PALMAR Nº 7085, Capital, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.—e.26|6-Nº 12.297-v.2|7|56

Oficinas "Perlafosti", de M. Stinchi y G. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Manuel García vende a su socio Benigno Núñez que se hace cargo de activo y pasivo, su mitad indivisa del negocio de carnicería sito en PATRON 6301; domicilio de partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|6-Nº 12.108-v.29|6|56

## "Q"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Uruguay 950, 5º, 10, Capital, avisa que los señores Juan Ventura Hermo Domínguez y Emilio Gayoso Salgado, venden su negocio de carnicería sito en QUESADA 2179, Capital, a los señores Carlos Llarín y José Antonio Zubigaray. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.460-v.3|7|56

## "R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 87. Vendedores: José Cantero y José Ramón Zarlenga, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Benjamín Cuñarro y José Rosalino Ledo, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.28|6-Nº 11.378-v.4|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 18|6 al 25|6|56.

Miguel Chemmes vende a Juan Nallib y Emilio Nallib Simes el negocio de mercería, juguetería y librería de la calle RECONQUISTA Nº 839; reclamos de ley en Reconquista 339, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.27|6-Nº 12.407-v.3|7|56

A los efectos Ley 11.867, se avisa al comercio que la Sociedad Comercial Colectiva Alko, integrada por Ajzik Alterzon y Jacobo Kotler, con domicilio en la calle ROJAS 2150, dedicada a la compra-venta de muebles en general, queda totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ajzik Alterzon. Reclamaciones término ley a Pasaje Mar del Plata 1026.

$ 60.— e.27|6-Nº 12.489-v.3|7|56

Fernández, Moreira y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Adela Isabel Piñero de Navarro vende a Juana Ayala y José María González, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de Hotel Pensión, sito en la calle RECONQUISTA Nº 629, 4º piso, Dpto. 7º, Capital; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota. — Se publica nuevamente por haberse modificado la razón social de la parte vendedora.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.560-v.3|7|56.

Víctor R. Elhacurra, comisionista y martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1441, 3º piso, esc. 303, 304 y 305 Capital Federal, T. E. 37-2456, avisa que: los señores Antonio Ruilopez Luis Zárate, José Iglesias y Francisco Rendo, integrantes de la razón social Ruilopez y Cía., venden el negocio de bar y casa de lunch, denominado "La Unión", sito en la Capital Federal, calle RIVADAVIA 1180, a los señores Sofía Esther Saturnina Giorla, Julio Rodríguez e Hipólito Silva, libre de prendas, gravámenes y multas. Domicilio de las partes, reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.26|6-Nº 12.223-v.2|7|56

Administración Bristol, martillero público, Francisco Alberto Carcavallo, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T. E. 40-2158, avisan: Roberto Giordano y Angel Colombini, venden su negocio de tintorería, sito en RIO DE JANEIRO Nº 628, Capital, a Omar Humberto Canaparo y Angel Taboada, libre de deudas y/o gravámenes. Domicilio vendedores: Boyacá 283, Dto. 2º, Capital; domicilio compradores, Ramos Mejía 634, Capital. Reclamo término legal m/oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haber sido insertado con error de nuestra parte en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 25|4|56 al 2|5|56.

$ 80.—e.26|6-Nº 12.233-v.2|7|56.

M. Velasco & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo 182, piso 2º (T. E. 45-3736), avisan que ha quedado sin efecto la venta que hacían los señores Pascual Avenando y José Antonio Bocero a los señores Ramón Domenech y Domingo Raninqueo del negocio de café y bar denominado "La Armonía de Flores", ubicado en esta Ciudad calle RIVADAVIA Nº 7370 al 7374. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|6-Nº 12.330-v.2|7|56

Enrique Kleinjan, domiciliado en ROCHA 1259, Capital Federal y con establecimiento metalúrgico en el mismo, trans-

fiere el activo y el pasivo del mismo, inclusive su personal, a "Kleinjan, S. R. L." (en formación), con igual domicilio Componentes: Enrique Kleinjar Juan C. Kleinjan, Enrique Kleinjan (hijo). Reclamaciones Rocha 1259, Capital Federal.
$ 40.— e.26|7-Nº 12.365-v.2|7|53

Avísase que "Alfredo Barucca y Hno., Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en esta Capital, calle RECONQUISTA 379, con fábrica en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Colón 870 74/76/78, dedicada a la compra, venta, comercialización e industrialización de aves, huevos, frutas y todos sus afines, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "Alfredo Barucca y Hno., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que será continuadora de todos los negocios de aquélla y con igual domicilio. Interviene escribano Ricardo E. España, calle Reconquista 281, Capital, domicilio de partes, donde deben formularse los reclamos dentro del término de ley.
$ 80.— e.26 6-Nº 12.208-v.2 7|56

Aníbal Ircio, martillero público, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Domingo Roque Morando vende su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, de la calle RIO DE JANEIRO Nº 89, al Sr. Modesto López. Reclamaciones término de ley: San José 997. Donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 18 de 1956
$ 40.— e.25|6-Nº 12.132-v.29|6|56

"S"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio, los señores Angel Martínez, José Manuel Alvarez, Benjamín Fernández, Secundino García y Jesús Menéndez; venden a los señores Jesús Otero Ferro, Francisco Barral, José Castro, y Evaristo Alvarez: el negocio de café, bar y dos billares sito en esta Capital, calle SALTA número 1792, esquina O'BRIEN; domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|6-Nº 12.615-v.4|7|56

Por 5 días. El martillero Vicente Mugno avisa que la señora Pilar Viviana Bugallo vende su negocio de restaurant y bar, sito en la calle SALGUERO Nº 2631, Capital Federal, a los señores Antonio Martín Marano, Luis Amet Marano y Andrés Méndez. Reclamos de ley, en su oficina, Av. R. S. Peña 119, piso 8º, esc. 803, Capital Federal. Domicilio de las partes.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.672-v.4|7|56

Se avisa que Valentín Fernández vende libre de todo gravamen y|o deudas a Francisco Rizzo, su negocio de despensa al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en SAN BLAS Nº 2000, Capital Federal. — Reclamos por el término de ley en el negocio que motivo la venta, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.618-v.4|7|56

Se hace saber por cinco días que don Tomás Cortes, con domicilio en la calle San Juan 2054, departamento A, vende su negocio de óptica y fotografía, denominado "Aquí Está", ubicado en la calle SAN JUAN Nº 2056, de esta Ciudad, al señor Tomás José Cortes, con domicilio en la calle San Juan Nº 2056. Reclamos de ley en el domicilio de las partes
$ 60.— e.27|6-Nº 12.455-v.3|7|56

Volpino Laboratorios, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en SARMIENTO 4032, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de Instituto Bacteriológico Volpino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalada en Sarmiento 4062 y Julián Alvarez 2383, de esta Capital, con laboratorios de productos medicinales. Reclamos en mi oficina, Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º. Jorge Garaicoechea, escribano.
$ 60.— e.27|6-Nº 12.484-v.3|7|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1411, avisa que con su intervención Marcelo Giménez, vende su negocio de tintorería y taller de planchado sito en la calle SAN JOSE Nº 567, Cap. Fed., al Sr. Juan Carlos Alberto Perotti. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.413-v.3|7|56

Avisa E. A. Recaré, martillero público con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3789 que Marcelino Camacho compra haciéndose cargo del activo y pasivo, a Baldomero Pérez, la mitad indivisa del negocio de Restaurant y Bar, sito en SAN BLAS 3700, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.565-v.3|7|56

"Famavi" — Fábrica de Masas Vienesas, de Julio Aurelio, instalada en la calle SAUJIL Nº 23, de la Capital Federal, avisa al comercio que la vende a José Wechsmuth y María R. Guzmán de Wechsmuth, domiciliados en el mismo negocio citado. Reclamos de ley. Escribanía, H. G. Segret, Palpa 3804, Cap. Fed.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.259-v.2|7|56

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Bruno Antonio Evasio Zavattaro vende su negocio de "Despacho de pan y venta de helados", situado en la calle SAN JOSE Nº 516, Capital, a José Ramón Fernández, Antonio Fernández y Ernesto Ricardo Boggan. Reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 40.— e.26|6-Nº 12.262-v.2|7|56

Se hace saber por cinco días que Mauricio Aizemberg, con domicilio en Avda. Juan B. Justo Nº 2760, 1er. piso "E", vende su parte en la Sociedad "Mauricio Aizemberg y Cía., Soc. de Resp. Ltda." con domicilio en SAN BLAS Nº 1375|77, a la Sociedad en formación "Mauricio Vitis y Cía., Soc. de Resp. Limitada", establecida en San Blas 1375|77. Reclamos de ley: Estudio del doctor Nicolás Silbert, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1174, piso 6º.
$ 60.— e.25|6-Nº 12.007-v.29|6|56

Adela Ramírez de Alegre y Luis Alegre venden a doña Martha Zulema Ramírez, su negocio de artículos para bebé, sito en la calle SUIPACHA 882, 2do. piso. Reclamos ante escribano Guillermo F. Rousset, Esmeralda 875, domicilio de partes, que interviene en la operación.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.006-v.29|6|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Juan Gómez vendió su negocio de despensa SCHMIDEL 5534, ciudad, a Ramiro Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.137-v.29|6|56

"T"

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, con domicilio en Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736, avisan al comercio que el señor Orlando Lado vende su parte mitad indivisa al señor Evaristo Manuel Alvarez, de su negocio de almacén-bar, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 3601, haciéndose éste, cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 60.— e.28|6-Nº 12.632-v.4|7|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Gonzalo Suárez, Francisco Avello y David Lorences venden a José Fernández y Manuel Pazos el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas ubicado en la calle TAPALQUE Nº 5901, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.28|6-Nº 12.647-v.4|7|56

Se hace saber por cinco días que José Fernández vende a Fermín González y Lino Manuel Fernández su parte indivisa del negocio de restaurant, cervecería y bar, calle TALCAHUANO Nº 628, Capital, que explotaban en sociedad bajo la razón social "Fermín González y Cía.". Activo y pasivo a cargo de los compradores; domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.508-v.3|7|56

Se hace saber por cinco días que quedó disuelta la sociedad "Textil Foto, Soc. Comercial Colectiva", integrada por los señores Ladislao Szigeti y Simón Pasternak, con domicilio social en la calle THAMES 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Simón Pasternak. Reclamos de ley en la Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 6, esc. 6, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
$ 60.— e.27|6-Nº 12.478-v.3|7|56

Por 5 días. — Juan Bautista Alce, martillero público, con oficinas en Gallardo 795, Capital, avisa que Rafael Gómez Alvarez ha firmado boleto provisorio de venta de su negocio carnicería, frutería, verdulería, sito en THAMES Nº 1402 esquina GOYA, de ésta, al señor Juan Carlos Melo libre de deudas. Reclamos de ley en las oficinas del interviniente, domicilio de partes.
$ 60.— e.25|6-Nº 12.047-v.29|6|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48 - 0310, avisan que por su intermedio el señor Segundo Ballina, vende al señor Juan Ismael Boullón, su negocio de "panadería mecánica", calle THAMES Nº 1535|37, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.110-v.29|6|56

"U"

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Av. Callao 220, piso 1º, sector "B", Capital, avisan que don Vicente Angeloni transfiere en venta a la sociedad colectiva "Silveira, Benabarre, Martín y Cía." la parte alícuota que tiene y le corresponde en dicha sociedad, propietaria del restaurant "Un Rincón Italiano", sito en URUGUAY 467, Capital, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo proporcional del vendedor. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.402-v.3|7|56

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso; avisan: Manuel Fernández Domínguez y José González Alvarez, venden a Ramón Oubiña y Manuel Oubiña negocio de despensa, sito VENEZUELA Nº 1459 Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 40.— e.28|6-Nº 12.647-v.4|7|56

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficina en esta Cap. calle Quintino Bocayuva 656, avisa que los señores Ricardo Martínez y Ramiro Martínez venden a las señoritas Ana María Enriqueta Di Giácomo y Susana Haydee Di Giácomo su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle VIDAL Nº 4225, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 60.— e.28|6-Nº 12.686-v.4|7|56

El señor Benjamín Stisin transfiere a "Dartis-B. Stisin y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital $ 1.500.000 m|n. (en formación), constituída por los señores Benjamín Stisin, Josefina Goldin de Stisin, Juan Furman y Marcos Stisin, el activo y pasivo de su comercio de confecciones "Casa Dartis", sito en VENEZUELA 1118, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, doctor Enrique Bender, abogado, Lavalle 1994, piso 3.
$ 60.— e.27|6-Nº 12.556-v.3|7|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan Pedro Modesto Babio y Juan Francisco Lorido venden a Avelino Fernández, Manuel Alvarez y Ceferino Alvarez el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle VICENTE LOPEZ Nº 2695|99, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|6-Nº 12.485-v.3|7|56

Antonio Tacco Calpini, martillero público nacional, con oficinas en Alsina 711, Dpto. 22 de la Capital Federal, comunica al comercio que el señor José Saladino vende una tercera parte de su negocio del ramo "Venta de Fruta", ubicado en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1660, Capital Federal, al señor Gaetano Saladino y otra tercera parte al señor Fortunato Saladino, constituyendo entre el vendedor y los compradores, una sociedad de hecho que girará bajo el rubro "Saladino Hnos." Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.25|6-Nº 12.004-v.29|6|56

Avisa Manuel Jatombliansky que anula la venta del negocio de lavadero y tintorería, sito en V. DE LA VEGA 3981, Capital, a los señores Jorge Jotimliansky y Carlos Enrique Speroni según publicación de fechas 7 a 11 de noviembre 1955. Reclamos de ley en V. de la Vega 3981, domicilio de las partes.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.103-v.29|6|56

Avísase que los señores Armando José Faimberg, doña Berta Irene Bohme de Faimberg, don Mordoqueo Fryszberg, don Francisco Nápoli, don José Coco, don Marcos Braguinsky y don Luis Dinerstein, tranfieren el activo y pasivo social de la sociedad "Faimberg y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", situada en VELAZCO 115, de esta ciudad, a favor de "Faimberg, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, situada en la calle Tucumán 1735. Reclamos de ley, escribanía Siganevich, Lavalle 1330, 2º piso.
$ 60.— e.25|6-Nº 12.180-v.29|6|56

Don Archak Eghinlian comunica al comercio que vende su fondo de comercio, tienda y mercería de la calle VIAMONTE 1702, esquina RODRIGUEZ PEÑA, a los Sres. Pedro y Jekusyel Kantorovicz, en blok y al contado. Reclamos de ley, Rodríguez Peña 714, P. 3º, estudio del doctor Máximo Del Vitto. — Buenos Aires, junio 14 de 1956.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.175-v.29|6|56

"Z"

Se hace saber por 5 días que por disolución de Sociedad, el socio señor Diego Luis Campodónico, vende con activo y pasivo su parte indivisa que tiene en la Sociedad integrada por ambos socios, al socio Sr. Ruben Ever Zugasti. Ramo: reparación de automotores y mecánica en general. Domicilio calle ZUVIRIA número 5480, Capital. Domicilio partes, reclamos ley en el negocio.
$ 40.— e.25|6-Nº 12.068-v.29|6|56

## TERRITORIOS NACIONALE[S]

PROVINCIA FORMOSA

Ley Nº 11.867. Se hace saber por [el tér]mino de ley, que don Clemente Ra[...] ceres vende a don Ramón Antonio [...] la despensa "Sur" de su propiedad, [...] ESPAÑA Y MORENO, de la ciud[ad de] FORMOSA, con el activo y pasivo [...] clamos de ley, escribanía Sara Go[...] de Tillard, Saavedra 143, Formosa, [...] de las partes constituyen domicilio
$ 40.— e.28|6-Nº 12.599-v[...]

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace sabe[r ...] don Gino Gelsi, con domicilio en Ge[neral] Roca, Río Negro, Villegas Nº 573 [...] a don Emyr Jones, quien se domicil[ia en] la misma casa, su negocio de bar y [res]taurante ubicado en GENERAL R[OCA] RIO NEGRO, CALLE VILLEGAS N[º ...] Reclamaciones al escribano intervini[ente] señor Arturo Amadeo Llanos, con [ofici]nas en General Roca, Río Negro, [...] don Bosco Nº 480, donde las partes [cons]tituyen domicilio. General Roca, Río [Ne]gro, junio 21 de 1956.
$ 60.— e.28|6-Nº 12.583-v.[...]

Oscar S. Medela, escribano a c[...] del Registro Nº 1 de Cipolletti, Río N[egro] domiciliado en Augusto C. Mengelle [...] avisa al comercio que doña María [...] lome o Carlomei de Recchioni o Rec[...] ne o Ricchioni, vende libre de pasi[vo ...] Francisco Falzetta el negocio de bo[...] existente en la fracción de tierra u[bica]da en el LOTE "A", PARTE DE [LOS] LOTES 17, 18, 2 y 24 FRACCION [...] SECCION 26 EN LA HOY PROVINCIA [DE] RIO NEGRO. Vendedora domiciliada [en] Fernández Oro, Río Negro, y comprado[r en] Cipolletti, Río Negro. Reclamacione[s en] mis oficinas donde las partes cons[titu]yen domicilio.
$ 60.—e.26|6-Nº 12.235-v.2[...]

Ley Nº 11.867. — Por el término de [ley] se hace saber: que don Lino Castro [...] guel y don Francisco Iglesia Rodríg[uez] con domicilio en General Roca, Río [Ne]gro, calle Bartolomé Mitre Nº 625, c[...] y transfieren a don Abraham Grinvsk[...] a doña Noemí Kaspin de Locev, tam[bién] con domicilio en esta ciudad, calle [...] grano Nº 393, los derechos y acci[ones] que tienen y les corresponden en la [so]ciedad comercial de responsabilidad [li]mitada, que gira en esta plaza baj[o el] rubro de Panificadora Roquesente, c[alle] TUCUMAN Nº 317. Reclamaciones al [es]cribano autorizante, Arturo Amadeo [Lla]nos con oficinas en la calle Don B[osco] Nº 480, GENERAL ROCA, RIO NEG[RO] donde las partes constituyen domi[cilio] especial. — General Roca, 4 de junio 1956.
e.26|6-Nº 12.214-v.7|7|[...]

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA MUJERES TEOSOFICAS AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD
CONVOCATORIA

Junio de 1956.

Señoras asociadas:

Convócase a las señoras asociadas a la Asamblea Extraordinaria para el día 4 de julio, a las 18 horas, en nuestra sede social, Sarmiento 2478, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Poner en conocimiento de la asamblea la obtención de la personería jurídica.

2º Informar estado económico de la sociedad.

3º Renovación total de las autoridades.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La secretaría.

$ 72.— e.28|6-Nº 12.758-v.2|7|56

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
Deutsche Schulvereinigung
(Goethe Schule) — Buenos Aires)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón del restaurante Dietze, Echeverría 2292, el día 5 de julio de 1956, a las 21 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario ad-hoc para dirigir esta asamblea.

2º Reorganización de la Asociación como consecuencia de la restitución de la personería jurídica operada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.127 de fecha 27|4|55.

3º Informe sobre gestiones realizadas para recuperar el patrimonio social y estado actual de las tramitaciones.

4º Elección de 4 miembros titulares de la comisión directiva por un año.

5º Elección de 4 miembros titulares de la comisión directiva por dos años.

6º Designación de dos dosios para firmar el acta de la asamblea en representación de los presentes. — La Comisión.

$ 480.— e.14|6-Nº 10.966-v.5|7|56

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los Sres. representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes, el día sábado 30 de junio de 1956, a las 18 horas, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea

2º Autorizar a la Junta Directiva p[ara] elevar la cuota social de los socios a[cti]vos, activos mayores e incorporados [a] m$n. 25,10 y la de los socios particip[an]tes a m$n. 15,10, a partir del día 1º [de] julio de 1956.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. [...] Angel Grandes, presidente. — Ferna[ndo] Espigares, secretario.

$ 24.— e.15|6-Nº 11.087-v.29|6[|56]

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Sexagésima Novena Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el [ar]tículo 21 de los estatutos, se cita a [los] señores accionistas de este Banco, a [la] Asamblea General Ordinaria que se ce[le]brará el día 10 de julio próximo, a [las] 16,30 horas, en su local, calle Florida 2[...]

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, [ba]lance general e inventario, cuenta de [ga]nancias y pérdidas, distribución de ut[ili]dades e informe del síndico, correspo[n]dientes al ejercicio 69º terminado el [...] de abril de 1956.

2º Autorización al Directorio para d[is]tribuir entre el personal, en la forma q[ue] estime conveniente, hasta la suma de [pe]sos 1.100.000.— m|n. por el concepto [in]dicado en la memoria.

3º Autorización al Directorio para e[mi]tir —en la época y condiciones que es[ti]me más conveniente— la 8a serie de a[c]ciones ordinarias hasta un total de pes[os] 10.000.000.— m|n.

4º Acogimiento del Banco al Decret[o] Ley Nº 1.793|56 respecto al plazo de p[u]blicación.

5º Elección de tres vocales titulares p[or] tres años, en reemplazo de los señor[es] Américo E. Aliverti, Carlos A. Pueyrred[ón] y Benjamín F. Nazar que terminan [su] mandato, y confirmación por dos años d[el] señor Julio A. Steverlynck designado pr[o]visoriamente por el Directorio en ree[m]plazo del Sr. Julián Frers, que falleció [...]

6º Elección de un síndico titular y [un] suplente para el ejercicio 1956|57.

7º Designación de dos señores accioni[s]tas para que firmen el acta en represe[n]tación de la asamblea. — El President[e]

Buenos Aires, junio de 1956.

Nota: Para concurrir a la asamblea, l[os] señores accionistas deberán depositar [en] el Banco, sus acciones o certificados [de] depósito de tales, con tres días hábil[es] por lo menos de anticipación al señalad[o] para la asamblea.

e.25|6-Nº 12.013-v.29|6|[56]
e.2|7-Nº 12.586-v.3|7|[56]

"C"

C. I. P. A., S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamble[a] General Ordinaria para el 18 de julio,

12.30, en Avda. R. Sáenz Peña 832, torio 7.0, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1955.

Retribución al directorio y síndico y elección de síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Ro... van Gelderen, presidente.

$ 120.— e.26|6-Nº 12.293-v.2|7|56

---

## CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura - Acción Social
2199 Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante: En cumplimiento de lo que determina el ... estatuto social, la Junta Directiva Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el viernes 6 de julio de ..., a las 21 horas, en el local social; objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

Designación de dos representantes que, con el presidente y secretario, prueben y firmen el acta de la Asamblea.

Sorteo extraordinario, autorizado Resolución Nº 494 del Ministerio del Interior, fecha 1º de junio actual, para construcción de una quinta de salud, panteón social y celebración del cincuentenario de la institución.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — José Villamarín Prieto, presidente; To... Vilar, secretario.

Nota. — Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación. Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 25,20 e.28|6-Nº 12.623-v.6|7|56

---

## CANTERBURY

Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día ... de julio de 1956, a las 15.30 horas, en el local social; Tacuarí 560, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1956.

2º Distribución y destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de los bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 160.— e.28|6-Nº 12.770-v.4|7|56

---

## CASA PERRAMUS - H. SCHVEIM Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de julio de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 700, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde la fecha de constitución.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 5 de agosto de 1955.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 12.030-v.29|6|56

---

## CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

Galería Gral. Güemes - Edificio Supervielle 208 - 214

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 34 de los estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 13 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social: Galería Gral Güemes, Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Renovación parcial de los miembros de las cámaras técnicogremiales constituídas.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

Nota: La asamblea general ordinaria y las extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido (del artículo 35º de los estatutos).

$ 256.— e.26|6 Nº 12.277-v.5|7|56

---

## COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT

S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 17º asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de julio de 1956, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 para publicación de convocatorias.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 220.— e.27|6-Nº 12.539-v.3|7|56

---

## COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT

S. A. Industrial y Comercial
Registro Nro. 3.695

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de julio de 1956, a las 16.45, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del proyecto de fusión de las Compañías Monolit S. A. y Fortalit S. A. y del convenio entre ambas sociedades en que se estipulan las condiciones de dicha operación.

2º Consideración de los estatutos reformados de la Compañía Fibrocemento Monolit S. A. I. y C.

3º Designación de las personas a cuyo cargo estarán los actos para realizar la fusión en caso de ser aprobada la misma por la asamblea.

4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 180.— e.27|6-Nº 12.538-v.3|7|56

---

## "E"

## ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA, S. A.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1956, a las 18.30 horas, en el local social calle Libertad 250, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio acerca de la evolución general de los negocios sociales y la situación económica-financiera de la Sociedad.

2º Resoluciones de la Asamblea Extraordinaria en vista del informe del Directorio.

3º Aumento del capital social (artículo 4º de los Estatutos Sociales).

4º Modificación de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los estatutos, que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder dirigida al Presidente. — El Directorio.

$ 140.— e.27|6-Nº 12.436-v.3|7|56

---

## Empresa Constructora Argentina, E. C. A.

de Miguel y Seeber S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.26|6-Nº 12.222-v.2|7|56

---

## EUGENIO DIEZ LTDA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de julio de 1956, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 682, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir m$n. 2.000.000.— para completar el capital autorizado de m$n. 5.000.000.—

2º Reforma de los estatutos sociales, adaptando los artículos que correspondan a las disposiciones de la H. Comisión de valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

3º Conversión de las acciones preferidas, emitidas series Nº 28 a 30 inclusive (actualmente en circulación con 8 % dividendo fijo) en acciones preferidas con 8 % fijo más un adicional; conversión de las acciones ordinarias en circulación en acciones ordinarias de la clase "A"; y en acciones ordinarias clase "B", las que se emitan de acuerdo con el punto 2º del orden del día.

4º Designación de dos accionistas para dar conformidad y firmar el acta de la asamblea.

Las acciones preferidas en circulación participarán en la consideración y votación de los puntos 2 y 3, en lo que les compete. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.26|6-Nº 12.337-v.2|7|56

---

## E. LIX KLETT & CIA. S. A.

Electrotécnica, Comercial, e Industrial

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas, en segundo llamado, a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de julio a las 16 horas, en su sede social, Florida 229, piso 10º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la cantidad de m$n. 37.000.000.—.

2º Autorizar la emisión de 110 series de acciones ordinarias, numeradas del 261 al 370 hasta la cantidad de pesos 11.000.000.—.

3º Autorizar al Directorio para que efectúe todas las tramitaciones que correspondan para dicho aumento del capital autorizado y para aceptar las modificaciones que exigieren las autoridades competentes, facultándolo para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos oficiales y privados sean necesarios y para que proceda a la emisión de las acciones en la forma, tiempo y condiciones que estime conveniente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea y que las acciones deberán ser canjeadas previamente por las nuevas láminas que se ajustan a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo canje proseguirá durante todo el mes corriente en nuestras oficinas Florida 229, 10º piso, T. E. 33-8184, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 12 y 14.30 a 17 horas.

$ 220.— e.25|6-Nº 12.165-v.29|6|56

---

## "F"

## FORTALIT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para el día 13 de julio de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 267, 1er. piso, con el objeto de realizar Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del proyecto de fusión de las compañías Fortalit S. A. y Monolit S. A. y del convenio entre ambas sociedades en el que se estipulan las condiciones de dicha operación.

2º Consideración de los estatutos reformados de la compañía Fibrocemento Monolit S. A. I. y C.

3º Designación de las personas a cuyo cargo estarán los actos para realizar la fusión, en caso de ser aprobada la misma por la asamblea.

4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario en las oficinas de nuestra sociedad, hasta el 11 de julio de 1956, inclusive. (Art. 24 del estatuto). — El Directorio.

$ 220.— e.28|6-Nº 12.588-v.4|7|56

---

## F. A. D. E. P.

Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca
Ayacucho 1537

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a las disposiciones del art. 38 de nuestros estatutos, se convoca a las entidades afiliadas a esta federación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de julio, a las 17 horas en el local de la Asociación Argentina de Pesca, Costanera Tristán A. Rodríguez y Viamonte (Dársena Norte), de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la asamblea y en unión del presidente y secretario general.

2º Ratificación, de acuerdo con el artículo 6º del estatuto de las afiliaciones otorgadas durante el ejercicio "ad referéndum" de la asamblea.

3º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ingresos y egresos, inventario e informe del revisor de cuentas.

4º Elección de presidente por dos años, en reemplazo del señor José M. Menéndez, once consejeros titulares en reemplazo de los señores: Enrique M. Sassarego, Rodolfo Christello, Carlos Selva Andrade, José Llauró, Sergio López, Pedro G. de Tellería, Mario Bonacossa, todos por dos años; y de los señores Pedro J. Segura, Mario Domeniconi y Miguel Caffarena, que renunciaron, por un año, vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez y Félix Macarrón, un revisor de cuentas titular por un año y un suplente por un año, en reemplazo de los señores Enrique Schlieper y Pablo N. Valle. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — José M. Menéndez, presidente. — Rodolfo Christello, secretario general.

$ 150.— e.28|6-Nº 12.722-v.2|7|56

---

## FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES

Soc. Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de julio próximo, a las 15 horas, en la administración, calle México 625, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 14 de marzo de 1956; e informe del síndico.

2º Elegir nuevo Directorio y síndico (Estatutos artículo 20).

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación (Estatutos artículo 31).

Buenos Aires, 16 de junio de 1956. — Jorge González, presidente.

$ 140.— e.25|6-Nº 12.170-v.29|6|56

---

## F I N E S A S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Finesa" Financiera, Inmobiliaria y Edificadora Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de julio de 1956, a las 11 horas en la sede social Córdoba 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 3er ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 360.— e.22|6-Nº 11.796-v.13|7|56

---

## "G"

## GRAFEX

S. A. Gráfica Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 12 de 1956, a diez horas, en 25 de Mayo 386.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Transferencia de la reserva prima emisión acciones a reserva legal.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.713-v.4|7|56

---

## GERARDO ALEGRIA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera
Belgrano 1480, 1º — T. E. 38-4105
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1956 a las 18 horas en el local sito en Belgrano 1480, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 29 de febrero de 1956, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.27|6-Nº 12.452-v.3|7|56

---

## "I"

## INDUSTRHILOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Manufactura de Hilos e Industrias Afines

VIIIª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Cullen 4941, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956;

2º Propuesta de distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el art. 36 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 160.— e.28|6-Nº 12.732-v.4|7|56

---

## "J"

## "JORGUIMA", S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1956, a las 18 horas, en Montevideo 184, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación capital social.

2º Reforma de estatutos sociales.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.033-v.29|6|56

---

## "L"

## LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio con-

voca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Reforma de los artículos 6º, 24º y 38º de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 12.221-v.2|7|56

**LA MERIDIONAL, SOC. AN.**
**Financiera, Com. e Ind.**
**Nº de inscripción 4.106**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de julio de 1956, a las 17 horas, en San José Nº 455, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 2.500.000.00 m|n.

2º Reforma de los artículos 4º y 8º de los estatutos para elevar el capital social a $ 5.000.000.00 m|n. con facultad de ser elevado a $ 25.000.000.00 m|n. por asamblea de accionistas.

3º Suscripción y carácter de acciones por valor de $ 500.000.00 m|n. para completar la primera serie de $ 1.000.000 m|n.

4º Otorgamiento de la autorización a un accionista o director para que cumplimente los recaudos legales necesarios y solicite a la Inspección General de Justicia la aprobación de las reformas estatutarias.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafici, presidente.

$ 100.— e.25|6-Nº 11.994-v.29|6|56

**LUIS COLOMBO**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de julio de 1956 a las 15 horas, en Sarmiento 443, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 100.— e.25|6-Nº 12.115-v.29|6|56

**LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 2074, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955; y determinaciones atinentes;

2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos y de dos suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20 de los estatutos.

$ 160.— e.15|6-Nº 11.156-v.29|6|56

**"LA RIOJANA"**
**Compañía Comercial, Industrial, S. A.**
**Porcelanas, Materiales Refractarios**
**Yacimientos y Minas Propias**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y de lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1956, a la 10 horas, en el local social, Salta 638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955

2º Consideración de la incidencia en el balance de la revaluación del activo fijo, aprobada por la asamblea general extraordinaria del 18 de abril de 1956.

3º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.11|6-Nº 10.228-v.2|7|56

**LA DIANA S. A.**
**Agrícola y Ganadera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en la sede de la sociedad, Corrientes 857 (altos) de este capital, para el día 17 de julio de 1956 a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º, 10º, 12º y 13º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.27|6-Nº 12.389-v.3|7|56

## "M"

**MADERERA "GRECAR", S. A.**
**Comercial e Industrial**
**(5939)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de julio de 1956, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 1454, of. 3, p. b., Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días hábiles antes de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17º del estatuto. — El Directorio.

$ 160.— e.25|6-Nº 12.345-v.29|6|56

## "O"

**OLASO Y CIA.**
**Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 1956, a las 18.30 horas, en el local calle Alsina 960, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1956.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 12.210-v.2|7|56

## "P"

**PATRONATO DE LA INFANCIA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 29 de junio, a las diez horas, en su local calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, presentado por la Comisión Directiva y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al año 1955.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Martín Aberg Cobo, Benito S. Bosch, Emilio F. Cárdenas, Antonio M. Delfino, Jorge H. Guerrico, Rodolfo A. Maschwitz, Agustín N Matienzo, José C. Miguens, Hernán Milberg, Rafael Pando Carabassa, Raúl G. Pasman y Edmundo Smith Bunge, que terminan su mandato, y de un miembro más por el término de un año para cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento del Dr. Miguel Alfredo Benedit.

3º Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (art. 1º de los estatutos).

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5º Consideración del convenio celebrado con el Arzobispado de La Plata para la entrega en usufructo por diez años de la Capilla San Carlos, de Mar del Plata, para la atención espiritual de la zona contigua, sin perjuicio de las necesidades y actividades propias del Patronato de la Infancia.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y secretario. — Comisionado General.

$ 352.— e.19|6-Nº 11.473-v.29|6|56

**"PINO", S. A. QUIMICA AGRICOLA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social Avda. Corrientes 485, 13º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1956.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Elección del nuevo síndico y síndico suplente

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al art. 44 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.15|6-Nº 11.055-v.6|7|56

## "Q"

**QUEBRACHALES FUSIONADOS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a la asamblea acerca de publicaciones de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1.793|56.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Consideración de la transferencia de m$n. 1.500.000.— del fondo de previsión a la cuenta de ganancias y pérdidas y del monto resultante en esta última cuenta, distribuir en acciones m$n. 7.000.000.—, a razón de dos acciones de m$n. 25.—, por cada una de las en circulación actualmente, haciéndose entrega de los certificados provisionales representativos correspondientes una vez obtenida la aprobación de la comisión de valores del Banco Central de la República Argentina.

4º Consideración del proyecto del Directorio para reformar el artículo 7º de los estatutos a fin de reemplazar las acciones de la sociedad por otras de un valor de cien pesos m|n cada una, y también las disposiciones de los artículos 8º, 13º, 16º, 22º, 23º y 29º y autorización a las personas que la asamblea designe para tramitar la aprobación de las reformas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, lunes a viernes, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 260.— e.26|6-Nº 12.320-v.2|7|56

## "S"

**S L A R A**
**Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera**
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 7 de julio de 1956, a las 11 horas en Llavallol número 2564.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, al 31 de marzo de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.25|6-Nº 12.049-v.29|6|56

**S A N A**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1956, a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 760, p. 8º, D.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o no de la resolución del Directorio acerca del plazo de publicación de edictos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio de 1955.

3º Retribución a los directores y síndicos (art. 5º del estatuto).

4º Destino de las utilidades.

5º Designación de tres directores por terminación de mandato.

6º Designación de síndicos titular y suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.25|6-Nº 12.082-v.29|6|56

**SOCIEDAD ANONIMA IRU**
**Av. Roque Sáenz Peña 811, T. E. 34-6992**
**Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el acto constitutivo de la sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 11 de julio, a las 18 horas, en su local social, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio Provisorio e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Asuntos de interés general, y

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — El Directorio Provisorio.

$ 140.— e.25|6-Nº 12.041-v.29|6|56

**SALZANO & CIA., S. A. C. e I.**
**Cnel. Pagola 4141|45 — T. E. 91-9218**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de julio de 1956, a las once horas, en el local social, calle Coronel Pagola 4141, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Término de las publicaciones de convocatoria a asamblea de accionistas.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 3 clausurado el 31 de marzo de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

21 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.27|6-Nº 12.576-v.3|7|56

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera**
**K Y W I**
**Importación y Exportación**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Av. de Mayo 633, 5º piso, estudio Magnanini-Ayerza, el 10 de julio de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 12.226-v.2|7|56

**SOCIEDAD CARLOS DAMM, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Nº de Registro: 699**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1956, a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 710, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Consideración del aumento de cap[...] propuesto mediante emisión de dos se[...] de 500 acciones cada una de $ 1.00[...] de un voto por un valor nominal de p[...] 1.000.000.—, que deberán suscribirse [...]talmente e integrarse en el 25 % dur[...]te los 90 días posteriores a la publi[ca]ción de ley.

6º Designación de dos accionistas p[ara] firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores acc[io]nistas la disposición del artículo 13 [del] estatuto a los efectos del depósito de [ac]ciones.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. [...]bre raspado "15" Vale. — H. Wells, di[rec]tor; R. Arias, síndico titular.

$ 180.— e.26|6-Nº 12.239-v.2|[...]

**Sociedad Anónima Ganadera**
**"VALLE HUEMULES"**
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamb[lea] General Ordinaria para el día 13 [de ju]lio de 1956, a las 11.30 horas, en el [lo]cal de la sociedad, Avenida Preside[nte] Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para t[ra]tar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los document[os] prescriptos en el artículo 347 del Có[di]go de Comercio al 31|3|56.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de cinco directores.

4º Retribución extraordinaria al [Di]rectorio.

5º Elección de síndicos titular y [su]plente.

6º Designación de dos accionistas [pa]ra firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 12.380-v.2|[...]

**Sociedad Anónima Ganadera**
**"HILL STATION"**
**Número de Registro (Nac 412)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el [ar]tículo 19 de los estatutos, se cita a [los] señores accionistas a la Asamblea Gen[e]ral Extraordinaria que tendrá lugar [el] día 12 de julio de 1956, a las 14 hora[s] en las oficinas de la sociedad, Sarmien[to] 165, Río Gallegos, Provincia Patagon[ia] con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración de la soc[ie]dad por treinta años.

2º Ratificación de lo actuado por el [Di]rectorio o sus agentes con posteriorid[ad] al 30 de abril de 1956.

3º Designación de dos accionistas pa[ra] firmar el acta de la asamblea. — [El] Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea [los] señores accionistas deberán depositar s[us] acciones o certificados bancarios en l[as] oficinas de la sociedad, en Río Gall[e]gos, Provincia Patagonia, lo que podrá[n] hacer hasta tres días antes del fija[do] para la reunión, de acuerdo con el ar[t.] 29 de los estatutos.

$ 420. — e.15|6-Nº 11.009-v.6|7|[...]

## "T"

**TILCARA**
**Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores [ac]cionista[s] de "Tilcara" Sociedad Anónima, Agríco[la], Ganadera, Industrial e Inmobiliaria a la Asamblea General Extraordinari[a] que se realizará el 12 de julio a las 1[...] horas, en el local social, Reconquist[a] Nº 336, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los di[...]rectores.

2º Plazo para citación a asamblea ge[...]neral de accionistas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamble[a] es necesario depositar en la sociedad la[s] acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tre[s] días de anticipación a la fecha de l[a] misma. — El Directorio.

$ 100.— e.26|6-Nº 12.321-v.2|7|5[6]

## "V"

**VENTUNIDAS COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
**Sociedad Anónima**
**(En Liquidación)**
CONVOCATORIA

Por resolución de los señores liquidadores convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 5 de julio de 1956 a las 18 y 30 horas, en su local social de Hipólito Yrigoyen 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas sobre la marcha de la liquidación de la sociedad.

2º Considerar la propuesta recibida para la venta del activo y pasivo de la sociedad. — Los Liquidadores.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 120.— e.25|6-Nº 12.176-v.29|6|56

**VOLPINO LABORATORIOS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de julio de 1956 a las 17 horas en la calle Sarmiento 4062, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del boleto de compraventa del fondo de comercio de Instituto Bacteriológico Volpino, Sociedad de Responsabilida Limitada, firmado con fecha 15 de junio de 1956.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 3.800.000.— y autorizar al Directorio para emitir $ 1.500.000.— en acciones ordinarias de la clase "A" y $ 2.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B".

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.27|6-Nº 12.481-v.3|7|56